



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 610

## PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN ALMUNIA AMANN

Sesión núm. 22

celebrada el martes, 5 de noviembre de 2002

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la Ponencia designada para informar las siguientes iniciativas legislativas:

- |  |       |
|--|-------|
| — Proyecto de ley por la que se conceden varios créditos extraordinarios por importe total de 64.283.447,91 euros, para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes e inversiones reales del Ministerio del Interior. (Número de expediente 121/000108.) ..... | 19896 |
| — Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003. (Número de expediente 121/000109.) .....  | 19896 |

Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, sobre:

- |   |  |
|---|--|
| — Proyecto de ley por la que se conceden varios créditos extraordinarios por importe total de 64.283.447,91 euros, para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de gastos |  |
|---|--|

	Página
corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes e inversiones reales del Ministerio del Interior. (Número de expediente 121/000108.) .....	19896
— Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003. (Número de expediente 121/000109.) .....	19898

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

**RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

- **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CONCEDEN VARIOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE TOTAL DE 64.283.447,91 EUROS, PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DERIVADAS DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS, GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES E INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. (Número de expediente 121/000108.)**
- **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2003. (Número de expediente 121/000109.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Vamos a dar comienzo a esta sesión con un orden del día que tienen SS.SS. distribuido. Como habrán podido comprobar, antes de entrar en el debate del dictamen del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, tenemos que dilucidar algunos otros puntos del orden del día, espero que con rapidez.

En primer lugar, procede la ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley por el que se conceden varios créditos extraordinarios, por importe total de 64.283.447,91 euros, para atender obligaciones del Ministerio del Interior. ¿Ratifican SS.SS. la ponencia? (**Asentimiento.**)

Muchas gracias.

Procede también ratificar la ponencia designada para informar el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003. ¿Se aprueba? (**Asentimiento.**)

Queda ratificada.

**EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:**

- **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CONCEDEN VARIOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE TOTAL DE 64.283.447,91 EUROS, PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DERIVADAS DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS, GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES E INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. (Número de expediente 121/000108.)**

El señor **PRESIDENTE**: En tercer lugar, hemos de debatir el informe de la ponencia sobre el proyecto de ley por el que se conceden créditos extraordinarios por valor de más de 64 millones de euros para atender obligaciones del Ministerio del Interior de ejercicios anteriores. ¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Fernández Marugán en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Buenos días a todos los presentes en el inicio del trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, que tienen como antecedente una Ley de crédito extraordinario.

Nosotros hemos votado no a la concesión de este crédito en el Pleno del Congreso, hemos solicitado su devolución al Gobierno y nos vamos a mantener en esa posición política en este trámite. Lo hacemos porque creemos que estamos ante un caso que pone de relieve la existencia de un sistema presupuestario que funciona mal, funciona francamente mal y que si ese sistema presupuestario estuviera dirigido por personas que de alguna manera fueran partidarias del buen funcionamiento de los servicios públicos seguramente no estaríamos debatiendo lo que ahora estamos discutiendo. En cualquier caso, sí he de decir que los libros, la realidad histórica y el sentimiento de los ciudadanos empujaron la creencia de que el Estado, entendido como plasmación de los poderes públicos, era el guardián de los relojes, y si era el guardián de los relojes debía proporcionar al conjunto de la sociedad una serie de bienes públicos en la evidencia de los cuales se materializara la potestad que se le había conferido. Entre esos bienes

públicos no sé si el primero, pero sí uno de ellos, estaba sin lugar a duda la seguridad ciudadana. Aquí, vamos a discutir hoy sobre un bien público, sobre un crédito destinado a satisfacer un conjunto de obligaciones en materia de seguridad ciudadana, que desde nuestro punto de vista pone de relieve que este servicio no ha sido para quienes gestionan hoy la Hacienda pública un servicio preferente, que ha sido un servicio mal presupuestado y que, como consecuencia de ello, estamos incurriendo en un hecho de multirreincidencia. Por cuarta vez consecutiva viene al Congreso un mecanismo no ordinario de cobertura de necesidades públicas, un tipo de figura que a lo largo de los últimos años nos hemos encontrado en varias ocasiones para hacer frente a las necesidades financieras del Ministerio del Interior. Esta ley dice que la seguridad ciudadana en España se financia con retraso y que los 64.000.000 de euros se van a sufragar con deuda pública y a través de un crédito extraordinario. Pues bien, quiero manifestar al respecto que los españoles pagan sus impuestos entre otras cosas para que la seguridad ciudadana se cubra en cada ejercicio, para que se pague con impuestos y no con deuda. Mi grupo no entiende por qué con los impuestos de hoy no se paga la seguridad de hoy y por qué con los impuestos de mañana habrá de satisfacerse la seguridad de hoy. Aquí nos encontramos con que no se ha atendido a este tipo de necesidades públicas, ya que con demasiada frecuencia se viene permitiendo que las mismas se trasladen de un ejercicio a otro. Por tanto, no encontrando una respuesta satisfactoria a lo largo de lo que va de tramitación en relación con este proyecto de ley, entendemos que una buena administración de los recursos financieros debe ser capaz de satisfacer aquellos gastos que preferentemente contribuyen a resolver los problemas de los ciudadanos. En este caso, a nuestro juicio ha habido un abandono, una falta de atención, y como consecuencia de ello vamos a votar en contra de este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Mi grupo va a comenzar haciendo la misma reflexión que hizo al señor Mayoral en el Pleno cuando se debatió la enmienda de totalidad a este crédito extraordinario, es decir ustedes han vuelto a perder una magnífica ocasión para pasar desapercibidos en un debate como este, en el que tienen extraordinarios problemas para salir airoso. El señor Fernández Marugán ha tenido que hacer una labor de compañerismo simple para no dejar desasistida en Comisión la intervención, por penosa que fuera, del señor Mayoral. Ustedes no han tenido oportunidad para hacerlo, pero si hubieran leído la memoria económica que acompaña al proyecto de ley hubieran comprobado que en la misma se incluye este crédito extraordinario como el mecanismo aquel

que aprobamos todos en el año 1996, la Ley de disciplina presupuestaria, en relación con la cual todos recordamos vagamente sus postulados, pero entonces se establecía la necesidad de que los créditos extraordinarios se incorporasen en la liquidación de los ejercicios presupuestarios a los que hicieran referencia cuando tuvieran cobertura presupuestaria. En este caso tiene cobertura presupuestaria, por lo que no es cierto, señor Fernández Marugán, que se trate de una falta de previsión económica sino todo lo contrario, se trata de prever legalmente lo que establece la Ley de disciplina presupuestaria sobre créditos extraordinarios, y como cualquier elemento que trae su fundamento de una ley tiene que ratificarse en el Pleno del Congreso de los Diputados, a través del debate que tuvimos ocasión de celebrar el 26 de septiembre, y en la Comisión del día de hoy para ratificar el contenido de la misma.

Ninguno de los argumentos esgrimidos por S.S. tiene fundamento en este debate. Estamos hablando de complementar financieramente a través de un crédito extraordinario, como consecuencia de lo establecido en la Ley de disciplina presupuestaria, elementos financieros no relacionados con gastos superfluos, a los que hacía referencia de forma imprecisa y poco seria el señor Mayoral en su intervención, lo que usted por cierto no ha hecho, agradeciéndole la seriedad con que ha realizado su planteamiento en la mañana de hoy. Tiene una justificación técnica simple y sencilla, razón por lo cual no tiene ningún sentido que ustedes voten en contra del crédito extraordinario por cuanto a algunos nos daría la oportunidad de manifestar cuáles son las razones por las que el Ministerio del Interior se ve abocado a aprobar determinados créditos extraordinarios por la falta de concreción operativa en las funciones de seguridad del Estado. Además, con toda seguridad y a nada que tengamos una memoria no tan vaga como la que a ustedes adorna en estos días, podría tener su origen en momentos posteriores a los actuales y como no es el momento ni merece la pena referirse a cuáles son esos momentos y aquellas circunstancias que ocasionaron que hoy tengamos que aprobar créditos extraordinarios, no lo voy a hacer y simplemente anuncio al resto de los grupos parlamentarios que nuestros votaremos a favor del dictamen. **(El señor Fernández Marugán pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Si desea hacer uso de un brevísimo turno de réplica, tiene usted la palabra, señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Voy a ser muy breve.

He dicho que es un mal exponente de una forma de hacer presupuestos, pero es algo más. España tiene hoy un Gobierno de derechas, muy de derechas por cierto, cada día más de derechas, al cual se le ha ido de las manos el orden público y los ciudadanos padecen una

situación de seguridad que les preocupa. A ese Gobierno no solamente se le ha ido de las manos el orden público, sino que no ha trasladado a hechos concretos la retórica que casi siempre adorna a este tipo de gobiernos conservadores; la función seguridad es una función mal atendida y este crédito extraordinario es un exponente de lo dicho.

¿Qué justificación hay para esto? Se lo voy a decir. Una de las características del Gobierno conservador que España tiene hoy día es que ha venido con el afán de desestructurar lo público y tiene poco interés en averiguar si esa operación perjudica o no perjudica a los ciudadanos. Con este crédito vamos a cubrir una serie de insuficiencias en el teléfono, en las dietas, en la locomoción, en las comunicaciones de información, y me resisto a decirlo pero está ahí, incluso en algunas atenciones sanitarias. Eso no tiene ninguna justificación. La discriminación entre los suministradores, entre aquellos que reciben religiosamente el pago por los servicios que prestan a la Administración y aquellos que no gozan de esa situación, no se encuentra justificada de ninguna manera. Ese ministerio tiene una tarea difícil y compleja, y uno se sorprende de que cuando esta sociedad siempre ha hecho actuaciones tendentes a cubrir política, social y humanamente sus requerimientos, nos hayamos encontrado con un Gobierno que con demasiada facilidad sólo trae a esta Cámara, en los presupuestos ordinarios, una parte de los gastos que cree es necesario llevar a cabo, y con demasiada frecuencia complementa esa dotación insuficiente con créditos extraordinarios. Es un problema de técnica presupuestaria, es un problema de seriedad presupuestaria, es un problema de no discriminar entre unos créditos que sí se pagan y otros créditos que se olvidan y se van acumulando ejercicio tras ejercicio, sin que aquellas personas que han proporcionado ese tipo de recursos tengan la satisfacción debida por parte de la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cámara, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Señor presidente, acabo en un segundo. Yo creo que no resulta creíble de ninguna forma que el Grupo Socialista ahora nos venga a hablar de seriedad presupuestaria sobre gastos de seguridad del Estado. No es creíble. Todavía los españoles no han borrado de su memoria lo que un Gobierno de izquierdas, más bien algo de izquierdas, (**El señor Rejón Gieb: ¡No, no!**), algo de izquierdas, señor Rejón, hacía cuando gobernaba, y hacía cosas en la seguridad del Estado, en concreto con las finanzas de la seguridad del Estado como si fuera un Gobierno de derechas, muy de derechas, quizá de extrema derecha. Por tanto, algunos tienen que seguir pasando desapercibidos este tipo de debates, y cuando hablen de seriedad presupuestaria demuéstren-

lo con algunos hechos, demuéstrenlo comportándose en los debates políticos, incluyendo en sus debates la memoria de todos los españoles, porque a todos les empezará a dar la sensación de que efectivamente algo ha cambiado en el Partido Socialista. Mientras tanto, es difícil creer que los españoles piensen que algo realmente ha cambiado en el Partido Socialista, si ustedes mantienen sus viejos cotos cerrados en los que no se puede intervenir, sus viejos cotos de los que no se puede hablar, sus viejas historias de las que es mejor ni mencionar. España sigue teniendo memoria, señor Fernández Marugán, tampoco hace tanto tiempo que de estas cosas tuvimos que hablar, por tanto le digo que cuando quieran hacer este tipo de debates recuerden que todavía España tiene memoria.

El señor **PRESIDENTE**: Informo a todos los presentes que las votaciones sobre el dictamen de este proyecto y sobre todo lo que vayamos a discutir a continuación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado tendrá lugar hoy a partir de las ocho de la tarde.

Suspendemos por unos segundos la reunión de la Comisión y pido a los portavoces de los diferentes grupos que se acerquen a la mesa, porque tenemos que tomar decisiones sobre algunas enmiendas declaradas subsanables la semana pasada antes de empezar el debate del proyecto de ley. (**Pausa.**)

#### — PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2003. (Número de expediente 121/000109.)

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión, una vez terminado el trámite de subsanación o no de algunas de las enmiendas presentadas por los grupos.

Iniciamos el debate del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003. La ordenación del debate que acordamos la semana pasada en la reunión de Mesa y Portavoces es prácticamente idéntica a la de los dos años anteriores de esta misma legislatura. Esta mañana vamos a empezar debatiendo los títulos de la ley, con la agrupación que se ha distribuido a SS.SS. Intentaremos finalizar el debate del proyecto de ley, incluidas las disposiciones adicionales, transitorias y los anexos en la sesión de la mañana, alargando en su caso el debate hasta el momento en que alcancemos el objetivo de culminar la tramitación del proyecto de ley.

A las cuatro de la tarde empezaremos con las secciones, siguiendo la agrupación que tienen ustedes en el papel. Hay una novedad este año, y es que al existir una nueva sección 35, el Fondo de contingencia presupuestaria, hemos creado una nueva agrupación para discutir conjuntamente las secciones 31 y 35 mañana a última hora de la mañana. Recordarán que antes la sección 31 se debatía junto con la sección de Hacienda; ahora se

debatirá junto con el Fondo de contingencia, en último lugar. Las votaciones tendrán lugar esta tarde a partir de las ocho. Una vez finalizadas las votaciones se debatirán las secciones 17 y 23, en sesión nocturna, como en años anteriores. Mañana se votará al finalizar la sesión de la mañana, y si quedasen todavía aspectos por debatir se seguirían debatiendo en una sesión de tarde, que si nos atenemos al horario del año anterior nos permitiría finalizar la discusión y aprobar el dictamen hacia media tarde. Si el debate se alarga más, porque SS.SS. quieren hacer uso del tiempo disponible, sabiendo que la presidencia va a ser razonablemente sensible en la administración del mismo, tenemos toda la tarde de mañana para discutir el dictamen y dejarlo aprobado y listo para el debate en Pleno. Como es habitual, el orden de las intervenciones será de mayor a menor, dejando en último lugar la intervención del Grupo Parlamentario Popular, con turnos de réplica necesariamente más breves que los turnos iniciales.

Por último, quiero decirles que el área de estudios económicos del departamento de estudios de esta Cámara me ha hecho llegar —y espero que se lo haga llegar a SS.SS. a lo largo del día de hoy— un material que añade información a la documentación enviada por el Gobierno. Contiene un listado muy manejable de programas, con la agrupación de los créditos, de los capítulos 1 a 6, 7 y 9 y el monto total de cada uno de los programas, lo que permite distinguir cada uno de los programas y tener a la vista el monto total de sus dotaciones. También me han hecho llegar ayer, y espero que se les haga llegar a SS.SS. a lo largo del día de hoy, los cálculos que permiten disponer de las cifras agregadas del presupuesto, teniendo en cuenta las modificaciones ya introducidas en el informe de la ponencia con la admisión y la incorporación a ese informe de todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. De esta forma, la Cámara está en condiciones de tener una información de la que en años anteriores no podíamos disponer hasta pasado algún tiempo y de hacer unos cálculos que hemos de reconocer aquí que antes se encomendaban al Gobierno. Ahora la Cámara está en disposición de hacerlos y los hace. He pedido a la dirección de estudios económicos que los reparta con la mayor brevedad posible a SS.SS. para que puedan disponer de la información adecuada para soportar sus argumentos en el curso de los debates.

Títulos I y II Sin más, empezamos a debatir el primer bloque, que es el correspondiente a los títulos I y II del proyecto de ley.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Marugán. **(El señor Rejón Gieb pide la palabra.)**

Señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB:** Señor presidente, una pequeña cuestión formal. Usted ha dicho que por la

mañana llegaremos hasta donde podamos para terminar con todo el proyecto de ley, lo que me parece muy razonable, y luego planteaba que la sesión de la tarde empezara a las cuatro, o al menos una hora después de terminar la sesión.

El señor **PRESIDENTE:** Si le parece, señor Rejón, siempre preocupados por la política alimentaria y la nutrición, si la identidad de los intervinientes en el último debate de la sesión de la mañana y en el primero de la tarde lo aconsejan, tendremos que hacer una separación razonable entre uno y otro. En todo caso, vamos a disponer de elementos nutricios, de comida, en una de las dos salas del fondo —la Argüelles o la otra, no me acuerdo como se llama— para las señorías que tengan que estar aquí durante esas horas tan intempestivas, asegurando su presencia.

Señor Fernández Marugán, además de darles la palabra les iba a decir que se limiten razonablemente en el tiempo de sus intervenciones, teniendo en cuenta que hay que preservar el derecho de réplica en todos y cada uno de los bloques.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN:** Cuando me acerqué para ver la preparación de la sesión de esta mañana y analicé la documentación que se nos proporcionaba sobre el presupuesto para el año 2003, observé tres puntos débiles. Un primer punto sería la lesión que se produce a las reglas de la buena democracia; un segundo punto la explicitación de una política de derechas, y un tercer punto la valoración distorsionada de la realidad económica.

Si se me permite hacer uso de la propiedad conmutativa de la suma, en vez de acercarme a estos presupuestos por el orden que acabo de indicarles, lo voy a hacer al revés, y en primer lugar voy a hablar de la valoración de la situación económica. En el día de hoy me ha venido a la memoria una frase de Paco Fernández Ordóñez; decía que era un poco triste luchar por las cosas evidentes. Hablar de imposición hoy es hablar de transparencia, y cuando lleguemos al capítulo de los impuestos hablaré de esa cuestión. En cuanto a desgranar una política conservadora lo iremos haciendo a lo largo de títulos y de capítulos.

Honestamente creo que estamos asistiendo a una valoración distorsionada de la situación económica y que el ejemplo más claro y sorprendente es que estamos discutiendo unos presupuestos que se apoyan en unas previsiones absurdas, inverosímiles, que han dejado atónita a cualquier persona medianamente enterada de la cuestión y a eso que últimamente se viene llamando el consenso de los analistas. Ha habido dos ideas que han estado en la mente de los dirigentes políticos conservadores españoles a lo largo del último ejercicio: la creencia de que una bajada del IRPF acompañada de la pérdida de los derechos de los trabajadores, sobre todo de los más débiles, podían garantizarnos un cre-

cimiesnto alto, por decirlo de alguna manera, más alto que el que más, más alto que el de Irlanda. La segunda idea que han manejado los responsables políticos del Gobierno, y buena parte de sus trompeteros, es que nosotros podíamos correr sin agotarnos y que lo podíamos hacer mientras los demás jadeaban. Creo que esta última idea no ha tenido apoyo alguno en la sociedad española, entre otras cosas porque todos reconocen que tenemos un sistema productivo débil, que se apoya en bajos costes laborales y en una baja protección social.

En ese sentido, si para el Gobierno el éxito de la política económica radica en el equilibrio presupuestario, para muchas personas, cuando oyen esto, surge siempre un argumento: si fuera así, la cotización de la deuda pública española en los mercados internacionales sería superior a la cotización de la deuda pública alemana, y no ocurre eso. Por tanto, el éxito está en otro sitio. Es decir la economía española tiene desperfectos cuya corrección exige de una acertada definición de la situación económica, y pocos son los que creen que España puede ser locomotora de sí misma.

Hoy la economía española renquea y nos encontramos, por segundo o tercer año consecutivos, con que el Partido Popular no hace un diagnóstico correcto de esta situación. Podía entender que no lo hicieran en ejercicios anteriores, porque vivían bajo el influjo de España va bien, pero ahora es más difícil, porque hoy hay demasiadas cosas que van mal, pero quizá ustedes no puedan hacer otra cosa porque tendrían que llegar a la conclusión de que los que van mal son ustedes mismos y que el proyecto político de la derecha nacional tiene múltiples fallos.

En este sentido, señor presidente, señoras y señores diputados, el primer elemento que uno tiene que poner encima de la mesa es que hay una divergencia en la situación económica europea respecto de momentos anteriores, motivada por un bajo crecimiento económico, por un desigual reparto del mismo y motivada, según dicen algunos, porque en lugar de atizar los rescoldos del crecimiento los europeos se están dedicando a extinguir los rescoldos del crecimiento. Hay quien pone ejemplos sobre la forma de llevar la política económica en los países del mundo anglosajón, comparándolo con lo que están ocurriendo en esta parte del mundo, y señalan que carece de sentido que continuemos debilitando la economía endureciendo la política fiscal. No lo digo yo, aunque lo pienso, lo dice un economista de cierto prestigio como es David Walton de una sociedad que todos conocemos, como es Goldman Sachs. Otros señalan que, de alguna manera, estando distorsionada la realidad fiscal, la política monetaria se vuelve un poco perversa. Seamos sinceros, nosotros tenemos una tasa de inflación del 3,5 por ciento y el tipo de interés básico del Banco Central Europeo es del 3,2 por ciento, por lo cual los tipos de interés en España son negativos en 0,25 puntos, y en un país que parece ser que sí cumple buena parte de los objetivos de

inflación, resulta que el tipo de interés de sus inversiones es positivo en 2,25 puntos, como es el caso de Alemania, al tener una inflación de un punto y unos tipos de interés básicos del 3,25 por ciento. Por tanto, la economía española tiene que ser capaz de compaginar algunas exigencias interiores con algunas exigencias exteriores.

España vive hoy un momento de estancamiento con inflación, a la vez que Europa vive un momento de estancamiento con deflación, y eso se produce en un momento en el cual ya llevamos muchos meses creciendo por debajo del crecimiento potencial. En este momento estamos en el mínimo del ciclo, con una serie de tendencias muy generalizadas a la caída del conjunto de los indicadores. Señor presidente, somos la nación de la zona europea donde más ha aumentado el número de parados en los últimos 12 meses, somos la nación de la zona europea donde más se han elevado los precios en los últimos 12 meses y tenemos el triste honor de ser la nación de la zona europea donde las exportaciones han experimentado un mayor descenso. A todo esto se añade un comportamiento anómalo del producto interior bruto, es decir nosotros hemos dirigido las reducciones de los tipos de interés a adquisiciones inmobiliarias y no al despegue industrial. En cualquier caso, nuestro crecimiento ya no es estelar. En el segundo trimestre del año 2002, que es el último dato que conocemos, hemos crecido igual que la media europea. Eso significa que Dinamarca, Francia, Austria, Finlandia, Suecia y el Reino Unido de la Gran Bretaña han crecido por encima de lo que habíamos crecido nosotros. Hay que reconocer que esta situación se da, aunque Montoro no ha querido enterarse.

¿Qué hay que hacer cuando, como ahora, se dispone de pocos elementos? Un economista del prestigio intelectual como Tinbergen decía que en una situación como ésta, donde se produce un estancamiento con un alto nivel de precios, lo correcto sería combinar política monetaria con política fiscal, hacer una política monetaria estricta con una política fiscal más expansiva. Pero aquí no es posible hacer eso, por dos motivos. En primer lugar, porque la política monetaria es competencia del Banco Central Europeo, quien va a estar mucho más atento a resolver los problemas de la recesión en Alemania que los problemas de la inflación en España. Por tanto, nosotros vamos a experimentar el desgaste que siempre tiene el que es el último de la fila. La posibilidad de hacer frente a nuestros problemas mediante estrictas medidas de política monetaria no son muchas.

Respecto a la política fiscal está enajenada desde el punto y hora en que el Partido Popular se vinculó a los planteamientos del grupo más radical del partido republicano norteamericano, haciendo aprobar una ley de estabilización que dificulta cualquier manejo razonable de la misma. Ustedes no han querido discutir el tono de la política fiscal y ya se lo dijimos el año pasado. Han

terminado haciendo lo contrario de lo que hay que hacer. No quisieron hacer una política contracíclica en el año 2002 e hicieron una política procíclica. Aunque lo dicen en voz queda, lo que está claro es que el conjunto de medidas fiscales que se aprobaron a hurtadillas en el Senado, en el trámite parlamentario de los presupuestos del ejercicio 2002, sólo ha servido para echar gasolina al fuego de la inflación. ¿Qué hay que hacer y qué posibilidades existen? En principio, existen dos. La primera sería buscar un excedente fiscal, es decir, ir al superávit para atajar la inflación, pero si hicieran eso lo único que harían sería debilitar el crecimiento y acentuarían el estancamiento. La segunda, sería estimular el crecimiento, pero eso supone avivar la inflación que es uno de los problemas que más factores diferenciales introducen entre la economía española y la economía europea. Quizás, porque no saben moverse entre ambas opciones, han optado por hacer poco.

Señoras y señores diputados, estos presupuestos no dicen lo que quieren. Estos presupuestos son ciegos y me van a permitir que diga que se comportan como el amante infiel. Son los presupuestos de un Gobierno sorprendido que niega la realidad generando más incertidumbre y más inseguridad. Por eso, nosotros los hemos criticado y vamos a seguir haciéndolo a lo largo de esta sesión

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Señor presidente, que yo sepa nuestro grupo no ha presentado ninguna enmienda a los títulos I y II.

El señor **PRESIDENTE**: Si no desea intervenir, yo no insisto.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: No deseo intervenir, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Con humildad, y no sabiendo distinguir si estos presupuestos son el amante infiel, el propio o la propia infiel, mi grupo ha presentado una serie de enmiendas a los títulos I y II que voy a agrupar en cuatro.

En la enmienda que hace referencia al artículo 2, solicitamos un aumento de ingresos del Estado para hacer más progresivo el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Hoy denunciaba un diario matutino la presunta información que se va a publicar en varios diarios de una manera oficial, relativa a que el ministerio reconoce, a través de sus servicios, que la primera

reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas no ha sido tan progresiva como se decía. Nosotros pedimos que se vaya a una reforma en un sentido progresivo, aumentando el impuesto sobre sociedades y la recaudación de ingresos del Estado en una cantidad en torno a unos 6.000 y pico millones de euros.

La segunda enmienda propone la exención —sería de recibo que fuera apoyada por todos los grupos parlamentarios, indistintamente de que el Gobierno sea muy de derechas o de izquierdas, de menos izquierdas o de más izquierdas porque todo el mundo gobierna desde la democracia— a la totalidad de las indemnizaciones satisfechas a aquellos ciudadanos y ciudadanas que sufrieron privación de libertad, en el supuesto previsto en la Ley 46/1997 de Amnistía. Solicitamos que las indemnizaciones que están recibiendo las comunidades autónomas estén exentas del IRPF porque son lo suficientemente cortas. En otra de las enmiendas que no se aceptó (y no le echo la culpa a nadie) opinábamos que cada día se hace más necesario una oficina de control presupuestario. Sabiendo que es utilizar que el Pisuerga pasa por Valladolid —suele pasar por Valladolid casi todos los días del año— en nuestra enmienda pedíamos su creación en la ley de presupuestos.

Deseo hablar de dos cuestiones puntuales pero importantes, que tienen una concreción mayor. Por un lado, que a la hora de computar la inversión pública, al efecto del montante del Fondo de Compensación Interterritorial, se tenga en cuenta la inversión pública de los organismos autónomos, de las entidades públicas empresariales o cualquier otra actividad para que mediante esta técnica del Gobierno de esconder al amante, querido o querida —ya que estamos utilizando la técnica de esconderlo cada día más en los armarios o debajo la cama—, de quitar dinero de la Administración del Estado y llevarlo a los organismos autónomos u otras actividades públicas empresariales —eso del peaje en la sombra—, que salga del armario y que el FCI suba. **(Risas.)**

Por último, el Ministerio de Defensa está llevando a cabo una política de venta de activos, está vendiendo a muchos municipios de la geografía española instalaciones que se han quedado en el núcleo urbano —soy de los que defienden que deberían entregarlos los municipios mediante acuerdos—, esas edificaciones se compraron con dinero del presupuesto y, por tanto, sería conveniente que volvieran a nutrir otra vez el presupuesto, no solamente el de Defensa. No hay una reinversión en Defensa, sino que hay una reinversión presupuestaria y por eso presentamos nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Tomo la palabra para dar por defendidas las enmiendas del Grupo Mixto de todos los títulos que se debatirán esta mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Decía el señor Fernández Marugán que los Presupuestos Generales del Estado tenían tres puntos débiles. Yo creo que no. Nuestro grupo considera que su discurso tiene cinco puntos débiles, es decir, tiene dos puntos débiles más. Si nos ponemos cuantitativos se me pueden ocurrir cinco formas de calificar su discurso. En cuanto a lo que venimos oyendo desde hace un mes largo en esta Cámara con relación a los presupuestos, el primer calificativo que se me ocurre es el de inconsistente. Lo han escuchado ustedes muchas veces. Se dice que es inconsistente cualquier cosa que no está acompañada más que de palabras, de imágenes, de evocaciones, de nada consistente.

Ustedes hablan de equilibrio presupuestario. El señor Rodríguez Zapatero nos sorprendió a todos, fundamentalmente por el tipo de discurso que hizo, porque una de las cosas más serias que pudo decir es que estaba de acuerdo con el equilibrio presupuestario. Algunos diputados, los que estamos aquí presentes hemos buscado a ver dónde estaba la consistencia del discurso del señor Rodríguez Zapatero en la presentación de enmiendas, que es donde humildemente los diputados que llevamos ya algunos años haciendo este trabajo del discurso presupuestario, fundamos nuestras esperanzas en ver reflejados los discursos de la oposición, y, en su caso, me imagino que del Gobierno a través de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular incluso el proyecto de ley. Pues no hemos encontrado nada. Siguen siendo inconsistentes en tanto en cuanto no presentan nada que echarse al diente. Es muy difícil estructurar un discurso para rebatir a la oposición cuando no hay nada más que palabras para echarse al diente.

Si hay otro calificativo que aplicar a su discurso en el segundo —es de los calificativos de sus puntos débiles, fíjese que le doy pistas para que vaya mejorando— es que es errático —como decía el señor Azpiroz— y pendular; tan pronto dice una cosa como exactamente la contraria. Acuérdesse del señor Sevilla, que decía enfáticamente: Ustedes han presentado un presupuesto con déficit oculto. En el minuto siguiente, decía el señor Rodríguez Zapatero que estaba de acuerdo con el equilibrio presupuestario como principio, pero que le gustaba un pequeño déficit. Ustedes van construyendo discursos en función de la semana, de lo que se ha leído en la prensa internacional, en caso de que alguno tenga interés por saber lo que se dice fuera de España; van construyendo pequeños discursos semanales que van modificando en función de las circunstancias, de las modas, de las audiencias. Como digo, su discurso es inconsistente, es errático y es pendular.

También hay otro punto débil, el tercero: es imprevisible porque básicamente se puede saber por dónde va

a tirar el Gobierno del Partido Popular, cuál puede ser la respuesta del Partido Popular, porque tenemos un programa electoral que venimos cumpliendo de forma fiel, fidelísima, diría yo, desde el año 1996, y sabemos todos a qué atenernos, especialmente ustedes.

¿Qué es lo que el Grupo Parlamentario Popular, qué es lo que el Gobierno tiene que echarse para poder responder a su discurso? Realmente, nada. No se sabe por dónde pueden salir. ¿Por qué? Porque su discurso es imprevisible. Nunca se sabe si el socialismo que va a responder es el socialismo renovador del año 1995-1996; si es el socialismo no renovador o guerrista, también de aquellos años; si es el socialismo libertario del señor Bel; si es el socialismo postkeynesiano de la señora Mendizábal y el señor Sevilla, o si es el socialismo obrero oficial. **(El señor Fernández Marugán: ¿De quién?)** Sabe Dios de quién. Efectivamente, señor Fernández Marugán, usted mismo se hace la pregunta que en cada discurso nosotros nos hacemos. Son ustedes imprevisibles, inconsistentes y erráticos en sus discursos. Su discurso —esto es lo patético— está vacío. Si al menos estuviera estructurado sobre la legítima intención de rellenarlo, podríamos tomarles en serio, pero es que no nos podemos tomar en serio sus discursos porque están vacíos. Prueba de ello es que el título I de estos presupuestos que estamos debatiendo tan sólo ha sido debatido por el señor Rejón. El único que se ha referido al título I ha sido el señor Rejón, por cierto, reproduciendo básicamente los discursos oídos por el señor Fernández Marugán en esta casa también en los tres últimos años. Esto no es malo, si la copia es buena no tiene por qué ser mala, ni muchísimo menos. Pero está vacío.

En el título I tenían ustedes una magnífica oportunidad para explicar cómo lo van a hacer. ¿Usted sabe cómo se titula este título I? De los créditos del presupuesto y de sus modificaciones. Aquí, como sabe usted —porque usted sabe de esto— es donde se incorporan las normas de carácter presupuestario que hacen que un presupuesto jurídicamente sea de una manera o de otra, y ustedes no se han tomado ni la molestia de recurrir al título I para enmendarlo. Es más, yo podría decir esto hasta con satisfacción, porque vengo reclamando desde hace siete años —es la séptima vez que definiendo estos títulos I y II— que las enmiendas que ustedes presentaban —este año no presentan ninguna— no tenían un contenido posible, porque se referían a las viejas recetas que llevaron al déficit público en el año 1995 al caos, es decir, a los créditos extraordinarios bimonstruosos del año 1996, a la falta de disponibilidad de crédito de 200.000 millones de aquel famoso crédito extraordinario 12/1996. Yo se lo venía diciendo año a año: primero se lo dije al señor Borrell, se lo llegué a repetir al señor Pérez Segura, también intervino en estas cuestiones defendiéndolas enfáticamente —recuerdo aquella forma de defender las enmiendas a este título— el señor Gimeno, y este año afortunadamente me encuen-

tro con que el Grupo Parlamentario Popular tenía razón. La consecuencia es que, no existiendo ese discurso que todos reconocíamos del año 1995, el viejo discurso del déficit público, del derroche, de la España del sector público deficitario, empobrecido, del que nadie se fiaba, nos encontramos con que precisamente en este ejercicio, en el que parece que se pone en liza un nuevo escenario político de manos del señor Rodríguez Zapatero, las enmiendas con nuevas propuestas en relación a cómo ha de ejecutarse el presupuesto, a cómo ha de formularse jurídicamente, no existen, no hay enmiendas al título I.

El discurso del Partido Socialista es inconsistente, es errático, es imprevisible y está vacío. Finalizo diciendo, señor Fernández Marugán, además, que es falso. **(El señor Fernández Marugán: ¡Eso ya es peor!)** De su discurso debería deducirse directamente que en España se está destruyendo empleo —y no se está destruyendo empleo—, que en España se está cerrando la persiana de la Seguridad Social —y nunca la Seguridad Social en España ha estado en mejor situación que en la actualidad—, que las comunidades autónomas tienen un nivel de descentralización política poco menos que antidemocrático —cuando nunca el nivel de descentralización política en España ha sido tan amplio y tantas las posibilidades de hacer política y autogobierno en las comunidades autónomas en España; por tanto, profundamente democráticos y comprometidos con el título VIII de la Constitución y su desarrollo, aquel que dejaron ustedes en estado semiembrionario—, que en España se cierran empresas —cosa que no ocurre, porque se siguen creando, sigue habiendo nuevos emprendedores, todos los meses los hay, todos los meses hay españoles que deciden poner en riesgo su capital y su esfuerzo—, y habría que deducir de sus palabras que el sector público es un sector enfermo, y nunca el sector público en España ha aportado tanta estabilidad a la existencia política del Estado, de España, como en la actualidad.

El sector público se comportaba como un elemento de inestabilidad, de inseguridad, respecto a la opinión que los españoles tenían de la Administración pública. Hoy eso no es así. Los españoles tienen hoy una legítima certidumbre sobre lo que hace su sector público, pueden opinar en contra de algunas acciones que puedan acometerse por parte del Gobierno, pero tienen el legítimo conocimiento de que hay certidumbre, de que hay una estabilidad y el sector público no tiene un comportamiento errático, sino lo contrario de lo que usted decía, señor Fernández Marugán, un comportamiento serio que está exportando; hemos dejado de ser el furgón de cola de Europa para ser todo lo contrario. Esa es una realidad incuestionable. ¿A usted le gustaría que fuera de otra manera? Dígalo, pero la realidad es tozuda y, mientras su discurso siga siendo inconsistente, errático, imprevisible, vacío y falso, no nos podremos

tomar en serio discursos que estén adornados con semejantes calificativos.

El señor **PRESIDENTE**: Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Como ha podido ver el señor Cámara, me he tomado la molestia de seguir con atención su intervención y de tratar de averiguar los elementos de valor añadido que pueden deducirse de la misma. En serio, ha dicho usted tres cosas: que estos presupuestos introducen certidumbre, que estos presupuestos son consistentes y que estos presupuestos dan estabilidad. Lo demás es hojarasca; hojarasca que está muy bien en las estepas trujillanas (la verdad es que en aquellos bellos encinares está bien casi todo), pero aquí no me satisface.

Certidumbre. ¿Certidumbre estos presupuestos cuando abordamos el debate y hay dos mesas abiertas que van a producir un resultado que ojalá sea positivo pero que va a alterar el cifrado que estamos discutiendo en la mañana de hoy aquí? Si este Gobierno fuera respetuoso con la Cámara, esa negociación, que es una negociación legítima, la hubiera finalizado en el momento de presentar estos documentos aquí. Por tanto, certidumbre, poca.

Consistencia. Esto de la consistencia me ha llegado al alma, porque averiguar cuánto va a crecer la economía española en el año 2003 es difícil, pero averiguar cuánto va a crecer la economía española en el año 2002 es mucho más sencillo, entre otras cosas porque quedan seis o siete semanas y equivocarse ahí es complicado. Pues bien, todavía han presentado un presupuesto que dice que va a crecer el 2,2 por ciento. Si todos sabemos que ha crecido en el primer semestre el 2 por ciento y la media del ejercicio va a ser el 2,2 por ciento, el segundo semestre va a crecer el 2,4 por ciento. Este ejercicio lo sabe hacer cualquier analista y este ejercicio aún es más inverosímil y más falso que el cuadro macroeconómico que ustedes han traído para el año 2003. Aquí hay algunas trampas porque en esta vida lo que no va en lágrimas va en suspiros. Hubo un tiempo en el que crecíamos al 4 por ciento con inflación del 2 por ciento y ahora crecemos al 2 por ciento con inflación del 4 por ciento. Esta mutación es de relativa importancia porque produce un PIB monetario del 6 por ciento, y mire usted por donde, a un ortodoxo de la política económica como el señor Montoro le va a salvar sus cuentas una inflación, que es uno de los elementos que castiga más al conjunto de los españoles y, sobre todo, a los españoles más débiles.

Estabilidad. Éste sí que es un debate importante que alguna vez tendría que hacer esta Cámara y, desde luego, si alguien lo tiene que hacer es esta Comisión. ¿La política fiscal que se hace en España contribuye a la estabilidad o no? Cuando uno se acerca a la política fiscal que se hace en España se ve que es una política

fiscal procíclica. Lo fue más en unas épocas que en otras, pero en este momento lo es. Se pueden diferenciar los mecanismos de política fiscal del Partido Popular por ejercicios. En los años 1996 y 1997 hizo una política fiscal restrictiva, correcta y restrictiva, pero aquí pasó algo en el año 1998 y, sobre todo, en 1999. Ustedes decidieron hacer una política expansiva y no les importó que los estabilizadores automáticos jugaran mal o de forma perversa. Me voy a referir a un hecho muy concreto. En el año 1999, el crecimiento de la economía española golpeaba el PIB potencial al alza, y en ese momento, cuando había una utilización de los recursos productivos al alza, ustedes hicieron una inyección en materia tributaria de cerca de un punto del PIB. La verdad es que aquí surge siempre una pregunta: ¿Era necesario estropear el funcionamiento de la economía española para poder ganar unas elecciones? La respuesta es evidente: ¿Por qué no iban a estropear ustedes el funcionamiento de la estabilidad económica de la sociedad española para ganar unas elecciones? ¿Por qué lo hicieron? Lo hicieron porque de alguna manera vinieron a demostrar que carecían de un proyecto para España. La derecha nacional se cansó pronto de ser racional, se cansó pronto de mantener un rumbo correcto en materia de política fiscal. Inmediatamente exigió el cobro del dividendo, inmediatamente exigió lo que al cabo de dos o tres ejercicios obtuvieron la rentabilidad debida a su triunfo electoral. Y no les importó en modo alguno desestabilizar el funcionamiento de la economía en aquel momento. Dicho en un lenguaje castizo: aquellos polvos trajeron estos lodos. Y desde aquel momento la economía española ha venido funcionando mal. En los años 2001 y 2002 podían haber actuado de otra manera. El producto cae y como consecuencia de ello ahora tenían que hacer ustedes una política contracíclica y tampoco la han hecho. Se han aferrado a la idea de que hay que hacer el equilibrio en el ejercicio y no el equilibrio en el ciclo. Yo creo, sinceramente, que esto va a perjudicar al funcionamiento del sistema económico español, que en este momento, al margen de la propaganda oficial, está ya bastante lejos de esa posición de liderazgo que ustedes han venido sosteniendo que ejercían en el contexto de la Unión Europea. Hoy no es tanta la gente que nos imita y, desde luego, los factores de rigidez que han introducido en la política económica en España van a dificultar que seamos capaces de encontrar en los próximos meses un crecimiento razonable que sirva para que las aspiraciones de prosperidad de la sociedad española lleguen a algún punto.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Rejón tiene la palabra.

El señor **REJÓN GIEB**: Para no hacer una intervención torticera, toda vez que el señor Cámara ha gastado

todo lo que tenía en la recámara para responder al portavoz del Grupo Socialista y a mí simplemente me ha hecho una pequeña alusión, no puedo responder a lo que no se ha respondido, por lo que cualquier utilización de este turno sería torticero por mi parte, y no es mi estilo por ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cámara, tiene la palabra.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: No sea celoso el señor Rejón. (El señor Rejón Gieb: ¡A mis 51 años no me voy a poner celoso!) ¿Sabe lo que ocurre? Que sus enmiendas son conocidas. Tiene S.S. razón. Respondo a sus celos parlamentarios como he podido hacerlo en otras ocasiones en este debate presupuestario. Sus enmiendas sí que son consistentes. Ustedes proponen una estructura del gasto y de los ingresos en el presupuesto español completamente incompatible con nuestra propuesta política y lo ponen de manifiesto todos los años modificando el artículo 2 de los presupuestos, que es donde aparece el estado de gastos y el estado de ingresos. Lógico. Quizás me ha faltado decirle que ustedes siguen haciendo las mismas propuestas que nosotros venimos rechazando desde el año 1996. Ustedes proponen un modelo económico esencialmente diferente al que proponemos nosotros. Por tanto, no puede extrañarle que no vayamos a votar a favor de propuestas que, sin ningún género de dudas, provocarían más males que beneficios a la economía española, o por lo menos ésa es nuestra legítima opinión. El Gobierno viene demostrando desde el año 1995 que su opinión es la que está esencialmente equivocada, por cuanto que hasta que ustedes no estén en disposición de poner en marcha sus propuestas, los españoles podemos sentirnos ciertamente seguros de que no se van a producir desmanes en el presupuesto como consecuencia de políticas que serían fruto de falta de una reflexión importante. Por cierto, invito al señor Rejón a que profundice si tiene algún sentido ir en contra de la opinión generalizada, no ya de quienes están a favor o en contra de la flexibilidad del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, sino de proponer semejantes políticas de incremento brutal del gasto público y de los ingresos a costa de no más políticas sociales. Señor Rejón, se trata de una política de incremento cuantitativo sin más, de una política presupuestaria desechada hace decenios en todo el mundo. Como en su grupo parlamentario habrá quien tenga inquietud intelectual sobre estos temas, ocúpense de ello en alguna ocasión y quizá hasta la derecha, a la que ustedes enfáticamente se dirigen, encuentre motivación para tomarse en serio alguna de sus propuestas.

Dicho esto, señor Fernández Marugán, voy a añadir una sexta debilidad a su discurso: es preocupante. Hoy hemos sabido que usted se apunta a una de las corrientes que yo he mencionado. Recordarán SS.SS. que yo

he nombrado a varios diputados del Grupo Socialista, los cuales se apuntan a corrientes diferentes. Pues bien, hoy el señor Fernández Marugán se ha apuntado a una. ¡Enhorabuena! Es la mayoritaria en su grupo parlamentario, por lo que creo que está usted encasillado en el sitio correcto. Se trata del postkeynesianismo, es decir, teníamos que haber hecho con el presupuesto una política contracíclica. **(El señor Fernández Marugán: ¡Qué equivocado está usted!)** En relación con esto hay muchas opiniones, especialmente en su grupo. Ahora bien, lo sorprendente es que, cuando el señor Rodríguez Zapatero tuvo oportunidad de explicar esto en el debate de totalidad, lo hizo de forma nítida. Dijo que estaba de acuerdo con el principio de estabilidad presupuestaria. Pues bien, el discurso de estabilidad presupuestaria en las circunstancias en que está España, que tiene la necesidad política y social de converger en los niveles de renta del resto de los países de Europa, nos lleva a que el postkeynesianismo, opción mayoritaria en la corriente intelectual de su partido político, está decididamente en contra de la opinión manifestada por el señor Rodríguez Zapatero en el Pleno, por razones obvias. Tienen ustedes que rellenar el discurso con algo o bien decir al señor Rodríguez Zapatero que no manifieste lo que su grupo mayoritariamente no piensa, puesto que todos pudimos comprobar con cierta alarma —se ha refrendado en la mañana de hoy— que su discurso es preocupante. A ustedes les convendría que la economía le fuera a España peor de lo que le va ahora. Eso es lo que se deduce directamente de todas sus intervenciones, así como que, después de su tránsito doloroso por la oposición, desde que dejaron las labores de gobierno —reconozcan que ha sido un tránsito doloroso—, han vuelto a recuperar aquella vieja doctrina del año 1995 que los españoles desecharon en las urnas, ya que siguen manifestando básicamente las mismas cosas que en 1995, con las consecuencias ya conocidas que tuvieron lugar en dicho año. Cada vez que van a un pueblo de España, presentan un plan y eso cuesta dinero. De hecho, el señor Montoro ya explicó en el Pleno de los presupuestos que eso cuesta un 6 por ciento del PIB; esto es, 6 billones de viejas pesetas o 41.000 millones de euros. Eso cuesta dinero. O se está por el marco de estabilidad presupuestaria de la Unión Europea o se está por esta inflación del gasto público, que nadie alcanza a comprender. Por tanto, su discurso es altamente preocupante, además de las otras cinco cuestiones que he apuntado. La receta nos llevaría a la España del paro, del despilfarro y del déficit público y en esas circunstancias España no debe ingresar. Si no modifica su discurso, sus propuestas llevarán a España inevitablemente al paro, al déficit y al despilfarro y en esa compañía, obviamente, no va a tener al Grupo Parlamentario Popular, como me imagino que tampoco al resto de los grupos de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE:** Concluye el debate de los títulos I y II del proyecto de ley y pasamos al del título III.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Serna.

La señora **SERNA MASIÁ:** Señorías, para que el señor Cámara no manifieste que no nombramos los títulos ni sus rúbricas, le diré que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado siete enmiendas al título III, De los gastos de personal, a los artículos 20, 23, 25, 26 y 35. En este turno también daré por defendidas las cuatro enmiendas que presentamos a las disposiciones adicionales, que se refieren a la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos, por lo menos al día de hoy; a las deficientes pagas extraordinarias de los empleados públicos, por lo menos al día de hoy, y a la insuficiente acción social de la Administración general del Estado para los empleados públicos.

Que el Grupo Parlamentario Socialista tiene profundas diferencias con los Presupuestos Generales del Estado que ha presentado el Gobierno es algo que ya hemos visto en el debate que se acaba de producir sobre los títulos I y II, y en el discurso del señor Rodríguez Zapatero, el día 22 de octubre, en el debate de totalidad, un discurso que ustedes califican de sorprendente. Nosotros consideramos que fue un día aciago para el Partido Popular, precisamente porque se vieron las profundas divergencias que había en relación con los presupuestos y cómo nuestras alternativas se acercaban muchísimo más a lo que quiere en este momento la ciudadanía española. El señor Fernández Marugán ya ha puesto de manifiesto algunas de las profundas divergencias que tenemos, pero me parece fundamental hablar, aunque sean cuestiones generales, de dos de ellas porque tienen una influencia enorme en el título del que estamos hablando, gastos de personal y poder adquisitivo de los empleados públicos.

En primer lugar, me limitaré a constatar que nuestro crecimiento económico ha experimentado una caída del 50 por ciento en los últimos dos años. Así, el Gobierno preveía en los presupuestos de este año un crecimiento del 2,9, luego bajó al 2,4, después al 2,2 y nos encontraremos con que se acercará al 1,8 o, según vemos en el último informe de la Fundación de las Cajas de Ahorro Confederadas —FUNCAS— al 1,9 por ciento. ¿Cuáles son las consecuencias de este asunto? Que ha habido una caída de más de dos puntos en el consumo de los hogares, un 54 por ciento de familias que no llegan a final de mes, caída del ahorro familiar, crecimiento del nivel de endeudamiento de las familias hasta situarse nada menos que en el 77 por ciento de su renta bruta disponible.

¿Por qué digo esto? Porque en los presupuestos del año 2001 el señor Merino nos decía —consta en el «Diario de Sesiones»—: Porque no todo consiste en subir o no subir el IPC o en subir o no subir más por

encima del mismo. Cuando un funcionario y su familia pagan un recibo de luz —subrayo luz— inferior al que pagaban en otras épocas, ese funcionario y su familia tienen mejor calidad de vida y están teniendo más dinero en el bolsillo. Lo mismo les pasa con el agua, con el gas y con el teléfono —y también subrayo teléfono—. Pues bien, resulta que las familias de los empleados públicos, en este momento, no llegan a final de mes, cae su ahorro familiar y ven crecer su endeudamiento.

De la misma manera —es el segundo problema general—, el descontrol de la inflación de este Gobierno es enormemente importante. ¿Qué ocurre? Que, por ejemplo, en los presupuestos de 2001 la tasa de inflación estaba establecida en un 2 por ciento y tuvimos un 3,4 y en los de 2002, que también estaba establecida en un 2 por ciento —y toda la oposición lo criticábamos—, nos vamos a ir cerca del 4 por ciento.

¿Cuál es la consecuencia de esta falta de crecimiento económico y de este descontrol de la inflación? Que hay una enorme pérdida de poder adquisitivo para los empleados públicos. A pesar de esto y de que lo que está ocurriendo es precisamente lo que habíamos anunciado en los debates de los presupuestos generales de 2001 y 2001, nos encontramos con que el título III de este año vuelve a ser una fotocopia de los anteriores y, por tanto, nosotros presentamos enmiendas a este título, a las que me voy a referir inmediatamente.

Respecto a este título III tenemos profundas diferencias en cuanto al contenido y en cuanto a la forma. En cuanto al contenido, básicamente plantea dos cuestiones: las retribuciones de los empleados públicos y las plantillas. En primer lugar, hablemos de las retribuciones de los empleados públicos, aunque esta mañana no sabemos cuánto va a durar lo que se establece en este título III ni si lo que dice es verdad o mentira. Si es verdad, mostramos ya nuestro profundo desacuerdo y si es mentira porque llegan a una negociación, a un pacto con las organizaciones sindicales, el Grupo Parlamentario Socialista se alegra enormemente. Y se alegra porque en estos momentos se está negociando lo que nosotros ya les habíamos indicado durante los debates de los presupuestos anteriores que era lo que tenían que hacer.

Las retribuciones sólo van a crecer un 2 por ciento en todos sus conceptos, según la previsión que se establece en el título, previsión que nunca se cumple, por cierto, a excepción del sueldo del fiscal, que aumentará un 57 por ciento y de los salarios de las Fuerzas de Seguridad, que también se van a incrementar a causa de la presión social y de la presión sindical que hay. Una presión social que viene precisamente por el increíble aumento de la inseguridad ciudadana en este momento. Por otro lado, hay que recordar que en los últimos tres años el salario de los empleados públicos se ha incrementado un 6 por ciento, pero es que el IPC ha aumentado un 10,4 por ciento, lo cual significa que en los últimos tres años los empleados públicos han

perdido casi 4,5 puntos de poder adquisitivo. ¿Qué es lo que hemos ido discutiendo estos años y que supongo que se va a volver a repetir? Que según el Gobierno esto no es cierto, porque crece continuamente la masa salarial, pero, como saben SS.SS., esa masa salarial se está incrementando a causa de las variaciones que hay en las reclasificaciones y en los trienios de algunos funcionarios, pero a día de hoy, desde que gobierna el Partido Popular, los empleados públicos han perdido 6 puntos de poder de compra, de capacidad adquisitiva.

En relación con las plantillas, ¿qué es lo que establece el título III? De nuevo sólo podrá cubrirse un 25 por ciento de las vacantes. Es sorprendente que hayan vuelto a establecerlo, entre otras cosas, porque el anterior secretario de Estado, don Ignacio González, reconocía —y así consta en el «Diario de Sesiones»— la excepcionalidad y los problemas que planteaba precisamente la tasa del 25 por ciento. Como ustedes saben, y venimos discutiéndolo ya desde hace dos años, hay una tasa de temporalidad del 15 por ciento, que es uno de los dramas que se han generado precisamente por la política de empleo de este Gobierno. Quiero ponerle un ejemplo que me ha cedido el señor Martínez Sanjuán. El Cuerpo de interventores y secretarios de ayuntamiento tiene una plantilla de 6.770. En este momento hay nada menos que 2.226 vacantes. Si se sigue adelante con la tasa del 25 por ciento de las plantillas, lo que va a ocurrir es que de esas 2.226 vacantes sólo se podrán cubrir 556 y los ayuntamientos estarán totalmente desatendidos en las cuestiones técnicas y de tipo jurídico que tantísimo necesitan en una democracia. Otro problema que se plantea es el del envejecimiento de las plantillas. Por otro lado, se está generando continuamente una designación a dedo de las vacantes, lo que da lugar, por ejemplo, a que la Administración General del Estado con una plantilla de 120.000, tenga en este momento 12.000 empleados en comisión de servicio.

El problema de este título no es solamente de contenido, sino que hay un problema de forma. El problema de forma es que a día de hoy no sabemos si el debate que estamos manteniendo esta mañana es totalmente estéril y ya no va a tener quizá ningún sentido, porque el Gobierno por fin ha decidido sentarse, tal y como vemos en los medios de comunicación, con las organizaciones sindicales, en la Mesa general de la Función pública, para tratar todos y cada uno de los problemas que durante dos años en la Comisión de Presupuestos y en la Comisión de Administraciones Públicas hemos ido pidiendo la oposición y desde luego el Grupo Parlamentario Socialista. Si se firma, nosotros estaremos de acuerdo, nos alegrará que así se haga, aunque hay que resaltar que nos parece una enorme falta de respeto que en este momento discutamos un título III del que no sabemos qué es lo que va a quedar válido en él. Por otro lado, no tiene ningún sentido que en una norma básica de este tipo no se haya contado para tales acuer-

dos con los sindicatos, con las comunidades autónomas ni con los ayuntamientos. Hay que recordar que de cada cuatro funcionarios, el Gobierno, la Administración central solamente tiene uno de ellos. Por tanto, parece de lo más pertinente que antes de plantear a los sindicatos qué negociaciones iba a haber y en qué sentido iban a ir —condiciones laborales, poder adquisitivo, etcétera—, se hubiese discutido con las corporaciones locales y con las comunidades autónomas. ¿Qué es lo que hacen ustedes en este momento? Consagrar una situación de unilateralidad en la forma de tomar decisiones, sobre todo en éstas que son de carácter básico. Tal como consta en el «Diario de Sesiones», ya les dijimos el año pasado que lo más probable era que ustedes se sentasen este año porque es un año electoral. Así estamos, y al día de hoy queda clarísimo lo que están haciendo.

Para concluir, pasamos a las enmiendas. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al título III son siete. Esperamos que lleguen a buen fin los acuerdos con las organizaciones sindicales. En primer lugar, presentamos una enmienda a la oferta de empleo público, en contra del mantenimiento de la limitación de la tasa de reposición de efectivos al 25 por ciento, por todo lo que antes les hemos indicado: por lo que lleva consigo de aumento de la temporalidad y de deterioro de la calidad de los servicios, por la restricción que supone para el empleo de los jóvenes y porque es una normativa que se va a llevar a cabo de espaldas a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos. Por otro lado, consideramos fundamental que se establezcan límites y, sobre todo, que haya publicidad —dada la opacidad que venimos viendo— de las retribuciones de los altos cargos del Gobierno de la nación, de sus órganos consultivos y de la Administración general del Estado, teniendo en cuenta que un concepto como el de productividad, al ser una retribución variable, tiene que guardar una proporción razonable con el resto de los conceptos que integran la retribución, como ocurre en todos los sistemas retributivos. Esto es algo que estamos pidiendo continuamente, porque desconocemos como se está llevando a cabo.

También nos parece fundamental establecer la percepción del trienio para los interinos, como lo han señalado además diversas sentencias de los tribunales; incrementar las escasas retribuciones mínimas de los militares de tropa y marinería, incentivando así el acceso a las Fuerzas Armadas que hoy es reducido, e informar al Parlamento y a los sindicatos de las contrataciones realizadas con cargo a los créditos para inversiones, que también están teniendo una enorme opacidad. Por último, en relación con las disposiciones adicionales, es fundamental acercar, como en el resto de los sectores, las pagas extraordinarias a las retribuciones habituales.

Nos alegraría enormemente que en las negociaciones que en este momento desconocemos —y que por

tanto no sirven de base para el debate que estamos teniendo esta mañana— se llegase a un acuerdo sobre las pagas extraordinarias y sobre el límite de la tasa de la oferta de empleo público del 25 por ciento. Solamente quiero indicar que ese buen fin al que ustedes podrían llegar, y que nosotros esperamos que se alcance, lo viene pidiendo el Grupo Socialista mes tras mes en la Comisión de Administraciones Públicas y año tras año en la Comisión de Presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Nuestro grupo ha presentado cuatro enmiendas a este título III.

La primera enmienda, la número 1580, trata de incrementar del 2 al 3 por ciento el porcentaje de crecimiento de las retribuciones del personal del sector público. Entendemos la contención del gasto público, y de hecho lo hemos apoyado en distintos ejercicios económicos, tanto gobernando el Partido Socialista como gobernando el Partido Popular. Sin embargo es público y notorio —no sólo a través de los sindicatos, sino también por estudios pormenorizados— que la congelación de las retribuciones del personal del sector público ha provocado una evolución de las retribuciones muy inferior al crecimiento real del índice de precios al consumo, produciéndose un notable desfase. En algunos ciclos económicos, tanto en la época del Gobierno Socialista como en la época del Gobierno del Partido Popular, esto tenía su justificación y su explicación, incluso por su propia pedagogía ante la opinión pública, pero hoy deberíamos sumar un 1 por ciento más a ese 2 por ciento que sugiere el Gobierno para el próximo año y así compensar parcialmente, en la medida de lo posible, aunque sea desde la distancia —porque sin distancia no se puede compensar de manera absoluta con estos presupuestos—, el esfuerzo que vienen realizando los trabajadores al servicio del sector público en pro de la contención del gasto público.

La segunda y la tercera enmiendas a este título, las números 1581 y 1582, tratan de una cuestión conceptual, como es el establecimiento de topes a los incrementos retributivos. La 1581 se ha fundamentado en que los gastos de personal constituyen uno de los elementos más importante del gasto público y, por tanto, su limitación para todo el sector público —se nos viene diciendo por parte del Gobierno— es un importante instrumento de política económica, que se enmarca en lo que se denomina coordinación de la planificación general de la actividad económica, cuya competencia, de acuerdo con la Constitución, corresponde en exclusiva al Estado y que, además, debe regirse por el principio de coordinación de las competencias financieras con la hacienda estatal y la solidaridad entre todos los españoles.

Sin embargo, en opinión de nuestro grupo, dicha competencia debe ejercerse sobre la base de determinados criterios coyunturales que la justifiquen en toda su extensión y del modo en que se ejerce en cada momento. Por el contrario, la justificación que se nos viene ofreciendo desde la Administración central del Estado, año tras año, es que se enmarca dentro de ese principio de coordinación de la proyección general de la actividad económica, cuya competencia tiene en exclusiva el Estado, por lo que aquí nada tienen que decir ni opinar, ni por supuesto nada pueden modificar, las comunidades autónomas.

Nuestra discrepancia es conceptual, porque entendemos que no se puede habilitar al Estado hasta el extremo de fijar límites cuantitativos al número de efectivos que pueden ser objeto de oferta de empleo público, a lo que se refiere la enmienda 1.582. Los títulos competenciales invocados, a juicio de nuestro grupo parlamentario, no otorgan al Estado competencia alguna para recortar una competencia de marcado carácter organizativo de las comunidades autónomas y de las propias corporaciones locales, —nos metemos también en el ámbito de la Administración local, ayuntamientos y diputaciones—, como es fijación del número de plazas que se oferta en razón de sus propias necesidades de recursos humanos. Por tanto, mantenemos aquí una discrepancia de interpretación y de aplicación de la Constitución, al amparo de la respectiva autonomía, que la propia Constitución reconoce y otorga tanto a las comunidades autónomas como a las corporaciones locales en el ámbito de sus competencias.

La última enmienda, señor presidente, es la 1583 y propone la supresión del apartado 2 del artículo 20 del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, que se refiere a la contratación de personal temporal y al nombramiento de interinos. Desde una vertiente generalista, podríamos estar de acuerdo con esa expresión tan taxativa que se mantiene en el apartado 2 del artículo 20 ya citado, puesto que aunque se utiliza ese tipo de contratación y nombramientos en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazable, en los términos usados —podemos estar de acuerdo en esa conceptualización—, pero tal como está expresado en dicho precepto —repito, apartado 2 del artículo 20— resulta excesivo ya que existen sectores de actividad en que, por razón de sus especificidades —y eso tanto se produce en la Administración central como en las administraciones autonómicas o locales— puede no resultar conveniente limitar ese tipo de contrataciones y nombramientos temporales. Pienso en servicios como los docentes, sanitarios o penitenciarios, que, por razones de cobertura de necesidades organizativas y funcionales que se generan a lo largo del ejercicio, y detrás de las que hay todo un historial —en el sentido de que no es algo novedoso sino algo que se va reiterando y produciéndose casi con naturalidad ejercicio tras ejercicio— deben ser cubiertos de

manera flexible. Entendiendo por flexible que, si bien el principio general es que todo esto debe estar ordenado al mejor fin, es decir, al no abuso de contrataciones y al no descarrilamiento —digámoslo así— de las previsiones en materia de personal al servicio del sector público, no es menos cierto que deberíamos levantar esa imperatividad del apartado 2 del artículo 20 para dar instrumentos a las tres distintas administraciones a los fines que acabo de citar.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Debemos empezar señalando que el Gobierno se encuentra negociando un acuerdo en el Ministerio de Administraciones Públicas y que, por tanto, este articulado que se debate debería dejarse sobre la mesa esperando que el resultado de esa negociación pueda incluir enmiendas en el Senado.

Estos presupuestos incluyen una serie de medidas que no gozan de acuerdo. El Gobierno no ha realizado una oferta concreta y definitiva de incremento salarial en la citada negociación. Desde el 12 de septiembre, el grupo de trabajo creado para negociar en la Mesa el acuerdo general para la Administración del Estado ha realizado seis reuniones, cuyos contenidos se refieren básicamente a las tres cuestiones que hoy afectan a la Función pública española, es decir, los límites a la reposición de efectivos, la tasa de temporalidad y la pérdida del poder adquisitivo, que seguramente el Gobierno seguirá negando.

El capítulo de retribuciones, uno de los fundamentales y por lo tanto más conflictivos de la negociación, ha sido pospuesto a la recta final de la negociación y las referencias que sobre el mismo se disponen no tienen carácter oficial. Sí se pueden considerar elementos fiables para evaluar la situación en este aspecto lo marcado por el proyecto de ley de presupuestos del Estado, 2 por ciento más un punto sujeto a negociación en la Mesa, y el avance propagandístico de los gabinetes de prensa del MAP en cuanto a valorar la posibilidad de que este margen sea superado mediante la negociación de unas contrapartidas no fijadas específicamente.

En nuestra opinión, los contenidos de la ley de presupuestos no son aceptables en la medida en que no compensan la pérdida de poder adquisitivo del año 2002, ni el de años anteriores y que el complemento no alcanza a todos los funcionarios ni aparece como consolidable. Los presupuestos para el ejercicio 2003 inciden en la conocida política de deteriorar la capacidad adquisitiva de la Función pública. El incremento previsto no sólo se encuentra alejado de la inflación media —el indicador que realmente mide la evolución de los precios—, sino que no cubre el IPC que racionalmente cabe esperar, lo que deteriora aún más la situación de

las rentas de los empleados públicos. Se constata que existe un mecanismo para evadir esta pérdida de capacidad adquisitiva. Nos referimos a la distribución arbitraria de la productividad, la opacidad de la remuneración de altos cargos y la falta de transparencia de las retribuciones en el Banco de España.

En lo referente a un tema tan fundamental como es el empleo, el Gobierno ha realizado discursos relativos a la retirada de la tasa de reposición de efectivos, a una conversión de empleo temporal en fijo, a una disminución importante de la causalidad de intervención de las empresas privadas y a avances notorios en provisión de puestos, promoción, movilidad y formación. Ahora bien, ninguno de estos discursos se ha concretado y los contenidos de los Presupuestos Generales del Estado mantienen una radical continuidad respecto a ejercicios anteriores. Una continuidad que constituye un peso que limita las posibilidades de la Administración pública y, desde luego, lesiona los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la Administración. Al fijarse un 25 por ciento de máximo de tasa de reposición de efectivos en las ofertas públicas de empleo, así como la aplicación de este criterio a las corporaciones locales, ha supuesto no tanto un ahorro público sino un aumento de la temporalidad en la Función pública. Obviamente se trata de contratos que no responden a una naturaleza temporal, sino a puestos de trabajo con dotación presupuestaria que quedan vacantes y que se corresponden con actividades permanentes de la Administración. Si la ausencia de beligerancia contra la temporalidad es uno de los más evidentes reproches que puede hacerse a la política del Gobierno, cuando se trata de la Función pública ya no se trata de un reproche sino de la constatación de una voluntad política de precariedad. Cuando este límite se aplica a comunidades autónomas y especialmente a los ayuntamientos los efectos son más perniciosos para la estabilidad, pero sobre todo para la prestación con calidad de los servicios de proximidad y bienestar que son los más recurrentes a esta temporalidad. Estas son las razones que justifican la eliminación de la mencionada tasa de reposición. Asimismo, su aplicación a comunidades autónomas y a corporaciones locales y el mandato que se incluye de que la Administración pública no recurra a empresas de trabajo temporal son cuestiones que deben extenderse igualmente a las plantillas militares mediante la fijación de una tasa de reposición de al menos el 50 por ciento de las vacantes. Igualmente, se debe abordar un programa de trabajo específico que tienda a corregir estas tendencias de incremento de la temporalidad en el empleo.

Por otro lado, se ha propuesto reiteradamente la reducción de jornada a 35 horas con creación de empleo. El Gobierno está ofreciendo una jornada de 37 horas semanales como máximo y hay que reconocer que esta fórmula, aunque alejada de la pretensión sindical, produciría el efecto inmediato de eliminar de facto las impugnaciones de convenios realizados por

los gobiernos de las Administraciones públicas para pactar jornadas inferiores a las 37 horas y media; impugnaciones que, por otra parte, revelan una invasión de la autonomía municipal y de la autonomía de la negociación colectiva.

En suma, los Presupuestos Generales del Estado para el 2003 en su literalidad reiteran una política contestada, lesiva para los trabajadores de las administraciones y que no mejora las situaciones existentes. Sin avances en la Mesa de negociación estos presupuestos constituirán un nuevo motivo de conflicto.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE:** Voy a intentar ser breve porque seguramente hoy la sesión será bastante larga.

Nuestro grupo ha presentado cuatro enmiendas a este título III. Dos de ellas, que son similares a otras dos que ha presentado también Convergència i Unió, se refieren a los aspectos competenciales.

Las enmiendas números 667 y 668 del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) se refieren a temas competenciales, puesto que nos parece que es absolutamente impresentable que se limite la capacidad de subidas salariales y de contratación de personal desde la Administración general del Estado, desde la Ley de presupuestos, a comunidades autónomas, corporaciones locales, diputaciones provinciales, forales, etcétera. Esto no se sustenta en lo que se denomina bases de la coordinación de la planificación general y hay que decirlo claramente. Esto forma parte de la voluntad política nítida del Partido Popular de cercenar las competencias de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales. No se puede decir: para todo el mundo la subida salarial un 2 por ciento y para todo el mundo la subida de personal en una equis por ciento, porque dependerá de la situación de cada Administración, dependerá de sus prioridades, de los niveles de partidas y de las necesidades de servicio público que tenga que ofrecer. Esto parece alto tan lógico que me parece increíble que sigan existiendo este apartado número 5 tanto en el artículo 19 del anteproyecto como en el artículo 20 del proyecto.

Las administraciones autónomas y las corporaciones locales son suficientemente maduras, mayores y responsables como para actuar en su ámbito y decidir lo que entiendan que deben decidir. Esto produciría una cosa tan curiosa que si el señor Arenas es generoso y consigue una subida salarial del 2 por ciento, afectaría al conjunto de las corporaciones locales del Estado. Esto es una locura. ¿Dónde está la capacidad de negociaciones, de decisión y de criterios de prioridades de cada una de las instituciones públicas diferentes de la Administración del Estado? Independientemente de

que a nuestro grupo le parezca mal que las subidas salariales que aquí se plantean para funcionarios y pensionistas entre otros, sea del 2 por ciento, porque debiera ser un porcentaje mayor, nos parece mucho peor, por impresentable, que esto sea aplicable al conjunto de las instituciones públicas del Estado. Nuestro grupo viene planteando estas enmiendas y denunciando esta situación desde hace muchos ejercicios y no conseguimos, año tras año, que nadie nos haga caso. Espero que este año algunos grupos de la Cámara tengan en cuenta nuestras demandas porque, insisto, nada tiene que ver con la denominada planificación general de la actividad económica. No sé si algún jurista piensa que esto tiene que ver, pero los que podemos saber algo de economía nos damos cuenta de que todo esto de planificación de la actividad económica, con rupturas de mercado y cosas raras, no tiene nada que ver. Luego, digámoslo claro, es la voluntad política de atar y cercenar las competencias de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales por parte del Gobierno del Partido Popular. ¿Adónde nos conduce esto? Esta política del café para todo el mundo nos lleva a que nadie tenga en cuenta su propia realidad y que este café esté al final bastante aguado.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha presentado dos enmiendas también, la enmienda número 670 y la 671, que se refieren a las subidas salariales que el Gobierno plantea para el fiscal general del Estado y para el presidente del Tribunal Constitucional. No hay, a lo mejor existen, otros grupos que hayan enmendado estas subidas salariales y esto es porque no se ha visto, es decir, porque en el proyecto de presupuestos no estaba muy claro que las subidas salariales al fiscal general y al presidente del Tribunal Constitucional no sean del 2 por ciento. Hay que ir al proyecto de ley del año anterior, ver la cifra, compararla con la cifra que viene en el presupuesto de este año y hacer el cálculo. El fiscal general va a tener un aumento salarial del 57,2 por ciento. Esto es algo increíble cuando estamos hablando además de salarios tan elevados. No sé cuál es la justificación y me gustaría que el Partido Popular me diera una explicación clara en este sentido porque es algo que atenta al sentido común, es algo que atenta a la equidad, es una falta de respeto a los demás colectivos que dependen del presupuesto del Estado, funcionarios, sanitarios, maestros, pensionistas, etcétera, y el fiscal general tiene una subida del 57,2 por ciento. Increíble. Lo denuncié en el Pleno del debate de totalidad y creo que esta enmienda debería contar con el apoyo de todos los grupos de la Cámara. La enmienda 671 se refiere a otra subida, lo que ocurre es que no es tan importante como la del fiscal general. Es una subida del 3,45 por ciento, pero tampoco tiene que ser del 3,45 cuando todo el mundo está sujeto al 2; o bien que todos estén sujetos al 2 por ciento, lo cual es una subida bastante rácana, o bien todos al 57, pero no se pueden dar diferentes tratamien-

tos a colectivos que dependen de los Presupuestos Generales del Estado, máxime cuando el nivel de partida del nivel salarial del fiscal general del Estado y del presidente del Tribunal Constitucional es bastante más elevado que el de una pensión no ya mínima, sino de la pensión más elevada. Estas son las cuatro enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a este título y no quisiera decir nada más de momento.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ruiz.

La señora **RUIZ RUIZ**: Sin perjuicio de referirme más concretamente a algunas enmiendas de los grupos, teniendo en cuenta el número de enmiendas presentadas a este título, lo vamos a refundir en bloques de manera que se dé por explicada en cada uno cuál es la postura de mi grupo. Comenzaré diciendo que, en primer lugar, el título III refleja el principio general de lo que es la política económica del Gobierno, que es una política económica universal, es decir, no es una política sectorial donde a determinados colectivos se les trate de una manera concreta, sino que dentro de los objetivos generales de estabilidad presupuestaria de contención del déficit público tiene un reflejo en lo que es este título.

Se decía hace un momento que quizá estamos hablando de un título que pueda tener modificaciones como consecuencia de la negociación que en este momento se está llevando a cabo en la Mesa de la Función pública con las organizaciones sindicales. La propia literalidad de los artículos de este título permite ese margen, porque estamos hablando de la masa salarial y estamos hablando de un porcentaje del 2 por ciento en las retribuciones totales, lo que quiere decir que al igual que en el año 2002, y esa era la oferta del ministerio a las organizaciones sindicales, se propuso un aumento por encima de lo que era el tanto por ciento que reflejaba la Ley de Presupuestos del año 2001, que se concretaba en una masa del 1 por ciento, 0,4 referido al cumplimiento de objetivos, en ese caso el de estabilidad presupuestaria, a la productividad, y al mismo tiempo también en otro 0,5 para la mejora del fondo de pensiones, el margen sigue existiendo exactamente igual en este proyecto de presupuestos del año 2002. Por tanto, espero y deseo que exista un acuerdo de las organizaciones sindicales según la propuesta que en estos momentos el ministerio les está haciendo, que no ocurría así en el ejercicio anterior, sólo por un aspecto que es el de que no eran consolidables. Eso es lo que hizo que las organizaciones sindicales no aceptaran ese acuerdo.

¿Cuál es la diferencia del consolidado al no consolidado? Otra vez el déficit público y el aumento del gasto público que genera directamente ese déficit, porque los aumentos lineales y las consolidaciones entendemos,

eso está dentro de los objetivos de política general, que son inflacionistas. Aquí se ha hablado en los títulos I y II de la inflación y no entendemos cómo, cuando en los mencionados títulos en la Ley de Presupuestos sobre la inflación, luego se barajan conceptos totalmente inflacionistas como pueden ser aumentos por encima de los objetivos previstos por el Gobierno.

¿Por qué estamos hablando del 2 por ciento? Porque es el objetivo en principio marcado incluso también por el Banco de Crédito Europeo, donde se prevé un crecimiento de la inflación del 2 por ciento. En el primer bloque de enmiendas referidas a este porcentaje de las retribuciones, que es a los capítulos I, II y III, en los distintos artículos en los que se hace referencia a ese porcentaje del 2 por ciento, todos los grupos han presentado enmiendas pero de distintos porcentajes. Así, el Grupo Mixto propone un incremento del 5,5, por lo que se refiere al Bloque Nacionalista Galego, mientras que el Partido Andalucista propone el 3,5, Convergència i Unió propone el 3, el Grupo Socialista, pero no en enmiendas a este título sino como ya muy bien ha explicado su portavoz, propone dos nuevas disposiciones adicionales donde recoge su planteamiento referido sobre todo a la compensación de la previa del poder adquisitivo de los funcionarios según ellos y otra de garantía de mantenimiento de su poder adquisitivo que igualmente propone pagas lineales consolidables, de manera que estamos en el supuesto anterior y, exactamente igual, nuestra postura no puede ser conforme.

¿Cómo llega a cada uno de los grupos a plantear en sus enmiendas esos porcentajes? De una manera muy diversa, que no entendemos muy bien, es decir, si efectivamente existe esa previa de poder adquisitivo en los niveles que se está diciendo, no entendemos cómo de los datos que todos los grupos poseen, al igual que el Grupo Popular, se pueden tener porcentajes tan diversos. Efectivamente, en esta Comisión y en la Comisión de Administraciones Públicas éste es uno de los temas que hemos debatido permanentemente, con criterios completamente diferentes que parten de que, en el concepto, no estamos de acuerdo en lo que es poder adquisitivo y pérdida de poder adquisitivo. Como el poder adquisitivo es el conjunto de las retribuciones, al poder adquisitivo le afectan todas las medidas de política general del Gobierno, no sólo la del aumento lineal de las retribuciones, sino todo lo que conlleva la política económica, y al poder adquisitivo le afecta la reforma fiscal, y al poder adquisitivo de este colectivo como al conjunto de los ciudadanos le afecta la segunda reforma fiscal, porque libera rentas disponibles. Efectivamente en los porcentajes que se barajan se nos enmienda exclusivamente con una propuesta aritmética, que es decir, ustedes calcularon este déficit, ustedes han subido esta cantidad, una resta simple, hay pérdida de poder adquisitivo. Nosotros no podemos admitir esa simple propuesta en esos términos. Les voy a dar los últimos datos cerrados, independientemente de que en el ejerci-

cio de 2002, cuando se produzca la financiación del ejercicio, podremos comparar. En los últimos datos del año 2001 la retribución media de los empleados de la Administración general del Estado fue del 3,85 por ciento. El IPC se situó en el 2,7 por ciento. Por tanto, no hubo pérdida de poder adquisitivo, porque dentro de lo que es la retribución íntegra, global, de cada uno de los funcionarios hay que tener en cuenta el resto de los deslizamientos que se producen por otros conceptos, como pueden ser la antigüedad, la productividad o la reclasificación y las nuevas cantidades previstas de acuerdo con lo que pueden ser los mayores cometidos, el cumplimiento de objetivos, que están previstos también en los artículos de este título y que se aplican en el conjunto de las administraciones públicas y en el total del sector público.

Los datos que les acabo de dar tienen en cuenta todo eso, pero con el objetivo de contención en el conjunto del sector productivo de España, dentro de la política general, la ley de presupuestos prevé estos incrementos de los gastos salariales, de manera que en el conjunto de la economía operen como motor de crecimiento, no como motor de déficit, de gasto público y de endeudamiento. Creemos nosotros que es una política que ha tenido y sigue teniendo buenos resultados, y en el conjunto del sector privado en el año 2001, dentro de la estadística de convenios que baraja el Ministerio de Trabajo, el porcentaje de todo el conjunto de los convenios pactados, incluida la cláusula de revisión salarial en aquellos que lo tenían así previsto, ha sido del 3,68 por ciento. Esto tiene todavía una diferencia de unas décimas a favor del sector público.

Al mismo tiempo además se nos dice que esa pérdida se ha multiplicado y se arrastra desde los últimos años y eso hace que ahora mismo los funcionarios tengan una pérdida de poder adquisitivo mayor que otros colectivos. Nosotros seguimos negando la mayor, estamos convencidos, y además así lo hemos dicho y lo hemos reconocido, de que en los momentos en los que hubo congelación salarial el sacrificio de los funcionarios del sector público fue importante, pero en la medida en que los objetivos de política general y la política puesta en marcha por el Gobierno lo permiten se va compensando mediante múltiples mecanismos, incluidas también, y repito, otras medidas de política general que les afectan en conjunto, como a todos los ciudadanos, dentro de lo que son todas las reformas fiscales que en este momento se ponen en marcha o la acción social que también se pone en marcha. No hay ninguna previsión que excluya a los funcionarios del conjunto de las mejoras sociales que se legislan en este Parlamento, tanto en bonificaciones, como en subvenciones directas como por la rebaja en los impuestos, es decir, ese colectivo recibe además, por otra vía, una serie de medidas que les liberan renta y, por tanto, no se puede hablar simple y llanamente de pérdida de poder adquisitivo sólo en términos numéricos.

En el conjunto de las enmiendas, como decía al principio, no vamos a admitir todas las que se refieren a porcentaje porque están fuera de lo que es el planteamiento general de la política económica, y al mismo tiempo tampoco estamos de acuerdo con la mayor, que es la pérdida del poder adquisitivo en los términos absolutos en los que aquí se demanda. Prueba de ello es que algunos grupos, por ejemplo *Convergència i Unió* en su argumentación a la enmienda que pide el 3 por ciento, no se refieren a pérdida de poder adquisitivo, sino exclusivamente a que el colectivo de funcionarios se vaya acercando más a una retribución mayor, pero tampoco admite para nada lo que es el concepto de pérdida de poder adquisitivo, porque entendemos que no es un concepto que en estos momentos se pueda barajar según los datos y el conjunto de la política económica general.

Dentro de lo que son temas exclusivamente retributivos hay otra serie de enmiendas que se refieren a las pagas extraordinarias. En este sentido el Grupo Mixto y el Grupo Socialista, a través de una nueva disposición adicional, solicitan que en las pagas extraordinarias se incluyan todos los conceptos. Hay otras referidas a la retribución del personal interino en lo que afecta a la antigüedad, otras referidas al cómputo automático de este concepto de antigüedad para los funcionarios en prácticas, es decir, un conjunto de enmiendas referidas todas ellas a las retribuciones que entendemos que tampoco se pueden admitir porque incidirían nuevamente en el aumento del gasto público y, como consecuencia, serían inflacionistas, pero es que además la estructura de la remuneración del colectivo de funcionarios debería tener un estudio en profundidad de lo que ahora mismo existe, es decir, las pagas extraordinarias tienen un reflejo determinado, son salario básico y antigüedad, y en ese sentido seguimos manteniendo la estructura de lo que es el régimen retributivo del personal funcionario. Al mismo tiempo, todo lo referido a este tema retributivo se extiende al personal laboral al servicio de las administraciones públicas y del sector público, es decir, estamos hablando de todo el sector público en los términos que establece el artículo 19.1, de quién se considera que está incluido en este apartado y, por tanto, lo que estoy diciendo afecta exactamente igual al personal laboral, que al personal funcionario, que al personal en prácticas que al personal interino, etcétera.

Hay otro segundo bloque de enmiendas que se refieren básicamente —para ser más operativos y no ir por una por una— al carácter básico de la competencia del Estado en este tema y que afecta a los artículos 19.5 y 20.5. En este punto, tanto el Partido Nacionalista Vasco como *Convergència i Unió* y el Grupo Mixto solicitan en sus enmiendas la supresión de este apartado porque consideran que limita las competencias de las comunidades autónomas. En el caso de la enmienda presentada por la señora Lasagabaster, considera que esta competencia no es exclusiva del Estado y que debe

entenderse dentro del artículo 148.1, que es el reflejo de la organización de las instituciones de autogobierno.

Señorías, la posibilidad de que el Estado establezca topes máximos en el incremento del volumen global de las retribuciones de los empleados públicos es un criterio que está dentro de lo que es la competencia prevista en el artículo 149.1.13.<sup>a</sup> y que ha sido refrendado por el Tribunal Constitucional, entre otras, en las sentencias 62/2001, 103/1997, 237/1992 y 96/1990. Entendemos que en consonancia con ese título competencial, que habla de la coordinación de la planificación general de la actividad económica, y con la interpretación del Tribunal Constitucional qué coordinación se va a realizar si excluimos al sector autonómico y local. Yo creo que queda sin sentido. Cuando se dice que es una competencia exclusiva la coordinación y planificación de la política general estamos diciendo que necesariamente debe estar integrado todo el sector público, incluidas las administraciones autonómica y local. Pero es que, además, el artículo 2.1 b) de la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas limita esa autonomía financiera en función del criterio general de coordinación económica, que es competencia exclusiva del Estado. Aquí tengo que ser especialmente incisiva con la intervención del Grupo Vasco. Nosotros no desconfiamos en absoluto de la capacidad de las comunidades autónomas; prueba de ello es que nunca se ha alcanzado un nivel mayor de traspaso de competencias, prácticamente el cien por cien al conjunto de las autonomías, como a través del Gobierno del Partido Popular. No existe desconfianza ninguna. Lo que existe es esa coordinación general, unos objetivos de política económica general de los que deben ser corresponsables todas las administraciones públicas.

El tercer bloque de enmiendas son las relativas a la oferta de empleo público y a la tasa de reposición. Dentro de lo que es la coherencia del presupuesto sobre un modelo determinado, que ustedes no comparten y me parece legítimo, toda su planificación va orientada a cubrir los objetivos máximos de política general en lo que se refiere al contenido económico, no de estabilidad presupuestaria. Por tanto, se limita la oferta de empleo público en función del cumplimiento de unos objetivos. La tasa de reposición no es un invento de este Gobierno; la tasa de reposición ya venía en anteriores leyes de presupuestos formuladas por otro Gobierno porque se consideraba un instrumento de coordinación de la política general de contención del gasto público. No serviría de nada limitar en un sentido y dejar que cada una de las administraciones o que todo el sector público pudiera hacer en las políticas de empleo una política contraria a lo que es el objetivo general, creando e incluso sacando a oferta mayores plazas de las que pudieran ser necesarias. La tasa de reposición está muy excepcionada, y tiene un planteamiento general porque es parte de la política de coordinación pero —tiene unas excepciones muy concretas que permiten perfec-

tamente cubrir los servicios básicos— y establece la posibilidad de que en ningún caso esto sirva de freno para poder cubrir, con el mayor número posible de efectivos si es necesario, determinados servicios que en algún momento, de cara a las corporaciones locales y a las comunidades autónomas, puedan surgir. Tengo que decir que en el propio artículo están exceptuadas de esta tasa las corporaciones locales de menos de 50.000 habitantes y las policías locales. Es decir, que prácticamente está excepcionado dentro del conjunto del Estado, pues cada autonomía y cada provincia saben cuál es el número de sus corporaciones locales y la entidad de las mismas.

Respecto al ejemplo que me ha puesto la señora Serna sobre los interventores, tengo que decirle que más del 80 por ciento está excepcionado con este apartado. Las corporaciones locales de menos de 50.000 habitantes no tienen este límite de la tasa de reposición. Si seguimos leyendo el contenido completo de ese artículo, a medida que se va avanzando se ve cómo está abierta la posibilidad, porque no podría ser de otra manera, por parte del Gobierno de que si realmente hay supuestos puntuales para excederse de ese límite se pueda solicitar esa autorización, en los supuestos en los que no esté especialmente reflejado, como ahora mismo se produce en el artículo; es decir, las Fuerzas Armadas, la Policía local, los servicios de extinción de incendios, el personal docente de competencia de las comunidades autónomas en aquellos lugares donde ahora mismo, por la asunción de competencias, tengan necesidad de usarla. Por consiguiente, la tasa de reposición es un elemento más de la política de coordinación, pero no limita para nada la posibilidad ni de las comunidades autónomas ni de las corporaciones locales y mucho menos de que se alegue la tasa de reposición para hablar del mal funcionamiento o de mala prestación de servicios por parte de las administraciones o del sector público.

Nosotros consideramos que el conjunto de las enmiendas de este título III van dirigidas a un planteamiento completamente distinto. No las vamos a poder aprobar porque iría en contra de lo que es el objetivo general marcado de estabilidad presupuestaria y contención del déficit público, además de intentar que la política económica —y en eso el sector público también debe ser corresponsable— tenga un reflejo en el conjunto del sector privado, de manera que la moderación salarial pueda verse reflejada en el conjunto de los sectores productivos, de forma que en el sector público no incremente déficit o genere inflación por encima del conjunto normal de la actividad económica, dentro de un objetivo concreto, que es ese 2 por ciento marcado por el Banco Central Europeo.

El resto de las enmiendas están refundidas en los tres bloques y, por tanto, los argumentos generales sirven para cada una de ellas. En lo que se refiere más concretamente a algunas, como la del Partido Nacionalista

Vasco, que es el único que ha enmendado el tema de las retribuciones de los órganos constitucionales, tengo que decirle al señor Azpiazu que sobre el Tribunal Constitucional, viendo la ley de presupuestos del año anterior, se incrementa el 2 por ciento. Lo que se produce es un ajuste; es decir, que la retribución del presidente del Tribunal Constitucional sea la misma que la del presidente del Tribunal Supremo. En el caso del fiscal general, sucede exactamente igual: se produce una correlación con otros órganos constitucionales en las mismas cantidades. No obstante, debo hacer una precisión tanto en este caso, que también puede verse afectado, como en el Cuerpo de Policía Nacional: en el anteproyecto de retribuciones se está estudiando, y afecta a los miembros de la carrera judicial y fiscal y al Cuerpo de la Policía Nacional. En función de esas nuevas retribuciones que se aprueben en este Cámara, puede haber un cambio en las retribuciones, pero no existe opacidad ninguna ni en las retribuciones de los altos cargos ni en las retribuciones de los órganos constitucionales. En ese sentido, también hago alusión a alguna reserva que se plantea por parte del Grupo Socialista respecto a la necesidad de que se tenga un mayor conocimiento de las retribuciones de los altos cargos. Los conceptos de productividad están definidos en este presupuesto cómo deben realizarse y la información que usted tiene viene a través de las comparencias de órganos del Gobierno en las comisiones y de las preguntas, mediante las cuales puede tener conocimiento puntual en cada caso de cuáles han sido las retribuciones en cada uno de los ejercicios, no sólo de los altos cargos, sino también del resto de los órganos del sector público que ustedes consideren conveniente.

En el mismo sentido quisiera hacer una precisión en el caso del artículo 35, relativo a los contratos temporales con cargo a obras de inversión. La ley prevé en ese artículo que las organizaciones sindicales tendrán conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores, de cada uno de los contratos que se firmen en función de ese apartado.

En principio, como decía, no podemos admitir estas enmiendas. Por su parte, el Grupo Popular ha presentado dos, de corrección de errores materiales, refiriéndose una de ellas a uno de los complementos y otra a un error existente entre el artículo 21 y el 22, las cuales doy por defendidas y por supuesto las apoyaremos.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre el turno de réplica. Pido a todas las señorías que vayan a intervenir que sean extraordinariamente breves, ya que este primer trámite del debate del título III ha sido demasiado largo. No quiero limitar las intervenciones, pero, si nos vamos retrasando con respecto a las previsiones, acabaremos muy avanzada la madrugada.

Señora Serna, tiene la palabra.

La señora **SERNA MASIÁ**: Voy a ser totalmente prudente en mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: No pido prudencia, sino concisión. (**Risas.**)

La señora **SERNA MASIÁ**: Quería decir prudente en el uso del tiempo.

Señora Ruiz, me ha sorprendido que usted haya dicho que lo que en realidad refleja el título III es una cuestión de política general, que son solamente principios, etcétera. Le recuerdo que dicho título establece un incremento salarial del 2 por ciento para los empleados públicos, por lo que no se trata de una cuestión general, sino que se fijan unas cantidades concretas. Asimismo, me ha sorprendido que haya manifestado que en la negociación que se está llevando a cabo, que suponemos que se va a firmar, se va a acordar un incremento del gasto público. A mí me ha parecido entender eso —ya me lo aclarará usted—, por lo que ahí hay una base totalmente contradictoria en relación con estos presupuestos, ya que precisamente ese es el pilar sobre el cual se sustentan y de su discurso se deduce que tiene que existir esa contención. A nosotros no nos parece mal que exista ese incremento; lo que no nos parece bien es que no se pueda debatir aquí, no sabiendo en este momento qué es lo que va a ocurrir. Por algunas de las cosas que usted ha manifestado, puedo suponer algo, pero no las voy a tener en cuenta hasta que no esté firmado, que será cuando debatamos.

Usted ha dicho en su intervención que no es cierto que los empleados públicos hayan perdido poder adquisitivo, gracias precisamente a dos elementos clave que yo he indicado antes: las reclasificaciones y los trienios. Pues bien, como su propio nombre indica, los trienios no tienen lugar todos los años, sino cada tres y desde luego no se dan a todos los empleados públicos. Por ejemplo, en el año 1997 dichos empleados perdieron dos puntos, en 1999 perdieron seis décimas, en el 2000 perdieron dos puntos, en el 2001 han perdido 1,7 puntos y en el 2002 van a perder casi dos puntos. Esto significa que sin duda han perdido en su salario, por lo que no entiendo cómo dice usted eso y además habla de que hay que tener en cuenta la moderación salarial del sector privado, puesto que están muchísimo mejor dotados los salarios de los empleados públicos que los del sector privado. Señora Ruiz, el día 19 de septiembre *La Gaceta* publicaba que los salarios del sector privado subían el 4 por ciento. Pues bien, en comparación, y esto sirve para los empleados públicos, con la zona euro, la subida española del 4 por ciento es similar a la del conjunto de los países de la moneda única. La diferencia es que la media de inflación de estos países es del 1,9, por lo que la media de ganancia en esos países de poder de compra es de algo más de dos puntos. Asimismo, *La Gaceta* ponía tres ejemplos, los cuales me parece fundamental que se mencionen aquí, y es que en

Alemania la subida de los sueldos es del 3,4 por ciento, pero la inflación es del 1 por ciento; la subida en Francia es del 3,1 por ciento, pero el IPC se queda en el 1,5 por ciento y en Italia es donde sube más, un 4,5 por ciento, pero el IPC está en el 2,4 por ciento. Por tanto, en todos esos países de la zona euro resulta que la subida es mayor, pero es que además alcanzan casi dos puntos de poder de compra, esto es, aumentan sus salarios y aquí ocurre totalmente lo contrario. Antes lo ha indicado con mucha gracia el señor Fernández Marugán, por lo que no voy a incidir en un debate que ya se ha hecho. El Grupo Parlamentario Socialista, apoyándose en una serie de datos publicados por ustedes, cree que los empleados públicos han perdido capacidad adquisitiva, así como también a causa de ese incremento y sobre todo por el descontrol de la inflación que tiene este Gobierno. Y no cabe la menor duda de que los servicios públicos han perdido calidad, entre otras cosas por la altísima tasa de temporalidad que hay. Por tanto, también estamos, y por eso hemos presentado una enmienda, contra la tasa de reposición del 25 por ciento.

Con respecto a todo lo demás, tengo auténtico interés —ya he dicho antes que nos alegramos— en saber cómo se va a incrementar con un punto adicional o con 1,5 puntos —no lo sabemos todavía—, lo cual, insisto, es increíble cuando se están debatiendo los presupuestos y hay que aprobarlos. La cuestión está en que, desde luego, ustedes están dando palos de ciego, porque a veces leo que va a ser a través de unos conceptos, a veces que va a ser a través de otros y todo a través de los medios de comunicación. Por ejemplo —cita textual—, en *La Gaceta* del 19 de septiembre figura: Un año después de que el Ministerio de Administraciones Públicas, entonces dirigido por Jesús Posada, anunciara la creación de un macroplan de pensiones para medio millón de funcionarios dependientes de la Administración general del Estado, el nuevo equipo de Javier Arenas ha decidido archivarlo ante la oposición de los sindicatos y, sobre todo (esto es lo que más me interesa porque el señor Martínez Sanjuán y yo ya le dijimos al señor Posada que le deseábamos suerte y fortuna con ese plan, pero que iba a encontrarse con enormes dificultades legislativas), por las complicaciones legales que presenta. De manera que, señora Ruiz, seguiremos discutiendo en la Comisión de Administraciones Públicas, cuando sepamos sobre qué va el gasto de personal, porque, a fecha de hoy, no tenemos la más remota idea.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no desea intervenir en este turno de réplica y el Grupo de Izquierda Unida tampoco.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Intentaré ser breve, pero después de lo que se ha dicho aquí tampoco podré serlo mucho.

Al final, se llega a la conclusión de que si el señor Arenas no es capaz de aguantar el tirón y los sindicatos consiguen una subida salarial mayor del 2 por ciento será bueno para el conjunto de instituciones y para la coordinación de la actividad económica en general. Esto es una cosa sorprendente.

Además, se insiste en que este carácter básico lo ha determinado el Tribunal Constitucional. Yo decía antes que sólo un jurista puede entender que una política de homologación salarial del conjunto de instituciones es una coordinación general, porque ningún economista que tenga un poco de sentido común puede interpretar esto así, pero respetemos la sentencia del Tribunal Constitucional.

También se nos dice por el Partido Popular que la subida salarial es una cosa, pero que luego hay múltiples mecanismos por los que los funcionarios cobran retribuciones mayores. Supongo que esto de los múltiples mecanismos, aparte de explicitarlos, tendrá que decirlo también a las comunidades autónomas para que los utilicen y estén en condiciones de cierta igualdad.

Asimismo, el Partido Popular se pregunta cómo iban a coordinar, si no fuera de esta manera, la actividad general económica. Vamos a ver. Ustedes nos imponen, a través de la Ley de estabilidad, un déficit cero, nos dicen que los salarios no pueden subir más del 2 por ciento, nos condicionan los ingresos y, acto seguido, tienen el valor de decirnos que, en función de las transferencias a las comunidades autónomas, tenemos la mayor autonomía del mundo. Que venga alguien con sentido común y me explique esto, que, de momento, no lo ha hecho nadie. Dicen ustedes que tienen que coordinar, pero resulta que coordinar no es imponer a través de la ley de presupuestos lo que tiene que hacer el conjunto de instituciones públicas; coordinar es dialogar, colaborar, acordar. Yo supongo que eso es coordinar, lo que no se puede hacer es imponer. Tan solo —insisto— si el ministro de Administraciones Públicas no es capaz de aguantar el tirón se beneficiará todo el mundo; entonces sí que es coordinación general. Sinceramente, no lo entiendo. Me parece algo impresentable.

Esta política del café para todos —además, un café completamente aguado— es mucho más ineficiente, mucho más perjudicial para los resultados económicos, para la política del conjunto de las administraciones públicas. Esto es mucho más perjudicial que dejar a cada administración pública, que es mayor, que es responsable y que está limitada por otras cuestiones, como la Ley de estabilidad, que actúe en el ámbito de sus competencias, con la responsabilidad que tenga. Ya está bien de una tutela mal entendida y falsa por parte de la Administración central. Esto sólo refleja la voluntad de cercenar las competencias —como he dicho antes—

por parte del Partido Popular, lo que pasa es que se puede encubrir con sentencias del Tribunal Constitucional y con lo que se quiera, pero es un atentado al sentido común.

Dicen también que en materia de plantillas esto se aplica con cierta flexibilidad. Espero que se explicite en qué consiste esa flexibilidad, que se explique al conjunto de comunidades autónomas que pueden aplicar de igual manera esta flexibilidad porque, si no, no jugaríamos todos de la misma manera. Es para ponerse serio, porque de una vez tendríamos que resolver esta cuestión y el Partido Popular tiene una enorme responsabilidad.

Por lo que se refiere a las enmiendas que han sido respondidas por la diputada del Partido Popular en relación con el Tribunal Constitucional y con el fiscal general del Estado, he de decir que no está claro lo de la subida salarial porque no se ha dicho, pero se sube el 57,2 por ciento el sueldo del fiscal general del Estado, y esto a mí desde luego no me parece poco. Se dice que es por una cuestión de homologación. Yo no lo voy a hacer, pero podríamos querer homologarnos con los congresistas americanos, o seguramente los pensionistas españoles querrían homologarse con los pensionistas alemanes, o seguramente las pensiones mínimas querrían homologarse con las pensiones más altas, con bastante mayor legitimidad. Lo que no se puede hacer es que un señor que cobra once millones y pico de pesetas —lo digo en pesetas, porque es mucho más comprensible— del erario público tenga una subida hasta 18 millones y medio de pesetas. Esto es una vergüenza, llámesele como se le llame. Aquí se tendrá que retratar todo el mundo y decir por qué se le homologa al fiscal general del Estado el sueldo, si es por la función propia de fiscal general o si es en pago de otro tipo de favores. Quiero que se diga. A mí me parece sorprendente que no tenga más explicación que el que se homologue el sueldo. Pues homologúese a mí también el sueldo (**Risas.**) o —insisto— a los pensionistas españoles con los alemanes, que seguro que estarán encantados, pero no, es el del fiscal general, casualmente. Las cosas están claras. Si se quiere arreglar algo, que se haga y, si no se quiere arreglar, que no se haga nada, pero que quede constancia de cómo está la situación.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Ruiz tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **RUIZ RUIZ**: En primer lugar, quiero decir que la negociación colectiva es una facultad de las organizaciones sindicales con el Gobierno, en este caso en la mesa de la Función pública. Se ha afirmado: es que no podemos hablar de eso, pero es que es una materia reservada a esa propia mesa de la negociación.

Señora Serna, el presupuesto permite tener margen suficiente para poder llegar a un acuerdo en la masa salarial que no sea inflacionista. Lo que prevé la ley de

presupuestos es un incremento de la masa salarial, es decir, que con ese 2 por ciento del conjunto total de las retribuciones se puede negociar y se pueden hacer mejoras económicas para los funcionarios sin necesidad de afectar gravemente el objetivo del déficit. Se puede realizar, y de hecho se ha realizado en las administraciones locales, en las administraciones autonómicas, porque esta previsión no es de ahora. Ha sucedido en otros momentos cuando gobernaba el Partido Socialista donde hubo congelación salarial. Las administraciones locales —yo entonces estaba en una de ellas— pudimos negociar, teniendo en cuenta ese concepto de masa salarial, por tanto, es posible. Espero y deseo que haya un acuerdo, porque es interesante para todos, incluido el colectivo de funcionarios que es el que aquí se pretende defender con sus enmiendas. Ojalá exista ese acuerdo que favorezca, que dé más poder adquisitivo, pero que, al mismo tiempo, no afecte a los objetivos económicos generales.

Le daré unos datos brevemente. En el año 1996 la Ley de Presupuestos Generales del Estado previó un 3,5 por ciento de aumento, en los incrementos adicionales fue de 1,5, es decir, las retribuciones tuvieron un aumento del 5 por ciento. Por tanto, el poder adquisitivo respecto del IPC, que se situó en el 3,2, aumentó un 1,74 por ciento. En el año 1997, a pesar de la congelación salarial, el poder adquisitivo aumentó un 0,49 por ciento; en 1998, un 1,48 por ciento; en 1999, un 0,58 por ciento; en el 2000, un 0,86 por ciento; y en el 2001, un 1,07 por ciento, tomando como base los datos que usted utiliza, es decir, lo que prevé la Ley de Presupuestos Generales del Estado, lo que se sitúa en el déficit público, más los incrementos adicionales que el conjunto del sector público ha tenido. Por tanto, no se refiere sólo a la antigüedad que se produce cada tres años, se refiere a muchos más conceptos. Además —vuelvo a insistir en este tema, porque me parece importante—, la política general del Gobierno también afecta a este colectivo de ciudadanos, las rebajas fiscales también les afectan a ellos, con lo cual, si libera rentas, también ha liberado rentas a los funcionarios. No estamos hablando sólo de los incrementos lineales, estamos hablando del conjunto de medidas sociales, fiscales y de todo tipo que están ayudando tanto a los funcionarios como al resto de los colectivos de España. Aquellos que se sienten más directamente afectados por sus políticas económicas, cuando han declarado este año, han visto que efectivamente, en función de la primera reforma fiscal, han tenido unas mayores cantidades disponibles, pero además a partir del año 2003 tendrán mayores cantidades disponibles y una serie de mejoras sociales de las que no están excluidos los funcionarios. Estoy hablando del conjunto de medidas puestas en marcha por este Gobierno, que afectan a los funcionarios, como no podía ser de otra manera. No están congelados, puesto que aquí no hay ninguna previsión que diga: De todo esto se excluye al sector públi-

co. Por tanto, cuando hablamos de poder adquisitivo, habrá que tener en cuenta al conjunto de la sociedad. Yo puedo estar de acuerdo en algunas afirmaciones. Usted puede decir que le gustaría tener un determinado sueldo. Sí señor, a mí también. Puede decir que le gustaría que las pensiones fueran mayores; a nosotros también. Pero para eso hay que hacer una política económica que es la que hace este Gobierno y que genera además empleo, mayores recursos, una mayor estabilidad y al mismo tiempo hace que determinados colectivos, como los pensionistas, que antes no tenían garantizadas nunca unas subidas de acuerdo con el IPC, las tengan ahora garantizadas por ley y por este Gobierno, generando además un fondo de reserva que va a garantizarlas para siempre, no sólo a los que están cobrando ahora mismo, sino espero que a usted y a mí, si alguna vez llegamos a cobrar la pensión de jubilación; lo digo por la edad más que por el sistema o la garantía del mismo.

Podemos hablar todo lo que ustedes quieran de las retribuciones. No digo que el 2 por ciento que se prevé sea el que garantice la política económica, lo que digo es que las retribuciones del sector público inciden en la política económica general y por tanto este 2 por ciento va en función de los objetivos previstos de inflación. ¿Qué después se puede corregir? ¡Ojalá! ¿Qué se pueden alcanzar mayores acuerdos en la mesa de negociación? Me parece perfecto. Si mañana hay que modificar algún apartado de esta ley y efectivamente hay un acuerdo que permita mejorar más las condiciones económicas de los funcionarios, dentro del margen de negociación del Gobierno con unos presupuestos concretos como son los de 2002, me parecerá perfecto.

El señor **PRESIDENTE**: Damos por concluido el debate del título III. Entramos en el título IV, que se debate junto con el título VIII y la sección 7.

Títulos IV y VIII y sección 7

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: En nombre del Grupo Socialista, voy a defender nuestras enmiendas al título IV, que se refieren a la Seguridad Social y a las pensiones.

Estamos asistiendo a un debate de presupuestos en el que se está hablando del déficit cero y de la estabilidad, que es un debate nacional. Lo único que podemos decir sobre los presupuestos y la doctrina del Gobierno es que el Gobierno hace como ese doctor que, cuando uno va fumando y tiene gripe, le dice que lo primero que tiene que hacer es dejar de fumar, pero él sigue fumándose un puro. Pues el Gobierno hace igual, habla del déficit cero y de la estabilidad, pero él sigue teniendo déficit en el funcionamiento del Estado. ¿Y cómo lo cubre? A costa de la Seguridad Social. Yo diría que el único factor de equilibrio de los presupuestos de este año y de los del año pasado es la Seguridad Social. Ello

supone incumplir con claridad las recomendaciones del Pacto de Toledo, porque éste no sólo habla del fondo de reserva al que deben ir todos los excedentes de la Seguridad Social, sino que dice también que una parte de esos excedentes deben destinarse a equilibrar las pensiones más bajas de nuestro sistema en función de la disponibilidad y de la situación económica. Pues bien, señorías, año tras años vemos cómo en los presupuestos, a pesar de los equilibrios de la Seguridad Social y a pesar de que el Pacto de Toledo está cumpliendo uno de sus objetivos fundamentales, el Gobierno no cumple con lo establecido de destinar una de esas partes a equilibrar o a subir aquellas pensiones más bajas.

Las enmiendas del Grupo Socialista van en esa dirección. ¿Cómo podemos hablar de pensiones como la pensión mínima de viudedad, que es de 5.936 euros anuales, y con qué podemos justificar un incremento del 2 por ciento, cuando sabemos seguro (el ministro de Economía lo sabe, el Gobierno lo sabe y creo que lo sabe hasta el último ciudadano de este país) que un objetivo de inflación del 2 por ciento para el año 2003 es totalmente inalcanzable, como lo ha sido en el año 2002 y en el 2001? Sin embargo, prevemos con un cinismo inmenso, creo yo, aumentos del 2 por ciento para esas pensiones que apenas llegan a alcanzar una pensión mínima de subsistencia. Y lo mismo podríamos decir de las pensiones SOVI o de cualquier otra pensión mínima. Por consiguiente, hemos presentado una enmienda en que las pensiones mínimas de viudedad y las pensiones SOVI suben un 10 por ciento en el año 2003.

En relación a una enmienda que hace referencia a la subida de las pensiones no contributivas y de las contributivas, siguiendo con lo que hablábamos de la inflación, ¿cómo podemos enviar un mensaje a los pensionistas diciéndoles: vamos a incrementarles un 2 por ciento porque es la inflación prevista para 2003? Porque todos sabemos, señorías, que no vamos a conseguir esa inflación; a la fecha que estamos, fíjense en la inflación que tenemos para este año. Por tanto, sería razonable y un ejercicio de honradez política con los pensionistas concederles un aumento para el año que viene que se acercara a las pensiones.

Recuerdo que el hoy ministro de Administraciones Públicas, cuando estaba en la oposición, criticaba al ministro de Trabajo del Gobierno socialista diciendo que los pensionistas perdían poder adquisitivo porque se les aumentaba en función de la inflación y, aunque al final de año se les compensara, cada mes tenían que afrontar los gastos. Señorías, simplemente pedimos que se aplique eso que predicaba cuando estaba en la oposición, porque hoy los pensionistas pierden poder adquisitivo por el mismo motivo. Por tanto, seamos un poco realistas y acerquémosles el aumento a lo que podrá ser la inflación de 2003. Por ello, el Grupo Socialista plantea un aumento del 2,8 por ciento para las pensiones

contributivas y no contributivas, con el argumento evidente de que esa cantidad será la más cercana a la inflación de 2003. Sin embargo, a pesar de subirles esa cantidad, no dudo que el año que viene también tendríamos que compensarles la diferencia, porque es evidente que el control de la inflación no se le da muy bien a este Gobierno y especialmente a su ministro de Economía. Si se dedicara a controlar la inflación y no a criticar cosas que no debe, tal vez daríamos un paso adelante en este sentido.

Otra enmienda del Grupo Socialista es coherente con lo que hemos venido defendiendo siempre y que consta en los objetivos o recomendaciones del Pacto de Toledo: que la financiación de los complementos a mínimos vayan a cargo de los Presupuestos Generales del Estado y no de la Seguridad Social. Esta enmienda es coherente, incluso respetando los últimos acuerdos alcanzados con Comisiones Obreras y la CEOE, con dichas recomendaciones, porque lo que planteamos es aumentar la aportación del Estado para la cobertura de mínimos, a efectos de cumplir que en los años previstos en el acuerdo se pueda alcanzar el cien por cien de los complementos a mínimos. Por tanto, vamos en esa misma dirección. Las enmiendas socialistas plantean el incremento de esas pensiones y hacemos hincapié en que, ahora que tenemos esa posibilidad y que el sistema lo permite, las más bajas experimenten un aumento superior a la inflación prevista.

Señor presidente, termino diciendo que en la Comisión del Pacto de Toledo llevamos bastantes meses hablando sobre las futuras recomendaciones y sobre el análisis y cumplimiento de las actuales. No es que avancemos mucho, pero es que hay una imposibilidad manifiesta. Poco podemos hacer para que en el futuro se cumplan nuevas recomendaciones si no somos capaces de cumplir las que figuran en el Pacto de Toledo. Yo decía al principio que había algo que hemos cumplido y es lo siguiente. El Pacto de Toledo fue vital para nuestro sistema de pensiones al decidir que la Seguridad Social iba a tener superávit porque se iba a crear un fondo de reserva, es decir, que a partir de ahí cada cosa se iba a pagar por su lado, y eso lo hemos cumplido, pero ahora, que tenemos el fondo de reserva, tendremos que cumplir el resto de las recomendaciones, entre ellas, repito, equilibrar las pensiones mínimas, aunque esto no quiere decir subirlas al nivel de lo que sería necesario en nuestro país para que estas pensiones mínimas fueran dignas.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: A este título IV nuestro grupo tiene tres enmiendas análogas. La 1584 pretende incrementar las pensiones no contributivas; la 1585, las pensiones mínimas contributivas y la 1586,

las pensiones del extinguido SOVI. Creemos que es de justicia social incrementar estas pensiones. Nuestras enmiendas van mucho más allá de las cantidades o porcentajes que hace un momento se citaban en otras enmiendas. Nosotros pedimos un incremento de estas pensiones del orden del 4 por ciento respecto a las establecidas para el año anterior. Si hay acuerdos sobre el desarrollo de la Seguridad Social y sobre el incremento de las pensiones más bajas del sistema, que en este caso serían las del SOVI, que se cumplan. Nuestra solicitud es que se produzca el incremento necesario para dejar estas pensiones en una situación justa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Nosotros pensamos que los recursos disponibles de la Seguridad Social deberían permitir, además de cumplir con los acuerdos vigentes y los compromisos políticos, ser más ambiciosos, como tendremos oportunidad de debatir cuando discutamos la enmienda a la totalidad que ha presentado nuestro grupo en la sección correspondiente.

El sistema público de pensiones español está pagando una cantidad próxima al 10 por ciento del producto interior bruto, uno de los porcentajes más bajos de la Unión Europea, que está en un 13 por ciento de media. Por tanto, nadie puede considerar peligrosa la situación actual; por el contrario, la preocupación debe centrarse en la insuficiente cuantía de las prestaciones para un número elevado de beneficiarios del sistema. El contexto actual está marcado por algunas prestaciones con cuantías excesivamente bajas y una evolución bastante controlada del crecimiento del gasto originado por las nuevas pensiones. En esta dirección debería realizarse un esfuerzo, al menos en las siguientes direcciones: Subir un punto más de lo que propone el Gobierno en este caso las pensiones. Mejora de las pensiones mínimas empezando por establecer un mínimo de pensión para los incapacitados permanentes totales menores de 65 años que no tengan trabajo, único colectivo y que no tiene establecido un mínimo de pensión. Replanteamiento de las pensiones de muerte y supervivencia para adaptarlas a las nuevas formas de convivencia distintas del matrimonio. Fomento de la igualdad de género. Nuevos planes de atención y asistencia a las personas dependientes y equiparar las pensiones mínimas no contributivas al salario mínimo interprofesional, impidiendo con este planteamiento que ninguna pensión se sitúe por debajo de ese umbral.

La reducida solidaridad del presupuesto es notoria en el caso de las personas dependientes. La ausencia de una decidida contribución del Estado a un plan concertado que persiga reforzar la red pública de servicios sociales existente, de tal forma que al final de la legis-

latura se alcance los necesarios niveles de cobertura, justificaría por sí solo una enmienda de totalidad. Asimismo debe considerarse la situación en el mercado de trabajo de los trabajadores emigrantes, para definir un sistema de prestaciones que les atienda correctamente.

Por último, este presupuesto permite constatar una tendencia al descenso de cotizaciones empresariales en mayor proporción que la de los trabajadores e igualmente, como ya hemos señalado, una debilidad de las prestaciones asistenciales, fruto de la ausencia de un tratamiento correcto de las dependencias y pensiones no contributivas. Esta falta de compromiso de los presupuestos con la solidaridad es evidente en la lejanía a las necesidades reales en aspectos como los complementos a mínimos y las pensiones de viudedad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario Vasco? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Procuraré ser lo más rápido posible, pero a su vez también contestar a lo que se ha planteado. No voy a entrar este año en un debate que ya está reproducido, y que probablemente mañana se suscitará porque se debatirá la sección 60, e incluso en la ley de acompañamiento también habrá oportunidad de valorar algunos aspectos. Muy rápidamente voy a hacer alguna puntualización obligada, en cuanto a la intervención genérica de la portavoz del Grupo Socialista.

El superávit de la Seguridad Social se queda en la Seguridad Social. En cuanto a su crítica sobre la escasa subida de las pensiones, he de decir que estamos subiendo las pensiones mínimas. En el año 2000 hubo oportunidad de un importante acuerdo y subida en este sentido, que no había tenido precedente en la historia de la Seguridad Social. Entre otros, por ejemplo, hubo determinados supuestos de pensiones de viudedad que se incrementaron en más de un 15 por ciento. Estas pensiones tuvieron una subida que indudablemente nosotros pretendemos que a lo largo del tiempo se consolide.

Respecto a las diferencias del IPC, quiero decir —hace un momento mi compañera lo apostillaba al intervenir en el título III en esta Comisión— que gracias al Gobierno del Partido Popular por fin existe una ley que garantiza a los ciudadanos y a los pensionistas que las diferencias que se puedan plantear respecto al IPC previsto respecto al IPC real, si el IPC real es superior al IPC previsto van a ser garantizadas mediante esa ley. A lo largo de estos años no todas las previsiones de IPC del Gobierno del Partido Popular han sido inferiores al que ha resultado; ha habido años en que las previsiones presupuestarias han excedido la realidad de lo que luego ha sido la inflación, y eso ha supuesto que con carácter general todas las pensiones —prácticamente el 1,48 por ciento,

creo recordar— han conseguido más poder adquisitivo por esta diferencia favorable; es decir las pensiones se subieron más de lo que finalmente resultó ser el IPC. En todo caso, todos los ciudadanos tienen asegurado que si el 2 por ciento que está previsto finalmente no es la cuantía que resulta, cobrarán la correspondiente pensión como ocurrirá antes de abril de 2003 por el diferencial del IPC de 2002.

En cuanto a los complementos a mínimos, reitero que el acuerdo que se suscitó en esta materia habla de que en un período de 12 años tiene que haber plena financiación por la tributación de las cuantías de los complementos a mínimos. No dice en ningún lado que deba ser una doceava parte cada año, y por tanto los ritmos de financiación de los complementos a mínimos se pueden hacer en la forma que cada Gobierno en cada presupuesto considere más favorable, más oportuno o más conveniente. Por cierto, no estamos en cifras tan diferentes a las que resultarían de dividir entre doce los períodos por los cuales hay que aportar esta financiación con el presupuesto general y no con el de la Seguridad Social. Hay que decir también con carácter general, porque hay un montón de enmiendas en este sentido que a continuación relataré, que compartimos la preocupación, y lo hemos demostrado en otros ejercicios a los cuales acabo de hacer mención, de que hay que incrementar las pensiones mínimas y aunque parezca una perogrullada nominalmente se bautizan que sean mínimas, pero hay que hacer que sean más altas y posibilitem a nuestros ciudadanos un mayor grado de posibilidad de una vida más razonable y digna. No voy a hablar aquí de los avances que hemos hecho en las pensiones de orfandad, que los hay, de la ampliación de las edades y los beneficiarios, que los hay, de los incrementos de las pensiones de viudedad, que los hay, tiempo habrá de este debate si se quiere reproducir el de años pasados. Diré que tengo el convencimiento de que hay una previsión presupuestaria del 2 por ciento sin perjuicio, es mi convicción, de que si hay disponibilidad financiera en el presupuesto de la Seguridad Social, que la va a haber, y hay voluntad entre los interlocutores sociales no desdeñaría la posibilidad de que en algún momento pueda incluso superarse esta cifra y creo estaríamos satisfechos con la misma. Como he dicho, no voy a entrar en este debate en el que se dice que del Pacto de Toledo sólo se ha cumplido el fondo de reserva, no; se ha cumplido la separación de fuentes, se ha cumplido la dotación de complementos a mínimos, se ha cumplido de forma que siempre hay que continuar cumpliendo el incremento de las pensiones mínimas y mañana nos podremos referir más *in extenso* a ello.

Ahora voy a razonar nuestra postura en relación con las enmiendas 1584, 1585, de Convergència i Unió; 1235 del Grupo Socialista; 321 del BNG; 1236, 1586, 1771, relativa a hijos, a cargo del señor Puigcercós; 1592, 1772 y la 768 de IU. Quiero hacer una primera

constatación. Unos grupos nos plantean aquí una subida del 4 por ciento, otros una subida del 10, otros del 5,5 por ciento y otros no nos solicitan una subida pero piden genéricamente una equiparación progresiva de las pensiones mínimas al salario mínimo interprofesional. Aunque sólo fuera por un ejercicio de mera retórica o dialéctica, si aceptáramos una de las posiciones estaríamos desatendiendo las de los demás. Quiere decir que aquí como en botica cada uno presenta el porcentaje de incremento que le viene a bien, y por tanto con la cautela a la que antes me he referido del convencimiento de que tal vez derivados de acuerdos que ustedes nos reivindican con los agentes sociales a lo largo del 2003, se pueda hacer un esfuerzo presupuestario adicional en las pensiones mínimas, nosotros de momento nos vamos a quedar con la previsión presupuestaria del 2 por ciento. Hay más. Hay una enmienda que nos plantea un incremento en las prestaciones de hijo a cargo del 50 por ciento prácticamente; vemos cómo hay media docena de escenarios diferenciados en las cuantías que se pretenden subir. Hay un denominador común en todas estas enmiendas y es que no se especifica el recurso presupuestario de donde se pretende la financiación. Se debería decir y no se dice y además algunas de estas enmiendas, muy concretamente la de Izquierda Unida aunque no es la única, es genérica, no concreta, no cuantifica el importe de la subida que se pretende. Lo deja de forma abierta, que es muy legítimo el planteamiento, pero nos parece que no es acertado.

A partir de aquí vamos a la enmienda 333, que nosotros consideramos se trata de una enmienda reiterativa, la que pretende privar de la habilitación del Gobierno para poder plantearse en virtud de las circunstancias del mercado la reducción de las cotizaciones por desempleo en los contratos de duración determinada, y me remito a lo ya dicho en el año anterior. Hay varios años que viene en el presupuesto, no se ha utilizado pero nos parece razonable la potestad que prevé el presupuesto para que el Gobierno en su caso pueda disponer como ahí se establece.

No estamos de acuerdo con la enmienda 563 del Grupo Mixto, porque creemos que los ayuntamientos tienen también la posibilidad de cofinanciar y coparticipar en la financiación que nos piden.

A la enmienda 756, de Izquierda Unida, decirle que el programa de fomento para el empleo agrario en Andalucía y Extremadura tiene ya una dotación en el INEM de 154,38 millones de euros a los que hay que añadir las cantidades que cuestan lo que constituyen los programas de casas de oficio y servicios integrados para el empleo dirigidos a los desempleados eventuales agrarios, y además habría que añadir un tercer bloque relativo a la financiación que la Junta de Andalucía o la comunidad extremeña en su caso puedan dotar a la formación continua que se dirija a estos desempleados. Por tanto, ustedes nos plantean dotar un fondo y yo le

digo que ya existe un fondo y que hay tres financiaciones diferentes, una la del fondo y las otras dos que ahora mismo le acabo de comentar.

En la enmienda número 1268, este año el Grupo Socialista nos plantea la reducción de un punto en las cotizaciones de Seguridad Social. Se ha hecho una crítica que es reiterada a la política del Gobierno, que en su día fue por cierto objeto de unanimidad en el acuerdo social de hacer una política selectiva de bonificaciones a los colectivos de menor grado de empleabilidad para su contratación indefinida. Ahora se nos plantea un punto, el año pasado ustedes plantearon con otra enmienda la reducción de tres puntos a las categorías de menos cualificación y menos cotización, nos parece muy respetable pero no estamos de acuerdo y nosotros creemos que aunque la situación es deseablemente mejorable, ha avanzado mucho desde el acuerdo y la unanimidad inicial que hace tan sólo cinco años suscitó esta medida de fomento del empleo.

La enmienda 1593, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), se refiere a una disposición adicional que seguro quiere hacer alguna alusión en réplica su portavoz; es una enmienda también tradicional de su grupo, y en este sentido, por celeridad en mi intervención, doy por reproducidas las alegaciones que constan en el «Diario de Sesiones» del año anterior.

Simplemente decirles que nosotros no consideramos que el Gobierno aquí invada alguna competencia autonómica, que los programas a que se refiere la disposición adicional novena, como gestión directa del INEM son programas bien de competencias exclusivas del Estado, bien con carácter experimental y con la finalidad de extenderlo a todo el territorio, bien que pretendan una actuación unificada por afectar a varias comunidades autónomas o un último supuesto porque se trata para programas de desempleo en zonas ultraperiféricas. No entendemos que esto invada ninguna competencia y por tanto he de decir lo que les dije el año pasado, que no estamos de acuerdo con la pretensión que nos plantean, y en este sentido creo que también vengo a responder a la enmienda 671, del Grupo Vasco (PNV).

La enmienda 1595, de Convergència i Unió, nos plantea una adición a la disposición adicional vigésima. Esta enmienda es concordante aunque no idéntica con la enmienda 672, del PNV, y la enmienda 206, de Eusko Alkartasuna. He de decirle que estamos de acuerdo en el sustrato de lo que plantean. Vamos a rechazarla, pero la rechazamos no porque en el fondo no haya una razón, efectivamente ha habido una sentencia del Tribunal Constitucional que va a obligar a una redefinición financiera del sistema. Desde esta perspectiva y desde la convicción de que en el medio plazo el Gobierno va a llegar a un acuerdo y a dar satisfacción a lo que los tres grupos enmendantes nos están planteando, les quiero hacer una consideración en orden a que replanteen el mantenimiento de sus

enmiendas, porque nosotros consideramos que la enmienda del Tribunal Constitucional obliga a un nuevo diseño del modelo de gestión y consecuentemente a una modificación del tercer acuerdo de formación continua. En este sentido es indudable que los principios que han de regir los próximos acuerdos deben tener en cuenta el marco competencial y lo que se deriva del mandato de la sentencia del Tribunal Constitucional a la que ustedes aluden en sus enmiendas y hay que introducir criterios de flexibilidad en su aplicación, de forma que pueda compatibilizarse un modelo homogéneo del subsistema de formación continua para todo el Estado con el respeto de las competencias de ejecución que las comunidades autónomas puedan ejercitar, cuestión que recoge, como todos ustedes saben, el contenido de la aludida sentencia del Tribunal Constitucional.

Sin embargo, hasta que esto no esté definido, lo cual espero que no sea largo en el tiempo, y hasta que no haya la preceptiva reunión y consenso entre Gobierno, comunidades autónomas y agentes sociales, consideramos que en este momento no podemos atender la pretensión que plantean con el mismo motivo, aunque de una forma diferenciada en cada una de las enmiendas, pero desde el convencimiento de que en el futuro próximo sin duda estaremos en la solución de este problema, porque hay que resolverlo en línea con lo que ha dictado el Tribunal Constitucional.

En la enmienda 1596, que también sería aplicable a la enmienda 1597, se nos plantea una nueva moratoria en pagos de la deuda de Seguridad Social por las instituciones sanitarias. En la 1597 con carácter alternativo se nos plantea la condonación. Nosotros consideramos que a lo largo de estos presupuestos, desde el año 1995 hasta ahora, en el presupuesto del año 2003 se han concedido y ampliado de forma más que suficiente las moratorias, y sobre todo nos parece que una condonación sentaría un mal precedente en cuanto a la Seguridad Social, perjudicial para la misma, por cuanto otros ciudadanos que incurrieran en morosidad podrían avenirse a plantear y a utilizar este precedente diciendo que también a ellos se les condonen las deudas de sus obligaciones para con la Tesorería de la Seguridad Social. Por tanto, vamos a oponernos a ambas enmiendas.

La enmienda 1602 se refiere a una transferencia relativa a la movilidad geográfica. Como SS.SS. saben, en este ejercicio, en el programa 481.0.2 —no en el 483.0.2, como reza en la enmienda—, se realiza por primera vez una dotación de 17.979.000 euros, y vamos a ver cómo funciona. Es una dotación presupuestaria inicial, naciente, y de todas maneras creemos que incluso el propio párrafo segundo de la justificación de la enmienda viene justamente en sentido contrario a soportar y a dar razón de ser al planteamiento que ha hecho el Gobierno este año en los presupuestos.

La enmienda 1603 plantea que se financien los costes económicos de lo que es proyecto de ley y que fue el Real Decreto legislativo 5/2002. Tengo que decir al representante de *Convergència i Unió* que estamos totalmente de acuerdo con la enmienda, al punto de que hay una dotación presupuestaria específica; en la aplicación 19.101.322-A 458 se encontrará una dotación con una transferencia a las comunidades autónomas justamente para este fin de modernización de los servicios públicos de empleo, en adecuación a lo que planteaba la reforma que ha pasado por esta Cámara y ahora está en el Senado, por importe de 52.179.760 euros, cuantía de la cual van a ser receptores directos todas las comunidades autónomas que tengan transferidas las competencias en esta materia.

En la enmienda 1604, referida al contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario, consideramos que la petición de financiación que se realiza puede estar adecuadamente instrumentalizada y vehiculizada a través de la dotación a la que acabo de referirme, en la cual pienso que hay fondos suficientes para abordar la cuestión.

Por último, se nos plantea un incremento de la pensión de viudedad, y en este momento, desde la premisa inicial que hice de que me gustaría —espero y confío en que a lo largo del tiempo así pueda resultar a lo largo del ejercicio del año que viene— que se sigan incrementando las pensiones, también en este caso las de viudedad; por tanto aun compartiendo su preocupación y su voluntad política, no vamos a poder aceptar la enmienda que nos plantean.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que se ha referido usted a enmiendas todavía no defendidas por el grupo; se refieren a las disposiciones adicionales, pero en todo caso luego tendrá la palabra el señor Sedó.

En turno de réplica, tiene la palabra la señora López i Chamosa, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: El señor Azpiroz ha hecho una defensa de todo, y yo no me había referido a las disposiciones adicionales.

El señor **PRESIDENTE**: Puede usted elegir entre hacerlo ahora o posteriormente, en el bloque previsto de disposiciones adicionales transitorias y anexos, utilizar su turno para defender sus enmiendas y algún grupo le responderá, si lo desea.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Lo haré ahora, señor presidente.

Antes de entrar en las disposiciones adicionales quería decir dos cosas al señor Azpiroz. Siempre mantengo que el papel aguanta todo lo que le pongamos, pero afirmar que se ha cumplido el Pacto de Toledo en la separación de fuentes parece que es querer olvidar que tenemos ahí los complementos a mínimo, que yo creo

que nadie se atreverá a decir a estas alturas de la vida que son pensiones contributivas. Yo creo que todo el mundo está de acuerdo en que son pensiones no contributivas y se están financiando a cargo de las pensiones contributivas. Por consiguiente, no se ha cumplido la recomendación de la separación de fuentes.

Creo recordar que en el año 2000 la inflación quedó una décima por debajo de la inflación prevista y se planteó un debate en este país respecto a la devolución o no de las 200 pesetas, que es lo que se suponía que algunos pensionistas habían cobrado de más. Le recuerdo, señor Azpiroz, que a raíz de una propuesta en esta Cámara del Grupo Socialista, que fue rechazada, se abrió un debate en el mes de septiembre de ese mismo año, planteándose una negociación con los agentes sociales por la cual se les sube a algunos pensionistas por encima de la inflación, pero decir que se subió un 15 por ciento... Yo solamente le diría una cosa y es que convocase una reunión con las asociaciones de viudas, por ejemplo. Hay una serie de asociaciones que saben muy bien lo que se les ha subido, porque son las que cobran, y yo le aseguro a usted que no les subieron el 15 por ciento. Si quiere, hacemos una reunión con estas asociaciones, usted se lo explica y que ellas le digan lo que le tengan que decir; no hará falta que se lo diga yo porque ellas se lo dirán. No ha habido nunca en los últimos años un aumento del 15 por ciento en las pensiones de viudedad.

Querer meternos a todos en un *totum revolutum* de éste me pide 10, aquel me pide 20... Yo creo que las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista son coherentes, ajustadas totalmente a la realidad de este país, perfectamente cumplibles y que además tendrán que cumplir porque, repito, el 2 por ciento de inflación para el año 2003 es irrealizable. Por consiguiente, como bien ha dicho usted, con la ley en la mano habrá que aplicar la diferencia a los pensionistas; pero aplicando su misma doctrina, cada mes los pensionistas hacen frente a la inflación y en cambio van a cobrar al año siguiente. Si a eso le añadimos que estamos hablando de pensiones del nivel que estamos hablando, creo que es razonable ajustarnos un poco más a lo que va a ser la inflación y efectuar un aumento del tipo que estamos defendiendo. Repito, es un objetivo totalmente claro, teniendo en cuenta la realidad de este país, aunque no se quiera ver.

Respecto a las enmiendas a las dos disposiciones adicionales, una hace referencia a lo que ya me ha contestado, que es reducir un punto las cotizaciones sociales. Estamos asistiendo a una recesión económica en mayor o menor medida, cada uno la puede interpretar como si se tratase de una goma y la estirase en función de lo que quiera, pero es una realidad. También es una realidad que está creciendo el paro, unos dirán que mucho y otros que poco, pero el desempleo está creciendo. Por consiguiente, proponemos rebajar un punto las cotizaciones sociales para que pueda beneficiarse

desde el más pequeño empresario hasta el mayor, que es posible porque el crecimiento de la Seguridad Social nos lo permite. Esta medida ayudaría al conjunto de la sociedad y tendría efectos positivos en la creación de empleo. No me puede decir que el año pasado se preveía un determinado crecimiento; el año pasado, en función de la situación que teníamos, proponíamos una rebaja que facilitara la contratación de ciertos colectivos desprotegidos y que tenían más difícil encontrar un empleo. Esto lo planteamos en función de las necesidades, señorita, porque cada año, en función de la realidad, el Grupo Socialista presenta unas enmiendas u otras. A este grupo no le sirve lo de un año para otro.

La enmienda 1269 es de adición. Se refiere a los pensionistas mutilados de guerra, mutilados civiles y mutilados militares. A pesar de las modificaciones que se han ido haciendo a la ley desde 1976, en estos momentos las pensiones de guerra tienen unas cuantías muy superiores a las de pensionistas civiles, es decir aquellas personas que a pesar de ser heridas en la guerra cuando eran niños, siguen teniendo una pensión diferente a la del colectivo militar. Por tanto, creemos que sería coherente equiparar las pensiones de los mutilados civiles de guerra con las de los mutilados militares y si hubiera algún caso de mutilado civil que a pesar de su minusvalía le haya permitido trabajar y cotizar a la Seguridad Social, pudiera compatibilizar las dos pensiones, la del régimen general con la de mutilado civil de guerra, que como saben SS.SS. son pensiones pequeñas, y cuando llegan a la jubilación tienen que optar entre una u otra. Repito que estamos hablando de un colectivo pequeño —he pedido los datos, pero no los tengo—, pero no creo que estemos hablando de más allá de 3.600 pensiones de mutilados civiles de guerra. Como SS.SS. saben, la pensión va en función de la minusvalía reconocida y en algún caso la pensión es ridícula. En este sentido, proponemos que se haga la equiparación entre las dos.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Sedó tiene la palabra.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Siguiendo este último esquema, voy a defender las nueve enmiendas que nuestro grupo tiene a este título VIII y que ya tienen respuesta antes de ser defendidas, por lo que voy a ser mucho más breve. Lo que pretendemos con todas ellas es que se incrementen algunas dotaciones o que se lleven a cabo actuaciones especiales, tal y como se ha hecho otros años.

En la primera de ellas, la 1592, pedimos un incremento de las prestaciones por hijo a cargo, ya que están prácticamente congeladas desde el año 2000 y creemos que deben incrementarse en un 4 por ciento. La número 1593 se refiere al INEM y la venimos presentando durante los últimos años. A criterio del grupo mayori-

tario, no se invaden competencias; sin embargo, a nuestro juicio no existe argumentación jurídica que justifique la reserva que se hace en los presupuestos, por lo que para nosotros sí que hay una cierta invasión de competencias. Lo dijimos el año pasado y hoy se nos ha respondido igual que entonces. Respecto a la enmienda 1595, abrimos un paréntesis que no cerramos, ya que la misma no se puede atender ahora como tal. Aunque podrá ser tenida en cuenta posteriormente, queda pendiente de mayores estudios.

Las enmiendas 1596 y 1597 se refieren a la condonación. Deberíamos resolver definitivamente un tema que afecta a las instituciones sanitarias, cuya titularidad corresponde a las administraciones públicas, que pueden ser locales, provinciales o instituciones sin ánimo de lucro. Hace años que estamos manteniendo la deuda de la Seguridad Social, de todos esos hospitales que mantienen un concierto con la sanidad pública, con moratorias y con prórrogas de las moratorias. Todos los años discutimos lo mismo y al final siempre se les concede una prórroga, por lo que una de dos: o les otorgamos tres años más de moratoria o condonamos y zanjamos el tema. En cuanto al constante rechazo taxativo que se manifiesta en relación con este tema, alguien recibirá la información, con la valoración política que del mismo pueda hacer cada grupo. Se trata de una cuestión que no debería figurar en los presupuestos porque debería haber sido resuelta por el Gobierno hace tiempo y en favor de las instituciones sanitarias que están afectadas.

En cuanto a las enmiendas números 1602 y 1603, la primera relativa a la movilidad geográfica y la segunda al INEM, el Gobierno está de acuerdo con el concepto de la relativa al INEM e interpreta la existencia de cantidades en otra partida presupuestaria. Vamos a comprobar si esto es así, si existe dotación, ya que entonces no tendría objeto la enmienda que hemos presentado. Respecto a la 1604, está incluida en la misma partida presupuestaria. En cuanto a la enmienda 1607, relativa a la viudedad, pedíamos un incremento de las pensiones y que, de una vez, se desarrollen las medidas reglamentarias necesarias y se trabaje para solventar este problema. Gracias por su respuesta, señor Azpiroz por que hemos avanzado.

Yo no tenía conocimiento de que podíamos defender aquí estas enmiendas y por eso no lo hice en un primer momento. Tenía previsto hacerlo cuando se debatieran las disposiciones adicionales, pero defendidas quedan.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Quiero referirme a un par de cuestiones. Parece que el señor Azpiroz ha tenido un lapsus al asegurar que una de las recomendaciones del Pacto de Toledo, la separación de fuentes, es un hecho. Quiero recordarle que en el últi-

mo acuerdo firmado por los agentes sociales, los empresarios y el Gobierno figura que hasta dentro de 12 años no se producirá esa separación de fuentes. Por tanto, es un asunto que está pendiente y al que se ha puesto un plazo, pero que hoy todavía no es un hecho.

Seguimos dando vueltas al superávit de la Seguridad Social y el sistema de pensiones. El otro día, el secretario de Estado de la Seguridad Social, que compareció en la Comisión del Pacto de Toledo, acusaba a la oposición de no alegrarnos de que la Seguridad Social tuviera superávit. Yo le contestaba —y es lo mismo que voy a repetir hoy aquí— que depende; depende de si ese superávit es a costa de tener a la mitad de los desempleados sin cobertura; de que las pensiones mínimas sean de miseria, porque así se les puede llamar —con la vida que vivimos hoy y la situación del mercado, podemos considerar que las pensiones mínimas son de miseria—, y de seguir sin atender las reivindicaciones de los colectivos más desprotegidos. Si es a costa de todo esto, el superávit de la Seguridad Social no tiene el mérito que debería tener; si ese superávit se diera con todas estas necesidades cubiertas, bienvenido sea, pero mientras estas necesidades estén sin cubrir, que es lo que se sigue potenciando con estos presupuestos, es un superávit muy relativo. En ese sentido, nosotros seguiremos reivindicando que se dé cobertura a todos esos colectivos.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: En mi anterior intervención, con el ánimo de ser breve, a lo mejor me he precipitado en el uso de alguna palabra. Yo creía que todos los diputados presentes en la Comisión tenían claro que el Pacto de Toledo no se acaba mañana ni se acabó ayer; es decir, que hay que emplear el gerundio: se está cumpliendo. Si ustedes prefieren, lo digo así: se está cumpliendo el Pacto de Toledo. ¿Por qué? Porque justamente el nacimiento, la necesidad del Pacto de Toledo es para permitir la adaptación de nuestro sistema de Seguridad Social a las circunstancias cambiantes de nuestra demografía, del incremento de nuestras pensiones, de pasar de una situación de déficit en el año 1996 a una situación de superávit en el año 2003, de haber conseguido en este ejercicio las previsiones que teníamos para el año 2004 en cuanto al fondo de reserva, de haber conseguido que, aunque las pensiones mínimas sean bajas, en este período hayan subido y no sólo por la desviación del IPC. En el año 2000 las pensiones subieron por un acuerdo con los interlocutores sociales; todas subieron casi un 1,5 por ciento por la desviación favorable a las pensiones en el IPC. Ha habido algunas pensiones de viudedad que han tenido un incremento del 15 por ciento, concretamente del 14,86, que se ha producido en las pensiones de viudedad de menores de 65 años con cargas familiares. Yo

no he dicho que se haya producido en todas las pensiones, lo que sí digo es que todas, absolutamente todas, las pensiones del Sistema de la Seguridad Social con el Gobierno Popular han tenido más incremento que el del costo de la vida. Esto sin hablar de factores que puedan nutrir a los pensionistas de disponibilidad financiera derivada de la bajada de impuestos o de reducciones de costos telefónicos o de otro tipo de reducciones. Han subido todas las pensiones más que el IPC y en particular han subido más las más desfavorecidas, las de viudedad, las de orfandad y las mínimas. Insisto en que habrá que continuar haciendo un esfuerzo. Nos hubiera agradado muchísimo que se hubiera producido hace diez años. Nos hubiera gustado mucho que en los presupuestos de hace diez años, las pensiones mínimas en España hubieran tenido el equivalente al salario mínimo interprofesional o al duplo del interprofesional, pero esto no ha sido así. Por tanto, nosotros estamos mejorando la situación. Otra cosa es que a algunos —y lo comprendo bien— les guste que los ritmos sean más acelerados de los que en la realidad se están produciendo. Lo entiendo, pero, por favor, no desfiguremos la realidad y no hagamos que lo que es objetivo parezca que no lo es.

Cuando se nos decía que es un *totum revolutum* y que, por tanto, las enmiendas del Grupo Socialista que proponen un aumento del 10 por ciento (yo no sé si se ha querido referir a la previsión de IPC para el año 2003, porque como el argumento ha sido que, como mínimo, habría que respaldar la subida del IPC previsible para el 2003 y no el que prevé el presupuesto. Yo no sé si el Grupo Socialista está pensando que la economía española en el año 2003 va a tener un diferencial de crecimiento de los precios al consumo del 10 por ciento, yo eso no me lo creo) están bien basadas, fundadas y son coherentes con lo que sabemos bien que datos de orden macroeconómico, microeconómico o simplemente económico, lo que se está diciendo es que, evidentemente, cuando Convergència i Unió plantea el 4, el Bloque el 5,5, Izquierda Unida una asimilación al salario mínimo interprofesional o el señor Puigcercós pide determinadas ayudas, como son hijos a cargo, con un incremento del 50 por ciento, absolutamente todos ellos están equivocados. Eso es lo que se está deduciendo de las palabras que se han empleado.

Sobre la reducción de las cotizaciones, me parece muy bien el planteamiento, lo único que digo es que el Gobierno del Partido Popular y con un acuerdo previo en su día por parte de los interlocutores sociales y con unanimidad en esta Cámara —no me atrevo a asegurarlo, pero creo que sí— ha ido a una política selectiva de bonificación en la reducción de cotizaciones que, por cierto, a veces es criticada por otros grupos enmendantes en la Cámara. Yo no creo, aunque luego se transfieran ustedes los votos cuando hacen propuestas de enmiendas alternativas de totalidad, que sea este el criterio y la filosofía que mantiene Izquierda Unida.

Mañana tendremos oportunidad de verlo, al ver sus enmiendas de totalidad, incluso las palabras que acaba de emplear su portavoz ahora aquí mismo iban en orden contrario a esto. Por tanto, no hay unanimidad, es muy legítimo el planteamiento que usted hace, pero no hay unanimidad. Insisto en que el Gobierno ha optado por una senda que está dando frutos que, ojalá sean más abundantes, pero que no está siendo en absoluto una cuestión unánime.

Cuando he dicho superación de fuentes, me estoy refiriendo a que se está cumpliendo, nadie obliga a que dividamos entre 12 y que cada año la parte exacta la tengamos que incrementar con cargo a la tributación. Nadie lo dice, ese no es el acuerdo. En las pensiones mínimas hemos avanzado y estoy seguro de que seguiremos avanzando con el Gobierno Popular, en el fondo de reserva nos hemos anticipado, lo digo y es así, en la convergencia de regímenes se está trabajando mucho, dentro de un contexto. El Pacto de Toledo va a tener proyección de futuro, porque nuestra Seguridad Social la tenemos que ir consolidando cada día como estamos haciendo con este Gobierno para que en el futuro todos podamos también cobrar la pensión que merezcamos y necesitemos al llegar nuestra edad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda concluido el debate de este bloque, constituido por los títulos IV y VIII del proyecto de ley y la sección 7. Iniciamos el debate del título V de los presupuestos, junto con la sección 6.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Todos sabemos que legalmente el presupuesto es la expresión cifrada y sistemática de las obligaciones que el Estado y sus organismos pueden reconocer como máximo a lo largo de un ejercicio. Frente a esas obligaciones, aparece también un conjunto de derechos que se va a obtener en ese ejercicio económico. En el momento en que las obligaciones son superiores a los derechos, se incurre en una situación deficitaria que hay que financiar con endeudamiento. Digo esto porque el gasto público se ha venido financiando habitualmente con ingresos y con déficit. Es preciso hacer frente a una posición política que ha surgido en los últimos años, que dice que única y exclusivamente se puede gastar aquello que se ingresa. Ante esa posición política, quiero adoptar una doble actitud, que consiste primero en ver su consistencia y luego en tratar de averiguar la realidad de la misma. Digo que consiste en ver su consistencia, porque me parece una equivocación económica que se pueda decir que los individuos, las corporaciones, las entidades, los agentes sociales y las instituciones tienen que dejar de endeudarse para ampliar sus posibilidades productivas, para acrecentar su oferta e incluso para adquirir bienes de consumo duraderos. Me parece una equivocación económica, que se han encargado de

evitar todos y cada uno de los grupos sociales a los que he hecho alusión. Desde luego, en España y fuera de España son muchas las actuaciones que se hacen a partir del endeudamiento. El endeudamiento, para que sea racional, tiene que tener en cuenta la posibilidad que tiene aquella persona o aquella institución que se endeuda de devolver el volumen que ha obtenido a préstamo. Por tanto, son las circunstancias económicas las que determinan si es conveniente endeudarse o no. Yo soy de los que cree que frente a los hechos concretos, hay más razón y más fundamento que esas posiciones inflexibles y mágicas que se vienen planteando últimamente como solución para todos los problemas.

Hechas estas consideraciones, he de decir que si la deuda tiene lógica económica, el control de la deuda tiene lógica política. Tiene lógica política que nos acerquemos a ver la cuantía del déficit, la cuantía de la deuda pública y el desenvolvimiento de los activos y los pasivos financieros; tiene lógica política y es una exigencia democrática. Ahora bien, que esto sea así no quiere decir que lo podamos averiguar. De hecho, si quisiéramos ver cómo evolucionan en el tiempo la cuantía de la deuda pública y los volúmenes de déficit público, tendríamos que hacer algunas operaciones de conciliación, operaciones que no son fáciles de realizar, porque el Gobierno oculta bastantes datos. Quiero señalar ante los miembros de esta Comisión que si nos acercamos al artículo 47 de las anteriores leyes de presupuestos o al artículo 46 de la actual Ley de Presupuestos, veremos que las autorizaciones para que el Gobierno se endeude y los límites máximos de avales y de préstamos suben continuamente. Es un hecho que me preocupa.

En la mañana de hoy quiero dar algunas referencias sobre lo que conozco, que es la evolución del volumen de las operaciones financieras entre 1995 y el año 2001; no puedo referirme al año 2002, porque no es un ejercicio terminado. Si uno compara el peso de la deuda pública del Estado al final del año 1995 con el del año 2001, ve que en el año 1995 la deuda pública del Estado pesaba el 52,38 por ciento y que cinco años después pesaba el 47,40 por ciento. Ahora bien, una cosa es decirlo en términos relativos sobre el producto interior bruto y otra es ver el volumen total de deuda en circulación. Entre el final de 1995 y el final de 2001, la deuda en circulación en España se incrementó en 78.900 millones de euros, es decir, en más de 13 billones de pesetas, cantidad, desde nuestro punto de vista, considerable. Además de este recurso financiero, en estos años, el Gobierno llevó a cabo un rápido e intenso proceso de privatizaciones, que hemos calculado que le proporcionaron alrededor de 21.000 millones de euros, es decir, 3,5 billones de pesetas. La suma de ambas vías, el mayor endeudamiento y las privatizaciones, alcanzó una cuantía de 99.900 millones de euros, y aquí llega una de las preguntas que yo me hago esta mañana, ¿a qué se dedicaron estos 99.900 millones de euros?

En primer lugar, a la cobertura de los déficit de caja no financieros del Estado; a eso se dedicaron 53.040 millones de euros. Y hubo otra cantidad, 19.468 millones de euros, que se dedicó a concesiones de préstamos, adquisiciones de acciones y aportaciones patrimoniales, en servicio de distintas políticas públicas; a eso que, en términos de la jerga presupuestaria que utilizan los contables nacionales, se denomina variación de activos financieros.

Quédense, señor presidente, señoras y señores diputados, dos ideas y dos cifras encima de la mesa: los recursos fueron 99.900 millones de euros y las necesidades 70.508 millones de euros. Ese es el saldo que se produce entre el final de 1995 y el final de 2001. Por tanto, hay una diferencia que no se explica en razón del déficit de caja ni en razón de la variación de activos financieros. Esa diferencia es de 27.392 millones de euros, es decir, 4.560 billones de pesetas. Hay una diferencia, de la cual voy a hablar, que no se justifica ni en términos de déficit no financiero ni en términos de variación neta de activos financieros. Y eso hace que mi grupo se pregunte, que se pregunten algunos, ¿cómo es posible que si ha habido déficit cero siga creciendo la deuda pública del Estado? ¿Cómo es posible, porque tendrá alguna explicación? Y hay una explicación, la de que se han sacado del presupuesto gastos que tienen una altísima influencia en el déficit público. Pero sacarlos del presupuestos no quiere decir librarse de ellos. Se sacan de la contabilidad presupuestaria, pero se terminan pagando. Y esa es una idea que hemos de tener en la cabeza.

¿Por qué hay más recursos que necesidades? ¿Por qué esos 27.392 millones de euros en deuda pública? ¿Tiene sentido el que esto ocurra? Voy a responder a estas preguntas con tres líneas argumentales. Económicamente no tiene sentido. El período que transcurre entre 1995 y 2001 es un período de baja inflación, por lo que no se puede echar la culpa a los precios de las dificultades de la política fiscal, y nadie podrá decir que es la evolución de los precios lo que determina que la deuda pública cambie de valor y tengamos que hacer amplias emisiones de títulos. Es más, durante esos años transcurridos entre finales de 1996 y finales de 2001 el porcentaje de la deuda fue muy superior al porcentaje de los precios. La deuda creció el 31 por ciento y los precios crecieron el 17. Y yo sigo preguntándome por qué las cosas fueron así, porque no es el único lugar del mundo donde esto ha ocurrido. Ha habido estudiosos de la economía política, de la hacienda pública que hace 20 años se plantearon la marcha de los déficit públicos y de la deuda pública; lo vieron en términos nominales y en términos reales. Hay dos profesores americanos Robert Eisner y Paul Pieper que lo analizaron y lo midieron, insisto, en términos nominales y en términos reales y llegaron a una conclusión, que es relativamente correcta. Dijeron: Cuando aparece deuda es porque detrás ha habido déficit. Eso es una verdad

del evangelio, eso es una verdad incontestable. ¿Qué es lo que ocurre? Que la contabilidad trata de esconderlo y las autoridades tratan de poner solamente de relieve el déficit nominal. Pero eso es un truco contable que, al cabo de unos ejercicios, aflora y eso es lo que está pasando aquí. Por lo tanto, no había una razón económica para ese endeudamiento, tampoco la había administrativa. Yo no soy de los que crea que el Tesoro público sale al mercado a gastar pasivo para ponerlo en la cuenta del Banco de España. Yo creo que el comportamiento de las autoridades financieras en España no tenía esa simplicidad. No encuentro razones económicas, no encuentro razones administrativas para el hecho de que, en años tan buenos como los que ha habido en la economía española entre 1995 y 2001, se haya producido la expansión de la deuda pública que se ha producido. Lo que hay es una clara razón política y a ella me voy a referir.

El Estado asumió cargas procedentes de otros organismos cuyas actividades no intervenían en la definición del déficit público. Lo hicieron con muchas operaciones, con muchos organismos, durante mucho tiempo. Aquí hemos de saber que esos 27.392 millones de euros, esos cuatro billones y medio de pesetas de —entre comillas— sobreendeudamiento son el resultado de complejas operaciones financieras que políticamente se decidió que no entraran a formar parte del déficit público, pero que no se pudo evitar que entraran a formar parte de la deuda pública. Y eso se hizo deliberadamente, se hizo por aquellos que querían enfatizar que el déficit se reducía y por aquellos mismos que iban a ocultar que la deuda se incrementaba, ésos que decidieron gastar hoy y pagar mañana.

Esa situación hay que clarificarla porque, tal como se hace en España el cálculo del equilibrio presupuestario, esta es una operación que tiene por único y exclusivo objetivo disfrazar el déficit público. Yo me pregunto una cosa simple, luego ya la voy a complicar más. ¿Qué pasaría si el resto de los socios comunitarios hicieran lo mismo? Es fácil decirlo, que saltaría la caja de Pandora de la estabilidad presupuestaria y que se podría poner de relieve que no existe solidaridad entre los socios. Me atrevo a decir que, tal como se han hecho las cosas en España, el señor Aznar ha demostrado que es de ese tipo de viajeros a los cuales no les gusta pagar el billete.

Dejemos eso ahí y veamos cómo se ha hecho esta operación. Se ha hecho de tres maneras muy simples: vaciando de gastos los capítulos VI y VII y trasladándolos al VIII, porque no computaban en el déficit; recurriendo a la financiación externa, porque no computaban tampoco, y sustituyendo transferencias por préstamos avalados por el Estado. ¿Y dónde se ha hecho? Se ha hecho en cinco sitios, y los voy a enumerar. El primer sitio donde se ha hecho es en el viejo sector público empresarial, en la SEPI, en la RENFE y en Radiotelevisión Española. Lo hemos leído estos días:

se va a arreglar el problema del negocio más ruinoso —económicamente, más rentable políticamente— que hay en España, el de Radiotelevisión Española y se va a pasar la deuda de Radiotelevisión Española, que supera el billón de pesetas, a deuda del Estado. Un desequilibrio que nunca estuvo en el Estado, que va a volver al Estado por la vía del endeudamiento y que nunca ha computado como déficit público. ¿Dónde más se hizo eso? En el sector privado, a través del sistema de pago aplazado. ¿Dónde más? En los antiguos organismos autónomos, que han sido transformados en sociedades estatales poseedoras de idéntica finalidad. Existen 30 empresas que se dedican a hacer regadíos, trasvases y hasta cárceles. El Estado español construye cárceles y luego no las quiere computar como una actividad financiera que corra a su cargo. ¿Cómo lo hacen? Como he dicho anteriormente trasladando el capítulo VI y el VII al capítulo VIII, mediante aportaciones patrimoniales, ampliaciones de capital y cosas por el estilo. ¿Quién lo hace? El Ministerio de Defensa ha encontrado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología una sociedad instrumental —hay que ver lo que le gustan al señor Piqué las sociedades instrumentales— que sirve para financiar un conjunto importante de proyectos de alta tecnología que no forman parte del déficit, como pueden ser el avión, la fragata, el carro, el radar, el helicóptero, el submarino, el misil y la barcaza de desembarco. El último lugar que se emplea para hacer este tipo de política es un sistema de ciencia y tecnología que se ha vuelto prestamista. De vez en cuando oímos los lamentos de los centros de investigación y de los laboratorios y leemos las quejas de los investigadores en los periódicos.

Señor presidente, termino agradeciendo a todos ustedes su atención. Para algunos hacer política no cuesta y cuando cuesta llegan a la conclusión de que es mejor no saberlo ni medirlo. Como filosofía existe en este momento en esta sociedad, hay alguien que dice que existe déficit cero, pero no puede evitar que se produzca un incremento notable de la deuda pública del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)? (**Pausa.**)

¿Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida? (**Pausa.**)

Tiene la palabra, el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Presentamos dos enmiendas a los artículos 55 y 56, así como una enmienda de adición al artículo 56, que las doy por defendidas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Ya sabemos señor Fernández Marugán que es un hinchador del déficit. Su partido lo fue cuando gobernaba, lo llevó a unos límites insospechados, y no me extraña nada que usted sea congruente y fiel a esos principios. (**Risas.**)

El no déficit, que es lo que nosotros propugnamos, da estabilidad a la economía, da equilibrio, da confianza en los mercados y consigue una reducción de los tipos de interés que significa la creación de empleo, entre otras cosas. Usted ha dicho que ha crecido la deuda y no es verdad. En el año 2000 frente a una autorización presupuestaria de incremento de la deuda de 14.271 millones de euros sólo se incrementó en 4.874 millones. En el año 2001 lo autorizado por esta Cámara fue de 12.677 millones de euros y el incremento fue de 7.444 millones. En el ejercicio actual de 2002, la previsión de incremento es de 6.952, frente a una cifra autorizada de 8.915 millones. En el presupuesto que estamos debatiendo, el de 2003, el límite de aumento se fija en 13.744 millones y, sin embargo, la emisión neta de deuda será de nuevo inferior a esta cifra. Ello se explica porque en este año parte de esa necesidad de financiación se va a satisfacer parcialmente mediante una disminución del saldo acumulado en la cuenta corriente del Tesoro del Banco de España, que va a acabar el año 2002 por encima del nivel medio que registra habitualmente.

Por otra parte —y esto es importante destacarlo—, usted ha dicho que la deuda ha crecido, pero siempre hay que compararla en relación con el producto interior bruto. Naturalmente que el producto interior bruto ha crecido muchísimo, pero se prevé que la relación deuda del Estado-PIB continúe esa tendencia descendente que viene produciéndose en los últimos años. Esto es uno de los logros financieros del Gobierno del Partido Popular. En 1996, el primer año que gobernamos, la deuda de la Administración general del Estado se situó en el 57,06 por ciento del PIB. En el año 2002 terminará en el 45,6 y la previsión para el año 2003 es del 43,9. Otro factor mucho más importante todavía es el coste medio de la deuda. El coste medio de la deuda es un factor decisivo para los intereses de España. En el año 2002 el coste medio de la deuda en circulación se va a situar en el 5,5 por ciento y hay que recordar que a mediados de los años noventa ese coste era del 9,55 por ciento. Los pagos por intereses en términos del producto interior bruto representan el 2,4 por ciento y hay que recordar que en 1995 representaba el 4,3 por ciento del PIB. La reducción del coste de la deuda, señor Fernández Marugán, viene produciéndose como consecuencia de que las nuevas emisiones se vienen haciendo desde 1997 a un coste decreciente. Las últimas que se han hecho al 4,3 por ciento. Eso es fruto de la solvencia de España, con una notable reducción del riesgo-país. La expresión más evidente de esa evolución es que el diferencial del que hablaba usted a primera hora de la mañana, del diferencial de tipos de interés de los bonos

a diez años con Alemania, estamos prácticamente igual. La diferencia del tipo de interés hoy es el 0,19 por ciento. En 1995 ese diferencial era del 12 por ciento. Es un claro reflejo, señor Fernández Marugán, de dos políticas económicas absolutamente opuestas, la suya y la nuestra.

En cuanto a los límites, hablando de los avales del Estado, he de decirle que la evolución ha sido descendente. De los 3.155 millones de euros, y para que veamos la importancia de la cifra, unos 525.000 millones de pesetas del año 1997, el límite que solicitamos en la ley de presupuestos que estamos debatiendo asciende a 1.742 millones de euros, es decir, unos 290.000 millones de pesetas, casi la mitad. También he de decirle que la autorización de avales a favor de RENFE puede calificarse de histórica porque este Gobierno no la ha utilizado nunca. El último aval que otorgó el Estado a RENFE fue en 1986. En cuanto a Radiotelevisión Española, desde 1991 no ha utilizado la garantía consignada a su favor en la Ley de presupuestos. Los avales a las empresas navieras se han utilizado en 1991 y en 2000 por importes pequeños de 11,56 y 12,56 millones de euros. Los avales de las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles estatales concedidos por la SEPI, de los que ha hablado usted, ascienden a 1.200 millones de euros y además hay otros avales por importe de 1.803 millones para garantizar las emisiones de fondos de titulización de activos.

A este título se han presentado cinco enmiendas. En cuanto a las presentadas al artículo 55, tanto por el Grupo Socialista como por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en las que proponen un año más que se reduzca la dotación del fondo de ayuda al desarrollo y la capacidad de la autorización de operaciones por el Consejo de Ministros, es preciso resaltar que el gasto real que se viene produciendo año tras año, con la excepción del año 2000, es prácticamente la cifra presupuestada. Son también recurrentes los contenidos de las enmiendas números 730, de Izquierda Unida, y 1238, del Grupo Socialista. En ambas se propone la creación de un fondo de condonación y conversión de deuda externa por importe de 200 millones de euros. Como ya dijimos en el ejercicio pasado, desde la óptica de la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres altamente endeudados, la condonación se puede hacer efectiva desde el momento en que el país deudor completa los procesos de las reformas estructurales que se consideren necesarios para alcanzar la reducción de la pobreza. Por ello, resulta imposible saber de antemano a cuánto va a ascender la efectiva condonación en un período determinado.

También es recurrente la enmienda de Izquierda Unida número 731, que propone que la utilización del fondo cumpla todos los requisitos exigidos en la Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo. No la podemos apoyar porque considerarla innecesaria, ya que efectivamente el artículo 105 de la Ley de acompa-

ñamiento del año 1998, que regula el Fondo para la concesión de microcréditos dispone claramente que ese fondo se destinará a los proyectos de desarrollo social básico a que se refiere al artículo 28 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Termino, señor presidente, reiterando nuestra satisfacción por la eficacia con que este Gobierno gestiona la financiación del Estado, y le diré al señor Fernández Marugán que la deuda vence y las emisiones que ustedes hicieron a precios disparatados como consecuencia de la falta de confianza en los mercados de las políticas económicas de ustedes, tenemos que pagarla nosotros y la estamos pagando. A su juicio, hemos engañado a todo el mundo, hemos engañado a Eurostat, hemos engañado al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial, a la Comisión Europea, a todo el mundo. Le agradezco la confianza que tiene en nuestra inteligencia para que se dé esa circunstancia. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Fernández Marugán para turno de réplica tiene la palabra.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN:** Alguien dijo, no sé si era Churchill o Lincoln, que no se puede engañar a todo el mundo durante todo el tiempo. **(Rumores.)** Ustedes no han engañado a todo el mundo, porque ha habido gente que siempre hemos pensado que la política que ustedes estaban haciendo era una política que saldría alguna vez a la luz.

De su intervención, me resulta un dato sorprendente, que yo le haría a usted reconsiderar, y es esa afirmación de que la deuda pública del Estado se ha reducido. La deuda pública no se paga en porcentaje de PIB, la deuda pública se paga título a título. He empezado diciendo, y me mantengo, que el porcentaje se ha reducido pero que la cantidad se ha elevado considerablemente, porque junto a ese recurso al mercado se ha hecho un recurso obtenido por el sistema de privatizaciones, que le ha proporcionado al Gobierno de España un volumen de una masa monetaria que ha aplicado con unos criterios que a mí me parece que es preciso poner de relieve.

¿Por qué he hecho este análisis? Porque yo he querido vincular deliberadamente deuda con déficit. En realidad, uno tendría que decir, los gobiernos si tienen déficit se endeudan pero si no tienen déficit no tienen por qué endeudarse. Este Gobierno dice que no tiene déficit, continúa endeudándose. Esa es una pregunta a la que usted no me ha respondido. No me ha respondido, porque, se lo voy a decir claramente, es que el dato que ustedes dan de déficit público es falso. Es tan falso que, si hablamos de entidades, ya no lo duda FUNCAS, ya no lo duda el BBVA; si hablamos de economistas, ya no lo duda el señor Barea, ya no lo duda el señor Vergara. Si es que ya no lo duda nadie. Si es que se sabe públicamente que ustedes han trasladado fuera de la definición del déficit público una masa importante de

recursos, que yo he valorado aquí en 4,5 billones de pesetas en los últimos seis años.

Ahora, si quiere hablamos del déficit. Este es un déficit que se sostiene, como bien hemos dicho muchas veces, gracias a una compensación contable con la Seguridad Social, de cerca punto y medio, que se sostiene gracias a una aportación de la Unión Europea, y algún día habrá que explicar a los europeos que es el esfuerzo de las clases medias, de las clases trabajadoras, las que financian las tonterías tributarias de Montoro. **(Rumores.)** Sí. No podremos estar durante mucho tiempo diciendo que uno es solidario o que quieres que sean solidarios los demás contigo y hacer aquí ajustes tributarios que son totalmente regresivos.

Además de todo eso, hay una ocultación. Lo del título VIII lo saben los ministros. Por ejemplo, el famoso desfile, donde se lució un prototipo de carro de combate que se iba a fabricar en España por una antigua empresa pública. Los gastos del carro de combate no figuran en el déficit, los gastos de alquiler del prototipo no figuran en el déficit, los gastos del traslado del prototipo del carro no figuran en el déficit. ¿Qué figura en el déficit? Los adornos del carnero. **(Risas.)** Estaba diciendo el representante del Grupo Parlamentario Vasco que en el déficit figura el carnero. Yo no sé si en el déficit figura el carnero, no sé si un carnero puede figurar en el déficit; los adornos del carnero sí figuran en el déficit y están sometidos al control de la Ley de estabilidad presupuestaria.

De verdad, ¿uno se puede creer la pertinencia de los datos que proporciona el Ministerio de Hacienda? Yo no, lo digo sinceramente. He dicho que el problema se plantea cuando oficialmente —y he utilizado un argumento que se manejó por profesores de Estados Unidos simplemente para quitarle gradiente al argumento— uno se empeña en que haya un déficit nominal y no se fija en que el déficit viene definido fundamentalmente por el volumen de endeudamiento. Ese es un mal camino. Las otras cosas que derivan de si están mejor o peor calculados los ingresos no me importan. Esta sociedad tiene en este momento, le guste o no al Partido Popular, un nivel de endeudamiento por ocultación de activos financieros de 0,7 puntos; por déficit inducido o por gasto que nos viene de la Unión Europea que no tiene contrapartida financiera, un 1 por ciento, y por utilización de un sistema arbitrario, injusto y regresivo que hace que con cotizaciones se pague gasto público que tendría que ser asumido por el Estado, otro punto y medio. Eso tarde o temprano sale, ya ha ido saliendo en el año 2003 respecto del ejercicio del año 2001, saldrá más adelante. Lo que hace falta es que usted y yo estemos aquí para poder debatirlo en otra posición, que ya verá lo claro que se lo voy a decir también en aquel momento.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN:** Señor Fernández Marugán, la deuda pública antigua, la que ustedes emitían a precios mucho más caros y nosotros renovamos a precios más baratos, hay que pagarla. Para usted el déficit es falso. En cuanto al Plan de Estabilización y Crecimiento de la Unión Europea, que venimos cumpliendo rigurosamente, por lo visto ustedes están empeñados en que nos montemos en el carro de Alemania, Francia e Italia, que no lo están cumpliendo, para que haya una prórroga, porque así podrían ustedes justificar una política antigua que venían practicando. Nosotros hemos sido los que hemos presentado, siendo aprobada en esta Cámara, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y entre las fuentes que contribuyen, a su juicio torticaramente, a no producir déficit están los fondos europeos. Ustedes disfrutaban de esos fondos europeos y sin embargo tenían un déficit realmente insoportable.

Resulta curioso también que le moleste a usted que se utilice el superávit en la Seguridad Social para compensar el 0,5 por ciento de déficit del Estado. Le recuerdo que ustedes no podían hacer eso porque era tal el déficit que tenían en la Seguridad Social que estuvieron a punto de dejarla en quiebra.

El señor **PRESIDENTE:** Concluido el debate del título V del proyecto de ley junto con la sección 6, iniciamos el siguiente bloque, que es el debate del título VI del proyecto de ley.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN:** Voy a tratar de recuperar un poco de tiempo porque la verdad es que siendo las dos de la tarde convendría que fuéramos terminando algunas cosas y pudiéramos empezar a una hora razonable con las secciones, y a fin de cuentas nos queda siempre la posibilidad de hablar de esto en el Pleno.

Yo dije al principio de la mañana que hablar hoy de fiscalidad es hablar de transparencia y que hoy más que nunca se puede hablar de transparencia por lo que uno ha leído en el periódico. Hice referencia a un buen ministro de Hacienda, que era Paco Fernández Ordóñez, que dijo que era muy lastimoso tener que luchar por las cosas evidentes. Se propuso hacer una reforma tributaria y también se propuso reformar el sistema presupuestario; quiso hacer un presupuesto de cristal y empleó esas palabras. Él tenía una enorme capacidad para comunicar. El sistema presupuestario español avanzó con él de manera razonable. Hizo una reforma tributaria que tenía como lema *Hacienda somos todos*. Los que vivimos aquella época, lamentablemente no en esta casa, ya me hubiera gustado haber vivido en esta casa el año 1978 con los avatares del cambio constitucional, tendría que recordar en este momento que la primera ley que se aprueba en las Cortes Generales fue la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma Fiscal.

Título VI

Era un momento en el que se olvidaron muchas cosas. Se olvidó el stock y se puso énfasis en el flujo. Yo creo que fue razonable olvidar algunas cosas del stock y no pedir a nadie explicaciones de cómo lo había determinado, bajo el buen fin de que íbamos a ser capaces de cumplir las obligaciones tributarias. ¿Por qué traigo esto a colación? Porque hoy un periódico de España ha demostrado que el ministro de Hacienda actual tiene poco respeto al Parlamento y todavía tiene menos respeto a los 15 millones de declarantes del IRPF, ya que ha estado reteniendo deliberadamente una información que hubiera sido relevante a la hora de discutir el impuesto sobre la renta que acaba de pasar anteayer por esta Cámara. Sin embargo, eso no es una excepción en el procedimiento.

Yo dije que este presupuesto se caracterizaba por lesionar las reglas de la buena democracia, y esa lesión a las reglas de la buena democracia se ponía de relieve en una actitud que se viene denunciando por parte de muchos analistas, y es que hay un apagón estadístico. Ese apagón estadístico surge por doquier y como consecuencia de ese apagón estadístico lo que predomina es la opacidad y el oscurantismo. Tendría que decir que algunas de las ideas que he barajado las he sacado de un artículo que no me importa enseñar aquí porque yo estudio los temas y aprendo con ellos, que se publicó el viernes pasado en un periódico económico que firma un profesor emérito de la Universidad Autónoma de Madrid que se llama José Barea y que tiene por título *Por qué con déficit cero crece la deuda*. Lo que acabo de decir yo no es una ensoñación de un parlamentario socialista. Lo puede leer quien me ha respondido ahora. El señor Barea, que es autoridad en el sistema presupuestario español, dice en este artículo y en otro que publicó anteriormente que el presupuesto no aclara nada, que tiene zonas de sombra, y alude a algunas zonas de sombra. A las que se ven en el Informe Económico Financiero. A doña Elvira le recordé que habían guillotinado 18 políticas que se financiaban con activos financieros y solamente las daban como financiadas en la parte que correspondía a los impuestos.

Nosotros desconocemos en este momento muchas cosas del endeudamiento, desconocemos cómo funcionan las sociedades estatales, desconocemos cómo marchan los avales y los préstamos, pero hoy nos hemos encontrado con que también desconocemos los efectos de la primera reforma tributaria del Partido Popular. A mí me parece que esto es grave. Yo me pregunto: ¿Sería posible que en algún país de la Unión Europea se adoptara una actitud semejante a la que se viene adoptando en España? ¿Sería posible que se llevaran a cabo modificaciones importantes del sistema tributario sin que nosotros supiéramos los efectos que se derivan de las mismas? ¿Sería posible que algún ministro tuviera el celo de evitar la publicación y el conocimiento de informes y de estudios hechos en su departamento por-

que la oportunidad política le aconsejan cambiar el vector de distribución de la carga? Porque toda la discusión obedece a una sola cosa: a que el señor Montoro tiene mucho interés en que sepamos mucho de los pobres y poco de los ricos, que sepamos muy bien cómo se distribuye la carga tributaria como consecuencia de su reforma fiscal en los escalones bajos de la pirámide de renta y que sepamos poco de lo que ocurre en la parte alta de la pirámide de renta. Esto es muy antiguo. David Ricardo, en 1820, escribió un libro que se llamaba *Los principios de economía política y tributación*, que forma parte de los clásicos del pensamiento económico. Decía ya entonces que la economía política era una ciencia que tenía su razón de ser en la distribución. Mire usted por dónde Montoro piensa lo mismo que David Ricardo, pero de forma más malévolamente, porque Montoro quiere ocultar unas cosas y enseñar otras. **(El señor vicepresidente, Sanz Palacio, ocupa la presidencia.)** Nosotros no estamos de acuerdo en cómo se lleva a cabo el manejo de la deuda, no estamos de acuerdo en cómo se lleva a cabo el manejo del sistema impositivo, porque creemos sinceramente que lo que se produce es un exceso de carga en la renta del trabajo y una liberación de los recursos financieros de los estamentos medios y altos. Eso lo dijimos en el debate de la Ley de renta y pusimos de relieve que esta reforma que ustedes han llevado a cabo favorece esencialmente la ingeniería tributaria y a aquel tipo de contribuyentes que se sitúan en la gama alta de la pirámide de renta y que puede utilizar todo tipo de mecanismos mediante fondos de inversión, de fondos de pensiones, de pólizas de seguro. Así se va a producir la segunda reforma del PP y se va a producir una nueva alteración de la carga tributaria que haga que el sistema fiscal termine siendo un sistema escasamente progresivo.

Sobre esa cuestión, sobre los riesgos financieros y políticos de esa cuestión hablaremos en el Pleno del Congreso. En este momento sólo me cabe decir que creemos sinceramente que si hubiera el intento de llevar a cabo una política en la que se compatibilizara suficiencia, equidad y simplicidad, uno no podría por menos que buscar un punto de encuentro. Ese equilibrio entre estos tres principios, que normalmente se entienden en la OCDE como sanos principios de funcionamiento de un sistema tributario, no se encuentra en modo alguno en las leyes que ustedes vienen aprobando en esta Cámara a lo largo de los últimos meses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio):  
¿Quiere intervenir el portavoz de Convergencia i Unió?  
**(Pausa.)**

¿El portavoz de Izquierda Unida? **(Pausa.)**

¿El portavoz del Grupo Vasco? **(Pausa.)**

Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Blancas.

El señor **BLANCAS LLAMAS:** Cada día me sorprende más oír las disertaciones del señor Fernández Marugán. El año pasado comenzó hablando del sincretismo del señor Montoro y este año le he oído hablar de su ortodoxia. Pues bien, yo prefiero ser ortodoxo y no heterodoxo, señor Fernández Marugán, y seguir políticas coherentes, serias y responsables y no las que tuvimos que soportar en 1978. Se ha remontado usted a su maestro, el señor Fernández Ordóñez, del que yo también fui admirador y seguí cuando, como ministro de UCD, propuso la reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas, por supuesto un paso muy importante en la reforma del sistema tributario español. Ahora bien, no trate de confundir a los aquí presentes y a aquellos que sigan los debates de la Comisión de Presupuestos elogiando en sus manifestaciones, en relación con el apartado relativo a las normas tributarias, al ex catedrático señor Barea y no dé esas recetas que usted suele dar para al parecer seguir con la antigua política de subida de impuestos. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)** Le recuerdo —usted tiene buena memoria, pero algunos de nosotros también— la subida que hicieron del IVA en 1994 y la subida del impuesto sobre la renta en el tipo marginal del 53 al 56 por ciento, mientras que nuestra segunda bajada de impuestos de la normativa fiscal, del impuesto sobre la renta, en el próximo ejercicio 2003 beneficiará a millones de españoles y no a las clases altas o ricas, porque usted vuelve a la antigua teoría de ricos y pobres, ya desfasada y antediluviana. **(El señor Frutos Gras: Pero existen.)**

Señor Fernández Marugán, las normas tributarias —me ciño al título VI— no sufren modificaciones en esta ley de presupuestos. En este período de sesiones han sido aprobadas dos leyes fundamentales, habiéndose hecho hoy alusión a una de ellas, a la Ley 40/1998, de reforma del impuesto sobre la renta, la cual ya se ha debatido y se encuentra ahora en el trámite de segunda lectura en el Senado para modificar las enmiendas que procedan. Pues bien, la misma ha sido aceptada por la mayoría de los grupos parlamentarios de esta Cámara y ustedes una vez más se han opuesto a esta segunda rebaja del impuesto sobre la renta. Es así de claro. Ustedes se han opuesto a que los españoles tributen menos; en cambio, no han manifestado nada —la verdad es que lo han hecho en algunos medios de comunicación— en relación con el llamado tipo único. Algún día esperamos poder profundizar en esa reforma fiscal que el señor Sevilla al parecer mantiene oculta con algunos expertos y catedráticos de su grupo. Nos gustaría saber en qué va a quedar ese tipo único, si en el 27 ó en el 28 por ciento. Expliquen ustedes a los trabajadores de España y a las clases pasivas que ahora pagan el 18 por ciento y que mañana van a pagar el 15 que van a tributar por el 27 ó por el 28 por ciento. Explíquese lo, señor Fernández Marugán, que seguro que lo van a entender. **(La señora López i Chamosa: Segurísimo.)**

Quienes sí van a entenderlo van a ser algunas clases privilegiadas. No digo nombres ni apellidos, pero seguro que las personas que están tributando por el tipo marginal del 48 por ciento van a votarles a ustedes mañana si llegan al Gobierno, ya que las van a favorecer aplicando el tipo único del 27 por ciento y después aplicarán ustedes esta reforma con las enmiendas o índices correctores que crean oportunos.

Sinceramente, sus alegatos no son nada convincentes, pero el tiempo pone a cada uno en su sitio. Solamente le quiero decir que en los presupuestos del año 2003, concretamente en lo relativo a las normas tributarias, se están modificando y actualizando los valores de ciertos tipos de impuestos, como por ejemplo del IBI, del impuesto sobre la renta de las personas físicas, que afecta a las plusvalías, lógicamente actualizándolas, del impuesto sobre sociedades, en donde también se actualizan los coeficientes de los activos inmobiliarios, de los impuestos locales, actualizándose los valores con el 2 por ciento, como S.S. sabe, y del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en donde se establece una escala nueva en transmisiones para títulos nobiliarios. Y en cuanto a las tasas, se actualizan los tipos de aquellas que no se modificaron en el ejercicio del año 2002.

El Partido Popular trata de cumplir, por tercer año consecutivo, y en este caso aplicando la Ley 18/2001, Ley General de Estabilidad Presupuestaria, el objetivo del déficit cero; objetivo que nos está llevando a crear empleo y a que las empresas inviertan, crezcan y los españoles paguen menos impuestos.

El señor **PRESIDENTE:** Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN:** Voy a ser muy breve.

En primer lugar, quiero agradecerle al señor Blancas que me haya hecho recuperar memoria, porque es verdad que yo hablé en una Comisión —no sé si fue en la Comisión de Economía o en la de Presupuestos— del sincretismo del señor Montoro y se me había olvidado. Pero, ¿es que alguien cree, de verdad, que el señor Montoro no es un exponente claro del sincretismo? Me ha recordado una cosa de la que no me puedo sentir apenado, en la que no me siento equivocado; sinceramente, es un exponente del sincretismo.

La dialéctica ricos y pobres es como la de derecha e izquierda y la de política y no política. A mí no me importa utilizarla; la utiliza gente con un pensamiento político liberado, identifica bien a los personajes —otra cosa es azucar a los personajes—, los comportamientos sociales y la cristalización social que se da en una sociedad. Hay gente acomodada y gente que no es acomodada. Por tanto, no me voy a privar de utilizar esa dialéctica cuando resulte preciso. Toda la polémica que hay entre el libro de la Dirección General de Tributos y

la memoria financiera, la memoria de la Administración tributaria, es un problema de expurgue, se lo dije un día al señor Montoro en el Pleno del Congreso recordándole algunos conocidos censores y le cité a Ottaviani. Usted y yo tenemos una cierta edad y sabemos quién fue Ottaviani. Lo que está haciendo el señor Montoro es tratar de evitar que se sepa cómo se distribuyó la carga tributaria por encima de determinado nivel de renta. No aquí, pero en el Pleno le voy a hablar de un economista que ha dado un argumento contundente en ese terreno. Lo voy a hacer en el Pleno, porque me parece que merece la pena fijarse en esa situación.

Yo sostengo que esta reforma fiscal enseña algunas cosas y oculta otras. ¿Qué enseña? Pues lo que se quiere enseñar, como es la posibilidad de un estímulo tributario a las madres que tengan hijos de determinada edad. ¿Qué oculta? Oculta un tratamiento extraordinariamente favorecedor de un segmento de los contribuyentes muy vinculado a la figura del señor Montoro, ese segmento que componen los dueños y los directivos de las empresas, que se van a ver favorecidos por un conjunto extraordinario de estímulos fiscales, que incluso entran en la vieja concepción del trabajo dependiente, donde se van a poder fabricar retribuciones a más de dos años con el fin de que se vean favorecidas con determinados coeficientes correctores.

Si eso fuera poco, puedo leerle titulares de algunos periódicos: Rebajas en la renta de los ejecutivos. La fiscalidad dejará de ser un freno a los sobresueldos. Los planes de opciones darán paso a nuevas fórmulas de retribución, etcétera. Eso lo vamos a ver aquí. Esta es una reforma que se hace en unas determinadas condiciones y la alteración del mecanismo de distribución de la carga la vamos a ver en los próximos años. Hay algunas cosas que uno debería ser capaz de explicar y de hacerlo en términos políticos. Si el mundo ha hecho que en estos años la retribución del trabajo se vea más sometida que el resto de los rendimientos y que el trabajo experimente una sobrecarga tributaria en España y fuera de España, esa penalización tributaria del trabajo se ve incrementada en la medida en que se aprueben leyes como las que está aprobando en este momento el Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blancas, para el turno de réplica.

El señor **BLANCAS LLAMAS**: Intervengo muy brevemente.

El señor Fernández Marugán nos tiene acostumbrados a unas disertaciones filosóficas que yo espero que algún día en privado pueda explicarme y trataré de entender. La verdad es que ha comenzado con el sincretismo nuevamente, esta filosofía hindú aplicada a la economía, y ahora ha terminado diciendo que bajar los impuestos perjudica las rentas de trabajo. Yo me quedo

perplejo y anonadado. Si el Partido Socialista con su reforma del impuesto, Ley 18/1991, consiguió aplicar unos tipos que iban desde el 20 hasta el 56 por ciento en la escala de rentas y el Partido Popular empezará a aplicar, a partir del 1 de enero de 2003, el 15 por ciento para las rentas más bajas y el 45 por ciento para las rentas más altas (sabido es que en toda Europa no se aplican tipos por encima del 50 por ciento, declarados inconstitucionales por los tribunales de justicia), si reducir estos impuestos que afectan a los españoles, en mayor escala a los de menor capacidad económica, es ir contra las bases populares, yo creo que lleva usted el rumbo cambiado, señor Fernández Marugán. Una vez más, ya lo han demostrado y lo demostrarán, ustedes están en contra de la bajada de impuestos del Partido Popular. El tiempo dará la razón y espero que el pueblo, que es sensato y sabio, apueste una vez más por el Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Culmina así el debate del título VI del proyecto de ley. Iniciamos el siguiente bloque, que corresponde al título VII del proyecto de ley.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Bolaños.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: Vamos a tratar las enmiendas referidas a los entes territoriales. En la primera parte voy a exponer el contenido de las enmiendas del Grupo Socialista en materia de financiación de las comunidades autónomas. Quería hacer una reflexión previa. Se llegó a un acuerdo de financiación con unas comunidades autónomas —permítanme que les diga que yo creo que en extrañas circunstancias— sometidas a una presión por la transferencia sanitaria la mayor parte de ellas y al final se recurrió para cuadrar el acuerdo a negociaciones bilaterales. Había que cerrar ese acuerdo y se hizo no como, a mi juicio, debería ser: que la negociación global del sistema se hiciera para todas las comunidades autónomas. No fue así, se tuvo que recurrir a negociaciones bilaterales para cuadrar la negociación. Hay situaciones atípicas, concretamente el fondo de compensación interterritorial no es el que se demandaba por parte de las comunidades autónomas y parece que no se corresponde realmente con la propia ley del fondo de compensación interterritorial. De ahí que nosotros presentemos enmiendas para que se ajuste el fondo de compensación interterritorial a lo que prevé la propia ley.

Aparte de esto, hay un incumplimiento de garantías, de transferencias en materia sanitaria, sobre el que también hemos presentado enmiendas. Si embargo, lo más grave para nosotros es que sigue sin resolverse el pasado. El Gobierno se ha encastillado en sus posiciones y no hay manera de dar salida a situaciones que incluso han sido planteadas en los tribunales y que se corresponden con las demandas de algunas comunidades autónomas. Pedimos que esto se cierre de una vez por

todas, que se cierre con la comunidad autónoma andaluza, en relación con el quinquenio 1997-2001, y que se cierre también con las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, en relación con las asignaciones complementarias, que por otra parte están previstas en sus estatutos de autonomía. Es necesario que no dejemos ese pasado sin cerrar y que resolvamos el problema de financiación de las comunidades autónomas.

Por otro lado, no sé exactamente si ustedes hacen trampa o se la hacen a ustedes, porque no entiendo muy bien por qué dicen que el fondo de suficiencia crece el 26,7, cuando realmente crece el 30,2. A efectos de las entregas a cuenta, pedimos que se ajusten al crecimiento real, no a lo que ustedes dicen que crece. Además, no debería tener tanta trascendencia, porque en definitiva son entregas a regularizar; regularicemos el montante global y no cicateemos en este momento unas entregas a cuenta sobre la base de un crecimiento que no es el real. Esas son sustancialmente las enmiendas que presentamos en relación con las comunidades autónomas.

En relación con las corporaciones locales, el tema es bastante más grave. Es kafkiano que estemos aquí discutiendo lo que los ayuntamientos van a percibir en el año 2003, cuando estamos debatiendo en paralelo una ley de financiación, una reforma de la Ley de haciendas locales, que va a decir cuánto van a percibir los ayuntamientos en el año 2003. Esto sitúa a los ayuntamientos en una cierta inseguridad jurídica. ¿Alguien me puede decir cómo pueden elaborar los ayuntamientos los presupuestos para el próximo año? Es imposible, porque no saben exactamente en cuánto van a participar de los ingresos del Estado. ¿Por qué tienen tanta prisa? La contestación es obvia: Tienen tanta prisa, porque hay elecciones el próximo año y este es su último año de mandato dentro de esta legislatura; les falta el año 2004, pero ya llegan tarde y tienen que cumplir el compromiso de suprimir el impuesto sobre actividades económicas que el señor Aznar contrajo el año 1996. Ese es el único interés. Si no, no entiendo por qué lo que se refiere a los tributos locales entra en vigor en el año 2003, cuando la participación entra en vigor en el año 2004. Si de verdad se quiere hacer una ley de haciendas locales, hagámosla en otro momento, con serenidad y con la discusión correspondiente e incluyámosla ya en la discusión de los presupuestos del siguiente ejercicio. Esto no es así y la situación es grave en el fondo y en la forma. En democracia las formas son fundamentales. Si se quiebran las formas, por muy bueno que sea el resultado final, se ha quebrado una norma fundamental de la democracia, que es el diálogo, mucho más cuando se trata de administraciones públicas.

Antes hablábamos de la negociación con las comunidades autónomas, pero en esta ocasión no ha habido negociación con el sector local español. Que ustedes

hayan presentado un proyecto de ley sin negociar con una parte tan importante como el sector local, me parece desgraciado y podríamos utilizar el término que ustedes quisieran. Es muy desgraciado que se ponga en marcha una reforma de la financiación sin haber contado con el sector local, además de ser una agresión en toda regla a las administraciones locales. Es una agresión porque en aras de ese objetivo de suprimir el impuesto sobre actividades económicas que ustedes han planteado, lo que hacen es poner en marcha un proyecto de ley en el que parece ser que quieren eximir a una parte de los contribuyentes, pero sin ofrecer ningún tipo de compensación. Es, como se les dijo en el Pleno, invitar a champán a los contribuyentes con dinero de otros, y eso es tramposo. Me parece que eso no es leal, es una absoluta deslealtad institucional la que ustedes están planteando, trayendo al Congreso de los Diputados una ley de financiación de las corporaciones locales sin haber negociado, ni tan siquiera hablado, con la Federación Española de Municipios y Provincias. Es una agresión que se suma a otras. Desde que ustedes están en el Gobierno ha habido múltiples agresiones al sector local. Podría recordarles la Ley de Estabilidad Presupuestaria o la disminución en un 30 por ciento de las cesiones obligatorias de suelo, en aras, según decían, de abaratar el precio de la vivienda. Pero la consecuencia es obvia: han hecho que los ayuntamientos españoles fueran menos tenedores de suelo para jugar con el equilibrio que podía dar el suelo en el resultado final del precio de la vivienda, la vivienda se ha disparado y los ayuntamientos están en peores condiciones.

Dicho todo esto, es evidente que tenemos que entrar en lo que ustedes traen, que es el presupuesto para el año 2003. Nosotros observamos que este presupuesto tiene los mismos vicios y la misma desconsideración hacia las corporaciones locales que los de anteriores ejercicios. El Gobierno llegó a un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias de incrementar, en relación con el PIB nominal, sus participaciones en las transferencias del Estado. Esto sí lo cumplen en relación con el Fondo de Cooperación Internacional, pero no lo cumplen en relación con ningún otro de los capítulos de transferencias que tienen los ayuntamientos. Por tanto, el conjunto de la participación no es la que comprometió el Gobierno con la Federación española, sino que es menor, porque, si sumamos, las transferencias no llegan al incremento del PIB nominal.

Y de nuevo tiene vicios bastante graves. Por ejemplo, la financiación al transporte colectivo urbano se hacía con una finalidad: subvencionar el déficit de dicho transporte. Pero el déficit del transporte urbano siempre habrá que medirle en función del coste de dicho transporte, y si hay un incremento importante en los carburantes, éste debería ser tenido en cuenta para ver cuál es el resultado final de ese déficit. Ustedes hacen caso omiso de que suba o no el precio de los car-

burantes y van consignando, año tras año, unas partidas del transporte colectivo urbano raquíticas y que no alcanzan, ni muchísimo menos, lo que era el compromiso inicial de cubrir el déficit del transporte.

También hay una serie de exenciones en las que el Gobierno tampoco cumple el compromiso de compensar las mismas. Hemos dicho, y lo reiteramos una vez más, que el Gobierno puede eximir de lo que quiera al contribuyente, me parece muy bien, pero páguenlo. Lo que no pueden es eximir, por ejemplo, el IBI de autopistas sin que los ayuntamientos tengan ningún tipo de compensación. Se lo venimos diciendo año tras año, pero hacen caso omiso y, mientras tanto, hay contribuyentes que se están beneficiando de un impuesto que no es del Gobierno, sino de las corporaciones locales. Por tanto, las corporaciones locales son las paganas de sus promesas o de sus compromisos electorales, que insisto en que los cumpla el Gobierno.

Además, hay algunas cosas que se derivan de una mala gestión y que también hacen que las paguen los ayuntamientos. Por ejemplo, la gestión del catastro ha sido desastrosa en algunos momentos y ha hecho que a algunos ayuntamientos les haya sido imposible, por una mala gestión del catastro, recaudar los IBI tanto catastrales como urbanos. Esa falta de recaudación no es imputable a los ayuntamientos. Hay un gestor, que depende del Gobierno, que lo ha hecho mal y, como lo ha hecho mal, lógicamente, se debería compensar ese mal hacer.

Hay algunas lagunas que también recogemos en nuestras enmiendas, creemos que son lagunas. Por ejemplo, no entendemos por qué no se compensa el IBI a los colegios concertados en el año 1993. ¿Es una laguna, es intencionado? No lo sabemos. Si se dice que a partir de la entrada en vigor debe existir una compensación, hay una laguna en el año 1993 que el Gobierno se empeña en no cancelar.

Presentamos también algunas enmiendas destinadas a conseguir una dotación suplementaria para los pequeños municipios. Yo creo que esto es de sentido común. Ustedes saben perfectamente que la financiación de los pequeños ayuntamientos es tan escasa que da no digo para malvivir, pero sí para cubrir escasísimamente sus propios compromisos, y un ayuntamiento requiere hasta mecanismos de funcionamiento democrático porque no es normal que el alcalde no pueda tener ni una dieta para ir a una sesión en el ayuntamiento. No es normal. Y estoy refiriéndome a muchísimos ayuntamientos españoles que están en estas circunstancias. Creemos que hay que dedicar una atención suplementaria a estos ayuntamientos.

En cuanto al compromiso de la construcción del metro de Sevilla, nuestra enmienda va en la buena dirección, quizá no en su cuantía, por lo que apoyaremos otras enmiendas presentadas al respecto.

Por último, hay una enmienda que es la relativa a la compensación a la supresión del impuesto sobre activi-

dades económicas. Vamos a ser serios, y no nos digan que nosotros no queremos suprimir el impuesto sobre actividades económicas. Eso es falso, tan falso como que en el año 2000 se presentó una proposición no de ley, que fue aprobada por la unanimidad de la Cámara, es decir, por el Partido Popular, que decía que cuando se suprimiera el impuesto sobre actividades económicas, el Gobierno se comprometía a compensar esa exención. Esa proposición no de ley, insisto, fue aprobada, también, con los votos del Partido Popular. En el año 2001 el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición de ley, lógicamente articulada y contabilizada, y ahí ya votaron ustedes que no, con el argumento de que la nueva ley ya contemplaría la compensación de esa exención. En este momento, nos encontramos ante un proyecto de ley en el que no figura ningún tipo de compensación y ante unos presupuestos para el ejercicio 2003 en los que tampoco existe esa compensación. Por tanto, si un ayuntamiento tiene que hacer hoy el presupuesto, se encuentra con que tiene una minoración en sus ingresos entre el 7 y el 20 por ciento, depende del tipo de municipio, y no puede buscar medidas para compensarla. Eso sí, dicen: La nueva ley les va a dar recorrido fiscal para que ustedes incrementen otros impuestos locales. Estamos radicalmente en contra de esa postura. Seguimos siendo coherentes. Decimos que se suprima el impuesto de actividades económicas, pero que lo compense, lógicamente, el Gobierno porque ustedes saben —y ya termino— que la situación financiera de los ayuntamientos es mala. No se da la suficiencia financiera en las corporaciones locales. Ha habido muchísimos años, desde que gobierna el Partido Popular, en los que no se ha hecho ningún gesto a favor de aliviar esa situación financiera. Los ayuntamientos se han visto obligados, no por la vía de derecho sino por la vía de hecho, a asumir una serie de competencias. La propia Federación Española de Municipios y Provincias estima en un 30 por ciento las competencias no propias que están ejecutando. No me diga que no lo hagan —como alguien dijo— porque a partir de ahí los pabellones para emigrantes habrá que mandárselos al Gobierno, porque lo hacen los ayuntamientos y ustedes lo saben, al igual que los servicios sociales y atenciones múltiples que probablemente no sean de su competencia, pero lo hacen porque están obligados a hacerlo. Además, este proyecto de ley no solamente no resuelve esta mala situación financiera, sino que la empeora. Desde el Gobierno se dice a los contribuyentes que se van a bajar los impuestos y luego se dice a los ayuntamientos: si ustedes quieren cobren más. Nosotros somos partidarios de que si el Gobierno quiere subir impuestos que lo haga —le apoyaremos—, pero lógicamente exigiremos la compensación correspondiente.

Con esta nula negociación, con esta mala ley y con este abandono de los ayuntamientos ustedes están poniendo en crisis una organización que nació y que ha

vivido durante muchos años en representación y en defensa del municipalismo, la Federación Española de Municipios y Provincias, que hoy pueden romperla por estas actitudes suyas.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor López de Lerma tiene la palabra.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Al título VII, que estamos debatiendo, nuestro grupo parlamentario mantiene cinco enmiendas.

La primera enmienda al artículo 65, que lleva la rúbrica participación de los municipios en los tributos del Estado para el ejercicio 2003, trata de modificarlo en el sentido de que la dotación correspondiente a los municipios, que han integrado hasta su extinción hace ya años la antigua Corporación Metropolitana de Barcelona, sea distribuida por la Generalitat de Catalunya entre los entes locales, de acuerdo con la asignación competencial operada por la legislación catalana, es decir por las leyes del Parlamento de Cataluña.

Como todos ustedes recordarán, el artículo 48.2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña dispone que los ingresos de los entes locales de Cataluña consistentes en participaciones en ingresos estatales y en subvenciones incondicionadas serán percibidos a través de la Generalitat que los distribuirá de acuerdo con los criterios legales que se establecerán para las mencionadas participaciones. De acuerdo con esta disposición, que a todos nos incumbe cumplir estrictamente en el marco del pacto constitucional, los recursos de las entidades metropolitanas y de las comarcas que han asumido competencias de servicios de la antigua entidad municipal metropolitana de Barcelona, ya extinguida, deberían poder ser distribuidos por la Generalitat. Por ello, nuestro grupo parlamentario ha presentado la enmienda número 1587.

Asimismo, en el artículo 65, misma rúbrica, participación de los municipios en los tributos del Estado para el ejercicio 2003, presentamos un nuevo apartado que sería el sexto, mediante el cual la participación establecida a favor de conjuntos del municipio de Cataluña —excluida lógicamente su capital Barcelona—, como resultado de la segregación de la participación individual calculada, de acuerdo con lo establecido en los apartados segundo y tercero del presente artículo, podrán ser redistribuidas por la Generalitat de Catalunya entre el conjunto de los entes locales catalanes en función de la asignación competencial operada por las leyes catalanas. Esta enmienda la presentamos en previsión del desarrollo del artículo 141.3 de la Constitución española, cumpliendo además con el mandato del artículo 5.1 del Estatuto de Autonomía de Cataluña que establece que la Generalitat de Catalunya estructurará su organización en municipios y en comarcas.

A través de la Ley 6/1987, de 4 de abril, del Parlamento de Cataluña sobre la organización comarcal de Cataluña se establece esa división, a partir del rótulo de que la Generalitat de Catalunya estructura el territorio catalán en municipios y en comarcas. Dicha ley regula la organización comarcal de Cataluña, como acabo de decir, estableciendo una división con entidades locales de carácter territorial con personalidad jurídica propia, con plena capacidad para actuar y plena autonomía para el cumplimiento de sus fines. Por tanto, entendemos que desde el respeto a lo que marca la Constitución en su artículo 141.3, lo que marca el estatuto de autonomía en su artículo 5.1 y con las leyes propias del Parlamento de Cataluña que lo desarrollan, desarrollan uno y otro precepto, debería reconocerse esta asignación competencial hacia la Generalitat de Cataluña.

La tercera de nuestras enmiendas a este título VII es al artículo 66 y tiene su fundamento en el artículo 48.2 del estatuto de Autonomía, donde se consigna que los ingresos de los entes locales de Cataluña consistentes en participaciones en ingresos estatales y en subvenciones incondicionadas, serán percibidos a través de la Generalitat que los distribuirá de acuerdo con la normativa que se estipule.

La cuarta de nuestras enmiendas, la número 1590, trata de algo que ya ha sido expuesto por el Grupo Socialista y es lo relativo a la compensación a los ayuntamientos por los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales. Lo cierto y verdad es que la disposición transitoria segunda de la Ley de régimen de las haciendas locales establece la vigencia de la antigua bonificación del 25 por ciento que de acuerdo con el Texto refundido de régimen local gozaban las sociedades concesionarias de autopistas respecto a la antigua contribución territorial urbana. La continuidad de esta bonificación hasta la extinción de la concesión en la disposición transitoria indicada, se hace recaer en el nuevo impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, el IBI, impuesto de creación por ley, con la entrada en vigor el primero de enero de 1990, como SS. SS. recordarán, y que además es uno de los tributos más importantes para las haciendas locales, para los tributos de carácter local, que en el caso de bonificación o extinción debe tener compensación por parte del Estado que es la única Administración, en este caso las Cortes Generales, que tienen competencias para aprobarlas y para concederlas. Respecto a las modificaciones de esas cuestiones no menores para las haciendas locales, uno debe recordar la sentencia del 17 de octubre de 2000, confirmada en junio de 2001, en un incidente de nulidad de actuaciones recaída en un recurso de casación en interés de la Ley 824/1999 que ha venido a reconocer la aplicación de dicha bonificación en los supuestos de ampliaciones de autopistas, ya sea en su prolongación como por la construcción de nuevos carriles que se hubiesen aprobado con posterioridad al 1.º de enero de 1990, res-

pecto a concesiones que tenían reconocida su primitiva concesión con anterioridad a esta misma fecha. Con esa decisión judicial del alto tribunal, el Tribunal Supremo, coincidente precisamente con otras de tribunales superiores de justicia de distintas comunidades autónomas, uno entiende que se pone fin a la interpretación que sobre el alcance de la bonificación respecto a las ampliaciones existía y sobre la que se había pronunciado erróneamente un estudio del Gobierno remitido a la Mesa del Congreso de los Diputados en el año 2000. Por tanto, nuestra enmienda viene en primer lugar a cumplimentar, y por tanto generalizar una sentencia ya inapelable del Tribunal Supremo que viene a desmentir lo que decía el estudio del Gobierno remitido a esta Cámara en el año 2000, y a compensar a los ayuntamientos por los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales, cuestión no menor y cuestión que está hoy amparada por ley, pero incluso ha tenido que pronunciarse el Tribunal Supremo precisamente en la línea que había expuesto el legislador en su momento, pero que el Gobierno no tenía presente o no respetaba.

La última enmienda, señor presidente, la que lleva el número 1591 trata de introducir un nuevo artículo que sería el 80 bis mediante una justificación relativa al procedimiento de liquidación definitiva de los recursos derivados del impuesto sobre la renta de las personas físicas del quinquenio 1997-2001, que trata de adecuar estos recursos derivados de dicho impuesto asignado a las comunidades autónomas a la regulación por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Se trata por tanto de la adecuación de una liquidación definitiva de recursos a una normativa sobrevenida.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Aprovechando que hay una especie de debate encadenado, antes, en su segunda intervención, el señor Cámara en réplica, contrarréplica a mi intervención ya que no había dicho nada en la primera (le puedo asegurar al señor Cámara que no tengo ningún problema de celo a estas alturas de mi vida personal y política), el señor Cámara, que generalmente es muy medido en las palabras y muy correcto, en un momento determinado dice, yo pediría que alguna gente que trabaja en el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida que hiciera un esfuerzo intelectual, porque, dice, lo que ustedes plantean nos llevaría a una quiebra del Estado. De pronto, he pensado que con 51 años no se puede ser revolucionario, no se puede plantear la quiebra del Estado, ¿cómo he tenido esa osadía?

He estado revisando las cuestiones y me parece que lo que está planteando es una cosa muy sencilla, es decir de pronto he pensado: a ver si me han colado

alguna enmienda. No, mire usted, me estaban planteando cuestiones como por ejemplo que lo que se cobraba por la venta de instalaciones de Defensa revirtiera en los presupuestos generales y no en el propio Ministerio de Defensa, que hubiera una oficina de control presupuestario, que se condonara a lo que se está indemnizando en las comunidades autónomas a los ex presos en el franquismo y tuvieran una exención por favor del IRPF, cuando esto parece el presupuesto de las exenciones más que un presupuesto de exacciones, y lo único que le planteaba de crecimiento de ingresos eran unos tímidos ingresos presupuestarios, por tanto era un pre, una estimación de ingresos por recaudación del IRPF o impuesto de sociedades.

Por cierto, vuelvo a insistir con el famoso informe de Hacienda, si se aplicara tal cual, si todo lo que ustedes dicen que hacen y luego no hacen lo hicieran, sin duda hubieran aumentado los ingresos por IRPF más de lo que yo humildemente y los tontos de mi grupo — palabras suyas, por lo del esfuerzo intelectual—, nos hubiéramos osado o atrevido.

Dicho esto, vayamos al correspondiente título VII.

Ha habido intervenciones que me han precedido que pueden coincidir perfectamente en todo el tema del modelo autonómico, en todo el tema de lo extraño de que estemos planteando aquí enmiendas sobre la financiación de entes territoriales, que según las previsiones de la nueva ley solamente a medio camino estaban recogidas en el proyecto de presupuestos. Una cosa extrañísima. Bien, comparto plenamente todos estos temas.

Nosotros nos hemos atrevido a hacer, humildemente también, una serie de enmiendas por plantear que la entrega a cuenta a los municipios era del 98 por ciento, no del 95, para equiparar a los de las comunidades autónomas, por aquello de que Estado somos todos, o plantear, espero que no se quiebre el Estado, una dotación de 64 millones de euros para el transporte gratis en los ayuntamientos, fundamentalmente estamos hablando de grandes municipios para los parados y paradas, no por nada, no porque se vayan a ir de juerga en el transporte público, sino posiblemente sin duda para la movilidad para encontrar trabajo.

Si me permiten coloquialmente, el otro día mi hijo me pidió que le comprara un coche y le dije: oye, yo me lo compré con mi primer sueldo. Y me contestó: es que el mundo es distinto, ahora hay que tener un coche para poder acceder a un sueldo (**Risas. Un señor diputado: Eso es así.**), para poder encontrar el primer trabajo. No estamos pidiendo un coche para los parados, sino sencillamente que puedan tener acceso, sobre todo en las grandes ciudades —estamos hablando del transporte público—, no en esas pequeñas ciudades que dice el portavoz socialista que no tienen ni dietas para los alcaldes y que tampoco tienen transporte público. Me estaba refiriendo a esas grandes ciudades donde sin duda este tipo de gratuidad del transporte público para

los parados y las paradas sería interesante, y por 64 millones de euros no creo que vaya a quebrarse el Estado, ni creo que vaya a quebrar el Estado cuando planteamos que si se produce una subida de carburantes por encima del 2 por ciento se realice una compensación automática también en los grandes municipios.

Me uno a la propuesta —también estaba el otro día en las enmiendas que defendí en mi intervención sobre las haciendas locales— sobre la compensación a las comunidades autónomas por la exención del IBI a los centros concertados y otras exenciones. Una cosa es que podrá producirse una exención, que es la filosofía del proyecto de ley (aunque luego a ver quién es el guapo o la guapa que se atreve a no aplicar esa exención a niveles locales), pero es que en otros sitios es obligatorio de manera taxativa. Por tanto, prodúzcase en ese sentido la contraprestación, la indemnización.

Dos cuestiones más. Nosotros seguimos pensando que aun con el nuevo artículo 15 de la LOFCA, por mucho que se quieran vestir los fondos de suficiencia, este país aún necesita unas cuantas pasadas de un Fondo de Compensación Interterritorial con criterios Feder, con criterios modernos de forma de destino y de forma de tratamiento para las comunidades autónomas, pero también un fondo de nivelación de servicios.

Sobre la deuda histórica de Extremadura y de Andalucía —que me es muy querida—, de la que antes hablaba el portavoz del Partido Socialista, lo dejo porque nosotros la hemos planteado en las disposiciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Albendea tiene la palabra.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Quiero empezar diciendo que el Gobierno del Partido Popular, señor Rodríguez Bolaños, se caracteriza, entre otras muchas virtudes, por cumplir sus compromisos electorales, y me sorprende que eso le parezca a usted mal. Déjenos usted que nosotros administremos el tiempo de cuándo los cumplimos. Hemos aprobado varias leyes de educación —la ley universitaria, la ley de formación profesional, la ley de calidad de la educación—, hemos aprobado el Plan hidrológico nacional, hemos rebajado una vez el IRPF, lo vamos a volver a rebajar, y ahora planteamos la financiación local. Déjenos usted que nosotros administremos nuestro tiempo dentro de la legislatura para cumplir esos compromisos, pero de lo que no cabe duda es de que los cumplimos.

Cuando en esta misma Comisión se debatían el año pasado los Presupuestos Generales del Estado, en cuanto a la financiación de las comunidades autónomas hablábamos de un ejercicio de transición, pasábamos del sistema establecido en una ley obsoleta a una ley consecuencia de un pacto entre todas las comunidades. Ese pacto entre todas las comunidades es una prueba más de nuestra actitud de diálogo —y luego le manifestaré alguna otra— con los demás grupos.

En el debate parlamentario que ahora nos ocupa, al referirnos a la financiación de la Administración local también podemos hablar de un ejercicio de transición. Ya está en esta Cámara el proyecto de ley reguladora de las haciendas locales, que modifica la ya obsoleta ley de 1988. Por tanto, el Partido Popular ha cumplido el compromiso electoral de suprimir a más de dos millones de autónomos y pequeñas empresas el impuesto de actividades económicas. Con esta ley los ayuntamientos pueden suprimir —se deja a su criterio— el 90 por ciento de la contribución por la vivienda a 500.000 familias numerosas. Bajamos los impuestos a las pequeñas y medianas empresas, a las familias, y ningún ayuntamiento pierde recursos financieros. Los ayuntamientos ganan autonomía financiera, capacidad normativa y participación en los grandes impuestos del Estado. Con esta ley la financiación de los ayuntamientos es más eficiente, más estable, más equitativa y más autónoma.

Me sorprende, señor Rodríguez Bolaños, que diga usted que no ha habido diálogo en la elaboración de este proyecto de ley. Yo le puedo asegurar a usted que durante más de un año se ha tratado el tema en la Federación Española de Municipios y Provincias y que sus alcaldes, los alcaldes socialistas estaban de acuerdo, pero desde Ferraz les han regañado ustedes por llegar a acuerdos con el Partido Popular en estos temas. Eso que quede muy claro.

También quiero decirle que la compensación a los ayuntamientos por todas esas mejoras que van a tener los ciudadanos está en el proyecto de ley de haciendas locales. Exámínelo usted con cuidado y verá como sí está. Pero pienso que al ser éste el último ejercicio en el que la financiación local se va a regir por el viejo sistema, no merece la pena detenerse en consideraciones generales respecto a la misma. Por ello, me voy a ceñir a glosar algunas de las enmiendas.

Las enmiendas 1587, 1588 y 1589, de Convergència i Unió, proponen que sea la Generalitat la que establezca los criterios de reparto de la participación de los municipios y las provincias catalanas en los ingresos del Estado. Además de otras razones que la brevedad me aconseja no glosar, hay que recordar que el Tribunal Constitucional, en diferentes sentencias, ha manifestado que esa fijación corresponde al legislador estatal.

Enmiendas de diversos grupos se refieren a la compensación de los beneficios fiscales en el impuesto sobre bienes inmuebles de los que disfrutaban las sociedades concesionarias de autopistas. Es casi general esta enmienda por parte de los grupos de la oposición. Hemos de manifestar que a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la vigente Ley de Haciendas Locales, para que la bonificación sea compensable es preciso que la ley que la estableció así lo hubiera reconocido. Además, cabe manifestar que los ayuntamientos afectados por la existencia de autopistas de peaje se benefi-

cian implícitamente de esta circunstancia en cuanto a su participación en los tributos del Estado a través de la variable del esfuerzo fiscal. Por otra parte, la admisión de esta enmienda supondría un incremento del gasto sin que los enmendantes propongan una baja en importe equivalente en otros créditos de la misma sección, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento de esta Cámara.

No son pocas las enmiendas de varios grupos que proponen aumentar la subvención a las entidades locales por servicio de transporte colectivo urbano, asociándolo al déficit de algunos municipios por este servicio. Es verdad que algunos municipios tienen déficit pero hay que recordar que la finalidad del crédito es subvencionar con carácter general este servicio público y no exclusivamente el déficit que resulta de la prestación. Hay muchos que se arreglan con la subvención y no tienen déficit. La buena administración de esos ayuntamientos hace que no haya motivo para la introducción de esta enmienda. Además, todas ellas contravienen el ya citado artículo 133.3 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Iguales compensaciones proponen otras enmiendas referidas a la exención del impuesto de bienes inmuebles en el ejercicio 1993 a favor de centros educativos concertados. Hay que recordar que la disposición adicional 21.<sup>a</sup> de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que extiende la aplicación del beneficio a 1993, declara expresamente en su último párrafo que no será de aplicación en ningún caso lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, que es el marco legal vigente de las compensaciones de beneficios fiscales en tributos locales.

Algunas enmiendas proponen compensar a los ayuntamientos por las modificaciones que se van a introducir en el IAE como consecuencia de la Ley de reforma de las haciendas locales, actualmente en tramitación parlamentaria. Es evidente que el lugar adecuado para presentar esa enmienda será en la tramitación de ese proyecto de ley de Haciendas locales.

La enmienda 556, del señor Saura, del Grupo Mixto, pretende modificar la fórmula relativa al esfuerzo fiscal como variable de reparto de la participación de los municipios en los tributos del Estado. Mi grupo estima que esa enmienda debe presentarse también en el proyecto de ley de reforma de la Ley reguladora de las haciendas locales, actualmente en tramitación parlamentaria en esta Cámara.

Entrando ya en el capítulo II del título VII, el correspondiente a las comunidades autónomas, no es ocioso recordar el esfuerzo que ha hecho el Gobierno del Partido Popular en la consolidación del Estado de las autonomías. Concluidos los traspasos de la sanidad, con efectos 1.º de enero del presente año, la distribución del gasto público se materializa así: el 48,04 por ciento corresponde a la Administración general del Estado, el 36,28 por ciento a las comunidades autónomas y

el 15,68 por ciento a las administraciones locales. Este último porcentaje se incrementará evidentemente cuando entre en vigor la nueva ley de haciendas locales. Es evidente, y es preciso recordarlo, que las administraciones territoriales van a gestionar más recursos que la Administración general del Estado; pero también el nivel de descentralización alcanzado se manifiesta en el número de funcionarios con que cuenta cada una de las tres administraciones. El 27,82 por ciento depende de la Administración general del Estado, el 51,4 de las comunidades autónomas y el 20,6 de la administración local; por tanto más de la mitad de los empleados públicos se encuentra hoy al servicio de las comunidades autónomas. Nos encontramos en un nivel de autonomía y de descentralización que con independencia de denominaciones, se encuentra por encima del nivel de los llamados Estados federales; así que cuando se acusa al Gobierno de estar frenando el proceso autonómico resulta evidente que se está faltando a la verdad. No olvidemos que el autor de la LOAPA fue el Partido Socialista. El que la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, fuera consecuencia del acuerdo adoptado por unanimidad de todas las comunidades autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su reunión del 27 de julio del pasado año, pone también de relieve el espíritu de diálogo de este Gobierno, cuando se le suele reprochar continuamente que está solo. Decir que está solo con 183 diputados que le apoyan no deja de ser chusco. ¡Para sí quisieran muchos esa soledad!

Entro muy rápidamente en algunas de las enmiendas del capítulo II de este título VII, referidas a las comunidades autónomas. Las enmiendas 1248 y 1249, del PSOE, se refieren a la liquidación definitiva del modelo 1997-2001 para Andalucía. No podemos olvidar que estamos ante un modelo caduco, que venció el 31 de diciembre de 2001, y sobre el que siguen pendientes los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por la Junta de Andalucía, y no parece congruente acordar un modelo en tanto en cuanto la comunidad no retire sus recursos o recaiga sentencia a tal efecto.

Sendas enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Mixto se refieren a las asignaciones previstas en la disposición adicional segunda de los estatutos de autonomía de Andalucía y Extremadura, la llamada deuda histórica de la que ha hablado antes también el señor Rejón y que hay que reconocerle el *copyright* de ese título.

Hay que recordar que el único Gobierno que ha destinado una cantidad a este efecto ha sido el Gobierno del Partido Popular, pese a que el estatuto de autonomía ha cumplido ya 20 años. Veinte mil millones para Andalucía y 5.000 millones para Extremadura. Pues bien, las comisiones mixtas de Andalucía y Extremadura, en las que acordaron esas dotaciones excepcionales, adoptaron también el acuerdo de que —y abro comillas— la fijación definitiva del alcance y cuantía de las asignaciones excepcionales se debe realizar

mediante la aplicación de la metodología que con carácter general se recomienda por el Consejo de Política Fiscal y Financiera para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la LOFCA, según los acuerdos del Consejo de fecha 23 de febrero de 1992 y 7 de octubre de 1993. Y cierro comillas.

Como todos ustedes saben, señorías, el artículo 15 de la LOFCA ha sido modificado por la Ley orgánica 7/2001 y crea un mecanismo de garantía de la financiación de los servicios públicos fundamentales de educación y sanidad.

En consonancia con esta norma —la Ley orgánica ya citada—, el artículo 67 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, establece las reglas de aplicación de estas garantías, y la disposición adicional primera de esta ley establece que esta garantía solamente será de aplicación a las desviaciones que se produzcan en el sistema de financiación que entra en vigor el 1.º de enero del 2002. Por tanto, hasta que no se disponga de los datos correspondientes al año 2002 no puede conocerse si se ha producido algunas de las circunstancias que contempla el artículo 67 citado.

Las enmiendas 1251 a 1254, del Grupo Socialista; los números 580, 581 y 582, del Grupo Mixto, señor Núñez; así como la 331 y la 332, del Grupo Mixto, Bloque Nacionalista Galego, pretenden incrementar sensiblemente la dotación inicialmente aprobada del Fondo de Compensación Interterritorial. A este respecto, hay que subrayar que la dotación recogida en el proyecto de ley que debatimos respeta sobradamente el importe mínimo establecido en el artículo 16.3 de la LOFCA, así como en el artículo 2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, que regula los fondos de compensación interterritorial. Varias enmiendas de Izquierda Unida proponen incrementos del gasto sin proponer una baja de igual importe en la misma sección en base al tan repetido artículo 133.3 del Reglamento de esta Cámara y por otras razones que no podemos aceptar.

La enmienda número 10, del Grupo Mixto, señor Labordeta, propone incluir a la Comunidad Autónoma de Aragón entre los beneficiarios de los fondos de compensación interterritorial. Como sabe el señor Laborde-ta, las comunidades autónomas que son beneficiarias de los fondos de compensación interterritorial son las de menos renta y desarrollo, coincidiendo con las consideradas por la Unión Europea como beneficiarias de los fondos estructurales del Objetivo 1. Respecto a la compensación a la provincia de Teruel, que plantea la enmienda, recientemente se ha firmado un convenio de colaboración entre la Administración general del Estado y la Diputación General de Aragón para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel para los años 2002 a 2006. El convenio firmado el pasado mes de junio es el tercero que se firma. **(El señor Cámara Rodríguez-Valenzuela pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos solicita la palabra, señor Cámara?

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Señor presidente, a los efectos de contestar al señor Rejón.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido un debate político y no se han hecho alusiones personales.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Yo creo que el señor Rejón lo va a agradecer.

El señor **PRESIDENTE**: Puede hacerlo usted en privado. Su agradecimiento no tiene por qué pasar por el «Diario de Sesiones». **(Risas.)**

Señor Rodríguez Bolaños, tiene usted la palabra para un breve turno de réplica.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: Voy a ser breví-simo.

Señor Albandea, la minuciosidad no es equivalente a certeza. Usted ha redactado un amplio escrito para contestar a todas y cada una de las enmiendas, pero no se trata de eso, sino de establecer un debate político con una serie de criterios para saber cómo elaboran ustedes los presupuestos. Solamente voy a precisarle algunas cosas, puesto que entiendo que es la primera vez que usted interviene como portavoz en esta materia y a lo mejor tiene un cierto desconocimiento y no está en lo cierto. En principio, en cuanto a que ustedes cumplen sus compromisos, ¿sabe de cuándo data el compromiso de retirar el IAE? De 1996. Como usted ha hablado de los tiempos, a lo mejor es que era una promesa electoral para cumplirla no en esa legislatura. Eso no es habitual, pero que sepa que data del año 1996. Y sepa usted también que nosotros hemos propuesto reiteradamente suprimirlo, eso sí compensándolo, y que ustedes se han negado.

Ha dicho usted cosas que de verdad no me encajan, como que ustedes bajan los impuestos a las familias numerosas y que los ayuntamientos no pierden ingresos. ¿Me quiere explicar cómo? Porque en la ley no se prevé eso. Mejor dicho, la ley dice que ustedes pueden subir impuestos también a los ayuntamientos. ¿Es esa la vía que ustedes dicen que se va a equilibrar? Dicen: suban ustedes los impuestos que Montoro los baja. Me parece un poco descarado, cuando menos.

Por último, no le han hablado del diálogo con la FEMP, no le han dicho las cosas como son, pero yo le puedo asegurar cómo son. En julio del año pasado, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Gobierno llegaron al acuerdo de nombrar un grupo de estudio para elaborar propuestas para la reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Dicho grupo, cómo no, se constituyó y nuestros compañeros de la FEMP estaban encantados, pero ¿qué ha pasado? Pues que el informe de dicho grupo de expertos, que se ha

remitido a la Federación Española de Municipios y Provincias, no tiene nada que ver con el proyecto de ley. Se trata de un informe y yo entiendo la negociación cuando un proyecto de ley viene al Parlamento y previamente se ha hablado con el sector implicado. ¿Sabe usted cuándo remite el Gobierno a la Federación Española de Municipios y Provincias el proyecto de ley ya elaborado por el Gobierno? Cuatro días antes de su aprobación por el Consejo de Ministros. Le digo más, el proyecto que sale aprobado en el Consejo de Ministros no es el que le entrega el Gobierno a la Federación Española de Municipios y Provincias. ¿Para qué se le entrega? Para negociar no puesto que el proyecto ya está en el Parlamento. Dígame cuándo ha habido una negociación con la Federación Española de Municipios y Provincias de este proyecto de ley. En ningún momento, señor Albendea, por eso digo que esto es un problema de deslealtad institucional muy grave del Gobierno con las corporaciones locales, que hay que sumar a los agravios que el Partido Popular ha hecho permanentemente.

Para terminar, tengo que decirle que los datos no concuerdan. Usted dice que las corporaciones locales participan en el 15 por ciento; el secretario de Estado hablaba del 13 por ciento. Es igual el 13 que el 15 por ciento, pero dice, además, que se va a incrementar con la nueva ley. ¿Me quiere explicar cómo si tienen menos ingresos, si ustedes eximen a contribuyentes de determinados tributos locales? ¿Me lo puedo explicar? Porque le aseguro que he examinado esto con cuidado y, mientras el proyecto de ley no diga exactamente de dónde vienen los ingresos que se suprimen, no me encaja.

El señor **PRESIDENTE**: Si quiere utilizar su turno de réplica, tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Voy a ser muy breve.

En primer lugar les diré que, si no quieren admitir la enmienda, están en su derecho, pero no digan aquello de que incumple el Reglamento porque eso sería tanto como decir que la Mesa y la ponencia no han sido cuidadosas a la hora de admitir o rechazar las enmiendas.

En segundo lugar, es evidente que se produjo ese acuerdo de cara a la valoración de la deuda histórica. Yo le podría contar muchas cuestiones sobre esa valoración, porque, como usted ha reconocido, fui el padre de esa denominación y conozco las trampas que esconden todos esos lamentos, pero, al final, los unos por los otros, la casa sin barrer. Quizá, lo que hay que plantear en la próxima enmienda —y espero que al año que viene la apoye usted— es aquello de instar al Gobierno para que, a través de sus miembros en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, aceleren los trabajos tendientes a cumplir los acuerdos correspondientes. Al final, habrá que hacerlo así.

Una última cuestión, ya que el señor Labordeta no está aquí. Yo entiendo perfectamente lo que dice el señor Labordeta y usted también. Las medias matemáticas y los niveles tienen sus puñeterías y cuando se trabaja, como es el caso de Aragón, con ese desequilibrio poblacional y de capital tan fuerte, con ese desequilibrio de renta per cápita tan grande entre Zaragoza y el resto de la comunidad, habrá que ser fino para que problemáticas que tiene Aragón, y no Zaragoza, se vean recogidas en la financiación de los fondos FEDER.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Albendea, para culminar el debate de esta sección.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Señor Rodríguez Bolaños, en primer lugar, por cortesía parlamentaria, le pediría que hiciera un esfuerzo y se aprendiera mi apellido. En segundo lugar, le pido que no me riña porque me haya tomado la molestia de estudiar sus enmiendas y decirle por qué no las podemos aceptar, cosa que usted no ha hecho, ya que ni siquiera ha defendido las suyas con rigor.

En tercer lugar, tengo que decirle que ustedes tuvieron 14 años para suprimir el impuesto de actividades económicas y no lo hicieron. En cuanto a la participación de la Federación Española de Municipios y Provincias en este asunto, yo le aseguro que en los plenos y en las comisiones se ha estado debatiendo durante más de un año. Que luego, cuando estaba totalmente elaborado, después de amplias discusiones, haya llegado cuatro días antes, eso no se lo discuto, pero me consta por las informaciones que me da la presidenta de la FEMP que se ha debatido reiteradamente y que la mayoría de los alcaldes de ustedes que estaban allí presentes estaban de acuerdo. Por tanto, de deslealtad institucional, nada. ¿Cómo se va a incrementar la participación? Se va a incrementar mediante la cesión de tributos estatales, que ahora mismo no tienen los municipios, y mediante una mayor participación en los ingresos del Estado.

En cuanto a lo que ha señalado el señor Rejón, referido a la deuda histórica, habrá que esperar a ver qué pasa con la liquidación del año 2002 y en función de la aplicación de la nueva ley veremos si verdaderamente hay que nivelar los servicios o no.

Por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Aragón, le honra a usted que defienda la enmienda del señor Labordeta. El señor Labordeta se refiere específicamente a Teruel, por eso le he dicho que con Teruel se han firmado ya hasta tres convenios para ayudarle a salir de esa situación y para que no puedan decir eso de que Teruel no existe, que probablemente llevan razón. El Gobierno del Partido Popular acaba de firmar un convenio que tiene vigencia hasta el año 2006.

El señor **PRESIDENTE**: Finaliza así el debate del título VII del proyecto de ley.

¿En disposiciones adicionales, transitorias y anexas, algún grupo quiere intervenir? Se dan por defendidas las enmiendas.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde, que reanudaremos con el debate de las secciones 1 a 5 y 8, en el primer bloque. Si no hubiese debate, porque no hay enmiendas a estas secciones, empezaremos por la sección 12, junto con la sección 34.

**Eran las tres y veinticinco minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

Secciones  
1 a 5 y 8

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión de la Comisión, interrumpida hace tres cuartos de hora. Corresponde, en primer lugar, debatir las enmiendas a las secciones 1 a 5 y 8 al proyecto de presupuestos. No hay ninguna enmienda. No sé si hay algún grupo que desee intervenir en estas secciones. **(Pausa.)**

Secciones  
12 y 34

Pasamos al siguiente bloque correspondiente a las secciones 12 y 34, Ministerio de Asuntos Exteriores y Relaciones con la Unión Europea.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Casado.

El señor **PÉREZ CASADO**: Intervengo no sin cierta preocupación, porque me corresponde sustituir a mi colega y amigo don Manuel Marín, conocedor profundo de esta materia y que lamentablemente no nos puede acompañar por un episodio de carácter personal. Trataré de suplirle lo mejor que pueda y referirme en esta primera intervención a las secciones 12 y 34, correspondientes al Ministerio de Asuntos Exteriores y a la cooperación internacional de España.

Debo comenzar afirmando —y no me duele hacerlo— que en el presupuesto para el 2003 el Gobierno de España ha hecho un esfuerzo en asuntos exteriores, menos en cooperación —y verán ustedes por qué—, puesto que la sección 12 se incrementa casi en un 12,56 por ciento, lo que es de agradecer, pero a la vez señala un manifiesto incumplimiento en el pasado, tal como les dijimos en los debates presupuestarios de estos dos últimos ejercicios, y que llegó a reconocer el anterior titular del Ministerio de Exteriores. No obstante, el presupuesto de asuntos exteriores ocupa un raquíctico 0,8 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado. Este raquitismo contrasta con la ambición expresada en público y de manera reiterada por el presidente del Gobierno y por los responsables del Partido Popular en el Gobierno y fuera de él. En definitiva, como cuestión previa, es un presupuesto insuficiente para los objetivos de la política exterior del Reino de España; política exterior cuya importancia es creciente, ha sido creciente y deberá serlo en mayor medida. Insisto, es insuficiente y raquíctico para los acuerdos y compromisos que

el Reino de España y su Gobierno han firmado en el exterior de manera continua y del que se envanece en sus formulaciones el Gobierno y el Partido Popular.

Entrando en los detalles, proponemos una enmienda de totalidad a la sección 12 precisamente en base a la no correspondencia entre las ambiciones de la política exterior de España, formuladas de manera reiterada, y la necesidad de esforzarse por dotar de medios y de recursos humanos, presupuestarios y físicos incluso, a nuestras representaciones exteriores. Habría dos elementos fundamentales que ha desarrollado también el Gobierno del Partido Popular, la entrada en vigor y aplicación de la Ley de Extranjería o de los acuerdos con los países originarios de flujos migratorios, que requieren una mayor dotación en personas, en conocimientos, en medios materiales y de todo tipo. Esto es lo que no recoge el presupuesto para el 2003 en materia de asuntos exteriores.

No me referiré, porque lo hará mi colega y compañero Javier García Brea, al programa 132.B, relativo a la Unión Europea, porque clama al cielo en un momento de expansión, de ampliación de socios de la Unión, o ante hechos tan relevantes como los resultados electorales en Turquía de esta misma semana, que los esfuerzos presupuestarios de presencia de acción exterior dentro de la Unión Europea sean tan reducidos como los que se prevén. De la misma manera hay algo que nos preocupa a mi grupo y a mí, aunque podría ser la base para poder presupuestar en el 2004 con un nuevo Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, que es la lentitud pasmosa en el cumplimiento de los acuerdos internacionales respecto a la ayuda oficial al desarrollo. Es una artimaña contable entrañable para quien les habla, puesto que ha sido administrador en otros lugares, que encubre un decrecimiento en términos reales de la ayuda oficial al desarrollo en España. Verán ustedes lo sencilla que es la artimaña: basta con declarar ampliable, por valor de 23 ó 24 millones de euros, una partida que, de suyo, lo es, la que los ciudadanos atribuyen a objetivos sociales al tributar por el impuesto de la renta de las personas físicas. De ese modo se hace crecer casi un 7 por ciento la ayuda oficial al desarrollo. Señorías, señor presidente, la ayuda oficial al desarrollo no crece más de un 2 por ciento, es decir, por debajo del presupuesto general del Estado. Estamos habituados a estas artimañas, y confiamos en poder corregirlas en la próxima legislatura. Claro está que eso supondrá unos incrementos notabilísimos de los presupuestos para ayuda oficial al desarrollo en 2004, 2005 y 2006, en cuyo caso sí se lograría el objetivo pactado en Barcelona y en Monterrey (jaleado mediáticamente de manera espectacular) del 0,33 del PIB o del 0,36 del PIB para 2006. Estos serían los dos elementos clave para rechazar estos presupuestos de Asuntos Exteriores y de ayuda oficial al desarrollo, con la convicción —demostrada, además— de que debemos ser corresponsables de las decisiones del Reino de

España en materia de política exterior y de ayuda oficial al desarrollo. Hemos sido corresponsables leales y, si me lo permite, señor presidente, incluso cómplices en temas que a veces nos han resultado ásperos o difíciles de compartir. Partiendo de este principio, tanto en nuestra enmienda de devolución como en las que presentamos a cada una de las secciones, les decimos que queremos seguir siendo corresponsables y, si me apuran, cómplices también en la medida en que se lleve a cabo una acción exterior pactada y consensuada con el convencimiento de que los objetivos son compartidos.

Dicho esto, tengo la confianza de que el Grupo Popular aceptará la inmensa mayoría de nuestras enmiendas, puesto que están encaminadas a la complicidad en el asentamiento de una política exterior que requiere del consenso de todos. Observarán que nuestras enmiendas parciales sobre la acción exterior pretenden reforzar la presencia de nuestro país donde haya objetivos estratégicos de nuestra política o donde se produzcan conflictos con graves repercusiones en nuestro país; por ejemplo, la Ley de nacionalidad, la regulación de flujos migratorios a que me he referido antes, o el cumplimiento de acuerdos de esta Cámara que a veces —no sé si por lo abrumador de la tarea— el Gobierno descuida. Concretamente, hay una proposición no de ley de abril de 2001, cuyo apartado cinco dice —cito textualmente—: Insta al Gobierno a dotar de manera urgente al Consejo General de la Emigración y a los consejos de residentes españoles de presupuesto suficiente para el desarrollo eficaz de sus competencias. Pues, o bien hemos llegado a la conclusión de que son incompetentes, o el olvido es clamoroso, puesto que no se consigna nada. Lo mismo sucede con la necesidad de la ayuda a los conacionales en el extranjero, o la apertura y consolidación de embajadas en los nuevos países socios de la Unión, o en aquellos que van a serlo de manera inmediata.

De la misma manera, señor presidente, el Gobierno y el grupo que lo sustenta en la Cámara están en condiciones de actualizar —por decirlo de una manera suave— nuestras contribuciones voluntarias y no voluntarias al sistema de Naciones Unidas. ¿Por qué lo decimos así? Porque creemos que se puede compartir un objetivo común: que allá donde la ayuda oficial al desarrollo o la acción exterior de España no alcanza bien —en razón de lejanía o de ausencia de lazos y de relaciones estables—, el sistema de Naciones Unidas, los organismos multilaterales pueden suplirlo cumpliendo siempre la propia Ley de cooperación en España del año 1998, de tal suerte que las actualizaciones significarían nada más que ponernos al día en los niveles que teníamos hace cuatro o cinco años, por ejemplo, respecto del ACNUR, del Fondo de la mujer en Naciones Unidas, del Fondo para la población o de la permanente y recurrente emergencia de ayuda a los territorios palestinos o al medio ambiente. En definitiva, señor presidente, señorías, se trata de que la acción

exterior se corresponda en sus ambiciones con las dotaciones presupuestarias y, de otra parte, que el gran esfuerzo solidario de nuestra sociedad se mida también en términos presupuestarios, en ayuda oficial al desarrollo, de tal manera que todas las enmiendas que plantea el Grupo Socialista van en el camino de seguir la senda de crecimiento de la dotación de la ayuda oficial al desarrollo desde el bajo nivel alcanzado este año —un 0,23 o un 0,24 por ciento, aunque hay discusión y otras artimañas contables pueden hacerlo llegar al 0,30 por ciento— hasta el 0,33 o el 0,36 por ciento en términos reales cara al horizonte 2006. De esta manera proponemos el incremento de las dotaciones para proyectos de la sociedad civil, de las ONG, en becas para jóvenes, en el estímulo a la formación de los jóvenes cooperantes así como, desde nuestra confianza absoluta en la sociedad civil, que se subvencione de manera suficiente a la coordinadora nacional de las ONG de España. Para incardinarnos en los proyectos de los que decimos formar parte es necesario enmendar proponiendo la sustitución del cultivo de la droga por cultivos alternativos dentro del plan Colombia o del Rif (Marruecos) tan cerca de nosotros. En definitiva —y vuelvo al principio— estamos en condiciones de apoyar al Grupo Popular y al Gobierno en aquellos objetivos estratégicos de la política exterior de España y de la cooperación internacional para el desarrollo.

Finalmente, en las enmiendas al articulado —con escasa fortuna— proponíamos un sorteo de lotería nacional de modo que pudiera conectarse con la sociedad civil, con las organizaciones no gubernamentales; parece ser que no es esa la opinión del Gobierno. Proponemos también ir deslindando, poco a poco pero con seriedad y rigor, el uso de un instrumento como el de los fondos de ayuda al desarrollo y desvincularlos de la promoción económica. No obstante —hacemos una propuesta de recorte—, proponemos al mismo tiempo porque es un instrumento útil una línea especial para Argentina, dada la situación específica por la que pasa esta república hermana.

En definitiva, señor presidente, señorías, creemos habernos ajustado en nuestras propuestas —primero de devolución, por insuficiencia, y luego en las enmiendas parciales— al hecho de dotar de manera adecuada lo que son objetivos compartidos, que deberían serlo realmente, para que de algún modo acomodemos esos objetivos que se proclaman con solemnidad y con gran aparato mediático a los recursos absolutamente necesarios e imprescindibles para que la política exterior de este país se incardine dentro de una senda de multilateralismo, de ayuda directa al desarrollo, de fomento de los derechos humanos y del buen gobierno y de un conocimiento amplio y extenso por parte de nuestra población, puesto que así lo demandan en sus organizaciones sociales y lo hacen todos los días y siempre que pueden.

El señor **PRESIDENTE:** Entiendo que va a tomar la palabra, también en nombre del Grupo Socialista, el señor García Brea. Los turnos dobles son posibles pero son peligrosos en cuestión de tiempo, no en cuestión de contenido, por supuesto. El señor Pérez Casado ha agotado un cuarto de hora en su intervención, le ruego, señor García Brea, que no agote el mismo tiempo que su antecesor.

El señor **GARCÍA BREVA:** Señor presidente, procuraré ser breve. Mi intervención se limita a justificar la enmienda a la totalidad del programa 132.B, que tiene como objetivo las relaciones con la Unión Europea. Quisiera hacer una primera crítica en el sentido de que la memoria y los indicadores de este programa no explican ni los objetivos, ni las prioridades, ni cuáles son los criterios de política europea del Gobierno. En el libro amarillo, que es el otro documento que el Gobierno nos ha entregado, tampoco aparece ninguna mayor concreción en la aplicación del gasto de este programa. No hay ni una sola mención a la presidencia española. El año pasado en el debate presupuestario la presidencia española figuró como una justificación constante en todas las secciones para incremento de gasto corriente, fundamentalmente de capítulos 1 y 2. Este año vemos en este programa que se mantienen los incrementos de capítulo 1, pero no hay una justificación en la memoria que diga cuál ha sido el balance de lo que se preveía con respecto a la presidencia, cuál ha sido el resultado y por qué algunos incrementos de ese gasto corriente, fundamentalmente de capítulos 1 y 2, se mantienen.

Con respecto a los gastos de promoción de la Unión Europea, la partida de 36.000 euros permanece invariable desde el año 2001, 2002 y también para el 2003. Se prevé gastar nada más 36.000 euros en algo como es la promoción de la Unión Europea que no figura entre las prioridades del Gobierno. Con respecto al capítulo 6 se redujo en un 8 por ciento en el año 2001 y la partida permanece invariable desde esa fecha y también para el presupuesto del 2003. La partida sigue sin incrementarse y nos preguntamos qué inversiones respecto a la política europea quiere hacer el Gobierno; qué gasto se quiere hacer para promocionar la Unión Europea en España; qué objetivos de cercanía de la política de la Unión Europea a los españoles pretende hacer el Gobierno; qué objetivos de presencia de España en Bruselas, en los Estados de la Unión y de presencia en los Estados de la ampliación pretende conseguir o llevar a cabo el Gobierno con este presupuesto de inversiones absolutamente insignificante; y también qué objetivos pretende el Gobierno llevar adelante en la próxima Conferencia Intergubernamental del 2004. Ya sé que se va a decir que el 2004 no es el 2003, pero los trabajos de la conferencia deben de tener también un reflejo presupuestario. Me gustaría saber también cuál es el reflejo, la traducción presupuestaria del Plan de

acción que presentó el Gobierno en esta Cámara para la ampliación de la Unión Europea, porque no hay traducción presupuestaria para todos esos planes. Creemos que son unos presupuestos decepcionantes un año más desde el punto de vista de la política europea. Desde luego si el presupuesto refleja cuáles son las prioridades del Gobierno la política europea no es una de ellas y eso afecta a algo que nos parece un gravísimo error, y es que puede provocar un alejamiento de la sociedad civil de lo que es y representa la Europa ampliada.

Quiero hacer una breve referencia, ya para terminar, señor presidente, a la sección 34 que toca las relaciones financieras, los flujos financieros con la Unión Europea. He pedido explicaciones en las comparecencias que ha habido con respecto a la preparación de presupuestos tanto en la Comisión de Presupuestos como en la Comisión de Asuntos Exteriores y en la Comisión Mixta de la Unión Europea, y sigo sin recibir explicaciones de por qué España respecto a los fondos estructurales y a los fondos de cohesión —me refiero a las cantidades que se han previsto y que figuran tanto en el libro amarillo como en documentación que ha dado el Gobierno sobre fondos estructurales— va a recibir 7.431 millones de euros, que supone el 21,7 por ciento del total de los fondos estructurales, cuando le correspondería el 23,4 por ciento. Por lo que se refiere a los Fondos de Cohesión, vamos a recibir 1.585 millones de euros, que suponen el 55,8 por ciento del total del Fondo de Cohesión, pero que está por debajo del 62 por ciento que recibiría España. Con respecto a los fondos estructurales, según las cifras que nos ha dado el Gobierno, se constata también un descenso de 265 millones de euros, un 11,3 por ciento menos de Fondo Social Europeo con respecto al 2002. Estas cifras no las valoro ni bien ni mal, simplemente echo en falta en la memoria, en los documentos que ha dado el Gobierno, una explicación de por qué estas variaciones, porque no sabemos si es que estamos ejecutando mal o es que España no recibe las asignaciones que tendría que recibir tanto de fondos estructurales como de fondos de cohesión.

Para finalizar, creo que los efectos de la ampliación van a ser muy importantes para España, pero no hemos visto ni en esta sección ni en otras de otros ministerios, como los de Economía y Hacienda, ningún texto en el que se plantee cuáles son las medidas, las acciones que el Gobierno quiere llevar a cabo para prepararnos frente a los efectos que van a tener la ampliación y la finalización del actual período de programación de los fondos estructurales en el año 2006. Sería preciso que el Gobierno nos aclarara si la política de España con respecto a la ampliación va a ser la misma que ha utilizado la ministra de Asuntos Exteriores con los problemas que ha habido con Eslovaquia, porque si se van a poner pegos frente a las insuficiencias de competitividad de España, si se van a poner pegos a los países cuya adhesión se va a producir, creemos que es una política no

solamente mala sino injusta e insuficiente. Esto no ha sido aclarado por el Gobierno.

Con esto nosotros justificamos la enmienda a la totalidad de esta sección y también doy por defendidas las dos enmiendas en las que planteábamos completar nuestra presencia en los países bálticos con embajadas en los países que se van a adherir y el incremento de los gastos en políticas de promoción de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: A esta sección mantenemos pocas enmiendas, que se justifican por nuestra apuesta a favor de un mayor incremento económico, que significa un mayor esfuerzo de cooperación, en las partidas de cooperación internacional en el ámbito humanitario. Precisamente el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha puesto en evidencia en su intervención que sería bueno —también lo pensamos nosotros— para el Reino de España, para su actual papel en el concierto internacional y para el futuro más inmediato, que se dejara notar su voluntad política de una mayor presencia, una mayor participación y una mayor aportación económica en programas de las Naciones Unidas para el desarrollo, en programas de ayuda a la contribución voluntaria del fondo para el sida, en programas de alimentos de Naciones Unidas y de la FAO, y ya se puso de manifiesto la petición especial de fondos hecha por dicho organismo después de la cumbre de Roma, etcétera.

Nosotros lamentamos que el incremento en el Ministerio de Asuntos Exteriores sea el que se ha dicho aquí, que está por debajo de la subida global de los Presupuestos Generales del Estado y que, por tanto, se dé un paso atrás en la presencia internacional de España en el ámbito de la cooperación humanitaria.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Intervengo muy en la línea de la anterior intervención del portavoz del Convergència i Unió. Lamentamos que el alineamiento, más que excesivo casi patológico, del señor Aznar con el presidente de Estados Unidos y su política esté llevando a un modelo de relaciones exteriores totalmente alejado del papel humanitario que supuestamente debería jugar un país al que los trompeteros del régimen ya sitúan en el quinto puesto de países más desarrollados, más ricos y más poderosos de la tierra. En ese sentido, hemos planteado una serie de enmiendas tendentes a producir la ampliación de determinadas partidas que comprometan al Gobierno a desarrollar ayudas; a aumentar las transferencias a las ONG que tienen como finalidad la

defensa de los derechos humanos, tan en peligro en estos momentos en la comunidad internacional; a aumentar las ayudas en los convenios de erradicación del trabajo infantil, que además es un compromiso; a aumentar las ayudas de emergencia, en una cuantía que corresponda, si no al quinto país en peso geopolítico del mundo, por lo menos a un país del primer mundo; a aumentar las ayudas a la cancelación de deudas de los países del sur; a aumentar nuestra presencia en organismos internacionales y, por último, pero no por eso menos importante, sino muy al contrario, a aumentar las partidas para que nos vayamos acercando al conocido y famoso 0,7 por ciento del PIB en ayuda para el desarrollo.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Arístegui.

El señor **ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: Voy a hacer uso de la palabra para hablar de las cuestiones generales que se refieren estrictamente a la política exterior y a la Unión Europea y dejaré a mi compañero, señor Izquierdo, que haga lo propio con las cuestiones relativas a la cooperación internacional.

El señor **PRESIDENTE**: Les pido que se sumen al comportamiento que he requerido al Grupo Parlamentario Socialista y que, al ser los turnos dobles, intenten ser lo más concisos posible. **(El señor Rejón Gieb: ¡Que lo cumplan!)**

El señor **ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: No se preocupe que nos repartiremos el tiempo como buenos compañeros.

En primer lugar, quiero señalar que si el debate de presupuestos es el más político en general, todavía lo es más en política exterior. Agradecemos el talante y las palabras del señor Pérez Casado, a quien conocemos como persona equilibrada, sensata y a quien agradecemos el tono de su intervención, que ha dicho que en efecto se ha hecho un esfuerzo del 12,56 por ciento. La política presupuestaria en materia de política exterior siempre nos puede parecer insuficiente a quienes estamos relacionados con esta materia. Sin embargo, nosotros pensamos que no se puede poner siempre el acento en el incremento lineal, porque significaría que hay poca imaginación en la gestión de los recursos, significaría que hay insuficiente imaginación en la búsqueda de fórmulas novedosas, como han manifestado también en sus intervenciones todos nuestros portavoces en la Comisión de Asuntos Exteriores, y significaría que tenemos que tratar de buscar una política presupuestaria en materia de política exterior que permita superar las carencias necesarias o inevitables que se producen en momentos de restricciones presupuestarias, para tratar de cumplir con los objetivos de un presupuesto como el nuestro que se mantiene dentro de la línea de austeridad, de equilibrio presupuestario, de

realismo y además con sensatez y con una visión amplia en materia de rediseño general de política exterior en el que estamos inmersos la mayoría de los países, dada la realidad tan rápidamente cambiante a la que nos enfrentamos día a día. Por tanto, la eficacia en la gestión significa buscar esta imaginación y esta novedad en la gestión de los recursos, por ejemplo, en materia de personal, con la diversificación de cuerpos o el arrendamiento financiero, el *leasing*, no sólo en la compra de inmuebles o de bienes muebles para la necesaria función de las misiones y representaciones diplomáticas en el exterior, sino sobre todo también para el pago de obras, como de hecho se está haciendo, tratando de buscar el diferimiento del pago en el tiempo con una repercusión financiera relativamente baja, en un momento en el que los tipos de interés internacionales también están bajos, con lo que se produce un impacto razonablemente positivo en los presupuestos de asuntos exteriores.

En cuanto a la referencia que se ha hecho a la nueva ley de nacionalidad, me gustaría señalar que el Gobierno ha previsto, con más que suficiente solidez, el reforzamiento de los medios humanos y materiales de las embajadas y consulados más afectados por la futura y previsible solicitud de varios miles, posiblemente decenas de miles de personas que van a solicitar la nacionalidad al amparo de la nueva ley de nacionalidad. Los consulados generales de Caracas, Buenos Aires y otros de Argentina que se verán afectados por la ley, como son Córdoba, Mendoza e incluso La Plata, además de México, se verán notablemente reforzados en medios materiales y humanos para poder atender con eficacia. Al mismo tiempo, de este lado de la línea de recepción, es decir, las direcciones generales y unidades que se verán afectadas por la ley de nacionalidad, también experimentarán un incremento de su dotación de personal y de medios.

En cuanto a la creación de embajadas y consulados en lugares no especificados, tiene que buscarse una política de equilibrio en cuanto al rediseño de las prioridades geográficas o funcionales de la presencia exterior de España. Hay que redefinir esas prioridades en función de unos criterios muy claros, precisos y equilibrados que estén en consonancia y coordinación con la política general exterior. En ese sentido, creo que es razonable que los fondos que permiten el funcionamiento de los consulados de países donde la presencia de emigrantes españoles no es tan numerosa sean redistribuidos y se destinen a la apertura de otras embajadas y consulados. En las sucesivas comparecencias de autoridades, como el subsecretario y el secretario de Estado, que se han producido en la Comisión de Asuntos Exteriores se ha visto cuál es el empeño del Gobierno en abrir embajadas en los países candidatos en los que todavía no las hay y consulados generales en lugares donde la pujanza económica o las nuevas necesidades de política exterior o comercial aconsejan que haya una

presencia constante de la política exterior española. Eso significa que el horizonte general de la política exterior está adquiriendo unas dimensiones nuevas y más amplias, y que obviamente tenemos que adaptar los recursos humanos y la presencia de nuestra red exterior a esas nuevas circunstancias. En ese mismo sentido, se está produciendo una búsqueda de fórmulas novedosas para que el Instituto Cervantes disponga de centros e institutos asociados, aulas Cervantes, etcétera.

Antes de entrar en la cuestión relativa a la Unión Europea, me gustaría hacer una reflexión general sobre la política exterior española y su diseño. Algunos portavoces se lamentan del alineamiento excesivo del señor Aznar con los Estados Unidos. Creo que esto es claramente una afirmación demagógica. Si hay un país en Europa que ha demostrado una clara autonomía e independencia en materia de política exterior —y no sólo ahora— es España. Estamos hablando de una de las áreas básicas de consenso de un país seriamente democrático y que se precia de ser un país razonable. En primer lugar, no se puede coger el rábano por las hojas y decir que hemos dicho que España es la quinta potencia del mundo. Ninguna autoridad, ningún ministro ni ningún secretario de Estado ha hecho semejante afirmación. Lo que se ha dicho es que somos los sextos inversores mundiales y que en América Latina hemos sido el segundo o el primero, en función de si se toma como referencia el criterio de uno o dos ejercicios fiscales o los últimos cinco. Sí, España es el sexto país en inversión exterior a nivel mundial. Eso es una realidad. Que España es una de las diez primeras economías del mundo es una evidencia. Son datos comprobables. Lo que no vamos a decir es que queremos entrar en el G-7 porque hemos pasado a Canadá e Italia, porque eso sería realmente poco menos que una insensatez. La independencia y la autonomía de España se ha demostrado recientemente cuando se ha dispensado una recepción creo que mucho más que digna, calurosa y eficaz al presidente de la República Islámica de Irán; país, por cierto, incluido por Estados Unidos —al que dice usted que estamos sometidos— en el eje del mal. Si fuera cierto que estamos tan sometidos a los Estados Unidos jamás habría realizado una visita de Estado —que no de trabajo— el presidente de la República Islámica de Irán.

Además, en este momento existen tres escuelas de pensamiento en torno a las relaciones trasatlánticas que siguen siendo, y lo serán durante mucho tiempo, uno de los elementos más importantes de la política europea en general y de los Estados miembros de la Unión Europea, en particular. La agenda trasatlántica será una prioridad de los Estados miembros de la Unión Europea, lo quiera usted o no. La razón es evidente, después del 11 de septiembre se ha hecho más patente la necesidad de fortalecer ese vínculo. Se ha visto que tenemos los mismos enemigos y que intentamos seguir garanti-

zando la democracia, los derechos humanos, los derechos y libertades fundamentales en el mundo. Como digo, hay tres escuelas de pensamiento en las relaciones transatlánticas: la primera, la que preconiza una sumisión completa a los Estados Unidos, a la que nosotros no nos suscribimos; la segunda, la confrontación completamente contraproducente y estéril, teniendo en cuenta que los Estados Unidos es la democracia más importante del mundo, lo quiera usted o no lo quiera, que salvó a Europa en la II Guerra Mundial de la barbarie nazi y fascista y que salvó también a Europa de la dictadura estalinista, lo quiera usted o no lo quiera. Nosotros nos adscribimos a la tercera vía —ésta es una tercera vía— de la política exterior y de las relaciones transatlánticas, en la que Europa debe buscar las sinergias positivas, la cooperación, la colaboración y la complementariedad con los Estados Unidos desde su autonomía y desde su independencia, tratando de ejercitar una política exterior constructiva y de influir positivamente en los demasiados conflictos que existen en el mundo.

En cuanto a la Unión Europea, se ha hecho una afirmación extraordinariamente técnica, se lo ha preparado bien el portavoz socialista. Nuevamente se ha hecho mención a la necesaria apertura de embajadas en los países candidatos. Estamos en ello, estamos haciendo un estudio para cerrar donde hay que cerrar y abrir donde tengamos que abrir. La agenda financiera de la Unión Europea, créame, se negoció con mucha habilidad y eficacia en el Consejo Europeo de Berlín. Este Consejo tenía todas las papeletas para ser un fracaso no de España, sino de toda la Unión Europea, y la presión, la generosidad y la visión de España —y aquí nos incluimos todos, porque esta es una política de todos y debe serlo de todos— consiguieron salvar un escollo que habría avergonzado no sólo a los españoles y a su Gobierno, sino a todos los europeos, porque habríamos sido incapaces de afrontar con garantías la tan necesaria ampliación con un equilibrio razonable en materia financiera. Se han abordado con seriedad y con rigor los fondos estructurales, el Fondo de Cohesión e incluso la PAC, que también tiene una importante incidencia en el bienestar y en el desarrollo de muchos miles de ciudadanos europeos. Usted habla, por una parte, de la falta de solidaridad y, por otra, de la pérdida de peso que le corresponde a España en los capítulos de Fondo de Cohesión o fondos estructurales. Le quiero garantizar una cosa, y es que la ampliación sólo se va a construir con algunos sacrificios y con solidaridad, que es lo que ha hecho España en esta materia.

Por último, vamos a defender siempre los intereses de España con rigor, no vamos a permitir que se vean afectados el bienestar, la prosperidad o el progreso de los españoles en ninguno de los capítulos, siempre y cuando no interfieran con el fin general, que es la construcción europea, proyecto al que nos adherimos todos, para que no se vea seriamente afectado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Izquierdo, tiene la palabra.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Con mucha brevedad.

Año tras año, desde 1996 debatimos en la sección 12 de los presupuestos la política de cooperación para el desarrollo; año tras año este portavoz escucha el mismo argumento desde la oposición, sea cual sea ésta, la oposición natural o las oposiciones circunstanciales. No es serio repetir este año en este ejercicio, una vez más, el mismo argumento, que la política española de cooperación sufre un retroceso a la luz del estudio de los presupuestos, porque, señorías, desde 1996 la ayuda oficial al desarrollo en España no ha dejado de crecer. Todos los años los créditos presupuestarios de ayuda oficial al desarrollo en la sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores, pero también en otros ministros, han crecido por encima de la media del presupuesto, si no, no se explicarían los datos del crecimiento de ayuda oficial al desarrollo español, no se explicaría que en seis años se haya más que duplicado el esfuerzo presupuestario para ayuda al desarrollo, no se explicaría que en el ejercicio precedente hayamos alcanzado el 0,31 por ciento de ayuda al desarrollo, cifra porcentual histórica jamás alcanzada en ningún ejercicio presupuestario.

Las enmiendas particulares nos parecen bien a nuestro grupo, no dejan de ser más que enmiendas de campanario sobre programas concretos en las que normalmente no se establecen contrapartidas concretas. Tenemos la obligación de tener equilibrio presupuestario para poder ser uno de los países donantes más importantes de la Unión Europea y del mundo, y yo no soy trompetero de mi propio Gobierno. Si España no tuviera equilibrio presupuestario, probablemente no podría tener las dotaciones que tiene para política social o de ayuda internacional. La prueba de esto, señorías, es que cuando no teníamos equilibrio presupuestario las dotaciones para políticas sociales eran menores en asuntos como la educación, la sanidad y también en cooperación para el desarrollo. Cuando nosotros éramos oposición, reclamábamos, como hacen ustedes ahora, el horizonte compartido del 0,7 por ciento, pero nunca se han dado pasos tan importantes en este sentido como los dados en estos últimos seis años, y especialmente con este presupuesto, que crece, una vez más, por encima de la media, incluso por encima del crecimiento de la economía española. Lo que sucede es que la cooperación para el desarrollo no es sólo un esfuerzo del Estado central, sobre todo en un país donde el gasto público está tan descentralizado. Se trata de un esfuerzo que deben hacer las administraciones territoriales, las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Con esta aclaración creo contestar a algún interviniente, ya que no es precisamente la Administración del Estado la que establece menos

dotaciones presupuestarias para ayuda al desarrollo, sino otras administraciones públicas.

La cooperación española tiene además una parte importante de consenso que no hemos inventado nosotros, fruto de ese gran acuerdo que fue la transición. Es una cooperación fundamentalmente multilateral. Con ello doy respuesta a algunas enmiendas que pretenden decir que no existe dotación suficiente para ayuda humanitaria o de emergencia. Sepan, señorías, que dicha dotación existe a través de las dotaciones que España hace a través de la Unión Europea y organismos multilaterales. Esta es una decisión del pueblo español. Por lo tanto, nuestras dotaciones presupuestarias pueden ser poco visibles, pero el esfuerzo que España hace en el concierto internacional es muy visible. España es hoy el duodécimo donante del mundo y eso se debe en parte también a su posicionamiento industrial y comercial en el mundo. España es uno de los principales países en filantropía y generosidad según su renta per cápita; según *The Wall Street Journal*, el segundo país después de Estados Unidos.

Yo creo que los presupuestos responden con eficacia a un planteamiento que no es un planteamiento del Partido Popular. Nuestro Gobierno ha hecho grandes avances, como una Ley de cooperación e incrementos anuales en la dotación presupuestaria, y hay otras cosas que todavía le quedan por hacer. El compromiso fundamental de nuestro Gobierno, señorías, es cumplir, al menos, lo que se dice. En la cumbre de Barcelona y en Monterrey —donde España representaba a la Unión Europea— España se comprometió a alcanzar en el año 2006 el 0,33 por ciento de ayuda al desarrollo, para que el conjunto de países de la Unión —que es el primer donante mundial— alcanzara el 0,39. En el ejercicio presente se ha alcanzado el 0,3 y estos presupuestos establecen los pasos adecuados para alcanzar ese objetivo en el año 2006. Yo creo que los escenarios políticos del futuro no los define la voluntad de los que aquí intervenimos, sino los ciudadanos a la hora de depositar su voto en la urna. Yo estoy completamente convencido de que esos objetivos serán cubiertos por quien es capaz de cumplir sus compromisos y su palabra. Si miramos hacia el pasado esto no se podría decir con mucho orgullo. Este es nuestro patrimonio e, insisto —y termino, señor presidente—, nos gustaría que fuera patrimonio de todos y que en estas políticas la oposición no fuera estratégica o reglamentaria, ni si quiera de campanario.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Casado.

El señor **PÉREZ CASADO**: Desde luego, yo no soy trompetero de nadie. Quizá el señor Izquierdo, como ha llegado tarde a clase, no ha escuchado mis argumen-

tos y contesta a argumentos que conoce de otras sesiones y ámbitos que no son la Comisión de Presupuestos.

Quería referirme a una expresión del señor Arístegui que comparto —aunque no sé si él la compartirá ahora—, y es que el presupuesto de exteriores y de la ayuda oficial al desarrollo se gestiona con poca imaginación. Yo creo que eso es así, es decir, no sólo es menor de lo deseable, sino que se gestiona con poca eficiencia. Esperemos que mejore. Y le voy poner un ejemplo: hay un objetivo estratégico de la política exterior del Reino de España, con un plan específico que se llama Asia Pacífico y, sin embargo, no se abre la embajada en Singapur. Esta es una pregunta que a mí me asalta desde el principio cuando se habla de gestionar con imaginación.

El segundo elemento —y de ahí mi llamamiento a que el Grupo Popular comparta y vote nuestras enmiendas— es, si he oído bien, que estamos del lado del multilateralismo, por tanto incrementar las dotaciones voluntarias a fondos de Naciones Unidas no es otra cosa que llevar a la práctica ese multilateralismo. Me alegra muchísimo oír en boca del portavoz del Partido Popular que se suma a la tercera vía; ya llevamos mucho tiempo examinando esas terceras vías, todas ellas. Decir que este presupuesto es austero y equilibrado —y voy terminando, señor presidente—, me retrotrae a una consideración global sobre el mismo presupuesto. Es decir, crecer por encima del crecimiento previsto no parece nada difícil, sobre todo si en términos realistas el crecimiento no superara el 1,5 para el año que viene. No será un esfuerzo milagroso crecer por encima cuando las mismas previsiones presupuestarias globales se están demostrando, como mínimo, difícilmente creíbles.

En mi anterior intervención he hecho referencia —y mi grupo piensa así— a que por una artimaña contable, es decir, por la condonación de una deuda en un país concreto, se ha alcanzado el 0,31 por ciento del PIB en el año 2002, pero, por favor, seamos rigurosos, porque al mismo tiempo el Grupo Popular rechaza la creación de una comisión para la condonación o gestión de la deuda externa y ampara una sola operación para —mediante una artimaña razonable, pero artimaña, insisto— hacer crecer nuestra dotación a la ayuda oficial al desarrollo. Insistir una vez más en que somos un país descentralizado parece como si nos disgustara. Yo soy totalmente feliz porque este país sea descentralizado y avanzaría —pero este es un hecho personal que no tiene nada que ver con mi grupo— más todavía en el autogobierno de las comunidades autónomas, pero descargar la ayuda oficial al desarrollo, responsabilidad del Estado, en las entidades locales o en los entes autonómicos, me parece poco convincente, por decirlo de una manera suave. Nuestras enmiendas son producto del rigor, de la correspondencia con la sociedad civil, con las demandas de nuestra sociedad y en absoluto de campanario, porque en todo caso yo estaría de acuerdo con el

portavoz del Partido Popular, señor Izquierdo, en que habría que lanzar las campanas al vuelo y hacer una transformación, a partir de las enmiendas que proponemos y otras que han propuesto otros grupos, y que me apresuro a decir que vamos a adoptar en la medida en que coinciden con ese doble objetivo de presencia exterior eficaz de nuestro país y de ayuda al desarrollo en los términos eficaces y de rigor que deseamos.

En ese sentido, el Partido Popular tiene una buena oportunidad para no volver a escuchar la cantinela y convertirla en una canción común y compartida para el año 2003, con la votación de hoy, y 2004, en el que esperamos que entonces nos planteen sus enmiendas, que sin duda ninguna las vamos a tratar mejor de lo que presumiblemente va a suceder con las nuestras en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Breva.

El señor **GARCÍA BREVA**: Quiero hacer dos matices al señor Arístegui. La primera simplemente por justicia. Los resultados de la cumbre de Berlín fueron posible porque antes tuvo lugar la cumbre de Edimburgo con unos resultados excelentes que ustedes criticaron muy duramente. En segundo lugar y respecto a los fondos estructurales, seguramente no me he explicado bien, pero precisamente porque los fondos estructurales se van a reducir a partir del año 2006, que es cuando termina el actual período de programación, a nuestro grupo le preocupa la eficacia en la gestión de esos fondos en el período actual. Por eso nos llama la atención —y de ahí la pregunta que yo le hacía— que en las previsiones para el año 2003 España no va a gestionar el cien por cien de los fondos estructurales ni del Fondo de Cohesión que le corresponderían. Eso está en las cifras en el libro amarillo, y la pregunta que yo hago es cómo no hay ninguna explicación a los datos que se dan en la información que ha dado el Gobierno, porque puede haber muchas explicaciones. El período de programación termina en 2006, es decir, que eso se puede corregir en los años que quedan de período de programación. Pero como no hay ninguna respuesta, nos cabe la duda de si España está aplicando suficientemente bien los fondos estructurales que le corresponden, si no se los está gastando todos, por qué y qué medidas plantea el Gobierno en el presupuesto para promocionar de forma conveniente la aplicación de los fondos estructurales, FEDER, Fondo Social Europeo, FEOGA y Fondo de Cohesión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Rejón tiene la palabra.

El señor **REJÓN GIEB**: Señor presidente, yo no pretendía faltarle el respeto a ningún grupo al hablar de trompeteros. Si alguien se siente molesto porque le

haya dicho que tocaba la trompeta, le digo que toca la fanfarria, que es un instrumento más aristocrático y más fino.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a la política no se le debe dar patadas, pero a la historia tampoco. Quiero recordarle que no fueron precisamente los Estados Unidos de América los que hicieron el esfuerzo mayor para liberar a Europa del dominio nazi, entre otras cosas, porque, utilizando el símil del béisbol, va ganando quien pisa base, y quien pisó primero Berlín fue el ejército soviético. No obstante, sí podría estar de acuerdo, pero tiene usted que completarlo, con aquello de que liberó a Europa en la dictadura de Stalin en un proceso expansionista. Podría estar de acuerdo y ser mucho más crítico que usted, pero le falta decir que al mismo tiempo ha apoyado dictaduras como la de Chile, o la de Argentina, o la del mismo Franco, si no le suena, o países genocidas como Israel. Posiblemente no haya que ser ni muy pro ni muy anti, sin llamarlo tercera vía, sino aplicar un poco de sentido común.

También le pido que lea al señor Montoro. Si ustedes ya le han faltado al respeto, es su problema, pero es el señor Montoro el que dice que somos el quinto país de la tierra. A mí me da igual, si usted dice que estamos entre los diez primeros, me es indiferente, nosotros no nos estamos comportando entre los diez primeros. El siguiente portavoz del Partido Popular ha hablado del *Wall Street Journal*. En unos programas especiales de la CNN, sacando información de una sección de la AAWC, hacían un magnífico estudio sobre lo que es la aportación, pero restándole los beneficios por las contraprestaciones que se les exigía a esos países en determinados tipos de inversiones, o de recepciones de determinadas tecnologías, o de determinado instrumental posiblemente obsoleto, y ahí quedamos tremendamente mal parados. Le estoy hablando de base de datos y deportes americanos netamente.

Por último —y aquí ya tengo que venir a Europa—, el haber recibido con una capacidad de civilización y de sentido común al presidente o jefe de Irán, como se llame, no es significativo de nada. Esta mañana hemos escuchado que el ultraderechista austríaco Haider alaba a Sadam Husein. En este mundo hay extraños compañeros de cama, pues los intereses económicos y la geopolítica, como usted sabe muchísimo mejor que yo, son lo suficientemente complejos como para no ser lineal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arístegui, tiene la palabra en nombre del Grupo Popular.

El señor **ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: Intervengo muy brevemente para responder a algunas de las cuestiones planteadas.

En primer lugar, espero que en breve el secretario de Estado de Política Exterior comparezca ante la Comisión de Exteriores para explicar la marcha del Plan Asia. En todo caso, en cuanto a la embajada de Singa-

pur, si en eso van a cifrar nuestros queridos amigos de la oposición el incumplimiento del Plan Asia, bien poco es, porque hemos hablado del rediseño de las prioridades operativas, geográficas y políticas del despliegue exterior español, y obviamente la embajada de Singapur es una de esas prioridades y está siendo seriamente estudiada, pero no se trata de abrir sin reajustar el gasto en el despliegue para compensar lo que se cierra y lo que se abre. En todo caso, hay que esperar a que por fin consigamos terminar el estudio sobre dónde sobran y dónde faltan representaciones españolas y, obviamente Singapur, como lo ha manifestado la ministra de Asuntos Exteriores en la Comisión de Asuntos Exteriores o el secretario de Estado o el anterior titular también, estará entre las primerísimas prioridades, sin olvidar, como incluso el señor García Brea dijo en su intervención, que una de las prioridades españolas es tener presencia en todos los países candidatos a la ampliación.

En segundo lugar, y volviendo a la cuestión de Asia, hay que tener en cuenta que nosotros no somos una potencia global. Tenemos que intentar buscar compañeros aliados en materia política, económica y cultural en la región entre países democráticos que conozcan la región, para que nos ayuden a entrar en ella, y estamos haciendo un esfuerzo razonable. Hace bien poco hemos abierto un consulado general en Shanghai, que es uno de los motores económicos de Asia, desde luego el motor económico de la República Popular China. Eso demuestra el compromiso del Gobierno de España, con independencia de su color, en cuanto a la importancia creciente de Asia.

En cuanto a la intervención del señor García Brea refiriéndose al Consejo Europeo de Berlín, podemos retrotraernos a la firma del Tratado de Roma. El Consejo Europeo de Berlín no habría sido posible si no hubiésemos firmado el Tratado de Roma y todos los consejos europeos intermedios. Huelga decirlo. En todo caso, cuando usted hace referencia al cumplimiento del gasto de los fondos estructurales, del Fondo de Cohesión y de otros fondos europeos, hay margen para el cumplimiento de los objetivos de aquí al 2006, como usted mismo ha dicho en su intervención. O sea que doy la pregunta por contestada por usted mismo.

En cuanto al señor Rejón, tenemos muchas discrepancias de fondo, pero es que nos viene a dar otra vez lecciones, primero de historia, después de política y después de interpretación de nuestro propio pasado. A mí no será. Mi abuelo fue embajador de la República española. Usted siempre nos está recordando el pasado para ver si nos acabamos de avergonzar de todo. Hay que asumirlo. **(El señor Rejón Gieb: Ha sido usted.)** Déjeme acabar, yo no le he interrumpido a usted cuando ha hablado. Si de algo podemos sentirnos legítimamente orgullosos los españoles es de haber superado las diferencias y los terribles episodios de nuestra historia. Eso es lo que tenemos que hacer y tenemos que

construir sobre esa base. Y lo estamos haciendo más que razonablemente bien. En cuanto a la curiosa interpretación de la historia, de la misma manera a que a usted le parece cuestionable la mía, a mí me parece absolutamente cuestionable la suya. Es verdad que todos los europeos intervinieron, incluida la resistencia francesa, integrada por no pocos españoles republicanos, y lo reconozco en público y quedará reflejado en el «Diario de Sesiones». Pero ¡por Dios bendito!, usted quiere quitarle importancia a un hecho histórico evidente como es la influencia de Estados Unidos en el mundo, y no está aquí en cuestión su política exterior sino la nuestra, ni está en cuestión lo que hace Estados Unidos sino qué tienen que hacer los europeos y los españoles con Estados Unidos. Y me reitero en cada palabra que he dicho: busquemos la complementariedad, la sinergia positiva y la cooperación, porque la confrontación sólo nos va a llevar a un empobrecimiento de nuestra presencia mundial y a un cierre de los canales de comunicación con la que es, nos guste o no, la primera democracia en el mundo y la única hiperpotencia, según dicen los analistas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ:** He entendido como una cuestión amable, como son siempre las palabras del señor Pérez Casado, la regañina por llegar tarde a su magisterio, pero no es el único interviniente y había además otros enmendantes. Por lo tanto, todas las cosas positivas que haya dicho usted de nuestro Gobierno se las acepto y se las aplaudo y las considero además elegantes.

No he entendido el argumento de la deuda a la luz de las enmiendas que están escritas, y le voy a decir por qué. Se nos reclama que creemos un fondo para la deuda externa. Se nos critica que el Gobierno haya hecho una operación de deuda y que por eso se hayan alcanzado cifras históricas de AOD en España. No lo puedo entender, porque además se dice en algunas enmiendas que se constituya un fondo para la condonación de la deuda, y ese fondo existe ya: es el Fondo de Ayuda al Desarrollo, los créditos FAD. Porque es ahí, señor Pérez Casado, y usted lo sabe —lo que pasa es que se le ha olvidado, pues el tiempo siempre es corto y apresurado—, en el Fondo de Ayuda al Desarrollo donde se instrumentan las operaciones de condonación de deuda, que es un crédito ampliable y que no puede ser de otra manera. Ahí se instrumentan las operaciones de condonación de deuda, luego ya existe ese fondo. Por otro lado se nos dice que ese fondo es muy grande y que, por tanto, se debe reducir. Lo dicen ustedes, lo dice el Grupo de Izquierda Unida y lo dicen otros grupos. Pues no entiendo absolutamente nada. ¿Saben cuál es su problema? Se lo digo con toda la amabilidad y hasta el cariño que les tengo a todos: pues

que vamos por delante y ustedes siempre van por detrás, porque tenemos afortunadamente un Gobierno que habla poco, no hace tanta propaganda, no tiene tantos trompeteros como algunos piensan, pero escucha bastante y va por delante.

Hay un segundo argumento que no he conseguido entender. La ayuda oficial al desarrollo, como usted seguramente sabe, es un componente nacional, no del Estado. Componen la ayuda oficial al desarrollo todas aquellas cantidades no presupuestadas finalmente ejecutadas por las administraciones públicas en cooperación internacional. Por tanto, las del Gobierno central y también las de las comunidades autónomas y administraciones locales. Esa es la AOD española, no solamente de la que estamos tratando aquí. Usted conoce también —y yo me sumo a su apuesta personal, la nuestra es colectiva, de partido, de grupo; yo creo representar a mi grupo cuando lo digo— el extraordinario acierto político que ha sido la descentralización, nuestra Constitución y nuestro Estado de las autonomías. Yo estoy absolutamente de acuerdo con nuestra Constitución y con nuestros estatutos, no como apuesta personal, sino de grupo. España tiene el gasto descentralizado y nosotros no sólo no derivamos, señor Pérez Casado, la responsabilidad de la cooperación internacional a las comunidades autónomas —usted ha entendido al revés el argumento—, fíjese si no lo derivamos que del conjunto de la AOD española, el 80 por ciento es del Gobierno central y tan sólo el 20 por ciento es de las administraciones territoriales, cuando el gasto público es el 50 por ciento y el 50 por ciento respectivamente, fíjese si no lo derivamos. Y cada año incrementamos bastante más el esfuerzo de la Administración central del esfuerzo que hagan las administraciones territoriales, aunque en las administraciones territoriales, al ser la cooperación española muy joven, ha crecido mucho exponencialmente en los últimos años, pero ni de cerca al esfuerzo que la Administración del Estado hace no ahora —se lo digo, señor Pérez Casado, porque no quiero ser ni partidista ni sectario, que no lo soy— sino desde 1981, cuando España dejó de ser país receptor de fondos de ayuda al desarrollo y pasó a ser país donante. Por tanto, ese segundo argumento tampoco lo entiendo ni lo comparto.

Voy a hacer un último comentario, señor presidente, si me lo permite, al diputado señor Rejón, porque tampoco he entendido lo del retorno. *The Wall Street Journal* publicaba una estadística internacional elaborada por una universidad británica, creo, en la que sobre una serie de indicadores, establecía que el país más generoso del mundo, el que más destinaba a la filantropía, sumando ayuda internacional al desarrollo, AOD, y sumando también desgravaciones fiscales y participación de la sociedad en actividades de filantropía, era Estados Unidos y el segundo España. Nos dice también que hay muchas bases de datos y que en el retorno tecnológico que recibe España, etcétera, estamos en el

último lugar del mundo. Pues yo aplaudo, desde mi conciencia solidaria, al señor Rejón, porque precisamente eso demuestra uno de los principales componentes de la cooperación española; componente que, si quieren, tampoco es mérito nuestro, sino resultado de continuar y acrecentar un mérito de todos, del acierto colectivo que fue nuestra transición democrática, que es el marcado carácter desinteresado de nuestra cooperación internacional. Le voy a poner otro ejemplo que usted conoce también. Componen la ayuda oficial al desarrollo las operaciones bilaterales de mantenimiento de la paz, que el portavoz de su grupo en esta Comisión ha criticado tantas veces diciendo que el gasto militar no debería ser computado. Las operaciones bilaterales para el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, señor Rejón, suman como ayuda oficial al desarrollo, mientras que las contribuciones multilaterales no suman, puesto que no existen criterios de desagregación contable de los datos. Pues bien España, no desde ahora sino desde siempre, lleva a cabo las operaciones de mantenimiento de la paz fundamentalmente a través de organismos multilaterales, por acierto colectivo de nuestro proceso de transición a la democracia. El esfuerzo económico que las españolas y españoles hacen en Albania, Centroamérica, etcétera, no ha computado nunca como ayuda oficial al desarrollo. Estos son los datos. Todo es susceptible de mejora, por supuesto; la crítica siempre es buena porque nos hace mejorar a todos, y la oposición es legítima y necesaria, pero los datos son los que son. No pido aplausos, pero sí que SS.SS. se sumen a algo cuyo protagonismo no nos corresponde siquiera, sino que es acierto de todos y que creo, sinceramente, señorías, que está bien.

El señor **PRESIDENTE**: Concluye así el debate de las secciones 12 y 34 y pasamos a la sección 13, Ministerio de Justicia. Sección 13

El señor Villarrubia tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. **(El señor vicepresidente, Sanz Palacio, ocupa la presidencia.)**

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Espero poder explicar nuestra clara oposición en este breve turno de 45 minutos de que dispongo. Diciéndolo con las palabras del último interviniente del PP, siento no poder aplaudir tampoco el contenido de esta sección 13, aunque nos dirán que casi todas las secciones suben por encima de la media y la de Justicia está que se sale.

Lamentándolo mucho, hemos tenido que presentar una enmienda a la totalidad de devolución porque el presupuesto que nos presentan, por un importe total de 1.137,23 millones de euros —unos 189.000 millones de pesetas—, pese al juego de cifras que se ha venido manifestando desde su presentación, tan sólo supone un incremento real de 59,51 millones de euros —9.897 millones de pesetas— respecto al del ejercicio anterior, tan sólo un 5,51 por ciento, que en términos relativos

podría parecer razonable, pero que en términos absolutos, como el secretario de Estado de Justicia reconoció en su comparecencia ante la Comisión de Justicia, es absolutamente ridículo, puesto que se eleva, como he dicho, tan sólo a 9.897 millones de pesetas, incluidos los compromisos para el cumplimiento del pacto de Estado para la reforma de la justicia. Eso sí, el Gobierno ha dado ya con la clave para suplir estas importantísimas carencias presupuestarias y ha manifestado que la cuestión no es sólo la dotación económica, sino también la mejora de la gestión de los medios que tenemos. Ya entendemos qué malabarismos van a hacer para cumplir el pacto de Estado para la reforma de la justicia, lo mismo que tienen que hacer muchas familias de este país malabarismos y echarle imaginación para llegar a final de mes, lamentablemente.

Una vez más, por tanto, el presupuesto defrauda las expectativas importantes de casi todo el mundo —y especialmente las de mi grupo parlamentario— generadas por el pacto de Estado por la justicia, en el que creemos y al que hasta la fecha hemos sido leales. Sin embargo, esa lealtad tiene que ser correspondida por el Gobierno, y sin un plan financiero, sin dotaciones de carácter plurianual y estables, no se puede dar cumplimiento a lo acordado en el pacto. El pequeño incremento producido en el presupuesto apenas sirve para cubrir el aumento de gasto vegetativo de los nuevos órganos, del incremento del IPC y de la entrada en vigor de nuevas leyes: la Ley de Enjuiciamiento Civil y la de responsabilidad penal del menor en el año 2001, la nueva Ley de retribuciones, que absorbe, sólo ella, 16 millones de euros en la anualidad de 2003, que van incluidos en estos escasos 59 millones de euros de aumento en el total de la sección, incremento que, como bien saben ustedes además, se refiere sólo y exclusivamente a jueces y fiscales. También va a entrar en vigor la nueva Ley conocida popularmente como de juicios rápidos, con la reforma reciente de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y estamos debatiendo ya en la Cámara la importante ley concursal, que va a acarrear un aumento de necesidades, de juzgados de lo mercantil, de jueces, etcétera. Pues bien, no hay dotaciones para ir cubriendo estas nuevas necesidades. Estas insuficiencias presupuestarias que venimos denunciando reiteradamente tampoco han hecho posible cumplir los compromisos ya antiguos de creación de los necesarios institutos de medicina legal, de los necesarios y prometidos juzgados de vigilancia penitenciaria, de los necesarios juzgados de menores, ni posibilita la modernización de la oficina judicial, ni dota, siquiera mínimamente, las partidas relacionadas con las acciones del plan contra la violencia doméstica, para el que hay una dotación total de 189 millones de pesetas. Hay importantes deudas, que empiezan ya a ser históricas, con las comunidades autónomas por las transferencias de recursos, sobre todo con aquellas comunidades autónomas que tienen transferido el servicio público de la justicia, porque

implícitamente se les están haciendo transferencias —por ejemplo, en la Ley de responsabilidad penal del menor y en todo lo que se refiere al tema, entre otros, de la ejecución de penas— de competencias sin las paralelas transferencias de recursos. Empieza, insisto, a generarse una importante deuda histórica también por la liquidación del coste efectivo de las transferencias a algunas comunidades y cuantitativamente, de forma especial, a la Comunidad Autónoma de Andalucía. El plan inversor es ridículo, de poco más de 12.000 millones de pesetas, no sólo para nueva inversión, sino que incluye el total de mantenimiento y reposición de la multitud de órganos judiciales y edificios que existen en nuestro país. Pero, lo que es peor, siendo muy escaso el plan inversor, resulta que su ejecución, lamentablemente, en el último año 2001, apenas llegó al 54 por ciento, lo que hace que, aunque fuera creíble, que no lo es, sería manifiestamente ridículo y escaso.

Globalmente estoy manifestando la justificación de la enmienda de totalidad a la que paralelamente intentan dar respuesta parcial el conjunto de las enmiendas que hemos presentado, y quiero referirme también a la ratio de jueces y fiscales. La ratio de jueces en la Unión Europea, en los países de nuestro entorno, ronda un juez por cada 8.000 habitantes; en España estamos en un juez por más de 11.500 habitantes. El Consejo General del Poder Judicial, en un informe relativamente reciente, de hace poco más de un año, establecía la necesidad de incorporar 250 nuevos jueces cada año en el término de 10 años, cifra que cubriría aproximadamente esa ratio teniendo en cuenta las jubilaciones y bajas que se producirían en el mismo período. Pues bien, en años anteriores denunciábamos el déficit en el número de jueces porque en concreto en los dos últimos años fue de 103 y 105, en bruto, no en neto, pero curiosamente en este año, cuando además entran en vigor nuevas leyes y cuando además previsiblemente se apruebe la ley concursal, se congela a 30 jueces y 20 fiscales, a lo que no encontramos justificación de ningún tipo. El nivel de peticiones, señorías, o asuntos no resueltos, es alarmante y escandaloso, lo que es incompatible con la tutela judicial efectiva, principio constitucional básico para la eficaz aplicación del servicio público de la justicia. Estamos en más de un millón novecientos mil asuntos de petición en el conjunto de las jurisdicciones. Probablemente se nos diga: Se ha hecho un esfuerzo tremendo en los últimos años y resulta que ya los asuntos que entran son parecidos más o menos globalmente a los que salen. Manifiestamente insuficiente, porque si esa es la respuesta, la petición sería crónica, y lo que hay que hacer es disminuirla de forma notable e importante.

En definitiva, el pacto de Estado para la reforma de la justicia es necesario, como requisito imprescindible para su posible desarrollo y aplicación efectiva, un plan financiero de carácter plurianual y estable que debe recoger, como mínimo —y que no nos tomen el pelo, y

lo digo respetuosamente, más ni más tiempo— la parte alícuota de los 250.000 millones de pesetas prometidos para su aplicación. Los 250.000 millones —y estamos todos enterados, pero el que no se quiere enterar es el Gobierno— son adicionales. Se firma el pacto, hay unos recursos concretos, equis, y se dice: además del crecimiento normal, es decir, la aplicación ordinaria del presupuesto en dos legislaturas, ocho años máximo, vamos a dotar adicionalmente de 250.000 millones de pesetas al pacto de Estado. Pues bien, nos toman el pelo, señorías, y ¿saben qué hacen? Dentro del presupuesto ordinario, dicen este año, por ejemplo, que 25.000 millones de pesetas, 150 millones de euros, se dedican al pacto de Estado, y se quedan tan anchos. ¿Por qué no dicen 500 millones de euros, si da lo mismo, por el mismo precio, si son las mismas partidas? Naturalmente que todo el dinero del presupuesto va dirigido al servicio público de la justicia, que tangencialmente puede tener relación con la filosofía conceptual del pacto de Estado, naturalmente que sí, toda dotación de plazas, toda prestación de servicio, incluso el gasto corriente o cualquier inversión, naturalmente que sí, pero cumplan ustedes con dotar, además del presupuesto ordinario, con esa cantidad adicional, que no es ni más ni menos que unas cuatro veces más el incremento que ustedes traen. Y ya hay un déficit en 2001 porque el pacto de Estado se aprueba el veintitantos de mayo de 2001, lo que podemos entender; incluso podíamos entender que en 2002 no tuvieran estructurado aún el desarrollo del pacto para gastar con eficacia el dinero público como se tiene que gastar. Y así podemos entender, aunque no compartir, que no dedicaran ni una peseta al pacto de Estado en 2002, aunque decían entonces también que 18.000 millones de pesetas. Cero pesetas. Lo que no podemos entender ya es que un año más, una nueva anualidad, no traigan ustedes ni un euro al pacto de Estado para la reforma de la justicia. Es una auténtica deslealtad intolerable. Van a manifestar — voy concluyendo— que están recogidos equis millones, que además tienen la desfachatez de desglosar por partidas: tanto para inversión, tanto para la Ley de retribuciones, tanto para personal, tanto para gasto corriente, dentro, insisto del presupuesto ordinario y de los 9.800 y pico millones de pesetas, aunque peque de poco moderno, para que se me entienda mejor. No cubren, insisto, los incrementos vegetativos ni la financiación de los nuevos órganos, Ley de retribuciones y nuevas leyes, con una deuda cada vez más importante con las comunidades autónomas.

En esta línea hemos presentado una serie de enmiendas, que doy por defendidas, fundamentalmente la 1305, que afecta al programa 142.A, de tribunales de justicia y ministerio fiscal, que absorbe la práctica totalidad cuantitativa de nuestras propuestas, y se elevan en un total de 166 millones de euros, es decir, 27.644 millones de pesetas, inferiores a la parte alícuota que correspondería a una anualidad de las prometidas y

comprometidas para el pacto de Estado, que sí entendemos que no tienen por qué ser lineales, pero de no ser lineal —que un año puede ser un poco más, un año un poco menos— a que sea absolutamente nulo, hay mucha diferencia. Damos por defendidas las enmiendas. Esta va dirigida fundamentalmente a paliar estas carencias esenciales que he intentado poner de manifiesto, aunque habría muchas más que no procede citar en este trámite.

Respecto de las enmiendas presentadas por los distintos grupos políticos, quiero decir, en cuanto a las de Convergència i Unió, que vamos a votar a favor las números 1625, 1626 y 1627 y nos vamos a abstener sobre el resto. En cuanto a las de Izquierda Unida, el señor Rejón casi siempre me convence y vamos a votar favorablemente todas, excepto las números 796, 801, 771 y 773, sobre las que nos vamos a abstener. Del Grupo Mixto, vamos a votar favorablemente de la 13 a la 18, la 21, la 56 y la 562 y nos vamos a abstener sobre el resto. El Partido Nacionalista Vasco tiene presentadas, si no recuerdo mal, tan sólo dos y son a la Ley de medidas, que no corresponden a este trámite, por lo cual no procede hacer pronunciamiento alguno sobre ellas.

Señor presidente, creo que no he llegado, ni de lejos, a consumir los 45 minutos que tenía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: A esta sección 13 mantenemos distintas enmiendas. Algunas de ellas, por ejemplo, la 1622, la 1623, la 1624 y otras, tratan de dar cobertura correcta, por supuesto, desde nuestra perspectiva, a la anualidad correspondiente a los gastos corrientes, excepto los de personal, derivados de nuevos órganos judiciales que se van a poner en marcha en este próximo mes de diciembre, bien de aquellos otros gastos de personal derivados del funcionamiento de los órganos judiciales creados con posterioridad al traspaso de medios personales al servicio de la Administración de justicia, bien de aquellos cuya creación y puesta en funcionamiento se prevé que a lo largo del presente año, bien de aquellos que son fruto, son respuesta —respuesta, diría, correcta— de nueva legislación, como la Ley reguladora de la responsabilidad penal del menor, que entró en vigor, como SS.SS. recordarán, en enero del año 2001, y otorga a las comunidades autónomas la competencia para ejecutar las medidas tipificadas, lo que comporta, lógicamente, la necesidad de adecuar los medios humanos y materiales, tanto en los juzgados de menores como en las fiscalías, así como la creación de una sala especializada en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o de las audiencias provinciales de otras de las comunidades autónomas, pero cuyo coste no está previsto en este

proyecto de presupuestos y menos la transferencia del mismo hacia las comunidades autónomas que sí tienen la responsabilidad de hacer frente a las nuevas obligaciones legales; obligaciones nacidas de un acuerdo, que es ley, de las Cortes Generales. En ese sentido van nuestras enmiendas.

También presentamos una enmienda ya clásica en este trámite, que se refiere a la supresión de franquicias en los envíos postales y telegráficos, en el lejano enero de 1994, que significó un incremento del gasto en las oficinas judiciales que por tal concepto tienen algunas comunidades autónomas, entre ellas Cataluña, sin que por el Estado se transfiriera cantidad alguna para solventar ese déficit que se crea como consecuencia de una norma aprobada por las Cortes Generales, como es la supresión de la franquicia postal y telegráfica a la que estoy haciendo referencia. Si a eso añadimos que la entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Civil ha obligado a realizar importantes inversiones en bienes materiales al objeto de dar cumplimiento a lo previsto por la misma, está justificada, señor presidente, la defensa de las enmiendas a esta sección, Ministerio de Justicia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señorías, cuando nació el pacto de Estado por la justicia, de forma cerrada entre dos grupos, aunque indiscutiblemente eran los grupos mayoritarios de la Cámara, los otros grupos —por lo menos el que represento— no solamente nos ilusionamos y lo valoramos en lo que significaba, sino que además hicimos lo posible y lo imposible, con ayuda de miembros de los dos grupos mayoritarios, para que el pacto se ampliara hacia toda la Cámara y poder trabajar. Llevamos un tiempo, un presupuesto y un proyecto de presupuestos, y hay que decir que es preocupante el contenido, pero también lo es el continente. Me explico. Es preocupante la política judicial que se está haciendo, supuestamente amparada por el pacto de Estado por la justicia, por el Partido Popular y sus acompañantes de viaje; voy a bajar el tono y no voy a hablar de instrumentos musicales, de acompañantes musicales. A nosotros nos preocupa, porque cada día se está produciendo un retroceso, no voy a hablar de limpiezas étnicas, pero cuando se ponga en marcha toda una serie de actuaciones por el ministerio fiscal —aunque ojalá no se ponga en marcha— casi van a ser limpiezas políticas. Me voy a referir ahora al continente, es decir, al presupuesto, a la estructura íntima sobre la que se sostienen las políticas, basándome en aquello que aprendimos en los primeros ayuntamientos democráticos de que lo que no viene en los presupuestos no existe; es mucho lo que viene y no se cumple, pues imagínense si además no viene en los presupuestos.

Coincido plenamente con la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque el pacto de Estado por la justicia era algo nuevo, que nacía del análisis de que teníamos una justicia lenta, anticuada, que no prestaba un buen servicio al ciudadano y que no era realmente un servicio público, aunque algo iba mejorando; con la voluntad de cambio se empezó a tocar toda esa serie de cosas que no se habían tocado, no por la maldad intrínseca de anteriores gobiernos, sino porque no habían puesto dinero ni políticas encima de la mesa. Se pusieron en marcha unas políticas que eran los 25 puntos —creo recordar— del pacto de Estado por la justicia y uno de los puntos era la consignación de 250.000 millones en 8 años. No es que esto fuera prometido, es que era lo pactado y como decían los clásicos, *pacta sunt servanda*, los pactos han de ser cumplidos, señorías. Recibimos los primeros presupuestos del pacto con una posición expectante, pero evidentemente no podía llegarse a la división matemática de 250.000 millones entre 8 años, que saldría a 30.000 millones aproximadamente. Se pretendía que viéramos que había unos 18.000 millones para el pacto de Estado por la justicia, aunque vuelvo a insistir, como muy bien ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en que no eran 18.000 millones ex novo, suplementarios, extraordinarios o de adición. La mayoría de esos 18.000 millones ya estaban consignados en presupuestos anteriores, a los que se les había cambiado la camisa, la chaqueta o el color del pelo, pero era el mismo dinero que había antes. Parece que aquí estamos intentando hacer el milagro de los panes y de los peces; eso, en esa magnífica obra literaria, y religiosa para quien lo sea, que es la Biblia, fue posible, pero para la justicia española no creo en el milagro de los panes y los peces. Es decir, o además de los acuerdos políticos se pone dinero o, francamente, el pacto de Estado por la justicia va a ser un bluff. La sociedad española, en este caso concreto la que tiene que hacer uso de la justicia o la que es usada en el servicio público de la justicia, no está para mucho bluff. En el segundo año, señorías, nos encontramos con que tampoco se alcanza esa media matemática de los 24.000 millones, y ya empieza a preocuparnos porque indiscutiblemente las grandes inversiones hay que hacerlas en el segundo, tercer y cuarto años para que empiecen a estar operativas, para que tengamos nuevos juzgados, para que tengamos un desarrollo de nueva planta, etcétera. Es decir, hay que hacer ya las grandes inversiones. En el primer año esto podía tener una cierta lógica, aunque, como he dicho, eran cantidades travestidas —permítame la expresión— de unos presupuestos ordinarios. Vamos a ponernos en el mejor de los casos. Se puede decir que en el primer año hay estudios, proyectos, que se están haciendo los planes y que todavía no se puede ejecutar, pero, señorías, ya se pueden ejecutar, ya tienen que estar ejecutados. Ha podido haber una dilación, un dormir durante el primer año, lo que conlleva determinadas responsabilida-

des, o sencillamente puede ocurrir que los proyectos están hechos y no se quieren acometer, lo cual genera otro tipo de responsabilidad. Lo cierto es que tampoco en este segundo año alcanzamos esa media matemática de inversión o de aumento de gasto, máxime cuando no se trata estrictamente de un aumento de gasto sino que en gran parte son cantidades fruto del crecimiento de los presupuestos ordinarios de toda la vida por una inercia mecánica del Ministerio de Justicia a las que ahora se les da un nuevo nombre.

No me cuente lo que me decía el ministro Michavila acerca de que es el desarrollo de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal cuando se le planteó que los juicios rápidos no estaban incluidos en el pacto de Estado por la justicia. Eso fue una concesión graciable, era el peaje que había que pagar a *Convergència i Unió* para que esta formación política, que estuvo en las primeras negociaciones del pacto de Estado por la justicia, formara parte de esta segunda fase del pacto sin enfadarse y vendiendo —en el buen sentido; no quiero ofender, ni mucho menos, porque no es mi intención— la idea de que habían logrado colocar los juicios rápidos en el pacto. Los juicios rápidos tienen un costo, y se siguen metiendo como cantidad para el pacto. ¿No quedamos en que eso no figuraba en el pacto de Estado por la justicia ni se incluía en los 250.000 millones? ¿Es que también hay que considerar eso como otro *ex novo* de lo *ex novo*? En fin, todo se mete y al final nos quedará un acto totalmente fallido. Eso nos preocuparía, pero no nos importa porque esperamos que el color político del Gobierno de este país cambie. Nos preocupan los desvaríos que se están haciendo en algunos aspectos del mundo judicial, pero eso, por lo menos, es corregible. Sí nos importa que no se estén realizando las inversiones necesarias y la activación de un dinero que es fundamental para la puesta en marcha del pacto de Estado por la justicia. A más de uno —y tendrán que consultar con la dirección de nuestro grupo parlamentario— se nos va a ir poniendo cada día más cara de tonto cada vez que vayamos a la comisión de seguimiento del pacto de Estado por la justicia porque estaremos aprobando propuestas lanzadas al aire para las que luego no hay suficiente cobertura presupuestaria como para que puedan aterrizar. Si solamente vamos a estar allí para hacer de paraguas supuestamente democrático consensuador de las políticas y el sector más conservador de la judicatura española está haciendo muchas veces de su capa un sayo en contra de las propias políticas que emanan del ministerio, ya me dirá el papelón que estamos jugando. Por eso pido que haya una revisión global. No es problema de enmiendas, señorías, sino de concepción global del papel de la justicia y de los presupuestos.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Bueso.

El señor **BUESO ZAERA**: Quisiera hacer una pregunta en primer lugar al señor presidente. Supongo que las enmiendas del Grupo Mixto, Chunta Aragonesista, decaen porque no han sido defendidas por nadie.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Señor Bueso, todas las enmiendas del Grupo Mixto han sido dadas por defendidas y así nos lo han hecho llegar a la Mesa con anterioridad al debate de esta sección y ha sido acuerdo de la Mesa incorporarlas. Se someterán a votación.

El señor **BUESO ZAERA**: Muy bien, señor presidente.

En primer lugar, paso a contestar la intervención del señor Villarrubia, del Grupo Socialista. Quiero decirle que me deja anonadado, por no utilizar otro calificativo, cuando dice que a estas alturas que no se trae ni un euro al pacto de Estado y habla de deslealtad, de desfachatez, que en el presupuesto del año 2002 había cero pesetas para el pacto de Estado y otras lindezas parecidas, que en mi opinión son excesivas. Se lo voy a demostrar.

En su enmienda a la totalidad hace una serie de referencias al punto de vista del Grupo Socialista, pero no es cierto, señor Villarrubia, que el señor secretario de Estado —que es otra de las cuestiones que usted ha mencionado— dijera en su comparecencia que estos presupuestos eran ridículos, no es cierto. El señor secretario de Estado dijo exactamente lo siguiente. Dadas las magnitudes en que nos movemos, en términos absolutos quizá no sea muy relevante, pero en términos porcentuales se convierte en una prioridad absoluta de los Presupuestos Generales del Estado para el año que viene, y, además, no sólo es un presupuesto con el que tenemos más recursos y podemos hacer más cosas, sino también pretendemos que se caracterice por ser un presupuesto mejor gestionado. En esta misma intervención, hace referencia al porcentaje de crecimiento y habla el señor secretario de Estado del 8,25 por ciento para el ministerio y del 8,50 para la función Justicia. Dice: Por eso digo que a veces estamos hablando de función Justicia y ministerio, pero, como saben perfectamente, la función incorpora también al Consejo General del Poder Judicial y la sección 13 es sólo el Ministerio de Justicia. Por tanto, se situaría en una cifra final y de balance en torno al 8,25 por ciento sobre el presupuesto homogéneo del año 2002. Eso es lo que dice, señor Villarrubia, el señor secretario de Estado y no lo que usted ha dicho aquí.

La política de justicia constituye una de las prioridades de los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año 2003. La dotación inicial asciende a 1.137,23 millones de euros, lo que supone un incre-

mento nominal del 0,8 por ciento sobre el ejercicio 2002, pero en términos homogéneos, una vez deducidos —a lo que nadie ha hecho referencia porque no les interesa, señorías— los 62,74 millones de euros transferidos a la Comunidad Autónoma de Madrid, el incremento real asciende a un 6,7 por ciento, porcentaje que se elevará a lo largo del año 2003, en virtud de recursos financieros adicionales, al 8,5 por ciento. Las dotaciones de la política de justicia y su misma estructura presupuestaria, señorías, responden a las directrices establecidas en el pacto de Estado para la reforma de la justicia, para cuyo desarrollo se destinan 150,25 millones de euros en el segundo año de vigencia. No tengo ningún reparo en decirlo, señor Villarubia, aunque usted haya dicho: y se quedan tan tranquilos. ¿Es que usted desprecia que se destinen, nada más y nada menos, que 22, 22 millones de euros para los juicios rápidos, es decir, 3.697 millones de pesetas? No mueva la cabeza, eso es cierto. Para el Plan global de infraestructuras de la Administración de justicia se destinan 37,90 millones de euros, es decir, 6.306 millones de pesetas; para el Plan de modernización tecnológica, Administración de justicia y registros civiles, 30,11 millones de euros, es decir, 5.010 millones de pesetas; para el nuevo modelo retributivo se invierten 16,77 millones de euros, es decir, 2.790 millones de pesetas; para la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la justicia, se invierten 2.600.000 euros, es decir, 433 millones de pesetas; para el personal ajustado al nuevo mapa judicial, se invierten 13 millones de euros, es decir, casi 2.300 millones de pesetas; para programas de agilización de la justicia, 6 millones de euros, es decir, 998 millones de pesetas; para reestructuración orgánica del servicio de la administración de justicia, 11 millones de euros, es decir, 1.830 millones de pesetas; para la reforma estructural de la oficina judicial —que usted ha dicho que no se va a poner en marcha—, 4 millones de euros, es decir, 674 millones de pesetas; para nuevos órganos judiciales, en el capítulo II, más de un millón de euros, es decir, 205 millones de pesetas; para formación de personal al servicio de la Administración de justicia, 3.830 euros, es decir, 637 millones de pesetas, y para informatización integral del servicio jurídico del Estado, 0,80 millones de euros, es decir, 133 millones de pesetas. Se destinan un total de 150 millones de euros, que son prácticamente 25.000 millones de pesetas. Esto ocurre por segundo año consecutivo — y con ello contesto al señor Rejón —, cumpliéndose perfectamente el compromiso del pacto del Estado para la justicia. Otra cosa es que lo considere suficiente o insuficiente o que hagan las valoraciones que estimen oportunos, pero esas son las cifras de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

Las exigencias de la articulación de un nuevo modelo de justicia comportan un ambicioso proyecto de reforma que se materializa en planes concretos de actuación de mejora y modernización. Los créditos

consignados para esta política son los requeridos para desarrollar la segunda anualidad del pacto de Estado siguiendo criterios realistas. Con esto manifiesto mi rechazo a todo lo dicho al respecto por los dos grupos intervinientes en sus enmiendas de totalidad, porque no se ajustan a la realidad de los hechos. Es decir, se siguen criterios realistas de actuación que permitan conjugar los ritmos de elaboración y aprobación de las iniciativas normativas con la ejecución de las numerosas medidas contenidas en el pacto de Estado por la justicia. Entre las principales líneas de actuación de esta segunda anualidad a la que me he referido anteriormente, además de continuar con el desarrollo del estatuto para todo el personal, no sólo para jueces y fiscales, la modernización de la oficina judicial y el Plan global de infraestructuras, ya iniciados en el ejercicio anterior, pueden destacarse el plan de implantación de juicios rápidos, la carta de derechos del ciudadano ante la justicia y la protección de los derechos y libertades del ciudadano. En el año 2003 se crearán 30 nuevos órganos judiciales que, sumados a los 732 órganos creados desde 1998 hasta el año 2002, consolidan el hecho de que el número de asuntos resueltos por los órganos judiciales supere el de los ingresados, invirtiéndose la tendencia de los últimos años.

A este respecto, tengo que decirle al señor Villarubia que es cierto que hay muchos asuntos todavía pendientes, pero tendremos que remontarnos a su origen, porque no se han creado por generación espontánea, apareciendo de repente. Habrá que decir que el hecho de que haya cambiado la tendencia, resolviéndose más asuntos, no quiere decir que ésa vaya a ser siempre la tónica, sino que, una vez puestas las medidas y medios adecuados —y para eso está el pacto de Estado por la justicia—, la tendencia para resolver los asuntos será muy superior a la de este momento, pues estamos en su inicio, en el segundo año de vigencia del pacto de Estado, incluso, según las intervenciones de alguna de SS.SS, el primer año de vigencia se podría discutir si se asignaba una u otra cantidad teniendo en cuenta la fecha en que se llegó al pacto de Estado. Lo cierto es que la tendencia ha cambiado y va a cambiar de una forma abrumadora; a los hechos me remitiré y en su momento podremos hablar con todo tipo y lujo de detalles.

La creación de nuevas unidades judiciales trata de responder a situaciones puntuales de crecimiento demográfico, a las demandadas por la carga real de trabajo y a acciones políticas concretas, como es el caso de la aprobación de la nueva ley concursal.

En lo que respecta a la entrada en vigor de la ley reguladora del procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, el plan de implantación de juicios rápidos responde a una reiterada demanda social y cuenta con el consenso de todos los grupos parlamentarios, y en las reuniones del pacto de Estado así de ha puesto de manifiesto. Ello

supondrá modificaciones importantes en el modo de actuar de juzgados y fiscalías, convirtiéndose en el instrumento procesal por el que se enjuiciará un número importante de delitos menos graves, tramitados en la actualidad por las reglas establecidas para el procedimiento abreviado. La implantación de los juicios rápidos establecidos en esa disposición va a suponer una mayor actividad en los juzgados de instrucción, fiscalías y juzgados de lo penal, que se materializa en un plan de actuaciones que hace posible la consecución de ese objetivo porque está reflejado claramente en los Presupuestos Generales del Estado que estamos debatiendo. Este plan va a responder al presumible incremento de los servicios de guardia en los juzgados y fiscalías, tanto por las actuaciones a realizar como por los plazos en que deben realizarse las mismas.

En cuanto al nuevo estatuto profesional para cambiar las estructuras de nuestra justicia —que por supuesto estamos todos de acuerdo en que hay que cambiarlas, pero no se cambian de la noche a la mañana—, es importante diseñar —y así se está haciendo— una carrera profesional de la judicatura con un régimen retributivo que incentive la especialización, la cualificación, la asunción de responsabilidades y la calidad en el ejercicio de las funciones. También es necesario diseñar un nuevo modelo de funcionamiento del ministerio público, adaptando su régimen de funcionamiento a una organización con nuevas dimensiones, favoreciendo la especialización, la vertebración con atribución de nuevas funciones, tanto en el impulso de la tramitación de procedimientos como en la dirección del personal que trabaja en la oficina judicial.

No hay que olvidar, por otro lado, que el 16 de abril de este año, la totalidad de los grupos parlamentarios aprobamos, como proposición no de ley, la carta de derechos de los ciudadanos ante la justicia, cuyo objetivo fundamental es conseguir una justicia moderna y abierta al ciudadano, que proteja en mayor grado a los más débiles y que genere mayor confianza en los ciudadanos y en la relación de estos con los operadores jurídicos. A este respecto, quiero decir al señor Rejón que no se preocupe, que ni hemos estado dormidos en el primer ejercicio, en la primera anualidad, ni en la segunda anualidad; en la segunda anualidad sí que se alcanza la media aritmética a la que S.S. ha hecho referencia y sí que hay cobertura presupuestaria para llevar a cabo todo lo que estoy diciendo y lo que espero decir, si el señor presidente me lo permite.

Al objeto de instalar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de los derechos que recoge la carta, se ha elaborado un plan de acción que se concreta en la creación y dotación material de las oficinas de atención al ciudadano, la implantación de las oficinas de atención a la víctima y la utilización de medios electrónicos para la protección de la víctima, medidas para mejorar la protección de los discapacitados ante la justicia y la difusión de la carta de derechos.

En cuanto a la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, hay un importante eje de trabajo para esta legislatura que consiste en hacer más eficaz el Estado de derecho en la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos. En primer lugar, se pretenden proteger mejor los derechos de los más débiles, como he dicho anteriormente, especialmente aquellos que son objeto de la violencia doméstica, y a este efecto el plan elaborado por los ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y Justicia e Interior repercute significativamente en las actuaciones en el ámbito de la justicia con iniciativas concretas, como son la reforma del Código Penal, la reforma de la prisión provisional o preventiva, la adopción de eficaces medidas cautelares, y el desarrollo e impulso de las oficinas de atención integral. En segundo lugar, para garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos, se va a desarrollar un plan de lucha contra la delincuencia, cuyas principales medidas se concretan en agilizar el enjuiciamiento de los delitos y faltas, así como el fenómeno de la multi-recidencia reformando el Código Penal y estableciendo una nueva regulación de la prisión provisional.

El Ministerio de Justicia también va a impulsar de forma prioritaria las modificaciones normativas tendentes a la regulación por el ordenamiento jurídico español de esos dos nuevos instrumentos jurídicos, en lo que supone marcará un punto de inflexión en las relaciones jurídicas internacionales. También se va a participar de forma activa tanto en Naciones Unidas como en la OCDE.

Finalmente, quiero decir que no es cierto que la sección de Justicia, como dice el señor Villarrubia, esté que se sale, sino que está en sus justos términos, sin más. No hay que hacer ningún malabarismo. Quiero recordar que también en la pasada legislatura, cuando aprobamos la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hablaba de que iba a ser un desastre. Pues bien, la Ley de Enjuiciamiento Civil tiene unos criterios que se están llevando a cabo para ver cuál es el grado de cumplimiento y las dificultades que existen frente a los nubarrones que vaticinaban algunos grupos de la oposición, en un momento en el que, independientemente de que como toda ley nueva tiene sus períodos de adaptación y sus dificultades, es más positiva de lo que se pretendía. Frente a eso, la aplicación del pacto de Estado por la justicia, y estos presupuestos para el desarrollo de ese pacto, gozan de buena salud, aunque digan ustedes lo que quieran. Tengo que reconocer esa lealtad del Grupo Socialista, del resto de los grupos, y de Izquierda Unida, que aunque no fuera firmante del pacto luego ha participado, al igual que Convergència i Unió que desde el principio apostó con toda claridad y lealtad por él con aportaciones muy positivas. Desde luego, no se van a defraudar las expectativas generales por el pacto de Estado, por lo menos el Grupo Popular va a luchar para que esto sea así, y no suceda como alguien que en días pasados en algunos medios de comunica-

ción ha dicho, arrogándose no sé qué representación, que son meras palabras. Lo rechazo categóricamente, porque todos sabemos un poco qué es la justicia, cómo funciona y cómo debe de funcionar, no solamente los que se arrogan determinadas representaciones en ciertos medios de comunicación, por muy altos que puedan estar en su estrato personal. Y ya saben SS.SS. a quiénes me estoy refiriendo en este momento.

En cuanto a las deudas históricas con las comunidades autónomas, existe el Consejo de Política Fiscal y Financiera para examinar los desajustes que pueda haber en ciertas cuestiones. Quiero contestar a las enmiendas de Convergència i Unió, diciendo que si fuese necesario y existiera la absoluta imposibilidad de poder atender nuevas obligaciones en los presupuestos de la Generalitat, la transferencia requerida debería figurar mediante un acuerdo previo de la comisión mixta de transferencias. Hay posibilidades de llegar a soluciones, independientemente de que no aceptemos las enmiendas que ha defendido el representante de Convergència i Unió. En cuanto al resto de enmiendas, puesto que sus representantes tampoco han hecho excesivo hincapié, por argumentos parecidos y por lo que acabo de decir en términos generales, las rechazamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Tiene la palabra el señor Villarrubia, para un breve turno. Le rogaría la máxima concreción dado lo avanzado de la hora.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Brevísimo para dos cuestiones puntuales. Le reconozco al señor Bueso como una de las caras amables del Partido Popular y lamento haberle irritado tanto esta tarde. Sabe S.S. que le asumo casi todo, pero hay un tema que no puedo asumir porque no es cierto, y es que me haya imputado no decir la verdad. Se lo digo en buen tono, pero no se lo puedo permitir. Lo ha hecho referido a dos temas. Uno, con relación a las palabras del secretario de Estado. Yo me he limitado, y constará en el «Diario de Sesiones», a recoger lo que el secretario de Estado ha dicho, y usted me ha contestado textualmente con lo que dijo en la página 18.879. Le leo dos líneas sólo, señor presidente, de la página 18.881. Dice: «El presupuesto de la sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado tiene un incremento mínimo en términos absolutos, es ridículo». Palabras textuales del secretario de Estado. Sí es cierto —y así lo he reconocido— que continúa luego hablando en términos generales de la mejora de la gestión, pero que en términos absolutos, en euros, es ridículo. Le reconocí esa honestidad. Son palabras posteriores mías en la comparecencia. ¿Luego he mentado, señor Bueso, o me he limitado a decir, con mucha cautela además, lo que había manifestado el secretario de Estado? Dos. No son ciertos, y se lo voy a demostrar, los datos que ha dado. Esto ya me preocupa un poco más. Yo no dudo de su buena fe. Insisto en que

es una de las caras amables del Partido Popular, al menos para mí, pero lo que me preocupa es que, aunque tiene buena fe, no se entera, porque me ha leído la hojita amarilla del libro de presupuestos, la consigna del Gobierno, y le voy a dar un dato. Dice: 150,25 millones de euros. Señor Rejón, compañero, este tema le hemos discutido el año pasado. Si el incremento total en términos absolutos, contando con que —no he querido utilizar ese dato— la disminución por las transferencias a la Comunidad Autónoma de Madrid, que son 10.000 y pico millones de pesetas (estamos hablando en términos homogéneos), si el incremento total del presupuesto ordinario es de 59,51 millones de euros, aumento total, ¿de dónde diablos saca usted 150,25 millones de euros para el pacto de la justicia si no es en su imaginación? Es decir, aumenta el total del presupuesto ordinario 59 millones y nos venden —y somos tontos, pero no tanto— que aumenta para el pacto de Estado 150 millones de euros. Haga usted la reflexión. Creo que tiene buena fe, pero, lamentablemente, en este tema no se entera.

Irrelevante —esto sí viene en el librito amarillo— es que ese 6,7 (que es 5,5) a lo largo del ejercicio vamos hacer un esfuerzo y lo vamos aumentar al 8,5. Calderilla. En términos absolutos, en un presupuesto tan escaso como éste cuantitativamente, que en pesetas es de 189.000 millones, cada punto son sólo 1.800 y pico millones. Aunque aumentemos dos puntitos más, nos falta aumentar quince veces más para llegar a la parte alícuota de la cantidad adicional correspondiente a una anualidad del pacto de Estado para la reforma de la justicia.

Termino. Aunque se ha ido el portavoz de Convergència i Unió no omito la alusión. En las enmiendas en las que nos íbamos a abstener quería aclararle, porque antes en aras a la brevedad no lo hice, que compartimos buena parte de ellas, pero que están incluidas en la 1305 del Grupo Parlamentario Socialista, sobre todo en lo que se refiere a comunidades autónomas. No queríamos individualizar el apoyo a coste efectivo de transferencias concretas de una comunidad que pudiera aprobarse individualmente, cuando llevamos una partida global dentro de nuestras enmiendas para el conjunto de las comunidades autónomas. No ha habido ninguna cuestión que haya desmentido. Señor Bueso —y se lo digo con afecto—, me ha contestado, he leído el programa y todo eso que ha dicho del pacto de Estado, del librito amarillo no se ajusta lamentablemente a la realidad. La cruda realidad es que no llevamos financiación para el pacto de Estado para la reforma de la justicia. Hemos dado un parón radical al crecimiento de jueces y fiscales. Los 30 que hay previstos están muy lejos de los 250 anuales. En cuanto a la pendencia, les queda poco tiempo de Gobierno y todavía se están acordando de la época anterior. ¿De cuándo viene esta demora y esta pendencia? ¿De la época de los romanos? Llevan siete años gobernando. Los responsables de la penden-

cia actual son ustedes, porque no dotan ni han dotado y siguen sin dotar. Y no se preocupe, que contando con la lealtad de personas como usted, el Partido Socialista cuando gobierne va a impulsar de verdad con lealtad, contando con ustedes en la oposición, el pacto de Estado para la reforma de la justicia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Con muchísima brevedad. En el tema de los datos tanto el Partido Popular como el resto de la oposición no nos ponemos de acuerdo por una cuestión muy sencilla: porque tienen una visión no integral de todo el proceso de la justicia. No vamos a entrar en más, son los datos. Nosotros opinamos que con este dinero no se pone en marcha el pacto de Estado para la justicia ni lo que fue y sigue siendo un ambicioso proyecto de modernización de la justicia y de hacer de la justicia un servicio público. Y mucho nos tememos que ante una opinión pública muy sensible a las subidas salariales, los seguros, etcétera, digan que al final para lo que ha dado esto es para un reparto del Consejo General del Poder Judicial y una subida de jueces, fiscales, con la ley de retribuciones, dejando aparte al personal laboral o al funcionariado por debajo del secretariado. Hay que tener cuidado porque es mucho lo que nos estamos jugando. Es casi de los últimos trenes para modernizar la justicia en España.

La segunda cuestión que me preocupa es que o nos engañan a los grupos parlamentarios las comunidades autónomas que tienen transferida justicia o nos miente el Gobierno, pero los dos no pueden decir la verdad, por muchas matizaciones que pueda tener por una sencilla razón. Debido a una descoordinación y a la voluntad decidida del Gobierno de lanzar fuera de sí el déficit público primero hacia las comunidades autónomas y ahora hacia los ayuntamientos en esta especie de cubo donde colocar los déficit presupuestarios, nos estamos encontrando con que se están tomando una serie de decisiones no suficientemente coordinadas con las comunidades autónomas que representan de por sí un aumento considerable del gasto para poner en marcha esas políticas que se diseñan a nivel de la Administración central y que, sin embargo, no tienen la contraprestación de las transferencias, acuerdos u otro tipo de nivelación con las distintas comunidades autónomas. Nos estamos encontrando con que aquellas comunidades autónomas que tienen una mayor capacidad presupuestaria y de otro tipo se pueden permitir el lujo de haber tenido, como la Comunidad Autónoma catalana y, en concreto, Barcelona, juzgados de juicios rápidos y sin embargo aquellas otras comunidades autónomas que dependían de la Administración central o de otras administraciones autonómicas con unas economías no tan boyantes o no tan disparadas en el endeudamiento,

no podían atender ese efecto. Por tanto, nuestra preocupación no es solamente por esto, sino porque tampoco podemos legislar llevando a las comunidades autónomas con la lengua sacada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Popular, con la misma brevedad, tiene la palabra el señor Bueso.

El señor **BUESO ZAERA**: En primer lugar, le agradezco al señor Villarrubia que diga que soy una de las caras amables del Partido Popular. Añade que le sorprende que me haya irritado. No me he irritado; pero, ante las afirmaciones que S.S. ha hecho —las tengo aquí todas, y he contestado sólo a las que he creído más importantes—, no he podido por menos que darle los datos a los que me referiré ahora también. Y no lo he hecho por irritación, sino por sentido de la realidad y por mostrar lo que los presupuestos tienen.

Hay que leer los presupuestos y, aunque usted dice que no me entero —que lo tomo como dicho entre comillas—, me da la sensación de que usted no lee los presupuestos. Me preocupa que ponga usted en tela de juicio esos 150 millones de euros, diciendo que no son para el desarrollo del pacto de Estado para la reforma de la justicia; aunque, por otra parte, ya sé que lo dice porque entra dentro de la estrategia del Grupo Socialista. No hay ningún libro amarillo aquí y tampoco me sé el libro amarillo; mis fuentes son otros libros distintos del libro amarillo al que usted se refiere. En la suma de todas las cantidades, que usted leerá en el «Diario de Sesiones», aparecen los 150 millones de euros, y son para el desarrollo del pacto de Estado por la justicia. No me puede decir que no están en los Presupuestos Generales del Estado para 2003 las cantidades que he dicho para el desarrollo de los juicios rápidos, para el plan global de infraestructuras, para el plan de modernización tecnológica, para el nuevo modelo retributivo, para la carta de derechos de los ciudadanos o para el personal ajustado al nuevo mapa judicial, todos ellos puntos del pacto de Estado por la justicia. E igualmente para el programa de agilización de la justicia, para la reestructuración orgánica al servicio de la Administración de justicia, para la reforma estructural de la oficina judicial, para los nuevos órganos judiciales, para la formación del personal al servicio de la Administración de justicia o para la informatización integral del servicio jurídico del Estado. Todo esto, señorita, lo quiera usted o no, forma parte del desarrollo del pacto de Estado, y no puede preguntarme de dónde sale porque está en los presupuestos; no tiene más que leerlos. Eso sí, hay que saber o querer leerlos bien, las dos cosas. En cuanto a que no hay financiación, el tiempo lo dirá, y dirá también si es o no adecuada.

No puedo pasarle por alto lo que ha dicho; yo no le he dicho que usted no ha dicho la verdad o, por lo menos, no me he expresado con esas palabras, aunque

usted ha podido entenderlo así. He afirmado que el señor secretario de Estado no dijo en su comparecencia que estos presupuestos eran ridículos. Tengo el «Diario de Sesiones» del día 10 de octubre, abierto en las páginas a las que usted ha hecho referencia, pero hay que leer todo, y no sólo lo que nos interesa. Después de lo que le he manifestado que dijo el señor secretario de Estado, que constará en el «Diario de Sesiones», en la página 18881, dice: «El presupuesto de la sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado tiene un incremento mínimo en términos absolutos, es ridículo». Sin embargo, hay que seguir leyendo: «...pero ya he dicho antes que no debemos olvidarnos de hacer consideraciones de carácter general». Y, antes, lo que ha dicho es: «Dadas las magnitudes en que nos movemos, en términos absolutos quizás no es muy relevante» —cuando dice absolutos, se refiere a todos los Presupuestos Generales del Estado, a los de todos los ministerios— «pero, en términos porcentuales, se convierte en una prioridad absoluta de los Presupuestos Generales del Estado para el año que viene». Eso es lo que dice, señoría. Hay que leerlo todo, y no sólo lo que nos interesa. Ha dicho usted una verdad a medias y, a veces, no hay peor mentira que una verdad a medias, dicho sea con todo respeto. Aquí está para leerlo, no es ningún invento de nadie.

Ha afirmado usted que nos queda poco para gobernar. Ya se lo ha dicho uno de mis compañeros antes: eso lo dirán los ciudadanos, no lo vamos a decidir usted ni yo. **(El señor Villarrubia Mediavilla y el señor Mayoral Cortés: ¡Sí, sí, sí!)** Por supuesto, usted quiere lo mejor para su grupo, y yo quiero lo mejor para el mío; sin embargo, eso lo dirán los ciudadanos, en su momento. En cuanto a lo de que desde la oposición seremos leales quiero decirle que yo he estado muchos años en la oposición. En el Congreso estuve una legislatura, de 1993 a 1996, y anteriormente del año 1986 hasta 1993 en el Senado y allí me cupo el honor de ser portavoz de justicia. Unas veces representando a mi grupo y otras a título individual presenté, a lo largo de esas legislaturas, muchas iniciativas y enmiendas a los presupuestos generales y nunca me aprobaron nada. Pero eso, lo sabe usted perfectamente, señor Villarrubia, no quiere decir que no se esté en la mejor disposición para llevar a cabo lo que hay que realizar y, por tanto, no he desesperado. Eso no quiere decir que desde la oposición no se actúe lealmente. Ustedes están actuando lealmente y tengo que decirle que el pacto de Estado, mediante el diálogo y la forma en que se está llevando, a pesar de estrategias políticas —eso hay que dejarlo totalmente aparte, como ocurrió en su día con la Ley de Enjuiciamiento Civil donde ocurrió algo parecido y los hechos han demostrado todo lo contrario—, seguirá adelante, por lo menos por nuestra parte y no daremos oportunidad al señor Rejón, por lo menos desde mi grupo, para que ponga en duda si se ponen de acuerdo los que han firmado el pacto, etcétera. Los que

han firmado el pacto sí se ponen de acuerdo y también los otros grupos que muy lealmente participan en todas las reuniones y en el lugar de trabajo que tiene la comisión de seguimiento. Creo que todo el mundo está haciendo una buena actuación y ello no quiere decir que a la hora de debatir los presupuestos cada uno no tenga su punto de vista.

En lo que respecta a las comunidades autónomas, éstas también participan y tienen lo que les corresponde para hacer oír su voz no sólo en la justicia, sino también en todas las necesidades que tengan. Se cuenta con ellas de cara a este pacto por la justicia, porque no se hace a espaldas de las comunidades autónomas y máxime cuando cada vez tienen más competencias de justicia transferidas y van a tenerlas todas o casi todas en los sucesivos ejercicios. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)** Es una cuestión de todos para todos y hay que impulsar la reforma de la justicia para que haya una mayor eficacia del Estado de derecho para garantizar mejor los derechos y libertades de los ciudadanos y para que la justicia se ponga en el sitio que le corresponde.

El señor **PRESIDENTE:** Concluye así el debate de la sección 13, Ministerio de Justicia. Iniciamos el debate de la sección 14, Ministerio de Defensa. Sección 14

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALÁ:** En relación con la última intervención querría empezar la mía diciendo que el debate de las enmiendas de presupuestos siempre produce una cierta melancolía o deja un regusto amargo, en primer lugar, porque nunca se aceptan las enmiendas que presenta la oposición y, en segundo lugar, porque siempre existe la sensación de que no sabemos exactamente lo que estamos discutiendo. Me refiero a un tema que he repetido muchas veces. El presupuesto no deja de ser una expresión de buenas intenciones, de voluntad, pero nunca realizamos la segunda parte del debate, seguramente la más importante, que es la de la liquidación del presupuesto, aquella en la que se ve lo que se ha hecho y lo que no. En la comparación del proyecto de presupuesto y de la liquidación del mismo es donde veríamos la eficacia en la gestión, que es lo que se está realizando. En el caso del Ministerio de Defensa —aunque no únicamente en él— esto es más significativo porque si comparamos la liquidación con el presupuesto aprobado, siempre hay un incremento que se sitúa entre un 10 y un 15 por ciento debido a las incorporaciones de créditos ampliables, de remanentes de crédito, a las generaciones de crédito que, en el caso de Defensa, como decía, suponen un incremento de un 10 o un 15 por ciento. En algunos casos este es un tema importante y luego haré referencia a ello al hablar de una de las enmiendas que hemos presentado.

Hemos presentado, en primer lugar, una enmienda de totalidad que me permitirán, señor presidente, señorías, que no me extienda en ella porque su objeto debe ser el Pleno y allí entraremos a fondo. Únicamente quisiera señalar que el debate de unos presupuestos como los de Defensa presenta dificultades porque, al fin y al cabo, el sistema presupuestario que adoptamos en nuestro país a partir de mediados de los ochenta, en 1984 ó 1985, es el de planificación, programación y presupuestación. Es una técnica que tiene su origen precisamente en el Pentágono, en Estados Unidos, de tipo militar, y que permite un debate a fondo de los presupuestos, porque sobre todo en presupuestos como los de Defensa, en los que todos los términos de inversión van básicamente por programas plurianuales, incluso a veces pueden llegar a 15 ó 20 años, el debate estricto del presupuesto siempre es parcial y no permite profundizar a fondo. Este es el debate habitual y en él vamos a centrarnos.

Aparte de la enmienda de totalidad, hemos presentado un conjunto que agruparé en cuatro bloques: unas son cuestiones relacionadas con la profesionalización; otras con la modernización; en tercer lugar, con la presencia internacional y, en cuarto lugar, unas cuestiones territoriales o aspectos de enmiendas concretas. Los dos primeros corresponden a prioridades que el Gobierno se ha fijado y que, en términos generales, nosotros también compartimos: la profesionalización, la modernización son dos objetivos fundamentales que deben tener nuestras Fuerzas Armadas y en ellas debe centrarse la gestión del Ministerio de Defensa. A pesar de los esfuerzos y los trabajos que el ministerio y el ministro realizan, no se avanza todo lo que se tendría que avanzar, queda mucho por hacer y de aquí nuestras enmiendas.

Respecto a las cuestiones relacionadas con la profesionalización, todos sabemos que hay un problema: el objetivo era un mínimo de 102.500 efectivos en la tropa y marinería profesional. El año pasado se rebajó como consecuencia de una enmienda nuestra, que no fue aceptada pero fue presentada otra por parte del Grupo Popular, a 86.500; este año vuelven a repetirse los 86.500 y sabemos que hay 75.000 y sabemos que seguramente tampoco este año se llegará a los 86.500. Deberían establecerse una serie de medidas que diesen más garantías de que este objetivo se puede cumplir. El ministerio hizo una opción, elaboró un reglamento de retribuciones cuya filosofía era, básicamente, aumentar de forma más significativa a partir del tercer año de estancia en las Fuerzas Armadas y en los años 2001 y 2002, como consecuencia de la aplicación de este reglamento, para los soldados que están en este tiempo ha supuesto aumentos significativos que pueden llegar a un 30 por ciento. Pero nos parece que es una filosofía equivocada porque puede garantizar una retención, pero si fijamos el objetivo en la retención y en el aumento de los soldados permanentes, que parece ser

la filosofía del ministerio, puede llegar un momento a medio plazo que tengamos un ejército con una media de edad que no sirva para los fines que debe servir y, por otra parte, si no hay los suficientes ingresos podemos hacer las retenciones que queramos, a medio plazo tampoco tendremos la suficiente cantidad ni la suficiente calidad.

Por ello hemos propuesto una enmienda que significa una mejora de retribuciones del personal de tropa y marinería profesional del primer y segundo año, la enmienda número 1229, que no es directamente a la sección 14, sino al artículo 39, que por tanto ya se ha discutido, pero que forma parte del bloque de nuestra filosofía, en el cual proponemos que ningún soldado pueda cobrar menos de 9.950 euros anuales, lo cual significa un incremento de primero y segundo año de un 15 por ciento y, lo que es más importante, que si en este momento la diferencia entre un soldado de segundo y tercer año se sitúa entre un 25 y un 30 por ciento, con esto quedaría reducida a un 10 ó 15 por ciento, diferencia mejor que permitiría mejor la captación y cumplir los objetivos fijados.

Junto a esto hemos presentado unas enmiendas, a las que únicamente hago una referencia, porque no son a la ley de presupuestos, sino a la ley de acompañamiento, de la 301 a la 303, que tienen como finalidad solucionar algunos problemas concretos que tienen incidencia también en la cantidad y en la calidad de la tropa de la que podemos disponer, pero que sobre todo dan la sensación al personal de las Fuerzas Armadas y a quien podría estar interesado, de que el ministerio no se cuida suficientemente de una situación de una empresa que, a diferencia de otras empresas que cuando tienen plazas vacantes tienen cincuenta candidatos por plaza, en la nuestra por plaza no llega ni a uno. La política de gestión de recursos humanos es fundamental y por esto hemos presentado cuatro enmiendas con cuatro temas concretos: una respecto a la permanencia de militares de complemento; otra, a los cabos primeros y dos más específicas sobre algunos alféreces de empleo en su consideración, a efectos únicamente retributivos, como nivel A o un tema de una cierta discriminación que se produjo ya hace dos años con la reserva transitoria.

El segundo bloque de enmiendas —que es seguramente un elemento central en la política de defensa del futuro— trata de las cuestiones relacionadas con la modernización. Todos sabemos que este es el problema fundamental, cómo financiamos los proyectos de modernización. Los cuatro grandes proyectos de los que siempre hablamos, las fragatas F-100, el carro de combate Leopard, el Eurofighter 2000 y a partir de este año el avión de transporte A-400 M, significan ya unos compromisos adoptados por Consejo de Ministros de más de 15.000 millones de euros. Si a esto sumamos los nuevos proyectos, que también van a ser —entre comillas— financiados a través de Ciencia y Tecnología, se nos va hasta los 25.000 millones de euros en

compromisos. En este momento, a medio y largo plazo, no hay una garantía de que esto pueda pagarse sin retrasarlo de otros programas o poniendo en cuestión el conjunto del presupuesto de Defensa.

¿Cuál es el sistema que se ha utilizado? El sistema que se ha utilizado es a través de los créditos, tanto en sentido presupuestario como en sentido bancario, créditos a retornar, préstamos que las empresas, no el ministerio, deberán retornar en su momento; hay unas consignaciones en el capítulo 8 de Ciencia y Tecnología, que además aparecen vestidas como si fuesen ayudas a I+D, cuando todos sabemos que no son totalmente ayudas a I+D sino que en parte, y lo reconozco, son de I+D militar y el I+D militar es como mínimo tan importante como el I+D civil, entre otras cosas porque buena parte del I+D militar en realidad es I+D de doble uso y también tienen aplicación civil. A través de este mecanismo se financian —entre comillas— estos problemas. Esta financiación soluciona el problema del tejido industrial, soluciona el problema de las empresas, y en este sentido es positivo, pero no soluciona el problema de los pagos del Ministerio de Defensa. Por tanto en este sentido no es una solución para el presupuesto de Defensa.

Nosotros, como otros años — cada vez tratamos de precisar más —, lo que proponemos es que estas cantidades se traspasen del Ministerio de Ciencia y Tecnología al Ministerio de Defensa, que es el lugar en el que creemos que debería estar, en términos presupuestarios pero también en términos industriales, de tejido industrial. Este es un debate más profundo en el que no voy a entrar ahora. Los traspasamos manteniéndolos como capítulo 8, como créditos reembolsables por parte de las empresas, al Ministerio de Defensa. Lo hacemos en cuatro partidas —en dos grupos de dos— que distinguen lo que son realmente créditos de ayuda a I+D y lo que son créditos a las inversiones que las empresas tienen que realizar para iniciar el proceso de producción de este armamento cuando ha acabado su fase de investigación, su fase de desarrollo, y debe entrar por tanto en la fase de producción. Este año hemos calculado, ya que entran nuevos proyectos, que aproximadamente un 30 por ciento de los 1.045 millones de euros que hay en Ciencia y Tecnología, unos 300 millones de euros, podrían considerarse como I+D, pero los otros 750 millones de euros los consideramos como ayuda a procesos de inversiones para la producción. Estas son las enmiendas 1312 y 1313.

Ya pusimos de manifiesto en las comparencias que este año se producía también un problema respecto a la financiación, que había desaparecido en el anexo número 7 habían desaparecido los remanentes de crédito de Defensa, que en el caso de este ministerio son importantes, porque, como señalamos, se sitúan por encima de los 100 millones de euros, que es una cantidad significativa. En la enmienda número 1276 proponemos que se incorpore la misma redacción que había

habido todos los años en el anexo VII. Ante estos planteamientos, el secretario de Estado nos manifestó en las comparencias que no había problema. Sin embargo, no es cierto, lo que queda demostrado porque ustedes mismos, el Grupo Parlamentario Popular, han presentado la enmienda número 1221, con una formulación distinta, que deja algunos aspectos fuera, lo que no permitirá incorporar todos los remanentes de crédito. Sí han reconocido que lo que decíamos nosotros era cierto y han presentado una enmienda redactada a su manera que ya ha sido incorporada. Tengo que decir que, aunque sea en un aspecto concreto, contradice la melancolía que señalaba al principio, porque, al menos en un tema, nuestra aportación ha sido considerada, lo que es importante. A este bloque presentamos la enmienda número 1314, en la que proponemos aumentar en 2,2 millones de euros el presupuesto destinado al personal investigador del INTA, que es uno de los grandes centros de investigación, no solamente militar sino también civil, que tiene mucha importancia en un sector como es el aeroespacial, de tecnologías punta que después derivan hacia otros sectores.

En el tercer grupo, que son las cuestiones relacionadas con la presencia internacional, que es otro de los objetivos que también compartimos, está el tema del crédito ampliable para los gastos de operaciones de paz, que en este momento tiene la gravedad que se le quiera dar. Ya existen dos informes del Tribunal de Cuentas sobre este crédito ampliable. Si estuviésemos en otro ministerio de confrontación, mi intervención sería mucho más dura y contundente, no con mis palabras sino con palabras sacadas del informe del Tribunal de Cuentas, pero como estamos en la sección de Defensa, hemos presentado —y sería bueno que la aceptasen— una enmienda que no da solución a todas las cuestiones que plantea el Tribunal de Cuentas. Una es que desde el primer momento conste una cantidad más próxima a lo real, porque lo consignado son 60.000 euros, cuando sabemos que en este momento, en el año 2002, se habrán gastado aproximadamente 250 millones de euros, por tanto, la partida se habrá aumentado de 60.000 a 250 millones. En el año 2003, las cantidades serán aproximadas. Nosotros comprendemos que esto se hace aquí para que el presupuesto de Defensa tenga una forma mucho más correcta en sus relaciones con Hacienda. En nuestra enmienda mantenemos los 60.000 euros, pero intentamos solucionar otros problemas que señala el Tribunal de Cuentas incorporando en una sola partida ampliable del capítulo II, en el que se imputan gastos de personal, gastos de funcionamiento, que son los únicos de este capítulo, y gastos de inversión, que serían del capítulo VI. Nosotros proponemos crear un programa específico, el programa 211.B, gastos de operaciones de paz, en el que haya tres partidas —una para los gastos del capítulo I, una para los gastos de capítulo II y otra para los gastos del capítulo VI— con la misma cantidad, 60.100 euros, distribuidos en

tres partidas de 20.000 euros, y declaramos los tres como créditos ampliables. Sería bueno que tomasen nota de esta enmienda y que ustedes, bien al pie de la letra o bien de una forma transaccional, la aceptasen, porque lo que ahora empiezan a ser problemas graves, en los próximos años pueden constituirse en problemas gravísimos para la gestión presupuestaria de las operaciones de paz en el exterior, que no debemos olvidar que es uno de los elementos fundamentales en el cambio de imagen de nuestras Fuerzas Armadas. Si en relación con las operaciones de paz hay problemas en la gestión presupuestaria o en la gestión monetaria, también podemos poner en peligro la imagen de nuestras Fuerzas Armadas en esas operaciones de paz y no por culpa de su actuación, siempre adecuada y brillante, sino por un problema de gestión del ministerio.

Finalmente —y acabo ya, señor presidente—, hemos presentado también cuatro enmiendas concretas, que tienen un carácter territorial pero que van más allá de lo territorial. Hablamos mucho de la cultura de defensa pero esta cultura también se produce a partir de una serie de acciones concretas que permiten una buena relación entre la sociedad en cada uno de los sitios donde aún sigue habiendo presencia de nuestras Fuerzas Armadas. Por lo tanto, realizar dotaciones específicas para algunos acuartelamientos —y se podrían hacer muchos más, estos cuatro son una muestra— es importante también para la cultura de Defensa. Así proponemos una cantidad básicamente simbólica para la Academia Logística de Calatayud, otra para los talleres militares de Bon Repos y Mirambell —pertenecientes a su comunidad autónoma— y otra para las instalaciones de la Escuela de Transmisiones de la Armada en Vigo, que desaparece como tal pero que es necesario mantener en buenas condiciones para que después pueda ser utilizada por la sociedad civil. Asimismo proponemos que haya ya otra cantidad, tal vez más significativa, asignada en el capítulo VI, como inversión, para la Escuela de pilotos de León. Ustedes me podrán decir que esto está en fase de estudio o que está en un convenio firmado entre la comunidad autónoma, EADS-CASA o EADS en general y el ministerio para hacer un estudio. Pero la realidad es otra. Aquí tengo un amplio dossier con todas las noticias que ustedes dan, tanto en prensa como en la propia revista del Ministerio de Defensa, y ustedes lo plantean ya como una realidad. Sirva como ejemplo la última o la penúltima revista de Defensa en la que el titular es: Escuela de pilotos de León, sede de un centro europeo de entrenamiento. Si el ministerio no miente —y no tengo por qué creer que miente— el titular es suficientemente claro y por tanto, para que nadie pueda sospechar que el estudio es una pura maniobra para después desdecirse de un compromiso electoral que se asumió en la última campaña, sería bueno que en este momento, aunque fuese en forma simbólica —como nosotros proponemos al señalar la cantidad de un millón de euros—,

hubiese ya una cantidad específica destinada a esta escuela en el capítulo VI de inversiones.

Este es el conjunto de enmiendas que hemos presentado, unas a la sección 14 en sentido estricto, otras al articulado del proyecto de ley de presupuestos y otras a la ley de acompañamiento. Nos parece que presentamos una serie de mejoras con una filosofía global que podría ser perfectamente asumible por parte del Grupo Parlamentario Popular. Para que por una vez no acabemos en la melancolía, esperamos que al menos algunas de estas enmiendas puedan ser aceptadas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Nosotros pretendemos la devolución de esta sección. Hemos presentado una enmienda. Hay que reconocer que, desde una filosofía diametralmente opuesta a la que sustenta a los presupuestos, es muy difícil presentar enmiendas parciales que justifiquen ninguna posibilidad técnica porque no se trata de aumentos lineales a las partidas que presenta el Grupo Popular. No vale aquello de dos huevos duros más a cada partida que presente el Grupo Popular. Nuestra filosofía, que les voy a explicar, es diametralmente opuesta y justifica nuestra petición de devolución.

Un solo concepto podría justificar esta petición y es el aumento del gasto militar. Por mucho esfuerzo que se haya hecho en disfrazarlo y encubrirlo, el gasto militar aumenta de manera notable. Aumenta el gasto en esta serie de partidas, estén o no dentro de la sección. Este mismo hecho justificaría, teniendo en cuenta su relación con el producto interior bruto, la petición de devolución de la sección de Defensa. Al mismo tiempo, si consideramos el sentir popular de nuestro país con respecto a los gastos militares, teniendo en cuenta la situación estructural del empleo y la situación social, etcétera, nos parece un presupuesto insolidario desde el punto de vista social por la importancia que se da a estas partidas, habida cuenta que el pueblo español, según indican las encuestas que se han publicado, pide mucho menos gasto en el tema militar y mucho más en protección social. Ahí aparecen gastos, como se ha dicho, dando simplemente una alternativa de mejora en su adscripción técnica, que desde luego nosotros no aceptamos como enmienda real; gastos que aumentan muchísimo cada año, que se encubren bajo el epígrafe de acciones humanitarias y son simplemente acciones bélicas. Por ejemplo, los gastos relativos a nuestra presencia en Afganistán van por 27 millones de euros —es la respuesta que nos acaba de dar el Ministerio de Defensa— y hay una previsión de aumentarlos hasta 36 millones de euros en un horizonte muy breve. Posiblemente hay que multiplicarlo por siete u ocho, teniendo en cuenta nuestra presencia en los Balcanes.

Por tanto son cantidades ingentes, que se disfrazan a través del crédito ampliable basado en 60.000 euros. ¡Qué barbaridad, qué forma de encubrir, qué forma de mentir, presupuestariamente hablando! Ustedes saben que este gasto militar no lo acepta la sociedad española, no lo puede aceptar, en un momento muy determinado de nuestra historia laboral, social, etcétera.

Les voy a dar otra argumentación más, señores del Grupo Popular, pero me voy a detener diez segundos en explicarlo para que no me digan que hay una contradicción. No la hay. Habría que aumentar el gasto en el modelo de ejército profesional de cara a la gente que se incorpora —nunca van a cumplir las expectativas que se habían creado de 120.000— y al número de jefes que existen, un jefe por cada dos soldados y medio. Hay que aumentar el gasto. Y dicen: Ahí se contradicen. No, nosotros no nos contradecemos. Es que nosotros no queremos ni tantos jefes ni tantos indios. ¡Qué barbaridad! 120.000 soldados previstos. ¡Si es que ni siquiera hay un factor social que pueda llenar este epígrafe vacío! Este año no se va a llegar, con toda probabilidad, a 86.000. ¿Por qué no vamos, por ejemplo, a una estructura de 50.000 y, en lugar de 50.000 jefes, 15.000 jefes, en un país como el nuestro, de estructura media, que no sabe todavía dónde está el enemigo, si en el norte de África o en Irán? ¿A qué vienen tantísimos gastos, señores y señoras diputadas? Desde ese punto de vista ahí tiene usted otro argumento. Nosotros pensamos que, de cara a los emolumentos, a los salarios, de cara al gasto que hay que hacer para la mejor preparación de hombres y mujeres que ingresan en el ejército profesional, de cara a recursos humanos de todo tipo, habría que gastar un poco más sin que el gasto supusiera ningún aumento global con respecto al montante general de los presupuestos.

En su afán de encubrimiento aparecen cosas realmente de campeonato, de *guinness*, de récord mundial. El 34 por ciento del gasto público español en investigación más desarrollo se destinará a fabricar armas, así de claro, a través del proceso de encubrimiento de llevarlo todo al capítulo 8, créditos a empresas, en su función número 54. Ahí se recoge ni más ni menos que la fabricación de helicópteros de ataque, de un misil, de un carro de combate y hasta de un submarino. No figura el alquiler del tanque del otro día, habrá que buscarlo entre las partidas, aunque no creo que sea un montante importante. Fabricación de armas que hay que sumar a la anterior fabricación que se sigue haciendo y un gasto de 25.000 millones de euros aproximadamente para las fragatas, los aviones y los carros de combate que están en construcción. ¿Ustedes creen que esto es normal? Y porque no es normal, ustedes lo llevan a un capítulo que hay que rastrear para encontrarlo, pero todo el mundo lo hemos encontrado. El 34 por ciento del gasto en investigación más desarrollo en este país se destina a fabricar armas. Y no hacemos las especificaciones que se han hecho anteriormente; es fabricación directa

de armamento, que no repercute para nada en la investigación más desarrollo que necesita la estructura social, laboral, tecnológica de este país. Yo creo que son argumentos tan contundentes que evitan que me extienda mucho más; en todo caso intentaría hacerlo en el Pleno de la Cámara. No podemos aceptar ni la filosofía ni los argumentos técnicos que ustedes emplean para intentar disfrazar esta realidad y por lo tanto pedimos la devolución de esta sección.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El Grupo Vasco PNV va a hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Tiene la palabra la señora Oltra, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **OLTRA TORRES**: Voy a tratar de fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, con la brevedad que me sea posible, en relación con las enmiendas presentadas a la sección 14 y no a otras partes como el articulado y la ley de acompañamiento del Ministerio de Defensa, que han defendido los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

A esta sección se han presentado dos enmiendas de totalidad, defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Comenzaré contestando a la primera de ellas. Aunque el señor Marsal ha dado por defendida la misma, reservando su argumentación para el Pleno, me parece que es conveniente poner de manifiesto ciertas cuestiones. El laconismo con que el Grupo Socialista justifica su enmienda de devolución contrasta con la solvencia y amplitud en la información con la que nos obsequia habitualmente el señor portavoz de la Comisión de Defensa, señor Marsal. Ciertamente no se me ocurre otra causa de esta concisión más que el hecho de no estar convencido de que los presupuestos de esta sección hayan de ser devueltos. Y quiero explicar por qué mi grupo parlamentario va a votar en sentido desfavorable a las enmiendas de devolución presentadas. Los presupuestos del Ministerio de Defensa se enmarcan, como no podía ser de otra manera, en las líneas directrices de los Presupuestos Generales del Estado, líneas directrices que a lo largo de esta sesión así como en el debate de totalidad se han podido explicar y defender por parte del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular, cuales son: la consolidación fiscal, la disciplina del gasto, la estabilidad a corto y medio plazo y continuar con el desarrollo económico que sin duda ha tenido una especial incidencia en los últimos años. Estas líneas definitivas tienen su reflejo en el presupuesto de la sección que ahora debatimos en tres objetivos fundamentales y una característica en la que difiere del presupuesto del ejercicio anterior.

En primer lugar, estos presupuestos consolidan el objetivo de la profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas en lo que respecta a los capítulos 1 y 2. En el primero de ellos, referente a gastos de personal, hay

que recordar el importante incremento que sufrió este capítulo el pasado ejercicio, consecuencia del reglamento de retribuciones, calculándose en este ejercicio el incremento previsto para la totalidad del capítulo 1. También tiene un reflejo presupuestario la necesidad de externalizar servicios como limpieza, catering o gastos en seguridad, consecuencia de la profesionalización de nuestro ejército. El segundo objetivo que contemplan estos presupuestos es la creciente internacionalización de la actividad del ministerio y de nuestras Fuerzas Armadas. No sólo se consolida en nuestra presencia activa en organismos internacionales, sino que, además, España está teniendo una presencia progresiva en misiones de paz y humanitarias, como conocen todas SS.SS. Por último, el tercer objetivo con el que cumplen estos presupuestos es la modernización y mantenimiento del sistema de armas, equipos e infraestructuras de nuestras Fuerzas Armadas, con las respectivas dotaciones en el capítulo 6 de inversiones. La característica que hace diferente la presente propuesta de la del ejercicio anterior es la formación de un presupuesto propio como entidad pública que ya es del Centro Nacional de Inteligencia, con reflejo en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de la sección 14.

Paso a responder a las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Socialista. En la enmienda 1311, el Grupo Socialista plantea la creación de un nuevo programa que contemple los gastos de operaciones de paz. En primer lugar tenemos que decir que la enmienda propone un reparto de crédito, destinado al programa que S.S. plantea crear, en diversos conceptos sin justificación, excepto la que usted ha aportado en este momento. Además de esta cuestión, habría que decir que los créditos que estamos tratando tiene carácter ampliable, ya que es difícil predecir el número de operaciones que van a llevarse a cabo durante el próximo año y se destinan a cubrir una amplia serie de gastos de diversa naturaleza económica, derivados de la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones para el mantenimiento de la paz. Tampoco coincidimos con su grupo en el cambio de ubicación desde el servicio 03, Secretaría de Estado, donde se encuentra en este momento, al servicio 02, Cuartel General del EMAD, ya que, por razones de preparación, y siempre en coordinación con el EMAD, como sabe S.S. que se hace, nos parece el órgano adecuado para el control y seguimiento de este tipo de gastos.

En las enmiendas 1312 y 1313, el Grupo Socialista plantea el traslado de los anticipos que se presentan en el presupuesto de la sección 20, Ministerio de Ciencia y Tecnología, al capítulo 8 del Ministerio de Defensa. Nuevamente nos enfrentamos a un problema de carácter técnico con esta enmienda, ya que propone una baja de alrededor de 750 millones de euros en la primera enmienda, y de 300 millones de euros en una aplicación presupuestaria de la sección 31 que tiene una dotación inicial de tan sólo 314 millones de euros. Por tanto su

aprobación quedaría condicionada a que previamente se aprueben enmiendas a la sección 20, dando de baja a los mismos proyectos que están igualmente dotados.

No quiero dejar pasar esta oportunidad para incidir sobre el fondo de la cuestión, a la que con la claridad y pericia —a la que ya nos tiene acostumbrados el señor secretario de Estado de Defensa— se refirió en su comparecencia ante la Comisión de Defensa el pasado día 10 de octubre. Me parece importante recordar en este trámite que las aportaciones que el Ministerio de Ciencia y Tecnología hace a programas de Defensa —y con esto contesto también al señor Alcaraz— son anticipos a devolver, y no créditos, financian únicamente el componente tecnológico, que sin duda convendrá S.S. conmigo que tienen los programas financiados de esta manera y han sido un instrumento que se ha mostrado enormemente válido para la industria española y para la reconstrucción de un tejido industrial, que en estos momentos da trabajo a 15.000 puestos directos y a más de 20.000 indirectos.

Respecto a la enmienda 1314, en la que el Grupo Socialista plantea el incremento de créditos para la creación de nuevas plazas en el Instituto Nacional de Técnica aeroespacial, INTA, me remito al debate que se sustentó no hace muchos días en la Comisión de Defensa y en la que el señor Ayala Sánchez manifestó, en nombre del Grupo Popular, las razones que nos llevaron a votar negativamente a la proposición no de ley, que tenía un contenido muy similar al fondo de la enmienda que ahora debatimos, con independencia de que entendamos que tendría una mejor cabida como subvención corriente, es decir de capítulo 4, que no una transferencia de capital, en el capítulo 7, como S.S. plantea, además de no indicar el proyecto de inversión que debe soportar la baja en la sección 31.

Las restantes enmiendas que presenta el Grupo Socialista, que están numeradas desde la 1315 a la 1318, inciden, como S.S. ha remarcado, en aspectos territoriales. Respecto a la dotación requerida en su enmienda 1315 para la creación de las infraestructuras relativas al traslado de la Academia Logística de Calatayud, hemos de manifestar que la concentración de los centros de enseñanza de Madrid, IP número 1 y Escuela Logística, tienen la dotación suficiente para acometer esta transformación sufragadas con créditos de la GIED. Las enmiendas 1316 y 1318 se tratan de inmuebles que en ambos casos se han declarado por el Ministerio de Defensa en estado previo a su desafectación, por lo que la cuantía necesaria para su conservación hasta ese momento se encuentra contemplada en las partidas genéricas correspondientes.

Concluyo con este grupo de enmiendas respondiendo a la enmienda 1317, sobre la Escuela de pilotos del nuevo sistema de armas Eurofighter 2000, en el aeródromo militar de León. Yo le recomendaría, señoría, que siguiese leyendo y no se quedase en el titular del artículo. Sabe S.S. que en la actualidad existe un acuer-

do para realizar el correspondiente estudio de viabilidad y por tanto, hasta que la comisión o grupo de trabajo encargado de evaluar dicho estudio no llegue a conclusiones definitivas, sería innecesario crear el citado proyecto de inversión.

Paso a tratar las enmiendas que ha presentado el Grupo Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, su enmienda de totalidad. Para argumentar el voto desfavorable a esta enmienda tienen total validez las razones que acabo de exponer, contestando a la enmienda de totalidad del Grupo Socialista. Si antes se ha hablado de laconismo ahora tengo que hablar de persistencia en la argumentación. Señor Alcaraz, podría reproducir una por una las palabras que le dedicó el señor Atencia al señor Rejón en el debate del presupuesto del pasado ejercicio en Comisión. Efectivamente y como usted ha reconocido, nos encontramos ante filosofías diferentes, ante distintas formas de entender la defensa de nuestra nación y de la importancia de nuestra pertenencia en los diferentes organismos internacionales, en los que España tiene una presencia muy significativa, que tienen además, no solo el respaldo de mi grupo parlamentario sino el de la mayoría de esta Cámara. Por tanto y desde el profundo respeto a sus propuestas, no podemos más que anunciar nuestra total discrepancia. Respecto a las enmiendas parciales que ha presentado su grupo, tenemos que manifestar nuevamente nuestra disconformidad. En la enmienda 807 solicita S.S. crédito para ejecutar algo que ya figura en el artículo 3 del Convenio, que el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Cartagena suscribieron el día 8 de marzo del presente año, al que por si S.S. no conoce voy a dar lectura: Con el fin de facilitar la apertura pública de la zona que es objeto de este documento el Ayuntamiento de Cartagena procederá, tan pronto como se formalice la autorización de uso citada, a la demolición del actual muro perimetral y de las restantes edificaciones adosadas que se encuentran desocupadas, al aislamiento del arsenal mediante el tabicado de puertas y ventanas de las edificaciones vecinas y a la construcción de un vallado para el cerramiento perimetral de la instalación mediante verja metálica que garantice adecuadamente la seguridad de la misma, así como a la urbanización de la zona objeto de cesión. Por tanto, señoría, el Ministerio de Defensa no puede asumir unos gastos no contemplados en dicho Protocolo. Las dos enmiendas restantes que están numeradas con el 808 y 809 únicamente plantean bajas por no estar de acuerdo con las inversiones en Baleares, además de estar formuladas en el servicio 11, cuando dicho proyecto pertenece al servicio 03. Mi grupo parlamentario entiende que son inversiones necesarias para atender diversas obras de infraestructuras del programa de modernización de las Fuerzas Armadas, que contribuirán a mejorar la calidad de vida de la tropa y marinería profesional. En consecuencia, anunciamos nuestro voto desfavorable. Para concluir con la respuesta al Grupo Parlamentario

Federal de Izquierda Unida tampoco estamos de acuerdo con la manifestación que ha hecho el señor Rejón esta mañana en esta Comisión sobre los ingresos procedentes de la GIED, ya que su reinversión en proyectos de defensa contribuyen de una manera significativa a los objetivos de nuestra defensa a los que he aludido al comienzo de mi intervención, con los que S.S. ha manifestado su desacuerdo y, por otra parte, al objetivo general del equilibrio presupuestario con el que S.S. tampoco parece que coincida demasiado.

Señor presidente, concluyo mi intervención anunciando que votaremos desfavorablemente a las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Mixto por no coincidir con los planteamientos propuestos en ellas.

El señor **PRESIDENTE**: En la medida en que el tiempo va pasando y hay un programa de debate de secciones previsto de antemano, que a este ritmo no cumpliremos, lo cual redundará en un trabajo nocturno muy extenso, les solicito la mayor concisión y brevedad en las réplicas.

El señor Marsal tiene la palabra.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Con gran brevedad y rapidez, únicamente para dar respuesta a algunas de las consideraciones que ha hecho la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Ya hemos dicho que la enmienda de totalidad la vamos a defender extensamente en el Pleno. Me ha dicho que la justificación escrita de la enmienda es muy concisa, lo cual es contradictorio —no ha dicho esta palabra— con lo que normalmente exponemos. Permitirá que empleemos las técnicas parlamentarias de utilización de nuestro tiempo y nuestros ritmos a nuestra forma, como usted también hábilmente (porque he de suponer que ha sido una técnica parlamentaria y no el deseo de no responder a algunas de nuestras enmiendas) ha utilizado su tiempo y sus respuestas en la forma que le ha interesado. Son técnicas parlamentarias; como estoy convencido de que es técnica parlamentaria en vez de cualquier otro motivo, lo acepto plenamente.

En cuanto al nuevo programa que nosotros proponemos para las operaciones de paz, no me ha respondido en nada. Me ha dicho que ustedes quieren mantenerlo dentro de la Secretaría de Estado. Me parece bien, nosotros por eso no haríamos una cuestión de principio. Las tres partidas las mantenemos ampliables, por tanto, no hay problema de dinero, porque siguen siendo ampliables. Al problema fundamental usted no me ha respondido, porque únicamente me ha dicho que no están totalmente formulados los tres conceptos presupuestarios que nosotros planteamos, cuando es una respuesta a una indicación del Tribunal de Cuentas. En este momento se asignan todos los gastos a una partida del capítulo 2, que es funcionamiento, y allí se imputan gastos de personal (capítulo 1): dietas, complementos específicos, gratificaciones, etcétera. Se imputan allí

gastos de mantenimiento, que es correcto imputarlos en esta partida, pero se imputan también gastos de inversiones que tienen que ir al capítulo 6; por lo tanto, se produce una distorsión. Lo que le decimos nosotros es: Hagamos tres partidas para poder imputar a la del capítulo 1, y nosotros lo hemos simplificado en lo de gratificaciones. Pero hagan una transaccional, ustedes que tienen más recursos, poniendo más partidas del capítulo 1; hagan lo mismo en el capítulo 2 y háganlo también en el capítulo 6. Nosotros aceptaremos la transaccional, pero esto va a evitar muchos problemas. Le recomiendo que lea con atención todas las consideraciones que hace el Tribunal de Cuentas porque nos evitaríamos muchos problemas en el futuro.

Respecto al tema de Ciencia y Tecnología hay un debate de fondo que en algunos casos da lugar a debates incluso surrealistas sobre el significado de estas partidas. En primer lugar, por ponerlas en Ciencia y Tecnología y, en segundo lugar, por considerarlas todas como ayuda al I+D. Como saben que no es así, este año han cambiado la redacción, y en sus formulaciones verbales hablan de proyectos tecnológicos y de tecnología. Esto sólo enmascara lo que es una realidad a la que no nos oponemos. Este sistema de créditos a devolver no implica para nada al Ministerio de Defensa, sino únicamente a Ciencia y Tecnología, a las empresas y a la Tesorería general; el dinero lo reciben las empresas y las empresas lo devuelven a la Tesorería general, no a Defensa. Defensa no tiene nada que ver en este proceso tal como ustedes lo formulan. Sabemos que son partidas que tienen como finalidad la ayuda al tejido industrial de Defensa, y por extensión, a partir de que son tecnologías suaves, también ayudas al sistema del tejido industrial civil. Pongámoslo en Defensa, quedará todo mucho más claro. Como es el capítulo 8 y lo mantenemos aquí, siguen sin incidir en el déficit, que es uno de los problemas que hay. Por otra parte, nos abrirían un debate más importante que es el debate de fondo: dónde debe constar la política de ayuda al tejido industrial de Defensa. Mientras existía el Ministerio de Industria había argumentos importantes para que estuviese en dicho ministerio. Desde el momento en que desaparece el Ministerio de Industria y aspectos industriales se reparten entre varios ministerios, sería más lógico que constaran ya explícitamente dentro de Defensa. Así podríamos tener el debate real, no los debates falsos de lo que significa este dinero, de si es I+D, de si el I+D de Defensa no tiene importancia, etcétera, que no es el auténtico debate. Ustedes no quieren hacerlo y creo que sé los motivos técnicos por los cuales no lo hacen. Hace falta una decisión política. Tengan valor y tomen esta decisión política, que técnicamente es tan o más justificable que la actual situación.

Respecto a las cuatro enmiendas concretas tomo nota de que para las tres primeras dice que está el dinero. Vamos hacer el seguimiento para comprobar si durante el año la liquidación es así. En el tema de la

Escuela de León, todos nos entendemos y han adoptado un mal sistema para enmascarar un problema mucho más de fondo y mucho más grave que el que estamos planteando en este momento, que es dónde debe estar la Escuela para los Pilotos del Eurofigther 2000, si en León (donde ustedes realizaron un compromiso electoral y ahora se encuentran atados a él), o en la base de Morón, que objetivamente tendría más ventajas para esta escuela. Nos parece bien que esté en León, pero hagámoslo en serio y no para enmascarar lo que tal vez (y digo tal vez) vaya a ser un incumplimiento de su programa electoral.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alcaráz no quiere hacer uso del turno de réplica.

Tiene la palabra la señora Oltra.

La señora **OLTRA TORRES**: Con mucha brevedad, señor presidente.

He respondido al señor Marsal sin perjuicio de que abandone su melancolía y haciéndole constar que sus aportaciones, como siempre, son bien recibidas. Es difícil predecir el número de operaciones que van a llevarse a cabo durante el año siguiente. Si nos retrotraemos al debate del presupuesto del 2002 que se celebró en el 2001, probablemente nadie hubiese sabido que nuestro ejército iba a estar en Afganistán, como reconoció el secretario de Estado de Defensa en la Comisión. Por eso es por lo que he justificado esta enmienda, sin perjuicio de que se pueda seguir evaluando lo que usted ha puesto de manifiesto.

Respecto del tema de los anticipos del Ministerio de Ciencia y Tecnología en ningún momento se ha tratado de ocultar lo que es una parte que mi grupo (y creo que el suyo también) entiende como investigación y desarrollo; por tanto, deben estar donde están los créditos que se destinan a esa cuestión, que es en el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Por otra parte, si aducimos razones presupuestarias para entender lo que ha querido proponer S.S. en la enmienda, si estamos hablando que de capítulo 8 pasa a capítulo 8, huelga toda argumentación posterior; es decir, no parece esa la razón por la que S.S. haga la propuesta. Simplemente quiero dejar patente lo que ya he dicho en mi primera intervención, que aquí nadie oculta nada; simplemente se están dotando en el capítulo 8 de Ciencia y Tecnología proyectos que, como el señor Marsal acaba de reconocer tanto en la primera intervención como en la segunda, fomentan la investigación y el desarrollo, tienen un componente tecnológico muy importante, tanto para cuestiones de defensa como para uso civil, y apoyan a un tejido industrial que, como he dicho antes, está fomentando 15.000 puestos de trabajo directos y más de 20.000 indirectos. Por tanto, es suficiente justificación y argumentación para seguir manteniendo este crédito en el capítulo 8 de la sección del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Sección 15

El señor **PRESIDENTE**: Con esto damos por finalizado el debate de la sección 14, Ministerio de Defensa. Pasamos a la sección 15, Ministerio de Hacienda.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Brea.

El señor **GARCÍA BREVA**: Voy a defender la enmienda a la totalidad que mi grupo ha presentado a la sección 15. En las comparecencias que se celebraron de cargos del Ministerio de Hacienda tratamos de sacar información de la documentación que el Gobierno nos había entregado, y ahora es el momento de hacer un balance de lo que esa información, más la documentación del Gobierno, nos parece.

El objetivo de la sección 15, Ministerio de Hacienda, es el diseño de los escenarios presupuestarios en los que luego se va a basar la política presupuestaria y económica del Gobierno. Parafraseando al presidente del Tribunal Constitucional diría que desde ese punto de vista el diseño presupuestario del Ministerio de Hacienda es por lo menos platónico, en el sentido de que se han sustentado en una realidad ficticia y con previsiones de crecimiento de la economía y de evolución de precios y de equilibrio fiscal que no son ciertas y que carecen de credibilidad. Esto ya no lo decimos nosotros únicamente, sino que en estos últimos meses el Banco de España ha corregido las previsiones del Gobierno de estos presupuestos. El último consenso económico de analistas y expertos ha dado el resultado de que prácticamente el 85 por ciento de esos analistas afirman que el cuadro macroeconómico del Gobierno no se va a cumplir. El círculo de empresarios habla de que la desaceleración del consumo de las familias y la debilidad de la inversión va a hacer poco creíble que la economía se vaya a recuperar. De hecho, la CEOE ya ha anunciado que la economía no se va a recuperar hasta el año 2004. Es algo que echa para atrás todas las previsiones presupuestarias del Gobierno. Incluso el propio Ministerio de Hacienda en esos escenarios presupuestarios está ignorando los propios datos oficiales. Hace pocos días el Banco de España daba la previsión de crecimiento de la economía para el tercer trimestre de este año, situándola en el 1,8 por ciento. Los datos sobre la desaceleración del consumo privado y del consumo familiar son también evidentes, e igualmente lo es la disminución de los beneficios de las empresas en el primer semestre, que ha sido puesto de manifiesto también por el Banco de España. Desde esta perspectiva las hipótesis optimistas —por llamarlas de alguna manera— que ha hecho el Ministerio de Hacienda en sus previsiones presupuestarias, sobre todo en lo que se refiere al crecimiento de la economía y a la inflación, sólo pueden dar como resultado desviaciones en los ingresos fiscales y en los gastos que procurarán déficit. A esto hay que añadir que en las cuentas públicas se esconden todas las partidas presupuestarias que se aplican a través de las veintitantas sociedades públicas, que

manejan dinero del Estado y no cuentan como déficit (y quiero mencionar una partida del programa 611.A de esta sección, de 75 millones de euros, dedicada a cubrir el déficit de Radiotelevisión Española). Todo ello muestra que las previsiones de equilibrio presupuestario son ficticias. De todo esto no se dice nada —ya lo manifesté en la comparecencia del subsecretario— en la memoria y en los indicadores de la sección.

A la falta de credibilidad de las previsiones hay que añadir el deterioro de la calidad y disponibilidad de la información económica. Ya hemos denunciado este hecho en otros ámbitos, y lo hemos hecho también esta misma mañana. Sin embargo, hay que dejar constancia aquí de que el Ministerio de Hacienda es responsable de una parte importante de ese apagón informativo en materia económica. Voy a citar, por ejemplo, la memoria de la Administración tributaria, el panel de IRPF, la estadística del IRPF que elabora la Agencia Tributaria, los datos del déficit de 2000 que han sido corregidos hace muy poco tiempo por Eurostat, o la memoria del Defensor del contribuyente, como elementos de información económica o fiscal que llegan con un retraso de tres o cuatro años, lo que hace imposible cualquier análisis cierto y cualquier previsión creíble. De esto tampoco se dice nada en la memoria del presupuesto de la sección que corresponde al Ministerio de Hacienda. Quiero manifestar tres cosas. Sigue habiendo contradicciones claras entre los indicadores que se expresan en la memoria y las declaraciones que hacen los responsables del Gobierno; contradicciones que se ponen más de manifiesto incluso en los informes del Tribunal de Cuentas, a los que me referiré ahora. Tampoco se explica en la memoria o por los indicadores los incrementos de gasto corriente correspondientes al capítulo 1 y al capítulo 2. El año pasado se hablaba mucho de que ese incremento de gasto tenía que ver con los ocasionados por la presidencia española, pero vemos que la mayor parte de tales incrementos se consolidan para 2003, cuando ya no tenemos presidencia española. Lo menos que se podría esperar es una explicación o una justificación en la memoria y en los indicadores.

Lo mismo cabría decir en cuanto al incremento en los gastos de inversión de carácter inmaterial. Seguramente son muy necesarios, pero requerirían justificaciones más concretas y detalladas en la memoria de cada uno de los programas. Hay programas en la sección, como el 124.D y el 612.B, que tienen encomendada la tarea de analizar el impacto de los impuestos y el comportamiento de las figuras tributarias. Sinceramente, no hemos visto en las memorias ni en los datos que ha dado el Gobierno cuáles son los resultados del trabajo o de las tareas encomendadas al Ministerio de Hacienda. Lo que sí hemos visto es que las decisiones económicas más importantes que ha tomado el Gobierno a lo largo de este año y en estos últimos meses son fundamentalmente inflacionistas. Tienen que ver con el incremento del precio de la luz, del teléfono, con subi-

das importantes de los impuestos indirectos en el pasado ejercicio y que se están sufriendo en éste, con falta de competitividad precisamente en los sectores más inflacionistas e incluso con la creación de nuevas tasas para suplir, por ejemplo, la desaparición del IAE, porque realmente se está haciendo sin estudios previos o que hagan un diagnóstico de la situación y digan cuál puede ser el impacto y las medidas para eliminar esos impactos a nivel fiscal. No sé en qué consisten esos trabajos porque realmente a la hora de ver la aplicación que se hace por el Gobierno, su política presupuestaria y económica, no vemos los efectos. Mientras el Gobierno abandona la lucha contra la inflación, también se deteriora a la vez la competitividad de nuestra economía. Según datos del propio Banco de España, todos los indicadores relativos a la inversión, equipamiento físico y tecnológico y la productividad revelan un deterioro significativo en los últimos años; concretamente la productividad total de los factores productivos ha disminuido desde 1995 en casi tres puntos porcentuales en convergencia con la Unión Europea. Hay datos del Ministerio de Economía que me parecen también muy interesantes e importantes —algunos de ellos han sido dados a conocer por la propia CEOE—, y es que en los tres años de permanencia de España en la unión monetaria europea las exportaciones españolas han perdido un 10 por ciento de cuota de mercado, pasando de aportar el 2,01 por ciento del comercio mundial en 1998 al 1,8 por ciento en el año 2001, y la competitividad en precio de nuestros bienes se ha deteriorado en 5,2 puntos en los mercados de la Unión Europea precisamente por nuestra inflación. Pero si algo justifica nuestro diferencial de crecimiento económico con la Unión Europea es que España es el primer receptor de fondos estructurales y de fondos de cohesión. Me quiero referir al programa 612.B del Ministerio de Hacienda que tiene por tarea el seguimiento y la evaluación de la aplicación de los fondos estructurales y fondos de cohesión. En la memoria que ha presentado el Gobierno en esta sección no hay ninguna información sobre la gestión de un dinero que supone nada más y nada menos que el 1,2 por ciento del PIB; ni siquiera en los objetivos ni en los indicadores vemos exactamente qué está haciendo el Ministerio de Hacienda primero para evaluar y luego para vigilar la eficacia de ese gasto. En la memoria se indica, dentro de las funciones que tiene ese programa —me estoy refiriendo al 612.B—, que una de ellas es promocionar las formas de intervención del FEDER. Si los fondos estructurales en el actual período de programación y último hasta 2006 pretenden actuar sobre los factores de competitividad, como marcan los criterios de gestión de los fondos estructurales, los reglamentos, tenemos dudas razonables para pensar que el Gobierno no está aprovechando de forma eficiente esos fondos estructurales. Esto lo veo claramente reflejado en la actividad de control —no quisiera extenderme mucho—; me estoy refiriendo concreta-

mente ahora al programa 612.C de la sección de Hacienda. Voy a leerles los indicadores que el Gobierno nos ha entregado: Número de controles de perceptores de fondos europeos ejecutado en el 2001, 447; previsto para el 2002, 564 y previsto para el 2003, 550. Me llama la atención incluso que lo previsto para el año 2003 es menos de lo que está previsto para el 2002; es decir, que su esfuerzo en controlar a los perceptores de subvenciones de la Unión Europea es mínimo o insignificante. Si vemos los indicadores de número de auditorías a perceptores de subvenciones del presupuesto, de su presupuesto, tenemos que en el año 2001 el número de auditorías ejecutadas son 77; lo previsto en el año 2002, 351 y para el año 2003, 300. Sinceramente, en un presupuesto tan enorme, con la cantidad de perceptores —que yo no podría ahora cuantificar— de subvenciones del presupuesto y de perceptores de subvenciones de fondos europeos, este esfuerzo en la actividad de control del Ministerio de Hacienda es prácticamente insignificante y ridículo comparado con el gasto que representa. Hay otro indicador que es el del número de auditorías de sociedades estatales. Ese número de auditorías ejecutadas en el año 2001 es de 41; previsto en el año 2002, 46 y previsto para el 2003, 40. Es decir, el esfuerzo en auditar a todo el sector público empresarial realmente también es mínimo y ya prácticamente para el 2003 decreciente con respecto a lo ejecutado en el año 2001.

Ya no nos extraña que el Tribunal de Cuentas hace muy poco tiempo, a finales del mes de octubre, haya puesto de manifiesto graves irregularidades contables en las empresas públicas en el año 1999, que haya encontrado más de 3.000 millones de euros sin contabilizar a finales de ese año y que haya criticado el abuso que se ha hecho de las modificaciones presupuestarias que en el año 1999 supusieron un incremento del 12 por ciento sobre el gasto aprobado por este Parlamento. Quiero cuestionar aquí la actividad de control interno del Ministerio de Hacienda, porque tampoco estos indicadores se han explicado en el trámite parlamentario. El Tribunal de Cuentas, también el pasado mes de septiembre, ha denunciado debilidades y deficiencias en el sistema de control de la Agencia Tributaria durante los años 1998 y 1999 y falta de justificación de decisiones como la selección de incumplidores a los que se requiere o excluye del control. Esto lo explicaré un poquito más adelante, pero es curioso que esto coincide con una denuncia que aparece un mes después de los inspectores fiscales que incluso llegan a acusar al secretario de Estado de Hacienda de obstruir la lucha contra el fraude. Yo no me creo eso, y como no me lo creo voy a ver qué dice el presupuesto, qué dice la memoria y los indicadores que el Gobierno ha entregado al Parlamento. Los indicadores de lucha contra el fraude que ustedes han presentado son los siguientes: Actuaciones de control —en millones de euros— ejecutado en el año 2001, 9.069 millones de euros; previsto para el año 2002, 8.654 millones de euros y previsto para

el 2003, 9.286 millones de euros. Esto quiere decir que entre lo ejecutado en el año 2001 y lo previsto para este año hay un descenso de un menos 4,5 por ciento y entre lo ejecutado en 2001 y lo que ustedes han previsto en sus indicadores para 2003 hay un crecimiento de actuaciones de control de un 2,4 por ciento por debajo de la inflación y por debajo de todos los indicadores que queramos. Recuperación de deuda —millones de euros—, ejecutado en el año 2001, 2.392 millones de euros; previsto para el año 2002, 2.238 millones de euros y previsto para el 2003, 2.329 millones de euros. Si comparamos entre lo ejecutado en el año 2001 y lo previsto para este año, hay un descenso de menos un 6,4 por ciento y entre lo ejecutado en 2001 y lo previsto para el año 2003 hay un descenso de un menos 2,6 por ciento. Con estos datos, sinceramente, el esfuerzo por la lucha contra el fraude veo que no está en las prioridades del Gobierno y por supuesto entre las prioridades de esta sección, por mucho que se digan otras cosas fuera de este ámbito parlamentario, pero los indicadores son los que el Gobierno nos ha dado y a esos me remito. Hay otro indicador que tuve ocasión de leerles en la comparecencia del subsecretario, que son los indicadores de presentación telemática, entonces me dijeron que estaban equivocados, pero son los indicadores que ustedes han presentado a esta Cámara. Entre los indicadores de presentación telemática el número de declaraciones de pymes hecho en el año 2001 es de 115.000; lo previsto para el año 2002 son 50.000 y lo previsto para el 2003, 325.000. Si lo previsto para 2002 es la mitad de lo ejecutado en 2001, sinceramente la previsión de 2003 no me la creo. En IRPF pasa otro tanto, son 497.000 declaraciones hechas en el año 2001, 300.000 previstas para 2002 y un millón para 2003. Si la previsión para 2002 es menor que la de 2001, sinceramente tampoco son declaraciones creíbles.

Termino con la denuncia del Tribunal de Cuentas sobre deficiencias en el cobro a morosos y no me voy a extender mucho, pero en cuanto a requerimientos el cien por cien de los requerimientos notificados y no atendidos por el contribuyente no fue reiterado. Respecto a contribuyentes de especial seguimiento en el 44 por ciento de cartas no atendidas por los contribuyentes no se emitió requerimiento y del 67 por ciento de requerimientos no atendidos no se generó ningún requerimiento posterior. Estos datos están ahí, y respecto a la gestión tributaria y de lucha contra el fraude el Ministerio de Hacienda, el Gobierno predicán mucho pero no dan nada, nada de trigo. Esa es la evidencia y la conclusión de todos estos datos y de estos indicadores, que son los que el Gobierno nos ha dado. Creo que al final esta política a quien perjudica fundamentalmente es a la mejora de la competitividad de la economía española.

Podría hacer un mayor análisis de cómo es percibida toda esta gestión por la opinión pública. No me voy a extender porque seguramente ya he sobrepasado mi

tiempo, pero sí quiero decirles —y con esto termino— que para nosotros lo más importante de esta sección no es lo que se gasta sino la eficacia de la gestión y la eficiencia del gasto, y el Ministerio de Hacienda y el presupuesto de esta sección no garantizan ninguna de las dos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Toda vez que la portavoz en temas de Defensa del partido que soporta al Gobierno utilizó su turno para responder a una intervención que he hecho yo por la mañana en el articulado de la ley, acerca de la reversión del dinero de los cuarteles, aprovecharé el tema de Hacienda para responder a algo que es muy de Hacienda, así como también la enmienda que voy a defender, presentada por mi Grupo Parlamentario a esta sección. Se trata de la concepción que la Administración central tiene del papel de los ayuntamientos.

Evidentemente, los cuarteles, instalaciones militares a las que se hacía referencia esta mañana y que luego se ha mencionado por parte de la portavoz para temas de Defensa del partido que soporta al Gobierno, que normalmente se encuentran dentro de los cascos urbanos o que por ampliación de las ciudades han pasado a formar parte del suelo urbano, en su día ni pagaron impuestos especiales, ni contribuciones especiales, ni las obras de alcantarillado o adecentamiento de las calles, ni las aceras, ni el alumbrado, ni puñetas, por aquello de que, como todos somos Estado, el ayuntamiento no me va a cobrar a mí esas inversiones. Es curioso cómo cien o ciento veinte años después, esos cuarteles, que antes estaban en el extrarradio y que ahora están en unos sitios magníficos para servicios sociales, para centros culturales, para ópera, etcétera, a la hora de que los ayuntamientos llegaran a un acuerdo —que no crean que ha sido un acuerdo generoso por parte del Ministerio de Defensa— han exigido como el más puro de los especuladores que pasaba por allí, cuando en todo caso el especulador podría tener la razón de un mayor pago o de un mayor precio a percibir por dos razones: una, porque en su día seguro que tuvo que pagar las aceras, el alcantarillado, etcétera, y, dos, porque luego le van a aplicar el impuesto de la plusvalía, cosa que el Ministerio de Defensa tampoco paga. Eso sí, antes, cuando había que pagar, la Administración central decía que todos eran Estado, ahora, cuando los ayuntamientos tienen que comprar, dicen que el Estado es una cosa y que otra cosa son ellos y que hay que pagar y mucho.

Simplemente me refería a dos cuestiones, señorías. Primero, a que evidentemente se está pidiendo un precio excesivo; y segundo, tampoco voy a plantear que se les regale, pero en todo caso que el dinero que se obtenga de la venta, puesto que procede de una plusvalía, de una inversión pública general, no revierta sola y exclu-

sivamente en el Ministerio de Defensa, sino en todo el presupuesto y sobre todo en prestaciones sociales.

Me referiré a una enmienda en particular de las que presento y que por extensión se puede aplicar a otras provincias. Señorías, planteamos esta enmienda, relativa a 30 millones de euros, ampliables a 40 millones, para indemnizar a los ayuntamientos de la provincia de Córdoba por error de la oficina del catastro al no haber comunicado los nuevos valores catastrales del IBI de naturaleza rústica. Dado que en su día la oficina catastral provincial no realizó la comunicación personal a todos y cada uno de los contribuyentes de la contribución territorial rústica y pecuaria por entender que bastaba con realizar una publicación en los boletines oficiales, inmediatamente los ayuntamientos —como era lo normal— pasaron la recaudación correspondiente. Los grandes pagadores del IBI de naturaleza rústica y pecuaria, generalmente bien asesorados por abogados que pueden pagar, recurrieron inmediatamente a los tribunales correspondientes y pusieron en evidencia que había habido un fallo del catastro por no haberse realizado la comunicación individual. Como consecuencia de esto, los contribuyentes han ganado en todos los tribunales del mundo. Inmediatamente los ayuntamientos se dirigieron a la Administración central para manifestarle que por el fallo de un organismo suyo no solamente estaban dejando de percibir dinero, porque cuando la gente tuvo conocimiento de la sentencia dejó de pagar, sino que además tenían que devolver el dinero, porque estaban perdiendo las sentencias. La respuesta del Ministerio de Hacienda correspondiente fue: Aquellas recaudaciones que ustedes tengan que devolver se las pagamos. Cuando preguntaron sobre el resto del dinero que no percibían porque la gente no estaba pagando, contestaron que si no había una sentencia por medio y no tenían que devolver el dinero, tenían que seguir exigiendo el pago, con lo que están propiciando que los alcaldes y las alcaldesas de mi provincia y de otras provincias puedan ser acusados de prevaricación. Aparte de esto no se puede estar obligando a los ciudadanos —porque en el IBI de naturaleza rústica están desde el gran terrateniente hasta el pequeño propietario— a que vayan a los tribunales y se gasten el dinero en recursos, sobre todo en los tribunales contencioso-administrativos que suelen ser bastantes caros, fastidiosos y enjundiosos, para que al final los ayuntamientos puedan reclamar.

Puede que a alguien le parezca que 40 millones de euros son una minucia, porque aquí pasamos de un tema a otro sin darnos cuenta, pero estoy planteando una enmienda de sentido común y de lógica de funcionamiento. Si el Grupo Parlamentario Popular admite que se deje esta enmienda sobre la mesa para estudiarla en su momento —porque ustedes pueden ser de derechas o de lo que les dé la gana, pero no pueden ser tontos, porque bien caro que nos cuestan, además si el pueblo español los vota será porque no son tontos, porque

el pueblo español no es tonto—, espero que tengan la lucidez de aceptarla y devolverle el dinero a los ayuntamientos, porque incluso en la provincia de Córdoba hay ayuntamientos del Partido Popular. **(El señor Cámara Rodríguez-Valenzuela pronuncia palabras que no se perciben.)** No, si garbanzos negros hay en todas las familias y en todas las provincias. Ahora se lo digo en broma, porque antes estaba hablando en serio. Entiendan ustedes que no se les puede obligar a los ayuntamientos —y no voy a hacer referencia a la Ley de Haciendas Locales— a que dejen de cobrar, o a que si se les reclama ante los tribunales y pierden, ustedes les paguen *ad calendas graecas*, o a que alguien les pueda llevar por prevaricación ante los tribunales diciendo que están tomando decisiones injustas a sabiendas de que lo son. Sencillamente, apelo a su racionalidad porque, aunque parezca mentira, la derecha tiene racionalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Blancas.

El señor **BLANCAS LLAMAS**: Voy a comenzar contestando al señor Rejón, que es el que tengo más a mano, y le trasladaré a mi compañera, que está ausente, el problema de los cuarteles, porque es grave. Quiero manifestarle que el Partido Popular no soporta, sino que apoya al Gobierno y que la política que está siguiendo en el tema de los cuarteles es la de incentivar la vuelta de la Guardia Civil a esos pueblos abandonados en su día por los gobiernos del Partido Socialista, que dejó de atender esos cuarteles, que dejó que se cayesen y propició que la Guardia Civil se tuviese que marchar, aunque ahora está volviendo. Comprendo que esto no viene al caso de la sección 15, pero como usted ha traído a colación los cuarteles le quiero decir algo sobre ellos. En este caso, no se preocupe porque el Gobierno será magnánimo con los ayuntamientos y les compensará con el sistema de financiación de las haciendas locales la supresión del IAE, con la participación en los impuestos estatales —espero que lo vea y se siga santiguando—, al objeto de que los municipios perciban lo que les corresponde en concepto de indemnizaciones de esos cuarteles, si es que realmente se han convertido en solares para la ópera, como usted dice.

Entro ahora en su enmienda referida al error que se produjo en la provincia de Córdoba, a la que yo tanto quiero porque soy oriundo de allí. En su enmienda habla de la indemnización por error en la comunicación del catastro del IBI. Me acabo de enterar ahora, con su explicación. Efectivamente, el contribuyente tiene gratuidad en los procedimientos y, como bien sabe, por error de hecho se puede recurrir a la Administración gratuitamente durante cuatro años por ingresos indebidos. **(El señor Rejón Gieb: Al abogado.)** No se precisa, es voluntario. La intervención del letrado no es preceptiva. En cualquier caso, le puedo decir que por

error de hecho durante cuatro años cualquier contribuyente puede pedir perfectamente a la Administración que subsane ese error padecido. Ahora, no pida 30 millones de euros —equivalentes a 5.000 millones de pesetas— de una partida del programa 613 del catastro y que se dé de baja del 633.A con una justificación que yo no creo que esté suficientemente argumentada. Como le digo, si es un error, la Administración tendrá que sufragar y pagar ese error, pero no anticipemos los acontecimientos que sucederán. La Administración devolverá, si hay alguna demasía sufragada por esos contribuyentes del IBI de fincas rústicas en la provincia de Córdoba, igual que en otras provincias, si se ha producido error en las valoraciones.

En su enmienda no se especifica el concepto de gasto que se pretende crear. Ahora, con sus explicaciones orales, he entendido un poco más el porqué de esta indemnización por error. Le repito que para eso está la vía administrativa voluntaria de reclamación, los tribunales económico-administrativos y después la jurisdicción ordinaria. Espero que la Administración de hacienda, en este caso el Ministerio de Hacienda, devolverá, a través del catastro, los ingresos que se hayan producido indebidamente o se hayan reclamado indebidamente a los contribuyentes. **(El señor Rejón Gieb: No, ha sido a los ayuntamientos.)** En este caso son los ayuntamientos.

El señor **PRESIDENTE**: Guarde silencio, señor Rejón, por favor.

El señor **BLANCAS LLAMAS**: Si el perjuicio se ha causado a los ayuntamientos, serán compensados, como le digo, a través de los cauces reglamentarios, de las participaciones en los impuestos estatales. Ya está en trámite esa nueva ley de reforma de la Ley de Haciendas Locales 39/1988, que usted conoce.

Paso a contestar a mi compañero, señor García Brea, de quien admiro su erudición y su preparación en cuanto a números y porcentajes. Lamento que a veces él tenga una fijación con los indicadores y los datos que aparecen en las memorias. Pero, al parecer, no atiende en las comparencias de los secretarios de Estado y del subsecretario de Hacienda en las que se especifica la evolución y el seguimiento de los presupuestos. Digo que no sigue estas informaciones por los datos que nos da —comenzaré por el final— cuando habla del sistema informático y telemático de Hacienda. Las previsiones son las previsiones y éstas se pueden desbordar. En este caso, si la Administración tenía 100.000 hipotéticas declaraciones por vía telemática y han sido un millón, bendito sea, porque quiere decir que los sistemas informáticos y telemáticos para la declaración del impuesto sobre la renta han tenido una gran aceptación por parte de los contribuyentes. No me hable de los indicadores. Hay una previsión y no se puede estar detrás de cada contribuyente para saber cuántos van a hacer la declaración por vía tele-

mática. Lo que sí afirmo es que estos sistemas de la Agencia Tributaria han tenido un éxito arrollador.

En cuanto a la falta de control, le remito a los informes cuatrimestrales, que se han presentado aquí en el mes de septiembre, en torno a la evolución del control del fraude y de la recaudación, donde se observa que los indicadores son positivos. Si la recaudación es positiva en todos los sistemas de gestión y de inspección o control, si se ha elevado por encima de lo previsto, sus indicadores realmente van bien. Otra cosa es que usted quiera compararlo con lo que se dijo en su día en la memoria del año 2002 para el presupuesto de 2002. Vamos a esperar a que se acabe el ejercicio y veremos si efectivamente son reales y beneficiosos los ingresos que está recaudando la Agencia Estatal Tributaria.

Realmente tiene una obsesión catastrofista sobre el panorama de los presupuestos. No hay que verlo así ni basarse en datos agoreros de autores que son muy libres de pensar y de escribir en los medios lo que crean oportuno. Claro que habrá errores en algunas partidas, pero el equilibrio presupuestario que se produce desde el ejercicio 2001 no se conocía anteriormente en España, porque teníamos siempre déficit presupuestario; gastábamos siempre 3 billones más —me refiero a pesetas— 4 billones más o 2,5 billones más. Así nos iba, el déficit presupuestario del año 1995 era el 5,5 por ciento o el 6 por ciento; no importaba, que pagaran las generaciones futuras, que pagaran los que nos sucedieran. Coloquialmente es heredar un cortijo hipotecado, hablando en román paladino, que fue lo que recibimos de ustedes. Ahora las cuentas se sanean, se equilibran, se paga y se reduce la deuda pública, pasamos del despilfarro al equilibrio presupuestario de este año, porque así van las cuentas actualmente en la Administración del Estado. Usted me dice que no se lo cree, que espera que haya una debacle, pues siento decirle que la situación económica, a pesar de la desaceleración que llevamos, es optimista, y me remito a los informes que se van dando cuatrimestralmente por parte del Ministerio de Hacienda y su ministro.

En cuanto al control, el Ministerio de Hacienda es transparente y nítido en las cuentas y se ha manifestado aquí en más de una ocasión. El subsecretario le ha dicho a usted personalmente que pida datos si tiene alguna duda o algún malentendido sobre algunas de las partidas o programas que usted ha puesto en tela de juicio.

Quiero decirle, entrando ya en la sección 15, Ministerio de Hacienda, que no es un presupuesto inversor. El Ministerio de Hacienda es un órgano de la Administración estatal que ejecuta, proyecta los presupuestos y el sistema tributario y controla la política de gasto público no solamente de la Administración general del Estado, sino de las empresas públicas y, en este caso, su participación en los Presupuestos Generales del Estado es del 1,3 por ciento en la llamada tarta de los presupuestos del Estado y su incremento es del 4,9 por ciento respecto al ejercicio del año anterior. Los presu-

puestos de la sección 15 están ajustados y equilibrados y coinciden con el organigrama general de los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Abrimos el turno de réplica. Voy a dar un máximo de tres minutos.

El señor García Brea tiene la palabra.

El señor **GARCÍA BREVA**: Agradezco al señor Blancas su intervención, pero no se puede decir que la oposición tiene una fijación con los indicadores. Sólo puedo interpretar esa frase como que ustedes valoran muy por debajo la propia información que el Ministerio de Hacienda trae a esta Cámara para los presupuestos. Para mí los indicadores son sagrados, porque es la única información que el Parlamento tiene sobre la actividad que cada ministerio prevé realizar en el ejercicio siguiente, eso es muy importante. Si esos indicadores están mal hechos o ustedes no se los creen, no me acusen de fijación, porque ustedes están haciendo un mal trabajo y el Ministerio de Hacienda, entregando esos indicadores que no son correctos, está engañando a este Parlamento y a la sociedad. Si es una fijación, bendita sea, pero sean rigurosos el Gobierno, ustedes y el Ministerio de Hacienda. No puedo aceptar que me digan que tengo fijación con los indicadores; me los he leído y analizado, y ustedes no. No tengo fijación ni con los indicadores ni con los porcentajes, quiero hacer bien mi trabajo.

Ustedes dicen que los indicadores telemáticos han sido un éxito. Ustedes han entregado este presupuesto en septiembre y, si esos indicadores se dispararon, ¿por qué no lo han corregido? Vuelvo a insistir: hagan bien su trabajo y entreguen una información fiable porque, en el fondo, según demuestran con sus palabras, lo que está ocurriendo es que la información presupuestaria del Gobierno no es fiable. No nos podemos fiar ni de los indicadores que ustedes nos dan para que hagamos nuestro trabajo. Dice que los indicadores de la Agencia Tributaria son positivos. Vuelvo a insistir en que yo tengo esos indicadores que ustedes han dado, y lo que me dicen es que el esfuerzo en la lucha contra el fraude entre lo ejecutado en el año 2001 y su previsión para el año 2003 es ridículo e insignificante. Corrijan sus indicadores si no están de acuerdo, si creen que esa fijación mía no se corresponde con la realidad y den una información cierta, porque si no, esto es bastante más grave de lo que yo creía.

Catastrofismo, agoreros...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Brea.

El señor **GARCÍA BREVA**: Ya termino, señor presidente.

¿Eso se lo dirá usted al Banco de España y al señor Caruana? Porque los datos que yo he dado son del Banco de España, señor Blancas. Por lo tanto, si el agorero es el Banco de España, echémonos a temblar.

Respecto al equilibrio presupuestario, pasarán más de mil años y seguirán ustedes hablando de la herencia, aunque nosotros nunca hablamos de la herencia de la UCD. Ustedes hablarán de la nuestra todo lo que haga falta. Es una vergüenza que el Eurostat haya corregido hace unos meses, en el año 2002, con dos años de diferencia, los datos que el Gobierno español dio a la Unión Europea. Resulta que en el año 2000 hubo un déficit del 0,6 por ciento del PIB. ( **El señor Cámara Rodríguez-Valenzuela: una décima**) Seguro que a ustedes eso no les parece nada. Están hablando mucho del equilibrio presupuestario, pero si a eso añadimos el déficit que ustedes cubren con el superávit de la Seguridad Social o el déficit de caja que ustedes mismos reconocen en el presupuesto...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Brea, su tiempo ha terminado.

El señor **GARCÍA BREVA**: Lo único que nos preocupa de esta sección es la eficacia del gasto, cosa que el Ministerio de Hacienda no controla.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted la palabra, señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señor Blancas, le quiero decir, con mucha cordialidad, que no le voy a pasar el «Diario de Sesiones» a don Javier Arenas para que no le abra un expediente. Yo era muy respetuoso con el Partido Popular, por ser el partido que soporta al Gobierno, pero usted ha dicho que es el partido que apoya al Gobierno. Tenga usted cuidado, porque se apoya algo que se está cayendo, y utilice el lenguaje con precisión. Para ser preciso, yo sólo le voy a leer una parte de la exposición de motivos de la proposición no de ley — pues sabíamos que no iban a ser receptivos en este tema — sobre el tema del IBI de naturaleza rústica en la provincia de Córdoba, que dice lo siguiente: Un largo avatar administrativo-judicial han seguido las impugnaciones presentadas por los contribuyentes contra las liquidaciones tributarias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicios 1999, 2000 y 2001 —de ahí los 5.000 millones a los que usted se refería —, fundadas en la ausencia de notificación individualizada de los valores catastrales que se constituían en bases tributarias de las citadas liquidaciones; avatar que puede juzgarse terminado, por cuanto el Tribunal Supremo, en sentencia de fecha 2 de abril, dictada en el recurso de casación en interés de ley interpuesto por el Ayuntamiento de Córdoba, ha desestimado las pretensiones de ese municipio por considerar, de un lado, que la pretendida nulidad radical de un acto no dispensa al administrado de observar los plazos legales en la interposición de los recursos administrativos, y, de otro, que las nuevas bases catastrales del IBI de naturaleza rústica, derivada del cuadro provincial de tipo evaluatorio y tarifas de ganadería, independiente

para el quinquenio 1983-1987, fueran susceptibles, al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley de Haciendas Locales, de ser notificada por edicto y, por tanto, no precisaran para su eficacia de la notificación individualizada.

Con la sentencia citada se cierran las vías jurisdiccionales para la defensa de las tesis municipales en esta cuestión. Por ello, los ayuntamientos están poniendo en marcha una serie de propuestas y actuaciones a realizar, siendo la primera de ellas la expedición de un decreto por el que se reconozca en vía administrativa la pretensión de los contribuyentes que recurrieron las liquidaciones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica en los ejercicios 1999, 2000 y 2001. Igualmente, propone el requerimiento de la Gerencia Territorial del Catastro para que notifique individualmente los valores catastrales correspondientes y el inicio de las actuaciones que procedan, en orden a obtener del Estado las pertinentes compensaciones por los perjuicios sufridos en los padrones cobratorios del IBI en los referidos ejercicios. Esto no es que sea ya un cortijo hipotecado, es que esto no es nada. Los ayuntamientos de Córdoba, durante tres años, 1999, 2000 y 2001, o no han cobrado o han tenido que devolver el IBI de estos años. Y ustedes, desde el Gobierno que apoyan, que no soportan —utilizando la nueva terminología—, les están diciendo que solamente pagarán a aquellos que han ganado sentencia. Señores míos, seamos racionales. Pónganse en contacto con esos ayuntamientos de la provincia de Córdoba y de otras provincias que están en casos similares y lleguen a un acuerdo sobre cómo les van a resarcir del IBI que han dejado de percibir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blancas, su último turno. Le recuerdo que tiene en torno a tres minutos.

El señor **BLANCAS LLAMAS**: Me alegro de que me ilustre mi paisano, el señor Rejón, que puede trasladar al señor Arenas su apreciación, apoyatura o soporte. No cabe duda de que seguiremos apoyando al Gobierno y esperamos seguir por muchos años con el Gobierno del Partido Popular. Esto por un lado.

Por otro lado, quiero agradecerle la ilustración. No he tenido oportunidad de leer esa sentencia del Tribunal Supremo, pero no creo que vayan a salir perjudicados los contribuyentes ni los municipios por esta pérdida de capacidad de recaudación en el impuesto de bienes inmuebles. Antes he expuesto las razones por las que pienso que van a ser compensados con la nueva reforma de la ley de haciendas locales, en tramitación parlamentaria.

Señor García Brea, lamento que mis palabras le hayan ofendido, las retiro, pero no me puede usted negar la fijación, porque siempre le oigo los mismos datos. Yo siempre le pido siempre paciencia, cosa que hoy no ha tenido, y que espere al final del ejercicio para ver si, efectivamente, las cuentas del Estado, los ingre-

sos y los gastos presupuestados, coinciden. Y no diga: es que lo presupuestaron ustedes. No, vamos al final. Porque los presupuestos siempre se hacen con carácter provisional. Aunque tengan una virtualidad real, son datos provisionales que pueden modificarse o ser susceptibles de modificación durante el devenir del ejercicio, pero no debe preocuparse y tomarse a pies juntillas que hemos previsto o vamos a prever unas declaraciones telemáticas o equis inspecciones de hacienda, cuando realmente el tiempo dirá si efectivamente los contribuyentes se acogen al sistema informático o telemático y sobrepasan el millón doscientas mil declaraciones, como ha ocurrido en el ejercicio del año 2001, presentado en el 2002. Por tanto, démosle tiempo al tiempo.

Por mi parte, nada más. Paciencia y lamento que se haya alterado un poco en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Ha finalizado el debate de la sección 15, Ministerio de Hacienda. En el programa original acordado para ordenar los debates correspondería a las ocho de la tarde pasar a las votaciones. Como hemos debatido dos secciones menos de las previstas en el plan inicial voy a proponer que se debata, antes de votar, la sección 16, Ministerio del Interior, y dejamos la sección 25, Ministerio de la Presidencia, para el momento inmediatamente posterior a las votaciones. Sección 16

Les pido a los portavoces que vayan a intervenir en la sección de Interior la máxima concisión y sujeción al tiempo. Les advertiré para que no sigan más allá cuando estime que el tiempo haya sido sobrepasado con creces.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor presidente, señorías, con relación al presupuesto de la sección 16, mi grupo ha presentado, en primer lugar, una enmienda de totalidad, aun sabiendo que estamos ante un presupuesto histórico; no hemos tenido más remedio, señora Torme, que plantear esta enmienda de totalidad. Después de examinar detenidamente ese hecho histórico, entre comillas, tan espectacular, hemos llegado a la conclusión de que era un hecho histórico ficticio y que en realidad el presupuesto de Interior no crece ni mucho menos lo que SS.SS. dicen. Es más, ustedes dicen que crece el 9 por ciento. Según nuestras cuentas, realmente crece un 5 por ciento y de verdad crece un 1,8 por ciento. **(Rumores.)** Esa es la realidad. Tengan en cuenta que hay que descontar varias cosas. En primer lugar, hay que descontar el incremento de 135 millones de euros como dotación para gastos electorales del año 2003; hay que descontar 91 millones de euros que pasan al Tesoro público procedentes de la Dirección General de Tráfico, y después de descontar eso, ya no son 500 millones de euros, ya son bastantes menos. No es el 8 por ciento, sino un 5 por ciento esca-

so, pero como resulta que la inflación es el 3,6, ya me dirán ustedes cuánto puede crecer este presupuesto. Nos hubiera gustado muchísimo que el Partido Popular hubiera marcado este hito histórico, pero no es posible porque finalmente estamos ante una ficción histórica más que ante un presupuesto histórico.

Hemos presentado enmienda de totalidad y diversas enmiendas al objeto de reponer, restaurar y sobre todo completar el incremento presupuestario que hubiera soñado el Partido Popular. Los millones de euros que faltan, porque no corresponden ni a gastos ni a funciones propias del Ministerio del Interior, nosotros se los reponemos a través de las enmiendas que hemos presentado. Por eso esperamos la máxima comprensión del Partido Popular, que indudablemente va a entender nuestros propósitos y va a aceptar nuestras enmiendas, como ya veremos en el momento de las votaciones. Vamos a comentar las distintas enmiendas que hemos presentado, porque la justificación de la enmienda de totalidad radica en que hacemos enmiendas a todos y cada uno de los programas y de los servicios, que es como se clasifican, como saben SS.SS., los gastos presupuestarios.

Comenzamos por Protección Civil. A esta Dirección General yo la cambiaría de nombre, o la suprimiría, porque protección civil hace muy poca. Tiene absolutamente estancado el presupuesto. En este país puede caer una nevada y nos quedamos totalmente paralizados. Ha ocurrido ya. Puede ocurrir, como el año pasado en Cantabria, que como consecuencia de una nevada, haya cien personas atrapadas en un puerto de montaña y no puedan ser rescatadas. ¿Por qué? Porque Protección Civil no es capaz de atender las emergencias de ámbito nacional ya que no tiene recursos. Protección Civil es una Dirección General ficticia, no tiene nada que hacer, lo único que hace son ruedas de prensa. Es curioso, porque siempre que hay acontecimientos nacionales, muchas veces peligrosos, sale el director general de Protección Civil, pero quien ha resuelto el problema son los ayuntamientos y las comunidades autónomas, que son los que tienen constituidos sus servicios de urgencia y emergencia. Por eso nosotros pedimos en esta enmienda que para que pueda seguir dando la cara respetando el nombre de Protección Civil, se la dote de más recursos económicos para que trabaje en una dimensión que es importantísima, y que lo haga juntamente con los centros de urgencia y emergencia, con los teléfonos 112 que están constituyendo las comunidades autónomas, y que pueda hacer algo más que dar ruedas de prensa cuando ocurre cualquier acontecimiento nacional de emergencia, porque la verdad es que las que resuelven siempre el tema, incluso ante emergencias de ámbito nacional, son las comunidades autónomas.

El segundo conjunto de enmiendas lo planteamos en seguridad ciudadana. Hay una cuestión fundamental de la que el Partido Popular tiene que darse cuenta si de

verdad quiere luchar contra la inseguridad ciudadana. La inseguridad ciudadana no es solamente cuestión de meter a la gente en la cárcel, sino también de luchar contra las raíces sociales y económicas de la violencia. En este sentido, nosotros consideramos que la primera acción de verdad en materia de seguridad ciudadana es trabajar en planes de prevención. Por eso planteamos un programa nacional de prevención de conductas delictivas de carácter transversal, de carácter integrador con las actuaciones de comunidades autónomas y ayuntamientos y en el que trabajen conjuntamente no sólo los policías, sino también los profesores, los educadores, los agentes sociales de distinto signo y los servicios sociales. Yo sé que esto le suena a música celestial al Partido Popular, porque cree que simplemente con meter a la gente en la cárcel va a resolver la cuestión, pero esta es una profunda equivocación. Por eso nosotros propugnamos que se atajen las raíces sociales de la violencia y se dedique dinero —pedimos 18 millones de euros— para hacer programas de carácter transversal con las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

Hay otra cuestión importante, que es la que se refiere a las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ya sé que el Partido Popular considera que este es su fuerte y que dice que en esto nadie le va a discutir nada. Pues yo le tengo que decir que sí, que se lo vamos a discutir, a pesar de que sabemos que en este momento se está realizando una subida de retribuciones que afecta a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, pero es una subida retributiva de carácter electoralista, son dádivas, y yo creo que lo que hay que hacer es ir a una subida retributiva que trate de homologar las retribuciones de los servidores públicos de seguridad con otros cuerpos y fuerzas que no son del Estado, de tal manera que sus escasas retribuciones se suban de una manera gradual. Proponemos incrementar un 5 por ciento las retribuciones complementarias a lo largo de sucesivos años para conseguir que poco a poco se alcance la homologación. Por otra parte pedimos que se mejoren las partidas de combustibles y de comunicaciones para que no tengan que mandar a esta Cámara por quinta vez un crédito extraordinario, porque es lo que estamos esperando que ocurra de un momento a otro: créditos extraordinarios para pagar gastos ordinarios.

En materia de instalaciones y de creación de infraestructuras para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, hay una medida que nosotros planteamos que es fundamental. Proponemos crear 25 comisarías nuevas —no construir 25 cuarteles— en poblaciones que no tengan comisarías, que no tengan dotación, que no tengan cobertura del Cuerpo Nacional de Policía, de tal suerte que en el futuro se amplíe el despliegue del Cuerpo Nacional de Policía a ámbitos que ya son de carácter profundamente urbano y que en este momento no están servidos por el Cuerpo Nacional de Policía.

Pedimos 60 millones de euros para crear 25 comisarias nuevas, mejorar las dotaciones de vehículos, sistemas telemáticos, comunicaciones, equipos, etcétera, porque somos conscientes —y se lo oímos a muchos servidores públicos— de que los delincuentes habitualmente tienen mejores equipamientos y vehículos que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y muchos servidores públicos de seguridad se quejan del agotamiento del material que tienen entre manos.

En materia de seguridad ciudadana, también es importante que atendamos a una situación que estos días es noticia en la Guardia Civil. Conocen ustedes el problema que se ha planteado en relación con el agente que ha pedido, en función de su libertad de carácter personal de opción en lo que se refiere a sus relaciones afectivas, autorización para vivir con su pareja en una casa cuartel. Es importantísimo separar vida profesional de vida privada, comunidad de vecinos de acuartelamiento, casa de cuartel. Por eso pedimos que se dote un crédito inicial de 2.000 millones de pesetas para que se pueda financiar a guardias civiles que sean nuevos por un traslado o que por cualquier otra circunstancia quieran vivir fuera del cuartel. Me van a decir que eso ya se hace y que no existe ningún problema, pero todos sabemos que no es cierto. Hay problemas de convivencia muy fuertes en las casas cuartel, que son la causa de muchos de los problemas psiquiátricos que existen en el ámbito de la Guardia Civil, que no son pocos. Les ruego que atiendan este tema con el rigor y la seriedad que requiere, pues es un asunto muy serio para la Guardia Civil y para su eficacia. Que nadie se ría pensando que es un asunto menor en la Guardia Civil. Es un asunto muy importante. La eficacia y la dignidad de la Guardia Civil requieren un cambio importante y pasar de la casa cuartel al cuartel, que es donde profesionalmente tienen que desarrollar su actividad los guardias civiles y dejar la casa como ámbito privado en el que no tienen que ocurrir estas cosas ni nadie tiene que pedir autorización para vivir con ningún tipo de pareja. Esperamos que el Partido Popular acepte esta enmienda y entienda que esta cuestión se tiene que resolver por la vía del alquiler y de la salida gradual de los guardias civiles que quieran vivir fuera de la casa cuartel.

Paso a otras cuestiones de manera más rápida. Veo que el señor presidente se va inquietando.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, estoy empezando a mirar el reloj.

El señor **MAYORAL CORTES**: Voy hacer unos comentarios para defender las enmiendas que presentamos en el resto de los ámbitos de la sección 16. La Jefatura de Tráfico es otro órgano irrelevante para la seguridad vial. Es un órgano que está en una situación insostenible. Le sobran recursos. ¿Cómo es posible que a Tráfico le sobren recursos? Es algo inaceptable. La gente no lo sabe, pero no sé qué pensarán el día que se

enteren de que a Tráfico, que se sostiene de las multas y de las tasas, le sobran 26 millones de euros de remanente de Tesorería, que es lo que permite subir el presupuesto este año, porque no suben las cantidades que tienen previstas para tasas y para multas sino que son las mismas cantidades las del 2002 y 2003. Por tanto, a Tráfico le sobra dinero, transfiere 91 millones de euros al erario público, pero en España hay 6.000 muertos al año y 150.000 heridos por inseguridad vial. Tenemos un problema muy serio en materia de seguridad vial, pero a Tráfico le sobra el dinero y lo transfiere al Tesoro público. Tráfico se ha convertido en un órgano que solamente sirve para recaudar, pero no sirve para garantizar la seguridad vial a los españoles; por eso, o se cambia o se suprime. Para lo que hace, da lo mismo que no exista la Dirección General de Tráfico. Sería mejor reconstituirla, incluso cambiarla de nombre, como hemos propuesto, llamarla dirección general de seguridad vial, para que sepa lo que tiene que hacer. En definitiva, pedimos que de los 91 millones de euros que pasan al Tesoro público, deje algo en la Jefatura de Tráfico, que deje, por ejemplo, 54 millones de euros. ¿Para qué? Para hacer investigación de la seguridad vial, para financiar medidas de regulación del tráfico, para financiar la educación vial, para hacer inversiones nuevas en infraestructuras, para eliminar puntos negros, para hacer tantas y tantas cosas que están por hacer en Tráfico. Por eso queremos que la mayor parte del presupuesto quede en el ministerio y no vaya al Tesoro público.

Por lo que se refiere a instituciones penitenciarias, se enuncian unos gravísimos problemas por los que la sociedad se nos va a echar encima, porque el Gobierno ni va a estar hábil ni presto a resolverlos: un incremento rápido de población reclusa, un hacinamiento progresivo en muchas prisiones, una falta de personal que incapacita la función constitucional de rehabilitación y reeducación y, en definitiva, falta de infraestructuras necesarias para recoger a la población reclusa. Ante esta situación, lo único que cabe hacer es tomar dos medidas fundamentales: aumentar lo antes posible la capacidad de acogida, es decir, la conclusión de 24 centros de reinserción social, e incrementar el número de trabajadores de los equipos técnicos para hacer los tratamientos penitenciarios. Esto tiene que hacerse, desde nuestro punto de vista, con rapidez, puesto que en este momento las deficiencias se van acumulando y se están acrecentando.

En lo que se refiere a la Delegación del Gobierno para la Extranjería...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego vaya concluyendo ya, señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Voy terminando. Menciono las delegaciones del Gobierno, señor presidente, y liquido esto. (**Risas**.)

En lo que se refiere a la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, quiero denunciar aquí algo que es escandaloso. Yo he pedido datos sobre el plan GRECO al delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración y he recibido una contestación en la que me dice que no está cuantificado ni está cifrado el plan GRECO y después me dice: Si quiere usted saber más, léase el presupuesto del Estado. Esa carta la tengo aquí y me parece impresentable. Ante esta situación escandalosa, es evidente que también habrá que preguntarse si esta delegación sirve para algo, porque no sabe siquiera lo que tiene que coordinar; como en las encuestas, no sabe ni contesta. Quizás sean las dos cosas, que ni sabe ni contesta. Una delegación que no sabe ni contesta sobre el contenido del plan GRECO y tiene que administrarlo o al menos coordinarlo, evidentemente sobra. Ante esta tesitura, ya hemos dicho que crearíamos una agencia, pero en todo caso consideramos que la integración de inmigrantes necesita medidas importantes. Hay que gastarse de verdad el dinero si queremos hacer una política de integración, y no de culpabilización y criminalización de los inmigrantes. Así que pedimos 30 millones para acciones de inserción en colaboración con los ayuntamientos y con las comunidades autónomas, y un plan especial de inmigración para Andalucía, porque consideramos que Andalucía es la región que más directamente sufre el impacto del proceso de inmigración desordenado que desgraciadamente existe en nuestro país.

En lo que se refiere a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, está en una situación de total estancamiento. Aquí el presupuesto casi ni varía de un año para otro. Parece como si el problema de la droga estuviera resuelto, y la verdad es que si alguien considera que esto está resuelto, que venga Dios y lo vea, porque es un problema que sigue siendo grave en la sociedad española. Así es que pedimos que se incrementen los programas en materia de drogas a cargo de comunidades autónomas y corporaciones locales; que se incrementen los programas de rehabilitación y reinserción de toxicómanos con problemas jurídico penales, y que se facilite a las ONG el apoyo que les permita trabajar por la solución de un problema social tan importante. Finalmente, es importante también, en lo que se refiere a drogodependencias, la potenciación de la investigación de redes de narcotráfico. Esto es también importantísimo, y por eso pedimos que se dote de recursos a esta función para que pueda ser desarrollada.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Quiero dar por defendidas, en los términos que se justifican,

las tres enmiendas que mi grupo mantiene a esta sección.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pedimos la devolución de esta sección por estar en contradicción absoluta con la filosofía que se está utilizando e incluso con el diagnóstico del problema. El problema está ahí, aunque no se consiga implementar en la proporción que pretenden los titulares que vienen proporcionando el Gobierno y el Partido Popular. Se viene presentando como un problema tremendo, que debe concitar mayor atención que el paro u otros problemas sociales, lo que no se está consiguiendo porque es imposible de conseguir. Quizá lleguen a conseguir un debate como el que hubo en Francia, un debate típico de derechas: la inseguridad ciudadana. Efectivamente, la inseguridad se suscita con resortes de tipo subjetivo, apoyados, eso sí, en porcentajes reales de agravamiento del problema. Es cierto que el problema se ha agravado en España, pues los índices de criminalidad han crecido entre un 15 y un 30 por ciento, según las estadísticas que se consulten. Sin embargo, hay que decir también, señorías, que España sigue teniendo uno de los índices de criminalidad más bajos de la Unión Europea. Se dan las dos circunstancias, y no queremos ocultar ningún dato por interés partidista, porque pensamos que, tal como se está planteando, este es un debate típico de la derecha, y no queremos entrar en esa óptica. En todo caso, señores del Partido Popular, una vez dimensionado el problema y situado en el terreno que le corresponde, lo primero que hay que denunciar es que el partido y el Gobierno soportado por él como dice mi compañero Rejón utilizando adecuadamente el verbo soportar, (**Risas.**) que puede y debe hacerse, según la Real Academia de la Lengua son los culpables de este crecimiento de la criminalidad. Hay que recordarle al Partido Popular que está gobernando desde hace siete años y que es el culpable por una serie de razones derivadas de su política.

Nosotros no nos vamos a oponer al aumento del número de policías. Que se convoquen las plazas y que no se vendan como se están vendiendo porque, en función del número de jubilaciones, serán muchos menos los que se integren en el cuerpo. De todos modos, hay que recordar que España es el segundo país con más policía de Europa, después de Italia; o sea que el problema no es tanto de cantidad como de la política que hay que hacer en función de las prioridades de otras cuestiones. Por ejemplo, hay que equilibrar la utilización de la policía. Efectivamente, tenemos el problema del terrorismo, pero eso no debe hacernos olvidar el resto de los problemas de este país, y la respuesta que

hay que dar no es tanto a través de la cantidad como a través de la coordinación.

El paso del señor Mayor Oreja por el Ministerio del Interior ha sido funesto para este país. Él ha salido mucho en televisión y ha suscitado cuestiones de enorme importancia, pero sólo en cuanto a un tema; del resto se ha despreocupado y ahora estamos empezando a pagar las consecuencias. Por una parte, se ha desequilibrado la lucha contra la delincuencia, y por otra, no hay una coordinación real entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Le he recordado algunos de los detalles que sustentan esta afirmación. Por ejemplo, habiendo muchos más guardias civiles, unos 60.000 intervienen en el 40 por ciento de los delitos y, siendo mucho menor el número de policías nacionales, se ocupan o intervienen aproximadamente en el 60 por ciento de los delitos. No hay coordinación real ni hay una coordinación eficiente en tanto que no se termina de desmilitarizar a la Guardia Civil, que sería también un elemento de primera magnitud para su funcionamiento civil y para un funcionamiento mucho más flexible. La Guardia Civil tiene en su interior fuerza suficiente, como se está demostrando, para modernizar su actuación ante los problemas de este país y, sin embargo, está encorsetada en función de la política que se está aplicando. De otra parte, no sólo habría que aumentar el número de policías, que es lo fácil, sino que habría que incentivar el funcionamiento de la policía, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Guardia Civil aumentando un poquito los sueldos. Que esto lo tengamos que decir nosotros es complicado; que un comunista tenga que pedir un aumento de sueldo para la Guardia Civil parece un poco complicado, **(Risas.)** pero es que tienen que vivir en casas cuartel, cobran las horas extraordinarias a tres rupias por hora y cosas por el estilo. Acabo de recibir una carta de la Policía Nacional en la que se dice que la Guardia Civil al menos tiene viviendas. En el Cuerpo Nacional de Policía sólo hay 35 viviendas destinadas a comisarios y en la Guardia Civil hay 40.000, lo que supone un sueldo en especie que para cada miembro del Cuerpo Nacional de Policía supone entre 300 y 600 euros al mes. Dicen que ellos incluso ganan menos dinero que la Guardia Civil, que parecía el pariente pobre de la película y ahora no lo es. No hay, pues, incentivos reales. No se trata tanto del aumento del número de policías —aunque no lo vamos a negar porque si no parecería que queremos el desorden y la delincuencia—, como de incentivar el funcionamiento de estos cuerpos y también los medios materiales. Incluso en algunos sitios los policías nos han denunciado que hay motocicletas sin estrenar o que no tienen gasolina ni para motocicletas ni para coches. Hay que aumentar los medios materiales porque si no, la salida es convocar más plazas cuando las que están cubiertas no funcionan de la manera adecuada, no están en el sitio adecuado ni

en el momento adecuado ni cumplen con la misión adecuada. Esta es otra concepción de las cosas.

Por otra parte, nosotros no podemos aceptar estos presupuestos porque no prevén la necesidad de crear una policía de proximidad, de barrio. Este verano sucedió en Sevilla algo que ha sorprendido a muchos, y es que la policía no pudo entrar en ciertos barrios, no la dejan entrar, y no sólo a la policía, pues allí no van los barrenderos, no se recogen las basuras y si entran los bomberos, salen a pedrada limpia y no pueden entrar. Existen esos barrios, en Sevilla hay 7, en Andalucía, 70 y en España, si es el 18 por ciento, calculen ustedes lo que puede haber, porque yo soy de letras. Por tanto, habrá que ir a un plan de choque con respecto a barriadas no marginales, sino marginadas sistemáticamente y convertidas en guetos que son el origen de la pequeña delincuencia en sitios, como estos, en lo que no puede entrar la policía. Ustedes dirán que es una exageración, pero vayan a las tres mil viviendas de Sevilla, a las seiscientas viviendas, vayan al Bami, vayan al Polígono Norte, que es ya de un *standing* superior, y verán que lo que digo no es ninguna exageración porque durante cuatro o cinco días aquello se convirtió en el fuerte de El Álamo frente a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al resto de los servicios de las comunidades autónomas. Si sumamos a esto la política de incentivación de lo privado y que parece que los policías privados, los guardas jurados, han aumentado su número de 9.000 a 90.000 en este último período, empezando por la política del señor Mayor Oreja, nos encontramos con que no hay una política adecuada que podamos nosotros suscribir bajo ningún punto de vista. Se argumenta, por tanto, desde una dirección equivocada y olvidando los problemas que existen en la realidad y, en todo caso, intentando implicar a los inmigrantes en esta situación, lo que nosotros hemos rechazado porque no es verdad en absoluto.

Hablando de inmigrantes, no aumentan las partidas, importantes desde nuestro punto de vista, porque, por ejemplo, no existen partidas reales para una política de integración. La Delegación del Gobierno para la Extranjería no tiene partidas para la integración social y cultural de los inmigrantes, no hay partidas reales de ningún tipo. No hay nada programado en materia de integración, y es cierto que no aparece para nada en el plan GRECO, pero tampoco en los presupuestos. Ahora bien, sí aparece una partida que sube mucho. Es una partida de 8.617.000 euros para repatriar a inmigrantes indocumentados, lo que supone un incremento del 186 por ciento en los presupuestos de este año. ¿Por qué no le cambian el nombre a esta Delegación y le llaman delegación para la expulsión de inmigrantes? No es una delegación para la integración social de la extranjería, es para la expulsión de inmigrantes, esa es la partida real, esa es la política real. No podemos, por tanto, estar de acuerdo, señorías, como no podemos estar de acuerdo con las consecuencias que sacan con respecto al

número de presos en este país, que es de 53.000 presos. En ningún otro momento de ningún otro siglo de la historia de este país ha habido 53.000 presos. Denme un año de un siglo donde haya habido 53.000 presos. Nunca los ha habido, ahora los hay; hay una política que conduce a meter a la gente en la cárcel sin políticas posibles de reinserción ni de prevención, como he dicho anteriormente, y ahora tampoco de reinserción, como repito en este momento. Por tanto, la política de ustedes conduce a hacer más cárceles, a hacer más gente prisionera y, a partir de ahí, a expulsar a inmigrantes y a reprimir a los barrios marginados, en lugar de incentivar planes de choque para sacar de la marginación a esos barrios y a esos sectores sociales.

Por todo esto y otras cosas que no les adelanto para pillarlos por sorpresa en el Pleno del Congreso, nosotros vamos a rechazar totalmente estas partidas presupuestarias que ustedes presentan en el presupuesto de Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor González tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Señor presidente, intentaré ser breve porque realmente es un debate que repiten sistemáticamente algunos intervinientes que han tomado la palabra con anterioridad, y la verdad es que sorprende mucho porque da la sensación de que hay una esquizofrenia de contradicción permanente en lo que se viene manifestando, porque se habla de presupuesto histórico, además dotándolo de cifras no adecuadas o no reales, de un 8 por ciento, cuando realmente es un 9,96 el incremento del presupuesto del Ministerio del Interior, y luego lo rebajan a un 5 por ciento porque empezamos a hacer ingeniería financiera. Por cierto, ingeniería financiera es crear la sección 31 dotándola para luego ir presentando sistemáticamente enmiendas y restando de esa dotación presupuestaria las distintas partidas que van aumentando las enmiendas. Eso sí que es ingeniería financiera y creo que es intentar colar el gol por la escuadra que no está abierta, pero vamos a dejarlo ahí.

El señor Mayoral es como un personaje histórico de este país al que llamaban *El Empecinado*, por supuesto no en su actividad, sino en su recalitrante actitud manifestando permanentemente lo mismo por si al final convence, como un martillo pilón, por repetir mucho las cosas o, mejor dicho, repetir algunas mentiras mil veces para que se conviertan en verdad. No van a ser verdad, pues la realidad está clara y manifiesta. Escuchando al señor Mayoral, ha habido un momento en que no sabía si estaba en la Comisión de Presupuestos y él estaba presentando las enmiendas del Partido Socialista a la sección del Ministerio del Interior o estábamos en una subasta o incluso en un supermercado. Me ha sorprendido muchísimo la actitud del señor Mayoral. La verdad es que es un descubrimiento para

mí saber que tiene capacidad de aparecer en Christies con el martillo e ir repartiendo en función de la obra literaria o pictórica que llegue en cada momento. Le voy a decir una cosa: no se puede ser optimista, como lo es usted, pensando que le vamos a aprobar las enmiendas y a la vez catastrofista manifestando lo que ha manifestado; es muy difícil. He de reconocerle que lo consigue, y sinceramente habría que hacer un estudio —no seguramente de presupuestos, sino algún tipo de estudio clínico, no voy a entrar en el tema— para deducir por qué se puede llegar a hacer esto. Señor Mayoral, usted hablaba de protección civil, y yo digo que hay que mantener el principio de la verdad y hay que decir que en la mayoría de los casos están transferidos los servicios a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos. Yo no recuerdo en los últimos años, incluidos los catastróficos años del Gobierno del Partido Popular, ninguna catástrofe nacional que haya sido atendida por ninguna comunidad autónoma o municipio; pero seguramente en su réplica podrá ilustrarme de cuál ha sido esa catástrofe nacional que ha tenido que ser atendida por un municipio o por una comunidad autónoma. Cuando ha sido necesario, en Protección Civil se ha recurrido a los servicios de la Defensa de este país, del Ejército, y han cumplido perfectamente.

Le voy a decir más, señor Mayoral. Yo sé que a ustedes este discurso no les gusta, pero para construir el futuro hay que vivir el presente y partir de un pasado, señor Mayoral. Ese pasado tenía muchísimas deficiencias, increíbles deficiencias en este departamento. Tanto es así que, respondiendo a su pregunta sobre la participación, la retribución o el incremento, llámelo usted como quiera, del Plan Nacional contra la Droga, le tengo que decir que desde el año 1996 al día de la fecha se ha incrementado el presupuesto en un 78 por ciento; esto también se lo puede aplicar el señor Alcaraz, que ha hecho referencia a esa inactividad del presupuesto. El 78 por ciento, señor Mayoral, señor Alcaraz. Creo que con eso queda claro.

Habla del decrecimiento, pero es que al final si sigue sumando y restando, etcétera, habríamos conseguido que el Presupuesto General del Estado para 2003 fuera del menos no sé cuántos por ciento. Yo no sé dónde suma y dónde resta; las matemáticas no debieron ser su fuerte en el planteamiento general de la educación, pero seguramente tampoco sería culpa de la LOGSE sino de alguna otra materia. El resultado de todo esto es que hablan de raíces sociales, de planes de prevención, etcétera. Señor Mayoral, no nos suena a música celestial. ¿Sabe usted lo difícil que es hacer música sin sonido? Ese es el discurso del Partido Socialista, del Grupo Socialista y de aquellos que pretenden algún día dirigir la orquesta que no tiene sonido porque no suena nada; no es ni música celestial ni nada.

Le voy a decir una cosa, señor Mayoral, la dignidad de la Guardia Civil afortunadamente está muy por encima de como la dejó el Partido Socialista con aquel

director general que se llamaba Luis Roldán, muy por encima. Eso se ha ganado precisamente como consecuencia de las personas que dirigen la Guardia Civil y de los propios guardias civiles, que han sabido superar la etapa más negra que ha tenido en este país la Guardia Civil.

Si quiere hacer caso a lo que se le dice en las respuestas que le da el Gobierno o si quiere usted aceptar lo que se le dice negro sobre blanco, estará en el mundo de la realidad; si no, señor Mayoral, seguirá eternamente en ese mundo de la fantasía pensando que algún día va a llegar a gobernar este país su gran líder el señor Zapatero.

Señor Alcaraz, seré muy breve. Creo que no es anormal que Izquierda Unida llegue a pedir incrementos de sueldo para la Guardia Civil, porque, que yo sepa, son funcionarios muy dignos de este país. Señor Alcaraz, es una broma, no lo tome en serio. Sí quiero decirle que el Partido Popular no hace políticas de meter a gente en la cárcel; la gente que va a la cárcel va porque lo dictaminan unas leyes que se cumplen y porque hay unos jueces que sentencian que esas personas tienen que estar, obviamente, privadas de libertad porque han cometido delitos. Ya hay programas de reinserción, las mismas leyes y los jueces de vigilancia penitenciaria y aquellas personas que tienen esa responsabilidad determinan cuál es el grado de cumplimiento de esas penas o cuándo salen a la calle para poder realizar incluso esos trabajos de reinserción social.

Les voy a decir una cosa, y lo manifiesto abierta y claramente. Estos presupuestos de la sección 16, del Ministerio del Interior, son efectivamente, señor Mayoral —que es en lo único en lo que estoy de acuerdo con usted—, históricos; históricos, porque jamás ustedes podían haber llegado a pensar que habría una dotación presupuestaria como esta para este Ministerio del Interior, cosa que ustedes jamás hicieron.

El señor **PRESIDENTE**: Para consumir un turno de réplica, por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: En relación con lo que ha dicho el señor González, creo que deberían sobrar los tres minutos y todo, porque es inefable lo que nos ha dicho. Para empezar, el señor González entiende la política como el *NODO*, y a partir de ahí todo viene de corrido.

Señor González, usted ha tenido aquí el acierto de recordarnos que hubo un señor que se llamaba Roldán. Le voy a decir una cosa, en las Cortes de la segunda república había unos diputados que se llamaban los jabalíes, eran los más radicales, pero también eran otras cosas. Lea usted y entérese de quiénes eran los diputados que se llamaban jabalíes en las Cortes de la segunda república.

Por lo que se refiere a las calificaciones que ha realizado, además personalizando, tengo que decirle que aquí venimos a debatir los proyectos, las iniciativas, pero no a descalificarnos, y usted tiene mucha costumbre de descalificar. Desde luego, voy a pasar muchas cosas por alto, como usted comprenderá, porque mi estilo, el estilo de mi partido, no es el que usted ha puesto de manifiesto aquí esta tarde por dos o tres cosas que ha dicho y por muchas que nos vamos a callar.

Señor González, por lo que se refiere al supermercado, al estudio clínico, a la esquizofrenia, a la ingeniería financiera, etcétera, no merece ninguna contestación. Usted no me la ha dado a mí, no ha entrado en el debate de las enmiendas porque a usted la seguridad ciudadana y el servicio público no le importan, por tanto, no ha entrado en el debate de lo que traemos aquí, con lo que usted en realidad ha demostrado que el concepto de seguridad ciudadana como servicio público no entra en sus ideas. Esto es una cuestión que atribuyo fundamentalmente a una deformación ideológica; otros a lo mejor dirán otra cosa, pero vamos a mantenerlo en el plano ideológico y, en este plano, venimos aquí a discutir sobre las enmiendas para mejorar el servicio público y la seguridad ciudadana, pero usted solamente nos ha dicho: esquizofrenia, contradicción permanente, ingeniería financiera por las sumas y restas, supermercado, estudio clínico, etcétera. Usted mismo se califica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González, ¿desea hacer uso del turno de réplica?

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Señor Mayoral, como el concepto de lo público está muy por encima de cualquier otro concepto, le he puesto el ejemplo de a quiénes tenían ustedes en las filas del Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Damos por concluido el debate de la sección 16.

A continuación pasamos a las votaciones, para lo que pido a SS.SS. la máxima colaboración, traducida en el máximo silencio, para que el cómputo de los resultados de cada una de las numerosas votaciones que tenemos que realizar se haga sin mayores dificultades.

En principio, hemos procedido a separar las enmiendas en función de los criterios que cada uno de los grupos nos ha ido sugiriendo a lo largo del día. Si al anunciar los términos de cada una de las votaciones, hay algún grupo que desea votación separada y lo solicita, procederemos a ello. Aunque con la información que nos han proporcionado a lo largo del día, podremos votar conforme a los deseos de SS.SS. sin mayor dificultad.

Vamos a votar el proyecto de ley por títulos y éstos, a su vez, por capítulos. Empezamos con las votaciones de las enmiendas presentadas a los artículos 1 a 12, Título I del proyecto de ley

Vamos a empezar por las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por el señor Rodríguez Sánchez. En primer lugar, enmienda número 293.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 294, del señor Rodríguez Sánchez.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos todas enmiendas a este bloque del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, enmiendas 716 a 724, ambas inclusive.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmienda 1223 del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos a continuación el texto de este Título I del informe de la ponencia, del artículo 1 al artículo 12, sin perjuicio de las variaciones que puedan experimentar las cifras que el mismo contiene como consecuencia de aprobación de enmiendas en el curso del debate.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos al título II, artículos 13 a 18 del proyecto de ley, a los cuales hay presentada una enmienda del señor Rodríguez Sánchez del Grupo Parlamentario Mixto. Votamos la enmienda del señor Rodríguez Sánchez.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos el texto del informe de la ponencia, artículos 13 a 18 del proyecto de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos al título III del proyecto de ley, artículos 19 a 35.

En primer lugar, votamos la enmienda 205 de la señora Lasagabaster.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del señor Núñez. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 567.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas 565 y 577 del señor Núñez al título III.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas del señor Núñez al título III.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Rodríguez Sánchez al título III. Votamos, en primer lugar, las enmiendas 297 y 300.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 315, 317 y 322 del señor Rodríguez Sánchez.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas 309, 311 y 325 del señor Rodríguez Sánchez.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas del señor Rodríguez Sánchez al título III.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco al título III. Votamos, en primer lugar, la enmienda 667.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 668 del Grupo Parlamentario Vasco al título III.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 669 del Grupo Parlamentario Vasco al título III.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Finalmente votamos la enmienda número 670 al título III, del Grupo Parlamentario Vasco.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán al título III. En primer lugar la enmienda número 1580.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 1581 al título III, del Grupo Parlamentario Catalán.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de las enmiendas a este título del Grupo Parlamentario Catalán a este título.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al título III que votamos conjuntamente.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos a continuación el texto del título III del informe de la ponencia, artículos 19 a 35, ambos inclusive.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Pasamos al título IV, artículos 36 a 45. En primer lugar votamos la enmienda 578 del señor Núñez.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21, abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del señor Rodríguez Sánchez. Votamos en primer lugar la enmienda número 326.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de las enmiendas del señor Rodríguez Sánchez al título IV.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida a este título números 725 a 728, ambas inclusive.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán a este título números 1584, 1585 y 1586.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 1231 a 1236.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos a continuación el texto del título IV del informe de la ponencia, artículos 36 a 45, ambos inclusive.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Título VIII, artículos 81 al 82. Se ha debatido a la vez que el título IV y por eso lo votamos ahora. Votamos en primer lugar la enmienda número 333 a este título del señor Rodríguez Sánchez.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos el texto del informe de la ponencia, artículos 81 y 82.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 16; dos abstenciones.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Votamos la sección 7, clases pasivas, que también se debatió esta mañana junto con los dos títulos anteriores y que no tiene enmiendas.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Título V del proyecto de ley, artículos 46 a 56 inclusive. En primer lugar, votamos la enmienda 730 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida a este título.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a este título 1237 y 1238.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el texto de este título V del informe de la ponencia, del artículo 46 al artículo 56 inclusive, sin perjuicio de las variaciones en las cifras del artículo 46 que pudiesen resultar de la aprobación de enmiendas en el curso del debate.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Votamos la sección 6, deuda pública, debatida junto con el título V, a la que no hay presentadas enmiendas, por lo que pasamos directamente a votar el informe de la ponencia de esta sección.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmiendas al título VI del proyecto de ley, artículos 57 a 63. En primer lugar, votamos la enmienda 552 del señor Saura, del Grupo Parlamentario Mixto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 553 del señor Saura al título VI.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas 554 y 555 del señor Saura.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Puigcercós, del Grupo Parlamentario Mixto, a este título. En primer lugar, la 1765.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 1766, del señor Puigcercós, al título VI.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al título VI, las números 732 y 733.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el texto del informe de la ponencia del título VI, artículos 57 a 63.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Pasamos al título VII del proyecto de ley, artículos 64 a 80. En primer lugar, enmiendas número 10 y 11, del señor Labordeta, del Grupo Parlamentario Mixto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Saura. Votamos, en primer lugar, las enmiendas 556 y 558.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Resto de las enmiendas del señor Saura al título VII.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Puigcercós al título VII. Enmiendas 1767 a la 1770, ambas inclusive.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Núñez a este título. Votamos, en primer lugar, la enmienda 582.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de las enmiendas del señor Núñez al título VII.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Rodríguez Sánchez al título VII. Votamos, en primer lugar, la enmienda 331.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16, en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de las enmiendas del señor Rodríguez al título VII.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al título VII. En primer lugar, votamos las enmiendas 732 y 733.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas 734 y 743, de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida a este título.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al título VII. Votamos, en primer lugar, las enmiendas 1587 y 1589.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 14**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas 1590 y 1591, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a este título.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas 1588 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a este título, de la 1239 a la 1254, ambas inclusive.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21, abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos a continuación el título VII del informe de la ponencia, artículos 64 a 80, ambos inclusive

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Disposiciones adicionales de la primera a la vigesimotercera, disposición adicional bis nueva, y disposiciones transitorias primera a sexta. Votamos, en primer lugar, las enmiendas de la señora Lasagabaster, y dentro de ellas la número 206.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de las enmiendas de la señora Lasagabaster a las disposiciones adicionales y transitorias.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Saura a las disposiciones adicionales y transitorias, de la 560 a la 564.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Puigcercós a este bloque. En primer lugar, la número 1771.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 1774, del señor Puigcercós.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 1776, del señor Puigcercós.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de las enmiendas del señor Puigcercós a este bloque.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Rodríguez Sánchez a este bloque números 334 y 335.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. Votamos, en primer lugar, la número 671.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 672, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Votamos, en primer lugar, la número 746.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 758.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 757, 759 y 767, de Izquierda Unida, a este bloque.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas 771 y 773.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a las disposiciones adicionales y transitorias. Votamos, en primer lugar, las número 1594, 1603 y 1604.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas 1593, 1595, 1600 a 1602, 1605, 1610 y 1611, de Convergència i Unió a este bloque de disposiciones.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a este bloque.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 21; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, las número 1255 y 1258.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Votamos, a continuación, las número 1262 y 1276 del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Votamos el texto del informe de la disposición adicional primera a la vigésimotercera, incluyendo una disposición adicional bis nueva y de la disposición transitoria primera a la sexta.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Pasamos a votar los anexos uno a nueve. Hay, en primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) de la 1608 a la 1617.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 21; abstenciones, trece.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a los anexos al proyecto de ley números 1273 a 1277 inclusive.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el texto del informe de la ponencia de los anexos uno a nueve, sin perjuicio de las variaciones que puedan resultar de la aprobación de enmiendas en el curso del debate posterior.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Pasamos a votar las secciones. En primer lugar, las que no tienen enmiendas. Votamos el informe de la ponencia a la sección 01, Casa de su Majestad el Rey.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Sección 02, Cortes Generales. Tampoco hay enmiendas. Votamos el informe de la ponencia.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Sección 03, Tribunal de Cuentas. Tampoco hay enmiendas. Votamos el informe de la ponencia.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Sección 04, Tribunal Constitucional. No tiene enmiendas. Votamos el informe de la ponencia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Sección 05, Consejo de Estado. No tiene enmiendas. Votamos el informe de la ponencia.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Sección 08, Consejo General del Poder Judicial. Tampoco tiene enmiendas. Votamos el informe de la ponencia.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores. En primer lugar, la enmienda número 12 del señor Labor-deta.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 473, del señor Saura.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En primer lugar, las enmiendas número 782, 787 y 788 a 790.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de la 1618 a la 1621, ambas inclusive.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, la número 1278 y de la 1291 a la 1295, ambas inclusive.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la sección 12 conforme al informe de la ponencia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Votamos la sección 34, que hemos debatido a la vez que la sección 112, que no tiene enmiendas. Por tanto, votamos el informe de la ponencia de la sección 34.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Sección 13, Ministerio de Justicia. Votamos, en primer lugar, las enmiendas 19 y 20 del señor Labordeta.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Resto de las enmiendas del señor Labordeta.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, votamos los números 796 y 801.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, votamos las números 1625 a 1627, ambas inclusive.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a esta sección.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 21; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos de la 1304 a la 1309, ambas inclusive.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Votamos el texto del informe de la ponencia a la sección 13, Ministerio de Justicia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.  
Sección 14, Ministerio de Defensa. En primer lugar, votamos las enmiendas número 22 y 23, del señor Labordeta.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 210, de la señora Lasagabaster.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 474, del señor Saura.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas del señor Puigcercós, de la 1795 a la 1800, ambas inclusive.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmienda número 664, del señor Núñez.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Votamos, en primer lugar, las números 806 y 807.

Sección 14 **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas 808 y 809, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, las números 1312 y 1313.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a la sección 14.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el informe de la ponencia a la sección 14, Ministerio de Defensa.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Sección 15, Ministerio de Hacienda. Votamos, en primer lugar, las enmiendas 810 y 811, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos, a continuación, la enmienda 1319 del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos el informe de la ponencia a la sección 15, Ministerio de Hacienda.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Por último, pasamos a votar las enmiendas a la sección 16, Ministerio del Interior. En primer lugar, votamos la enmienda número 25, del señor Labordeta a esta sección.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de las enmiendas del señor Labordeta a la sección 16.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Saura a la sección 16. En primer lugar, las números 467 y 479.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Resto de las enmiendas del señor Saura a esta sección.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas de la señora Lasagabaster. En primer lugar, votamos la número 213.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas de la señora Lasagabaster a esta sección.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Puigercós a la sección 16, de la 1801 a la 1805, ambas inclusive.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Núñez a esta sección. Enmiendas números 585, 591, 609 a 613.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Mixto, a esta sección. Enmiendas números 336 y 460.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, votamos las números 823, 825 y 827 a 829.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas del Grupo Federal de Izquierda Unida a esta sección.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, votamos la número 1628.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas 1629 y 1630, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 21; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, votamos las números 1323, 1329, 1336 y 1337.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Finalmente, votamos el texto del informe de la ponencia a la sección 16, Ministerio del Interior.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Hemos culminado las votaciones de todo lo debatido hasta ahora. Les agradezco su colaboración. En cinco minutos reanudamos la sesión con el debate de la sección 25, Ministerio de la Presidencia. **(El señor Rejón Gieb pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señor presidente, pedimos un tiempo mayor para que podamos tomar algo de nutrición porque si no nos va a dar una alferecía.

El señor **PRESIDENTE**: Los grupos de menor tamaño tienen menos recursos humanos para atender a la vez las necesidades políticas y de otro tipo, por tanto reanudamos la sesión a las diez.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión.**

Sección 25 El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Se reanuda la sesión.

Continuamos el debate con la sección 25.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Jesús López.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ**: Empezaré mi intervención, en nombre del Grupo Socialista, poniendo de manifiesto que, tal como se adivinará a lo largo de mi exposición, nuestra posición será votar en contra del presupuesto de la sección 25. Como se ha podido deducir de nuestra enmienda a la totalidad, hay una razón fundamental, y es que mi grupo parlamentario tiene una incompatibilidad clara y manifiesta en cuanto a la filosofía del presupuesto de Presidencia. Es una filosofía absolutamente diferente. De ahí que, a poco que se lea la motivación que se expresa en nuestra enmienda a la totalidad, se deduce con relativa facilidad cuál es la posición que tiene mi grupo con respecto a esta sección y el porqué de la presentación de la misma. Como conoce el señor presidente, es una cortesía parlamentaria no profundizar excesivamente en esta enmienda a la totalidad y dejar que ese debate se produzca en el Pleno, por lo que voy a realizar una exposición global de nuestra posición con respecto a la sección 25 y al presupuesto del Ministerio de la Presidencia.

Decía al principio de mi intervención que es fácil deducir que hay algunos parámetros y algunos datos que revelan cuándo un presupuesto es eficaz y cuándo un presupuesto refleja realmente cuál es la situación de las políticas que uno quiere llevar a cabo, tal como se manifiesta posteriormente en la expresión numérica del presupuesto. No podemos decir tal cosa del presupuesto de la sección 25, puesto que el año pasado ya pusimos de relieve las graves deficiencias que tenía este presupuesto y uno de los parámetros que hemos tenido en cuenta ha sido la ejecución del presupuesto del año 2002. No podemos decir que la ejecución refleje una política de transparencia, una política de austeridad y una política de control del gasto, que fue de lo que hizo gala el ministro en su intervención en el Pleno cuando habló de su presupuesto. Cuando uno conoce, aunque no es el caso de esta sección, cómo ha ido el presupuesto del año anterior, empieza a tener algún parámetro de referencia sobre cuál va a ser la situación del presupuesto para el año siguiente, para el año 2003. Para este grupo parlamentario el calificativo de austero es más una realidad virtual que un hecho real que se refleja en los números, puesto que el incremento global de todo el presupuesto, tomando como referencia el presupuesto del año 2002, es del 6,54 por ciento.

Es un presupuesto rutinario y continuista y tiene los mismos defectos que el presupuesto del año anterior. El primer defecto es que, exactamente igual que en años anteriores, los objetivos y la memoria no se corresponden con la relación de las partidas presupe-

tarias que constan en el mismo, no existe transparencia —y ahora lo pondré de manifiesto con algunos ejemplos bastantes relevantes—, son unos presupuestos opacos, son unos presupuestos que están favoreciendo de alguna manera que sean discrecionales, con lo que estamos fomentando cierta discrecionalidad en la actuación presupuestaria de la sección 25. Aunque lo manifestaremos posteriormente con mayor detalle, la productividad es un hecho bastante relevante y pone de manifiesto el calificativo de discrecionalidad, al que me he referido con anterioridad. Hay otro dato que para nosotros es relevante que es el gran aumento en la externalización de los servicios. Ya se produjo esta situación el año pasado y este año ha habido de nuevo un fuerte crecimiento en este sentido. En cuanto a la austeridad, a la que hacíamos referencia como primera reflexión en los capítulos I y II, que son los capítulos fundamentalmente de gasto junto con el capítulo VI de inversión, no refleja que efectivamente haya un control de los gastos, sino todo lo contrario, como ahora pondremos de manifiesto. Los gastos aumentan de una manera desenfrenada en este presupuesto en relación con el del año pasado.

En resumen, no estamos de acuerdo con la filosofía del presupuesto de la sección 25. Ese es el primer problema. Nuestro voto será negativo precisamente por ese motivo. El ministerio ha vuelto a olvidar que este es un ministerio que tiene una gran actividad al servicio del ciudadano, al igual que olvida que una parte de su actividad tiene una fuerte conexión con las relaciones con las Cortes y no aparece reflejado numéricamente en su presupuesto. Este presupuesto incide en algo que ya dijimos el año pasado y que este año es aun mayor y es que este ministerio está perdiendo claramente la credibilidad de la institución ante los ciudadanos como institución democrática. Hay algunos aspectos de este ministerio de donde el ciudadano deduce que hay claras y fuertes carencias de esa institución democrática.

Antes de entrar en un análisis numérico y más concreto, quiero señalar cuál sería la primera diferencia que encontramos en estos presupuestos respecto a los del año anterior. Si dejamos al margen todas las partidas presupuestarias que el año pasado el Gobierno repartió a buen crédito entre diferentes ministerios como el del Interior, Asuntos Exteriores, Presidencia, Fomento, etcétera, a consecuencia de la presidencia europea durante los seis meses en que España tuvo esa responsabilidad, si quitamos esa partida presupuestaria, que el año pasado supuso un aumento del presupuesto del 24 por ciento —hablo sólo del Ministerio de la Presidencia ya que sumado con el resto de los ministerios el porcentaje era un tanto escandaloso—, y nos centramos única y exclusivamente en los aspectos comparativos, los siete programas a los que este presupuesto tiene que hacer frente experimentan una subida en el capítulo I del 6,5 por ciento. Ya pedimos, en su día, durante la comparecencia de los altos cargos que nos

dijeran de dónde habían salido esos aumentos cuando había desaparecido el ministro Portavoz del Gobierno y supuestamente con él habían desaparecido un número determinado de altos cargos y funcionarios. También habían desaparecido, supuestamente, 17 personas más que prestaban sus servicios para la Unión Europea y que lógicamente no deberían aparecer en este presupuesto —de hecho no aparecen—, pero sí aparece una subida del 6,5 por ciento. Hemos solicitado una explicación lógica y esperamos que a lo largo de la tramitación presupuestaria el ministerio nos haga llegar la documentación para saber qué ha ocurrido con esa partida.

En estos presupuestos se contempla un aumento de la productividad en el Ministerio de la Presidencia a unos límites mucho más altos que en el resto de los ministerios. No sabemos si es que los funcionarios y los trabajadores de Presidencia trabajan muchísimo más o muchísimo más aceleradamente, o si sencillamente, teniendo en cuenta la opacidad a la que he hecho referencia antes, es que este ministerio es bastante tendente a gratificar algunos extremos que este grupo parlamentario todavía no ha podido entender por qué se producen. Lo que es un hecho claro y evidente es que la productividad ha aumentado de una forma desorbitada. El gasto corriente en el capítulo II sobre todo la contratación de empresas en lo que son servicios externos al ministerio ha sido bastante escandalosa. Si desglosamos de alguna forma los siete programas a los que he hecho referencia, empezando por el de Presidencia del Gobierno, debo decirle que sólo éste tiene una subida global de un 13 por ciento. El capítulo 1, como decía anteriormente, a pesar de que no figuran 17 personas que se habían dedicado única y exclusivamente al trabajo de la presidencia de la Unión Europea, sube y también la productividad en una cuantía muy alta.

El Ministerio de la Presidencia debe tratar de aclarar la situación del capítulo 2, porque parece más un sistema de anticipos que un capítulo donde se pueda observar cuál es el gasto del ministerio. Cuando tratamos de averiguar cómo se han hecho determinados gastos, lo único que encontramos es que efectivamente se hacen una serie de anticipos y con ese dinero se realiza el gasto, pero no sabemos en qué se gasta. Por ejemplo, hay una subida que llama la atención que es la de material y suministros, un 30 por ciento. El material informático sigue siendo un derroche en este Gobierno; en este capítulo ha subido un 68 por ciento. Nadie sabe ni cómo ni por qué, pero todo el mundo contrata de forma independiente informática, a pesar de que las directrices del Gobierno parece ser que son otras, por el conocimiento que tenemos por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, hasta el punto de que este año el material informático, sólo en Presidencia, ha sido de un 68 por ciento. El transporte, un cien por cien. Hay más presupuesto en conferencias para este año que el año pasado, teniendo en cuenta que dicho año fuimos presidencia de la Unión Europea durante seis

meses, y la contratación exterior, que era a lo que me refería anteriormente, ha subido de 886.000 euros a 1.126.000 euros para este año.

El programa 126.A, referente al Gabinete de situaciones de crisis, tiene un crecimiento general del 10 por ciento. Está claro que nada de austeridad. La productividad sólo en este programa ha crecido el 17,6 por ciento y en el capítulo 2 se repite la jugada, volvemos a tener caja fija. Nos libran cantidades pero no sabemos qué se paga con ellas. El programa 112.C, relativo a las relaciones con las Cortes, tiene una subida del 5 por ciento. No tienen nada que ver posteriormente los objetivos de su memoria con el desarrollo numérico que se hacen en las partidas presupuestarias. El presupuesto del capítulo 1, Personal, sube un 13,5 por ciento, la remuneración de los altos cargos, un 22 por ciento más, vuelve a subir la productividad y nos encontramos con que el gasto corriente sube de nuevo un 14 por ciento.

Quiero detenerme mínimamente en el programa 126.B relativo a la cobertura informática. Teniendo en cuenta que no hay ministro y que ha debido desaparecer parte de la estructura de apoyo de ese ministerio, el presupuesto para el año 2003 ha subido un 33 por ciento para trabajos que se van a realizar fuera del ministerio, servicios que se van a encargar a otras empresas. Si se tiene en cuenta que es un ministerio que no genera ninguna actividad económica, que no genera más que el gasto al que hemos hecho referencia, y que su mayor actividad es la propaganda partidista y que aprovecha todas las posibilidades que encuentra, desde el momento en que se hace la comunicación después de las reuniones de los consejos de ministros, nos parecen claramente excesivas las cantidades de este ministerio a las que hemos hecho referencia, sobre todo dada la falta de credibilidad que desde este ministerio está obteniendo el ciudadano con respecto a la información que le llega, porque, según hemos podido observar a lo largo de este año, actividades del Gobierno llegan bastante pocas. Sí se aprovecha la más mínima ocasión para desacreditar o intentar desacreditar y criticar desde las instancias del Gobierno al mayor partido de la oposición, en este caso el Partido Socialista, con dinero público. Esa es una de las cosas que más nos han preocupado en el presupuesto y sobre todo en la subida desorbitada de los presupuestos para este año.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): ¿Quiere intervenir el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Rejón por parte de Izquierda Unida.

El señor **REJÓN GIEB**: Con bastante brevedad. Nuestra enmienda a la totalidad a la sección del Ministerio de la Presidencia nace primero de una consideración que hemos venido observando a lo largo del tiempo de la utilidad o no de este ministerio y, segundo,

porque la práctica ha venido a demostrar que se utiliza para cualquier cosa menos para la función para la que fue creada.

No voy a entrar en peleas de citas, pero sí quiero decir ésta de Jesús de Nazareth: Por sus obras las conoceréis. Espero que nadie me diga que es de Lincoln o de Churchill. No pongamos en duda ya esto, porque se nos socavan los pilares. Tendríamos que ver para qué y cuáles han sido las funciones de este ministerio. Incluso, en este último tramo de Gobierno de mayoría absoluta del Partido Popular, el Ministerio de Fomento puede ser algo así como un lugar de retiro o trampolín para llegar al Ministerio del Interior, para llegar a la presidencia del Senado o una especie de boxer para esperar a los prototipos de no se sabe qué futura carrera. Tener todo un ministerio entretenido en esta función hace que uno se plantee si muchas de estas funciones no podrían depender, con una estructura administrativa y funcional adecuada, de otros ministerios o de otras áreas. En la primera y última comparecencia, en su segunda fase como ministro, del señor Rajoy, hace unas semanas, para explicar, a petición propia y a petición de casi todos los grupos parlamentarios, la política de su ministerio, parecía que era el señor Aznar bis. Hizo un informe del estado de la nación, más recortadito y más prudentito, con un sarcasmo y una ironía más fina que la del señor Aznar, cosa que no es difícil. Venía a demostrar que no tenía nada que decir, porque no tenía nada entre las manos en su propio ministerio. Pero hay una función que nos corresponde como parlamentarios y como representantes del pueblo español.

La propia función del ministerio es informar de manera continuada y rigurosa a estas Cortes, al Congreso de los Diputados acerca del grado de cumplimiento, seguimiento y problemas, y tienen montones de iniciativas de las llamadas de impulso al Gobierno, mociones, proposiciones no de ley o resoluciones. Yo soy muy novato en esta casa, pero me imagino que los antiguos estarán esperando todavía una cosa similar a una comparecencia de ese tipo o una información escrita, más allá de las alharacas o alardes propagandísticos acerca de los millones de preguntas respondidas. Por cierto, desde que ha vuelto por segunda vez el señor Rajoy, eso ha bajado muchísimo de calidad. Las contestaciones del Gobierno —que no eran muy allá en el anterior período en contenido y en forma, que remitían continuamente a los anteriores debates, a los boletines oficiales del Estado o a determinadas legislaciones, que pasaban con dificultad el listón de la Mesa del Congreso— últimamente, parece que están demandando, mediante el deterioro de esa función, que se apruebe desde aquí un mayor crecimiento de contratación, para que puedan volver a tener un nivel adecuado. Bromas aparte —como decía, por sus obras les conoceréis—, están dejando muchísimo que desear. Es verdad que está aumentando el número de contestaciones e informaciones, vía artículo 7, al Congreso de los Diputados,

pero están bajando en calidad, en rigurosidad y sobre todo están bajando en calendario. Si bien es cierto que la oposición pregunta mucho —que es su derecho—, no es menos cierto que existe un reglamento, que está ahí y si el Gobierno considera que no le da tiempo a contestar, cámbielo. Pero mientras esté, cúmplase. Y si bien es cierto que la oposición ha aumentado el nivel de exigencia, no es menos cierto que los niveles técnicos, la modernización de toda una infraestructura de almacenamiento de datos, de compilación y de contrastes, facilitaría y puede facilitar mucho más esa respuesta. Por lo tanto, vuelvo a insistir, si es por sus obras, está más que justificada una enmienda a la totalidad, pero no solamente a los presupuestos, sino a la propia existencia del Ministerio de la Presidencia.

El señor **VICEPRESIDENTE:** (Sanz Palacio): ¿Desea intervenir el Grupo Mixto? ¿Señor Rodríguez? **(Pausa.)**

Tiene la palabra la señora Matador, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **MATADOR DE MATOS:** Señor presidente, yo también voy a ser breve, dada la hora en que nos encontramos.

Con relación a la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Socialista vemos —y así lo ha dicho su portavoz— que viene en la misma línea que los años anteriores, es un calco de lo que se presentó en el debate de presupuestos para el año 2002. Se enmiendan los presupuestos de este ministerio. Exclusivamente se critican en clave demagógica, encontrando desviaciones de gasto, donde nos las hay e incrementos presupuestarios desmesurados, pero que no son tales. La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ya lo decía el año pasado: a lo mejor es que ustedes no buscan adecuadamente lo que refleja el presupuesto. Es un presupuesto de fácil lectura y comprensión, porque presenta las cuentas de cuatro programas y de los organismos autónomos y si ustedes no han encontrado conceptos concretos que sean susceptibles de enmienda y han optado por la vía de la enmienda a la totalidad, a mi grupo parlamentario no le queda más remedio que deducir que el Grupo Socialista no ha estado acertado ejerciendo la función de oposición, oponiéndose porque sí. Quizá no lo hayan tenido fácil, porque es un presupuesto adecuado, que cumple con los objetivos de la sección y se ciñe a la Ley de estabilidad presupuestaria, que establece un límite de crecimiento de gastos.

Señores del Grupo Parlamentario Socialista, en el debate de presupuestos lo que se somete a examen son las cuentas del Estado para todo el año y hay que hablar de cifras y hacer menos demagogia. Su enmienda, además, no cifra el incremento presupuestario en el que se pretende fundamentar. Ya en la comparecencia de la subsecretaria del Ministerio de Presidencia el ponente del Grupo Parlamentario Socialista comenzó felicitán-

dola por su permanencia en el ministerio, en el que tantos cambios se habían producido desde un ejercicio presupuestario a otro. Admitió la dificultad de la homologación entre los presupuestos generales del año 2002 y de 2003, era complicada, dada la excepcionalidad del ejercicio de 2002 en el que se imputa el gasto extraordinario derivado de la presidencia española de la Unión Europea. Pidió el resultado económico de esa presidencia, su coste real y, para tranquilidad del Grupo Parlamentario Socialista, la subsecretaria dijo aquí que no se iba a necesitar más ni se iban a aumentar los aproximadamente 7.500 millones de pesetas presupuestados. Su intervención se centró en tres puntos concretos —como usted lo ha hecho ahora—, la presidencia del Gobierno, el gabinete de crisis y portavoz. La subsecretaria respondió con claridad y exactitud a lo reflejado en los presupuestos. El importante crecimiento de gastos corrientes, la discrecionalidad y la opacidad a que ustedes se han referido no existen como tampoco la inadecuación política entre objetivos, fines y estructura presupuestaria del ministerio.

Ustedes señalan en su enmienda que, a pesar de la desaparición del ministro Portavoz de los organigramas del Gobierno, el presupuesto es continuista como el de los años anteriores, a excepción del 2002, pero ya dijo la subsecretaria en esta Comisión que en lo relativo al programa 126.B no hay ministro Portavoz, pero sí hay portavoz del Gobierno y las actividades y actuaciones siguen siendo las mismas. Lo único que disminuyen son los gastos del gabinete de lo que era el ministro Portavoz. Además, el gasto más representativo de este programa son las consejerías en el exterior y los gastos que la portavocía del Gobierno lleva aparejados, tenga el rango que tenga su titular. En este caso el portavoz como es vicepresidente, está dentro del programa 112.C. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)** El crecimiento de este programa es de un 1,66 por ciento, y los que aumentan son los capítulos II y VI, que lo hacen de forma importante porque, ya se dijo aquí, hay una nueva consejería que se abrió en Pekín, y está en previsión abrir una nueva en Brasilia.

El Ministerio de la Presidencia dispone de un presupuesto claro y sencillo, como he dicho anteriormente, en el que no cabe hablar de opacidad, de falta de transparencia, que haga que se maneje con la discrecionalidad que ustedes señalan aquí. La sección 25 presenta para el año 2003 una disminución del 14,30 por ciento en el presupuesto sin consolidar y del 23,78 por ciento en el consolidado. En términos homogéneos no sólo hay que considerar la desaparición de los gastos destinados a la presidencia de la Unión Europea, con lo que ese presupuesto subiría un 6,54 por ciento, sino que hay que tener también en cuenta los gastos sobrevenidos a la sección 25, que ya se venían financiando en otras secciones.

Para el año 2003 hay que tener en cuenta una serie de cambios de estructura organizativa y trasvase de cré-

ditos de otros ministerios y secciones, como ya se apuntó anteriormente. Uno de ellos es el trasvase de créditos del Ministerio del Interior para la vicepresidencia primera, que se corresponde con una disminución por la misma cuantía en dicha sección, y el gasto de determinado personal que estaba adscrito al Ministerio de Fomento. Y hay un trasvase al Ministerio de la Presidencia. Por tanto, bajo esta correcta perspectiva, el incremento del presupuesto es del 4,39 por ciento en el presupuesto sin consolidar, las transferencias de los organismos autónomos, y del 3,59 por ciento en el consolidado del Estado. Si descontamos la inflación prevista para el año que viene del 2 por ciento, supone un aumento del 2,39 por ciento y un 1,59 por ciento respectivamente. Señorías, a nuestro juicio este incremento es realista e imprescindible para el año 2003 y, en contra de lo que ustedes señalan, en la memoria del programa y objetivos del proyecto de presupuestos se refleja claramente la adecuación de los mismos a dicho gasto. Es un ministerio que no debemos olvidar que es horizontal, que tiene que dar cobertura a las muchas obligaciones que tiene y hay unas subidas que entendemos mínimas y necesarias, sin olvidar, como digo, la línea de austeridad seguida en los últimos años, teniendo en cuenta también las importantes inversiones que contempla el presupuesto.

En definitiva, los créditos consignados se ajustan a las exigencias derivadas de gastos realizados en años anteriores y son los adecuados para atender las necesidades programadas durante el ejercicio. Esto nos lleva a rechazar la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a la enmienda presentada por Izquierda Unida, digo lo mismo. Al igual que el año anterior ustedes presentan una enmienda de totalidad que carece de contenido presupuestario y no tiene relación con el presupuesto. Tengo que decirle, al igual que lo hizo ya el vicepresidente primero y ministro de la Presidencia y el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión Constitucional, que el Ministerio de la Presidencia cumple rigurosamente con su deber de informar a las Cortes Generales. Hoy es incuestionable, y así lo demuestran los datos, que las relaciones del Gobierno con las Cortes Generales se caracterizan por el alto grado de eficacia y el gran esfuerzo que está realizando la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes para que ello sea así. Yo diría más, no sólo no ha habido negativas a propuestas o solicitud de información, sino que los mecanismos de control desde hace unos años para acá han mejorado considerablemente. El Gobierno ejecuta todos los actos relacionados con las comparencias y seguimiento de las diferentes leyes y demás disposiciones que se producen durante el período parlamentario. Además, el grupo enmendante no acompaña una propuesta en la que indique cuáles deben ser los objetivos de esta sección y cómo se deben distribuir sus créditos. Por todo esto, rechazaremos

también la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Respecto a las enmiendas 125 y 196, presentadas por el señor Labordeta, del Grupo Parlamentario Mixto, él las ha dado por defendidas y nosotros las damos por rechazadas.

El señor **PRESIDENTE:** Para un breve turno de réplica, por espacio de tres minutos, tiene la palabra la señora López.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ:** Señora Matador, tengo que contestarle en nombre de mi compañero, don Angel Martínez Sanjuan, que no tiene la oportunidad de intervenir en este trámite parlamentario. El recado es el siguiente. Respecto a la comparecencia de la subsecretaria, a la que tuve la posibilidad de asistir, no confunda la cortesía parlamentaria con que uno esté de acuerdo con que una subsecretaria diga lo que quiera en una comparecencia de altos cargos. Conoce usted de sobra que ese trámite parlamentario está previsto para eso y que además mi compañero es extremadamente educado. Si tampoco sabe dilucidar la ironía, vamos a tener que ponerle un plan; con la mera lectura de la intervención que hizo el señor Martínez Sanjuán era bastante fácil comprobar que parte de su intervención era claramente irónica. Lo que se le solicitaba a la subsecretaria en ese trámite parlamentario era información. No se pueden debatir objetivos políticos, ya que no era el momento para discutirlo, ni las razones. Lo que se solicitaba en ese trámite parlamentario era únicamente documentación e información para conocer cuáles han sido los motivos para saber numéricamente a qué corresponden los objetivos de la memoria que acompaña al presupuesto. También debo decirle que no sea más papista que el Papa. No diga usted algo que la propia subsecretaria aclaró perfectamente. Si del presupuesto de Presidencia se detrae la partida presupuestaria que el año pasado se consolidó como consecuencia de los gastos que conllevaba la presidencia de la Unión Europea, no existe ninguna disminución en el presupuesto de este año. No hay una disminución del 14,3 —hasta su propia subsecretaria se lo ha dicho—, lo que hay es un crecimiento del 6,54. Probablemente se pueda decir un poco más alto pero más claro que se lo dijo la subsecretaria sería imposible. Por otra parte, señora Matador, las razones por las que este grupo parlamentario presenta su enmienda a la totalidad al presupuesto de Presidencia es porque entiende que la filosofía que el Grupo Socialista le imprimiría, en el caso de que en breve plazo pudiésemos gobernar, no sería la opacidad, la falta de transparencia y fundamentalmente el abuso con que desde este ministerio se actúa respecto al primer partido de la oposición.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, ¿desea hacer uso del turno de réplica, señor Rejón?

El señor **REJÓN GIEB:** Sí, señor presidente, intervendré con muchísima brevedad. Estamos hablando de una enmienda a la totalidad que suele tener un contenido mucho más político que las enmiendas parciales, aunque sea una enmienda a la totalidad de una sección. Esa es la función que nosotros entendíamos y que viene en los cánones clásicos de lo que es la práctica parlamentaria y la práctica de los debates presupuestarios. No estamos intentando descubrir Eldorado, estamos en algo muy traído y muy llevado. Si le pongo el ejemplo de los paveros o de cómo un pastor con una piedra es capaz de mantener un rebaño, seguro que usted se enfadaría, pero no es mi intención. Una de las cuestiones que también tiene que controlar el ministro de la Presidencia es la coordinación del Gobierno cara a su presencia y participación en los mecanismos de control de algo emanado del pueblo, como son sus representantes. Señoría, con todas las facultades que tiene no es capaz de tener presente medio gobierno, de media, en las sesiones de control para comparecer y responder a la iniciativa de los grupos parlamentarios. Eso demuestra lo que decía antes: por sus obras los conoceréis.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Matador, tiene usted la palabra.

La señora **MATADOR DE MATOS:** Señora López, yo en ningún momento he confundido la cortesía y no dudo de la educación del señor Martínez Sanjuán, pero él planteó las mismas cuestiones que usted hoy aquí e iguales cuestiones que planteó en el debate de presupuestos el año pasado. Lo único que he dicho es que quedó suficientemente clara la explicación que dio la subsecretaria de Estado. Lo que pasa es que usted ahora ha vuelto a consumir un turno para no defender su enmienda, puesto que no tiene argumentos. Además lo que ha dicho en torno al aumento del presupuesto, eso que dice usted que yo he dicho no lo he dicho. Yo he dicho concretamente que el presupuesto para el año 2003 ha subido un 1,59 por ciento. **(La señora López González: No es verdad.)** Sí es verdad, si descontamos lo que tenemos que descontar y si somos correctos con lo que tenemos que decir. Es cierto que descontando los gastos de la presidencia de la Unión Europea ese presupuesto subía un 6,59 por ciento, como dijo la señora subsecretaria de Estado, pero también lo es que tenemos que tener en cuenta los gastos sobrevenidos a la sección 25, que también los explicó en la Comisión. Para el año 2003 —según dijo— hay que tener en cuenta una serie de cambios de estructura organizativa y trasvase de créditos de otros ministerios y secciones, uno el de la Vicepresidencia Primera, el trasvase de créditos del Ministerio del Interior, y el otro era un trasva-

se del Ministerio de Fomento, de personal procedente de Correos y Telégrafos. Le he seguido diciendo que el incremento propuesto sería de un 4,39 por ciento para el presupuesto sin consolidar la transferencia de los organismos autónomos y del 3,59 por ciento en el consolidado del Estado. Si descontamos la inflación prevista del 2 por ciento, supondría un 2,39 por ciento y 1,59 por ciento respectivamente, para ser más exactos. Por tanto, no ponga en mi boca lo que no he dicho. Respecto a la opacidad y la falta de transparencia, no forman parte del lenguaje de mi formación política, porque han sido desterrados de la práctica política por este Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Se concluye así el debate de la sección 35, Ministerio de la Presidencia.

Sección 17 Iniciamos el debate de la sección 17, Ministerio de Fomento.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: El Grupo Parlamentario Socialista en reiteradas ocasiones ha puesto de manifiesto que las actuaciones del Ministerio de Fomento se enmarcan en lo que viene denominando, y así se recoge en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, Plan de infraestructuras del septenio 2000-2007. Una vez más decimos que no existe plan, que no ha sido aprobado por el Consejo de Ministros, que no ha sido remitido a las Cortes Generales y que lo que lleva a cabo el Ministerio de Fomento son actuaciones de infraestructuras dictadas por los servicios técnicos de los distintos entes del Ministerio de Fomento, pero que no constituyen un conjunto. Además, el conjunto de infraestructuras debe estar al servicio de unas políticas del transporte, por cuanto el Ministerio de Fomento esencialmente gestiona las infraestructuras vinculadas al transporte. De ahí que nosotros hayamos presentado una enmienda de devolución, que es la enmienda 1378, con una motivación y con unas justificaciones. La revitalización del ferrocarril ha constituido uno de los objetivos principales de la política del transporte tanto dentro del ámbito nacional como de la Unión Europea. Ya los propios contenidos del Libro Blanco del transporte cara al año 2002-2010 pone énfasis especial en que las empresas ferroviarias deban asimilar una nueva estrategia para integrar el transporte ferroviario en el mercado interior y optimizar el uso de las infraestructuras. Señorías, nosotros afirmamos con absoluta convicción que no existe política de transporte ferroviario en este país. En el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado se notan vacíos espectaculares. El contrato programa que vincula al Estado con RENFE fue prorrogado en 1999 y a continuación se suscribió una nueva prórroga para dos años, 1999 y 2000. Hoy nos encontramos con un contrato programa prorrogado sine die, que preveía una

serie de actuaciones que no se están llevando a cabo. Se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación la notable discrepancia existente entre el Ministerio de Fomento y el de Hacienda, que no autoriza al primero a transferir a RENFE y a FEVE el capital preciso para que equilibren sus cuentas. Cuando en el próximo ejercicio presupuestario —en marzo del año próximo— tenga que entrar en vigor la transposición a nuestro ordenamiento jurídico del llamado paquete ferroviario de liberalización del transporte de mercancías y de pasajeros, nos encontraremos con que los operadores RENFE y FEVE no tendrán una cuenta de resultados saneada para poder competir con los nuevos operadores que utilicen las infraestructuras ferroviarias. Insisto en que esto ocurrirá a partir de marzo próximo —no es una fecha incierta—; a partir de ese momento, es necesario que exista, tal como han aprobado las instituciones comunitarias, un ente gestor de las infraestructuras ferroviarias, que proporcione los *slots* ferroviarios adecuados a los operadores de transporte de mercancías que así lo soliciten. El Ministerio de Fomento debería haber incorporado toda una estructura a esta sección 17, que no figura por ningún lado.

El Grupo Parlamentario Socialista durante este último ejercicio ha sido portavoz de preocupaciones ciudadanas vinculadas con la seguridad vial en reiteradas ocasiones. El mantenimiento de las infraestructuras viarias competencia del Ministerio de Fomento no recibe la atención presupuestaria suficiente en las partidas que corresponde. Refiriéndonos sólo a superproyectos, el de seguridad del programa 513.A pasa de 20,49 megaeuros en 2002 a 20,56 megaeuros en 2003 con un crecimiento insignificante del 0,34 por ciento. Con este crecimiento, en una situación de necesidad de infraestructuras, ¿quién puede creer que se pueda mejorar el equipamiento e incorporar nuevas tecnologías de ayuda a la movilidad por nuestras carreteras, de modo que estemos en condiciones de aportar un equipamiento que contribuya a la disminución de la siniestralidad? En el ejercicio de 2001 se presupuestaron en este superproyecto de seguridad 2.994 millones de pesetas, pero solamente se gastaron 1.770 millones. Los datos de que disponemos sobre el actual ejercicio de 2002 nos indican que vamos por el mismo camino.

En el ejercicio de 2001 se presupuestaron para la mejora de la red ferroviaria convencional —otro gran capítulo que no recibe la atención que merece— 7.969 millones de pesetas y se gastaron 14.709 millones de pesetas, es decir, 84,58 por ciento más de lo que se previó en principio. Nos encontramos con que proyectos de alta velocidad están recibiendo unos incrementos presupuestarios espectaculares. Por ejemplo, la alta velocidad Madrid-Zaragoza-Lleida-Barcelona ha recibido unos incrementos presupuestarios para actuaciones de un 50 por ciento con respecto a lo que se tenía previsto este año y sin embargo, sorprendentemente —y así se les ha manifestado a altos responsables del

Ministerio de Fomento— hay fórmulas que no están aún definidas. ¿Cómo es posible que no esté definido el bucle de la alta velocidad para que la conexión en el aeropuerto de El Prat se convierta en una auténtica actuación de intermodalidad aeroportuaria, con un medio de transporte aéreo, uno ferroviario, el convencional o el viario, y con las proximidades de la zona de actividades logísticas del puerto de Barcelona? ¿Cómo es posible que actuaciones de este tipo no vengan recogidas con absoluta claridad? Señorías, podemos decir que en los entes como AENA, como el GIF y como el Ente Público Puertos del Estado hay absoluta opacidad y nadie debe ofenderse por esa terminología. Señorías, nadie puede negar hoy que la crisis en el sector aeroportuario español es excepcional; si se niega eso, se niega una realidad. La gestión se ha venido abajo y eso está ocurriendo todas las semanas. A ver qué diputado es capaz de indicar —consultando los documentos que el Gobierno ha entregado a las Cortes Generales— las actuaciones que AENA va a llevar a cabo no solamente en infraestructuras sino en equipamiento de elementos de ayuda a la navegación, en la prestación de los servicios aeroportuarios. Además hay una situación de despilfarro incontrolado. AENA tiene alrededor de 150 figuras tributarias diferenciadas que aplica a los usuarios, a las empresas, a las compañías aéreas, en fin, a las empresas concesionarias de los servicios, a los usuarios individuales que utilizan esas infraestructuras. Este diputado, en representación de su grupo parlamentario, ha formuló preguntas en la fase de consultas a altos cargos en la Comisión de Infraestructuras y fueron contestadas por escrito, las tengo en mi mano. Hay preguntas espectaculares. Señorías, ¿verdad que el colectivo de controladores aéreos españoles es un colectivo muy importante que tiene en sus manos la seguridad, el control y la gestión del transporte aéreo? Es un colectivo que se ha caracterizado a lo largo de este ejercicio por múltiples huelgas de celo y de distintas características —ha aparecido en los medios de comunicación, no es una invención de este diputado, obviamente—; una de las preguntas que hizo este diputado es sobre la cuantificación del salario medio de un controlador del aeropuerto de Barajas con unos diez años de ejercicio profesional. La contestación que da AENA es que es de 172.000 euros, es decir, 30 millones de pesetas —hablando en pesetas, para los que hemos cobrado así el sueldo toda nuestra vida— brutas al año; el doble de lo que consignan los Presupuestos Generales del Estado para el presidente del Gobierno de España. Si continúo dándoles datos, que están a su entera disposición, nos llevaríamos sorpresas espectaculares. AENA gestiona volúmenes espectaculares de dinero con total y absoluta opacidad y con falta de control por parte de las Cortes Generales. También está el Ente Público Puertos del Estado, con un endeudamiento a largo plazo absolutamente espectacular. En el proyecto del ejercicio próximo casi se duplica la deuda a

largo plazo del sistema portuario con entidades de crédito. ¿Cuál es la causa de este endeudamiento tan espectacular, récord en la historia reciente de los puertos españoles? No hay una política global en la infraestructura y en la política de desarrollo portuario en los distintos frentes, en el frente atlántico, en el frente peninsular del Mediterráneo o, desde luego, en zonas típicas de archipiélagos. En los presupuestos del 2003 se incluyen inversiones portuarias, la mayoría de ellas financiadas con fondos FEDER, a reprogramar en los ejercicios próximos y que comenzarán a devengar en el ejercicio del 2004. Si esto es así, ¿por qué se acude a un endeudamiento espectacular multiplicando por dos el actual? Así, señorías, podríamos analizar autoridad portuaria tras autoridad portuaria situaciones realmente espectaculares.

Como, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista mantendrá, si no es aceptada —fruto de un despiste del grupo mayoritario— la enmienda de devolución —dado que la mantendremos para el debate plenario de la semana próxima y ante la preocupación de extendernos en la utilización del tiempo—, y si bien es cierto que podría fundamentar y argumentar con otras muchas aportaciones las razones que conducen a este grupo parlamentario a la presentación de la enmienda de devolución y a decir que no estamos satisfechos con los contenidos, presentamos toda una serie de enmiendas que figuran sucesivamente a cada una de las partidas presupuestarias de los entes públicos que, digo entrecomilladamente, se alimentan de las tasas y los cánones que pagan los usuarios y que no recogen los Presupuestos Generales del Estado, como es AENA, como es el Ente Público Puertos del Estado y como es el GIF. Ya veremos el jueves, señorías, en la Comisión de Economía, y analizaremos las nuevas tasas con las que obsequia el Gobierno a los usuarios del sector ferroviario de alta velocidad, por ejemplo, con las que se va a gravar el desplazamiento a través de las redes de alta velocidad y se dará autonomía financiera, derivada de las tasas de los usuarios, de los ciudadanos, al Ente Público GIF.

Señorías, termino. Son muchos los conceptos con los que no nos identificamos. Hay un debilitamiento de la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo en lo que se refiere al equipamiento para el auxilio y ayuda en la mar en los diferentes frentes; de dos o tres remolcadores de altura en el frente del Cantábrico se ha reducido a uno; en el Mediterráneo de cuatro se ha reducido a dos; es decir, hay una política de recortes de gastos en algo tan esencial como esto, cuando tenemos la obligación de cumplir mandatos derivados de convenios internacionales. Esta partida tiene un debilitamiento espectacular. Tiene también un debilitamiento espectacular, señorías —y con esto sí que termino, señor presidente—, la dotación con la que la Dirección General de Aviación Civil debe llevar a cabo las funciones que le encomienda la normativa comunitaria, que acelerada-

mente se ha ido imponiendo en los últimos años en lo que se refiere a inspección de aeronaves, en lo que se refiere a control y calidad de las certificaciones y titulaciones exigibles a los profesionales de todos los sectores de la aeronáutica. Hoy la Dirección General de Aviación Civil, que tiene adjudicadas esas funciones como ente regulador en la Administración pública, está equipada con un número muy reducido de técnicos y, curiosamente —y de esto sí que tengo interés en que queda constancia clara en el «Diario de Sesiones»—, se acude a comandantes de Iberia jubilados, que ya no prestan servicio en su compañía; se les contrata provisionalmente por la Dirección General de Aviación Civil para que ejerzan labores de inspección en las compañías aéreas españolas, entre ellas Iberia de la que han sido empleados durante veinticinco, treinta o cuarenta años. Este es el recurso al que acude la Dirección General de Aviación Civil para ejercer sus labores inspectoras, por carecer de personal, por carecer de expertos de la Administración que de forma aséptica desempeñen las funciones que cada vez más están demandando los usuarios de la aeronáutica española.

Todas estas razones, señor presidente, y otras más que no les indicamos ahora porque vamos a darle una sorpresa al señor ministro el próximo martes en la sesión plenaria, conducen a la presentación de estas enmiendas y al rechazo de los contenidos de la sección 17.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, el señor Sedó tiene la palabra.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señor presidente, sin sorpresas paso a defender las cuarenta y pico enmiendas que nosotros hemos presentado a la sección 17. Estas enmiendas las podríamos clasificar en varios grupos, dos de ellos muy definidos, que corresponden a las enmiendas que solicitan una ampliación de las dotaciones que ya están presupuestadas; otro grupo se refiere a enmiendas que solicitan una nueva dotación y los otros dos grupos se refieren a enmiendas que tienen una personalidad propia, ya sean relativas a carreteras o a temas ferroviarios. De algunas de estas enmiendas hablaré posteriormente. Digo posteriormente porque antes quiero hacer una reflexión sobre la forma en que mi grupo ha venido trabajando desde hace unos años.

En el año 1996 mi grupo se encontró con que tenía que establecer unos compromisos presupuestarios dentro de esta sección 17; aquellos compromisos desde 1996 hasta hoy, compromisos de anteaño, los hemos visto como obras realizadas o en todo caso en fase de realización, de lo cual estamos satisfechos. Antes de esto nosotros también tuvimos nuestros problemas, tuvimos un período en el que había muchos acuerdos, principalmente dentro de esquemas económicos, con el grupo gobernante en aquellos momentos, pero no dentro de la sección 17. Así, nos encontramos con que no se realizaron

proyectos ya programados, proyectos que ya estaban preparados para realizarse. También nos encontramos en aquellos momentos con muchos cientos de convenios prácticamente aceptados por el Ministerio, pero sin base presupuestaria.

Se logró pasar a unos niveles de inversión altos, pero hay quien critica que eso no es verdad; se dijo que de los números no llegaban prácticamente al 9 por ciento de inversión en Cataluña, poco tiempo después se logró pasar al 16 por ciento o más, pero dicen que eso no es así porque el Ministerio de Fomento invierte poco en Cataluña, olvidando intencionadamente que quien trabaja y quien hace inversiones en Cataluña es todo el Grupo Fomento. Hay otra teoría diciendo que el AVE no es una obra de Cataluña o para Cataluña. Yo tengo mucho que decir en esa cuestión. Para nosotros toda la inversión en Cataluña es del Ministerio de Fomento, quien preside el Grupo Fomento es el ministerio y, por tanto, todas estas inversiones son válidas para Cataluña y se realizan allí. Además el AVE, porque va de Madrid a la frontera francesa, dicen que no es en estos momentos una obra catalana, cuando se está realizando prácticamente toda en Cataluña. Pero cuando se está pidiendo por otros muchos grupos que se hagan obras en la N-II tendríamos que decir que la N-II no sería una obra para Cataluña porque la N-II es la carretera de Madrid a Francia por Barcelona. Es una carretera de paso desde Madrid. En todo caso, esto podría decirse con las radiales, con todas las carreteras que salen de Madrid, en cuanto a infraestructuras, que no pasan por ningún otro sitio, sino que van de Madrid a su destino. Hecha esta reflexión, nuestras propuestas de ayer, digamos de ayer, son compromisos actuales del Gobierno. Como en este aspecto consideramos que es preferible tener como punto de mira la eficacia y la eficiencia y no basarnos en la protesta, trabajamos para que el fuerte paquete de inversiones que hay actualmente en Cataluña pueda ser duradero en un futuro. ¿Por qué hago esta reflexión, señorías? Sencillamente porque parece ser que mañana un medio de comunicación escrito, en su edición de Barcelona, recogiendo información que ha sacado una persona de la Comisión de Infraestructuras del Congreso, va a realizar una fuerte crítica de las enmiendas que nuestro grupo presentó el año pasado y que tuvieron su parte positiva, porque no están realizadas las obras correspondientes —una de ellas sí, pero hay otras que no—, sin considerar que hay obras que no se han podido realizar, porque todos sabemos que cuando se decide hacer una obra pueden pasar 4 ó 5 años, porque antes de este tiempo no puede entrar una máquina a realizarla, y que en este momento dichas enmiendas sí son partidas concretas del presupuesto del Estado. Por tanto, nuestra propuesta de ayer en estos momentos es un compromiso del Gobierno para el presupuesto de 2003. Para nosotros esto es más que suficiente, porque lo que queremos es que dentro de unos años, el Gobierno —y quizás estamos trabajando

para que dentro de unos años el Partido Socialista, si es que por los avatares de las alternancias está en esos momentos en el Gobierno— tenga todo el paquete de proyectos programado, por en ello estamos trabajando desde ahora para avanzar dentro de 4 ó 5 años, que son los que se necesitan. Mañana posiblemente se publicará ese artículo, incluso personalizando, porque en las últimas intervenciones aparecidas sobre este tema en este medio se está haciendo así. La última de ellas fue con relación a una interpelación o una moción —no recuerdo bien— sobre el aeropuerto de Barcelona, en la que fui el protagonista de todo un artículo, sobre el que estaba en contra, aunque como ya está hecho, lo acepto. En este momento, como es posible que mañana salga esa información, quiero explicar por qué trabajamos nosotros presentando enmiendas de la forma en que lo hacemos, para que dentro de unos años el ministerio haya podido realizar, aunque sea poco a poco, todos los estudios informativos, todas las informaciones públicas, todas las declaraciones de impacto ambiental, todo el proyecto resolutivo de construcción, para que en el momento en que pueda sufrirse un bajón significativo de las inversiones, como consecuencia de que se acaben las grandes obras que se están realizando en estos momentos, pueda tener los proyectos a punto para licitar.

Dicho esto, tengo que manifestar que hay toda una serie de enmiendas parciales. Algunas de ellas se refieren a la situación que crean las variaciones de las tarifas de peajes o a las modificaciones que han tenido los peajes en las autopistas, básicamente en Cataluña. A las enmiendas números 1631 y 1632 deberíamos añadir dos enmiendas adicionales, que son las números 1610 y 1611 —porque no se han defendido este mediodía, ya que se han dado por defendidas todas globalmente—, cuyos textos estaban dirigidos al articulado, y éstas se refieren más bien a la concreción del importe que puedan ocasionar estas variaciones. Dentro de las enmiendas que tiene interés en defender nuestro grupo está precisamente la número 1633, en la que ampliamos las dotaciones para que la N-II, en el desdoblamiento Tordera-Fornells-Girona, vaya avanzando significativamente en la forma en que actualmente se está tramitando todo el proyecto, porque una de las obras de futuro importantísimas en Cataluña es el desdoblamiento y la construcción, en forma de autovía, de la N-II desde Barcelona, por el Maresme, hasta Tordera-Fornells-Girona y la frontera francesa.

La enmienda 1644 es muy importante. Pretende que se pueda trabajar a fondo en el proyecto para llevar a cabo una obra difícil incluso en su trazado, como es el desdoblamiento de la N-II desde Girona hasta la frontera francesa. Hay otras enmiendas de este tipo, como la que se refiere al proyecto constructivo de la autovía Tarragona-Montblanc. Se van a comenzar los trabajos de estudio informativo de la autovía que enlaza con el eje transversal. Por lo tanto, una vez terminada, dentro

de unos años habría una corona que iría desde Tarragona hasta Girona pasando por el interior. Las enmiendas que presentamos pretenden que logremos tener todo lo que se necesita para trabajar en el futuro y es que, francamente, se necesita mucho tiempo de papeleo.

Otra de nuestras enmiendas podría ir ligada, como antes decía, a las del año pasado. Introducimos una enmienda de verdadera importancia relativa al hecho de que la variante de Tárrega, que fue aprobada el año pasado, este año no tiene una cantidad asignada en el presupuesto, porque el ministerio ha cambiado la normativa y quiere aplicar con retroactividad una normativa modificada, algo que no se puede admitir.

La enmienda 1639 también va en esta línea. En ella ampliamos la dotación para que pueda acelerarse el trámite de la autovía l'Hospitalet de l'Infant-Tarragona. Estamos pendientes de que se esté trabajando desde l'Hospitalet de l'Infant hasta la provincia de Castellón, en la N-340. Es necesario el desdoblamiento de estas carreteras. Ya hemos aludido a que en Cataluña siempre hemos tenido autopistas, pero prácticamente no disfrutamos de la alternativa que supone, para quienes quieren viajar con una cierta seguridad o una cierta velocidad, disponer de una autopista en la que no se tuviese que pagar. La solución a esto eran las autovías; autovías que durante la época del ministro señor Borrell prácticamente desconocimos.

He hablado ya de algunas obras. En una obra que se está realizando en la variante de Almacelles hay una carretera que sale hacia Alguaire con una doble rotonda muy bien ideada, pero la salida desde Almacelles consta de dos carreteras más que quedan prácticamente segadas y debe hacerse una variante, un carril lateral u otra solución de este tipo —en esto consiste nuestra enmienda, en buscar esta solución— para que, al menos, se pueda conectar a la rotonda. A lo mejor me dirán que estas enmiendas son —como decimos en Cataluña— de campanario, pero en cualquier caso son necesarias.

Teniendo en cuenta el tiempo que he consumido, voy a dar todas nuestras enmiendas por defendidas. Hay que tener en cuenta un tramo que por primera vez pedimos que se dote, que es el tramo Terrassa-Granollers-La Roca, de la autovía interior de Cataluña. Hace bastante tiempo se viene trabajando en los estudios informativos y proyectos en el tramo Abrera-Terrassa, desde la N-II, en la zona próxima al macizo de Montserrat, atravesando Terrassa, hasta la autopista A-7 cortando el triángulo, con lo que se evita entrar en la ciudad de Barcelona.

En realidad, señoría, nosotros dejamos todas esas enmiendas abiertas porque no tenemos resuelta la posibilidad de que progresen, seguimos discutiendo sobre el tema. Por lo tanto, las doy por defendidas en sus propios términos, y espero que algunas de ellas, en las conversaciones correspondientes que podamos tener con el grupo mayoritario de la Cámara, puedan prosperar.

Básicamente todas ellas pretenden que dentro de unos años las infraestructuras en Cataluña estén en condiciones óptimas.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ:** Con la nocturnidad y soledad que ya es habitual en el debate del presupuesto del Ministerio de Fomento (**El señor Sedó i Marsal: Y alevosía.**) —ya no sé si decir sin alevosía o con alevosía—, señor presidente, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta una enmienda de devolución al presupuesto del Ministerio de Fomento, sección 17. Hay muchos argumentos para presentar una enmienda de devolución. En mi intervención me voy a centrar fundamentalmente en dos de los aspectos en los que nosotros hemos dividido nuestras enmiendas que son, si quieren ustedes, el eje central, además de en las enmiendas dirigidas a la política de vivienda e incluso a la política de seguridad vial.

El Ministerio de Fomento diseñó un plan —que aquí nunca hemos discutido pero es sobre el que se está haciendo el desarrollo de las inversiones del Ministerio de Fomento— dirigido fundamentalmente a dos temas, a las carreteras de gran capacidad y a las infraestructuras de ferrocarril de altas prestaciones. Señorías, no hace falta que les canse, conocen muy bien nuestro punto de vista en cuanto a las infraestructuras de ferrocarril de alta velocidad o de altas prestaciones, como ahora se les da en llamar. No nos parecen en estos momentos las más adecuadas para un país que necesita inversiones importantes para que realmente se pueda producir el equilibrio territorial y el desarrollo de las comunidades autónomas en un amplio sentido. Las enmiendas parciales presentadas por mi grupo parlamentario están dirigidas fundamentalmente al fomento de las redes de infraestructuras viarias de ferrocarril en cuanto a trenes de cercanías, que estamos convencidos de que prestan un gran servicio al ciudadano y además en los lugares donde funcionan, aunque sea necesaria una mayor inversión y una mayor prestación de esos servicios, es uno de los medios de locomoción más utilizados por la mayoría de los ciudadanos. Mi grupo parlamentario en el sector ferroviario sigue presentando enmiendas que, si quieren ustedes, ya las podemos llamar tradicionales porque año tras año seguimos presentándolas, aparte de que hay una demanda social importante y que siguen sin tener eco. Desde luego me encantaría poder decir, como el portavoz de Convergència i Unió, que están abiertas; desde luego, están abiertas a cualquier posibilidad de negociación, pero sin ninguna esperanza de éxito por parte de este grupo parlamentario a la hora de poder llegar a un acuerdo. Les puedo comentar algunas de las que afectan a distintas comunidades autónomas pero que son históricas o tradicionales, si quieren ustedes. Les voy a poner el

ejemplo de la adecuación de la vía Xàtiva-Alcoy, que se llegó a incluir hace tres años en los presupuestos del Ministerio de Fomento. A día de hoy, señorías, la inclusión de dicha consignación en los Presupuestos Generales del Estado, en lugar de ir aumentando para que esta vía pueda tener un funcionamiento real —demanda social de hace muchos años de la Comunidad Valenciana y de la zona que se ve afectada—, sólo sirvió para generar la expectativa de que se iba a llevar a cabo. La realidad es que continuamos en una situación similar, porque no se han planteado las inversiones necesarias para adecuar estas vías.

Hay enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario en distintas provincias o comunidades autónomas referentes al diseño de introducción del ferrocarril, de su inmersión en el desarrollo de la ciudad, de enterramientos de vías, y al diseño de mejoras en las estaciones de ferrocarril para dar más prestaciones a los ciudadanos y ciudadanas en un servicio tan importante como este. Señorías, estas son enmiendas propuestas una y otra vez por nuestro grupo parlamentario, y ustedes llevan años diciendo que las están estudiando. Les podemos hablar de la conexión Alicante-Murcia, que está en constante estudio desde hace unos 25 años, y nunca se llega a finalizar. Se trata de una línea que, además, tiene una alta demanda. En otras líneas ha bajado la demanda, y no es porque los ciudadanos no la quieran utilizar, sino porque el deterioro al que se han visto sometidas o la reducción de la frecuencia del propio ferrocarril hace que dejen de utilizarlo por otro tipo de prestaciones. Les podríamos hablar de las mejoras de la red en Asturias, ya sea de FEVE, de rodalías o de cualquier otro tipo de enmiendas presentadas, que tienen que ver con la mejora de los servicios de ferrocarril prácticamente en todas las provincias o comunidades autónomas.

Un segundo aspecto, señorías, son las carreteras o vías de gran capacidad. Si ustedes recuerdan, en la primera comparecencia del ministro de Fomento, recién iniciada esta legislatura y elegido el Gobierno, se planteó —siendo una promesa del Partido Popular en la campaña de las elecciones generales— que prácticamente todas las capitales de provincia iban a estar conectadas con Madrid a través de carreteras con una vía de gran capacidad. Señorías, esto se va retrasando paulatinamente y, cada año, la inversión fijada como previsión para el presupuesto del año siguiente se ve reducida. Con lo cual, cada año se van ampliando más los plazos de ejecución de las obras. Esto está llevando a una falta de inversión en otras carreteras, llamémoslas convencionales, que realmente se necesitan para establecer una conexión dentro de la comunidad autónoma o entre esta comunidad autónoma y otra vecina, lo que está provocando un deterioro y una falta de cohesión y desarrollo territorial importante. Señorías, creo que todos conocemos que el desarrollo de las infraestructuras va a plantear un mejor desarro-

llo de las comunidades autónomas, de las provincias y, desde luego, de éstas y sus relaciones comerciales con otras comunidades autónomas, incluso con países de la Unión Europea o de otros lugares. Por lo tanto, señorías, hay todo un paquete de medidas en materia de carreteras que vienen a reclamar y a exigir al propio Gobierno el cumplimiento de sus compromisos, para que pongan en funcionamiento las siempre presupuestadas, pero nunca ejecutadas, obras de desdoblamiento de carreteras o de vías de gran capacidad, esto es, de autovías.

Señorías, cada vez va siendo más angustioso para los ciudadanos y ciudadanas la incertidumbre de que se lleven a cabo estas obras de infraestructura sin que, además, les toque pagar un peaje; mucho más cuando se ha tenido conocimiento de las previsiones del Gobierno en cuanto a la nueva regulación de la concesión de obra pública, que pone en serio peligro la ejecución de las obras que están en estos momentos previstas, aunque tengan dotaciones presupuestarias escasas.

Señorías, las enmiendas a las que no haya hecho mención las doy por defendidas. Y, de manera mucho más amplia, defenderemos la enmienda a la totalidad en sus diferentes aspectos con las enmiendas que la sustentan.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Otxoa.

El señor **OTXOA DE ERIBE ELORZA**: Señorías, de acuerdo con lo que uno escucha a los voceros del Gobierno y del partido que lo sustenta, estamos asistiendo al debate de la ley más importante que durante el año se discute en esta Cámara. Sin duda debido a mi bisoñez parlamentaria madrileña y a mis costumbres parlamentarias de otras cámaras —que no de esta—, tenía otro concepto de la palabra debate. Aquí estamos pocos y con caras de cansancio, no llegamos ni para montar un partido de fútbol con árbitro, con cara de aburrimiento, cumpliendo con nocturnidad —no sé si con otro agravante— con ese trámite que solo sirve para barnizar de democracia el rodillo del partido en el Gobierno. Estamos aquí por respeto a las instituciones, pero convencidos, gracias a experimentos cercanos en el tiempo y a experiencias habidas y a los comentarios que entre bambalinas uno tiene con compañeros, de que nuestras enmiendas tienen un defecto que no es el que el Gobierno y su partido acostumbra a argumentar, cual es que técnicamente no son admisibles porque se basan en fondo de contingencia, que eso está previsto para imprevisiones, etcétera. Más imprevisión que haber dejado sin incluir presupuestariamente cosas que son absolutamente necesarias, no puede haber. Es una razón. Pero luego vamos al equilibrio cero y se condena a la oposición a buscar créditos para sustentar sus enmiendas retirando inversiones en otros

ámbitos, con lo cual llegaríamos a una pelea de los débiles, mientras los fuertes miran el espectáculo desde tribuna. Yo, como representante del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), quiero manifestar que no vamos a entrar en ese juego. Estamos convencidos de que si nuestras enmiendas tienen algún defecto es precisamente su encabezamiento —les voy a ahorrar el nombre en euskera—, en el que aparece Partido Nacionalista Vasco, Grupo Parlamentario Vasco. Desde que los nacionalismos periféricos estamos proscritos, es evidente que no vamos a tener ni pan ni sal en este debate. Por tanto, para que quede constancia en la Cámara, yo hablaré de lo que aquí tenemos pero no les voy a quitar demasiado tiempo de su merecido descanso.

Hemos presentado quince enmiendas a este proyecto presupuestario, proyecto que tiene, avalando lo que he dicho anteriormente, un descenso del 6 por ciento de la inversión en Euskadi respecto al presupuesto del año 2002 y, además, es un descenso engañoso, porque la realidad es mayor, más sangrante, más grave. Por ejemplo, en las inversiones que AENA tiene previstas en el País Vasco, por tercer año consecutivo repite unos apuntes contables, que no unas inversiones que se tenga intención de realizar, donde con bombo y platillo se dice que —y se decía ya en el año 2000— que se van a invertir en el aeropuerto de Foronda cantidades inmensas de dinero y todos sabemos que las obras no han empezado ni van a comenzar. Por tanto, este es un ejemplo de cuáles son los presupuestos que se dedican a la Comunidad Autónoma de Euskadi, sobre todo en el ámbito de Fomento. Asistimos a la paralización —y digo paralización— de proyectos que afectan a Euskadi, como la Y vasca, que todo el mundo sabe que corresponde al proyecto número 3 de las comunidades europeas, proyecto de inversión preferente que se desgaja; mientras vamos a asistir a la llegada de uno de los ramales de ese proyecto número 3 a Barcelona —de lo cual nos alegramos—, la llegada a Irún está colgada en el alero, a pesar de tener el proyecto más avanzado técnicamente de toda la red prevista para ese tren AVE en el Estado. No sé si se llama ahora AVE o tren de altas prestaciones, porque no sé si lo de altas prestaciones se refiere al dinero que presta a algunos.

El acceso del puerto de Bilbao no tiene consignación presupuestaria para llevarlo a cabo, mientras asistimos impasibles al descenso de la actividad portuaria del puerto de Bilbao ocasionada por la imposibilidad de sacar la mercancía al exterior. Seguimos teniendo una red ferroviaria del siglo XIX —estamos en el XXI, si no cuento mal— y a través del puerto de Orduña se pretende llegar a la meseta con las mercancías arrastradas de mala manera, con composiciones ferroviarias que no merecen el nombre de tal según el concepto europeo de tren y de composición, porque los desniveles del puerto de Orduña impiden ese traslado.

Se ha abandonado la red FEVE en el País Vasco. Hemos asistido y seguimos asistiendo a incontables

accidentes, algunos de suma gravedad, en el poco tránsito de mercancías que tiene ese ferrocarril, con volteos de trenes completos que transportan bobinas desde Avilés hasta el puerto de Bilbao. Hay una negativa cerril del Gobierno a invertir en el puerto de Pasajes. Supongo que si la Y vasca va a llegar a Valladolid dentro de cuatro o cinco años es porque hemos tenido la suerte de tener un ministro que, al ser de Asturias, pretende que alguna vez el tren llegue a Asturias, pero en todo caso será por un impulso personal, no por una política del Gobierno.

Todo esto es lo que tenemos, por lo que hemos presentado quince enmiendas para solventar éste y otros capítulos. Hay falta de inversiones en FEVE. No existen planes de supresión de pasos a nivel en toda la Comunidad Autónoma de Euskadi. El acceso al puerto ferroviario de Bilbao es insuficiente; en este año ya tenemos dinero en el presupuesto para hacer el proyecto del túnel de Serantes, con lo cual hemos dado un gran paso, esto es, nada. Hemos pedido unos estudios para el soterramiento del ferrocarril en el valle de Llodio. Es decir, estamos hablando de poco dinero, simplemente se necesita la voluntad política del Gobierno e, insisto, del partido que lo sustenta.

También planteamos el traslado de la estación de Legorreta, con un presupuesto de 240.000 euros, que por lo visto supondrá un aumento insalvable para el Gobierno del déficit del presupuesto del Estado; la modificación de la estación de FEVE en Balmaseda, que está ocasionando problemas humanos importantísimos, con imposibilidad de cruce de vehículos de asistencia a enfermos; la reposición del puente de Ormaiztegui, una joya de la ingeniería que está pudriéndose después de haber unos compromisos y un proyecto aprobados por el Gobierno; la casa del marqués de Urquijo, en el parque de Lanuza, una obra importante, un patrimonio arquitectónico en un pueblo que lo necesita y que se está derruyendo sin que ese 1 por ciento tan cacareado de la inversión cultural llegue para ninguna obra en el País Vasco; como tampoco llega para el teatro de Getxo, para el cual hemos pedido una aportación. ¿Qué diremos de la Malzaga-Urbina? Mientras vemos cómo el Gobierno pretende invertir en una autopista dentro del territorio navarro, con una foralidad no inferior a la que tiene la Comunidad Autónoma de Euskadi en cuanto a carreteras se refiere, en otra parte se justifica el no apoyo económico a la Malzaga-Urbina en la competencia que ostenta el País Vasco en carreteras. Los fondos de cohesión no hablan de competencias, señorías, de eso solamente habla el Gobierno y cuando le interesa, porque cuando no le interesa se olvida de ellas.

Hay otras cuestiones como la mejora del ferrocarril de Herrera y Martutene. Cuando un ferrocarril en una trinchera atraviesa por una zona que se está urbanizando, tiene unos peligros latentes; hay que cubrir una trinchera y no se actúa. Y volviendo otra vez al principio,

el proyecto de la Y vasca, que es absolutamente necesario para conectar no solamente Euskadi, sino todo el Noreste de la península Ibérica con Europa, está abandonado. Hay un proyecto, insisto, que ha dado todos los pasos necesarios, existe una evaluación de impacto medioambiental aprobada, existen todos los procesos, que no se han dado, por cierto, en la construcción de otros tramos del ferrocarril de alta velocidad, y está abandonado.

Señorías, simplemente quiero dejar constancia de nuestra desilusión ante la presentación de estos presupuestos, de nuestro escepticismo ante la aprobación de enmiendas que hemos presentado, aunque creemos que están bien sustentadas, y de nuestra intención de mantener estas quince enmiendas, de darlas por defendidas con los textos que están recogidos en la documentación que tienen SS.SS., y luego veremos su intención a la hora de votarlas.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: El Bloque Nacionalista Galego ha presentado 64 enmiendas a esta sección que, aunque son enmiendas parciales, ponen en entredicho la filosofía del Ministerio de Fomento a la hora de realizar la inversión en el conjunto del Estado español y la relación que esto guarda con el caso particular de Galicia.

Las enmiendas se dividen en tres grandes grupos, que voy a comentar: las primeras se refieren al problema del ferrocarril; las segundas, a las carreteras y al problema de los peajes; y las terceras, a las autoridades portuarias de Galicia y sus aeropuertos. Para nosotros la más sustancial de las enmiendas que presentamos se refiere al problema del ferrocarril. Pone en entredicho, como dije al principio, la filosofía general del Gobierno en relación con las inversiones que realiza en el Estado español. Esto es así porque para nosotros sería sustancial acabar con la teoría del déficit cero. Un dato importante a este respecto es que si el Gobierno de España estuviese dispuesto a un endeudamiento del 1 por ciento del producto interior bruto (está permitido hasta el tres por ciento), tendría 7.000 millones de euros, que darían para que sólo con el 10 por ciento de esos 7.000 millones de pesetas aplicados al caso de Galicia se produjesen unas inversiones que tendrían un efecto multiplicador importante y, por tanto, un efecto en el equilibrio territorial del Estado español. Señorías, el problema es que aquí hay una actitud estructural que es general a todos los gobiernos de España respecto de Galicia, que conlleva que nuestro país siempre esté a la cola de las inversiones en el Estado español, a pesar de ser una comunidad con muchos problemas de carácter estructural y de las más alejadas del promedio del Estado español y de la Unión Europea. En concreto, en inversiones consolidadas, Galicia ocupa el 3,5 por cien-

to del total, es decir, accede al 3,5 por ciento de las inversiones consolidadas del conjunto del Estado español, o del conjunto de entidades y sociedades empresariales recibe 241 millones de un total de 10.446 millones de euros del conjunto del Estado Español. Con esta política es imposible que un país como el nuestro, además gravemente dañado en su política productiva por el proceso de integración de la Unión Europea, llegue a tener un desarrollo equilibrado y armónico y que pueda colocarse a la altura de la media europea. Empezando por el problema del ferrocarril, señorías, en este momento el señor ministro conselleiro dice que no está dispuesto a tolerar que no haya un AVE a Galicia que no sea como el de Barcelona. En representación del Bloque Nacionalista Galego, yo soy mucho más modesto. No aspiro a que nos traten ni siquiera de forma igual, pero sí a que nos traten de manera que se posibilite contar con unas infraestructuras de ferrocarril de ferrocarril aceptables a principios del siglo XXI. Pues bien, señorías, el diseño del Gobierno de España, ahora que ya se puede ver en la práctica el eje Atlántico A Coruña-Vigo, consiste en colocar una vía al lado de la vieja que había. Es decir, ya están las obras a la vista de todo el mundo, y ahora se organiza una especie de akelarre folclórico preelectoral para demostrar que el Partido Popular en Galicia es reivindicativo con el Gobierno de España, pero estamos asistiendo a otro fraude más, porque ya sabemos desde hace bastante tiempo, desde que el señor Álvarez Cascos presentó su diseño de ferrocarril, que Galicia no iba a contar con trenes de alta velocidad *stricto sensu*. Eso sí, alta velocidad conforme al decreto de interoperabilidad, que ya sabemos que valen trenes de 100 kilómetros por hora como de 80 o de 60. ¿Cómo se puede hablar de trenes de alta velocidad cuando de Puebla de Sanabria —por cierto una capital muy importante hasta la que iba a llegar el tren con doble vía— a Orense va con vía única electrificada? Un cuello de botella insoportable. ¿Cómo entender que de Villagarcía a Vigo, que es bastante más importante que todo el conjunto de Valladolid hasta Puebla de Sanabria, va a contar con una vía única electrificada y le dejan la vieja al lado para que vayan las mercancías, los regionales y las cercanías, y a eso lo llaman alta velocidad? Además, para ese modelo tenemos que esperar hasta el año 2010. Yo no pido altas velocidades, pido un ferrocarril de 120 ó 140 kilómetros por hora, pero que lo tengamos en toda la red interna de Galicia por lo menos en el año 2007 a 2010, lo que no nos garantiza el Gobierno. Por lo tanto, están vendiendo propaganda y fraudes.

Voy a dar un dato. El Gobierno de España tiene presupuestado para invertir desde 1998 —que nunca existió la inversión— hasta 2007 —empezaron malamente en 2001— un montante total de 483 millones de euros, lo que va a invertir de Córdoba a Granada en el ejercicio 2003, porque como los trenes a Málaga llegan tarde, en doce horas, como a A Coruña, hay que

invertir 426 millones en un año. Lo que va a invertir en diez años en Galicia. Señorías, creo que esto no es aceptable y cito estos casos no por comparación, sino para que entendamos lo que estamos reivindicando. Ya sé que no van a hacer caso, pero confío en que el señor Fraga y el señor Cuiña, que son tan combativos y tan furiosamente defensores de la catalanidad de Galicia, por lo menos nos consigan una obra de trenes convencionales. En este sentido presentamos una enmienda que propone añadir a los 130 millones de euros presupuestados teóricamente para este año para toda Galicia, para trenes que llaman de alta velocidad, que son trenes convencionales como los que les he dicho, 445 millones de euros, que sí sería una inversión de impacto y sería por cierto de las menores que tiene el Ente Gestor de Infraestructuras para otras partes del Estado español. No se trata, repito, de querer ser igual que los demás, que sería legítimo, sino de tener algo a la altura del siglo XXI que se cumpla, que realmente se ejecute y que nos pueda colocar en unas circunstancias de compaginar servicios de viajeros y de mercancías de corta y larga distancia con una cierta eficacia, y no seguir con modelos que nos discriminan y dejan retrasada en el tiempo su ejecución.

El segundo bloque es el de carreteras, que corresponde prácticamente a compromisos propagandísticos del Gobierno, de los que voy a citar unos cuantos. Algunos de ellos se repiten continuamente y no se ejecutan en los Presupuestos Generales del Estado, como pueden ser el enlace de la N-VI con el puerto de A Coruña o la conexión de A Coruña con el aeropuerto de Alvedro, que está unido por una carretera infumable, por lo que hay que salir a ciertas horas del día prácticamente con una hora de antelación para poder llegar a un aeropuerto que está a cinco kilómetros de la ciudad. Otro sería lograr sacar el tráfico del centro de Milladoiro, que se convirtió en una ciudad dormitorio de Santiago de Compostela, o simplemente construir la ronda oeste de Fene para acceder a Ferrol, donde en muchas horas del día prácticamente todos los días de la semana hay que hacer colas de media hora para lo que es la friolera de seis kilómetros, y llevamos así 25 años, censurado incluso por la Dirección General de Tráfico para que no se enteren en España y no nos hagamos famosos de que todos los días se da esta situación. Otro sería que ya que va el ministro y promete los accesos al polígono de Do Rio Do Pozo, en Arón, o a Megasa o al Barrio da Gándara, que se cumpla, y por eso pedimos la cantidad módica de 1,5 millones de euros. Otro sería tener un puerto exterior en Ferrol que no va a tener acceso por carretera ni por autovía ni por ferrocarril y en el año 2005 va a estar acabada la primera fase y resulta que no va a haber autovía. Yo creo que esto es de juzgado de guardia. Después de una destrucción ecológica que, por cierto, debió de impresionar al señor Álvarez-Cascos cuando la vio, porque le noté la última vez que hablé con él bastante condescendiente sobre

las opiniones que tengo, lo cual quiere decir que algo asustado debió de quedar de que aquello era tan grave como por lo menos yo le he dicho muchas veces en público o en privado. Otro sería dotar algún dinero para variantes en algunas villas del norte de Galicia que se quedan sin Autovía del Cantábrico, que llega justo hasta Asturias, a la llegada a la frontera se va para el centro de Galicia y ya no hay Cantábrico que valga en Galicia. Como aquí hubo movidas y consiguieron a base de movilizaciones populares que arreglaran la N-642, quiero que la arreglen un poco mejor y que les den 6 millones de euros para completar las obras. Y así sucesivamente. Por último, están las autovías que están planificadas, que tienen planteadas como autopistas de peaje con participación de capital privado, con lo cual en Galicia todas las redes de alta capacidad van a ser de peaje menos las que llegan de Madrid, las que llegan directamente de acceso. Tenemos ya la A-9, la autopista que da más sustanciosas ganancias, que seguirá siendo de peaje. Santiago-Ourense, de peaje. Lugo-Ourense la proyectan de peaje. Santiago-Lugo, de peaje. Pero, eso sí, son competencia del Gobierno de España. Pues pedimos que, ya que son competencias del Gobierno de España, que también el Gobierno de España cargue con su construcción. Para los puertos de interés general de toda Galicia y los aeropuertos pedimos respectivamente 50 y 45 millones de euros.

Acabo ya, señor presidente. Somos conscientes de que para que no hubiese que sacar de un lado y meter en otro o dejar unos santos vestidos para desvestir otros, sería necesario que se acabase con la política del déficit cero de una manera muy prudente, solamente, como les he dicho, con el 1 por ciento que está permitido por la Unión Europea. Creemos que esta sería la manera de equilibrar el Estado español y de no hacer modelos tan aberrantemente discriminatorios. Claro que no digo que todos sean iguales que el que aplican a Galicia, con esta lentitud exasperante, con capital privado por medio o con peajes en un país empobrecido. Francamente, este no es el modelo que necesitamos. Necesitamos inversiones de efecto multiplicador y pensamos que el modelo de inversiones que planteamos es el adecuado. Sabemos que no va a ser aceptado, pero tenemos la impresión de que obligará a una mayor actividad propagandística, y malo será si, en medio del efecto propagandístico, no nos llevamos algo real. Ya sabemos que la oposición y el nacionalismo vale para eso en esta Cámara, para algo más de lo que parece a primera vista, aunque sea muy poco hoy por hoy.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López Amor.

El señor **LÓPEZ-AMOR GARCÍA**: Intentaré ser breve porque faltan 20 minutos para la medianoche, si mi vista no me engaña.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan 16 minutos.

El señor **LÓPEZ-AMOR GARCÍA**: Me corrige el presidente que son 16 minutos, y que conste así en el «Diario de Sesiones».

Hemos oído la intervención de dos grupos de ámbito estatal —como se dice ahora— y la de tres grupos nacionalistas. Las intervenciones de los grupos nacionalistas han sido totalmente distintas entre sí, y lo mismo ha ocurrido con las de los grupos de ámbito estatal. Digo esto porque no tiene nada que ver con otras la intervención realizada en nombre de Convergència i Unió, que ha sido de carácter constructivo —tal como nos tienen acostumbrados a oír—, que no ve sólo los defectos que pueda tener cualquier ordenación presupuestaria, que exige la opción entre diferentes políticas y priorización del gasto, y entiende de una forma posibilista que es importante ir dotando de partidas presupuestarias a todos aquellos proyectos que interesan para el futuro a fin de poder ir sorteando todas las rigideces que imponen las diferentes normas aplicables a la contratación administrativa. Creo que están en la línea adecuada —permítame que se lo diga, señor Sedó—, puesto que de esa manera se va preparando el trabajo para el día de mañana, lo que es muy importante.

Que hay diferentes criterios sobre algunas actuaciones concretas, es evidente; que no llega el dinero para todas las cosas, también es evidente. Pero se puede afirmar con carácter general que vivimos una época dorada en cuanto a la presupuestación pública en el Estado español. Digo esto porque, a pesar de que estamos cumpliendo las exigencias que nos hemos impuesto a través de una Ley de estabilidad presupuestaria, el Ministerio de Fomento tiene unas dotaciones importantísimas en todo el grupo, cuyo presupuesto de inversiones crece para el año que viene un 16,7 por ciento, con casi 14.000 millones de euros de inversión. La sociedad civil es sensible a este hecho y todos los españoles saben que se está intentando cubrir las deficiencias y carencias de todas las infraestructuras viarias, las de ferrocarril, las dotaciones de puertos y aeropuertos y las de otro tipo que puedan requerir dotaciones presupuestarias importantes, como la de vivienda, en las competencias que le corresponden al Estado.

La intervención del portavoz del PSOE ha sido *dèjà vue*. Conocemos la teoría y la práctica del Partido Socialista, y vuelve a insistir en el nonato plan de infraestructuras. Pero el plan de infraestructuras se está viendo todos los días. Incluso ellos mismos lo denominan plan de infraestructuras 2000-2007 —he visto documentos del Partido Socialista que lo denominan así—, con horizonte presupuestario —dicen— 2010. De modo que esa pequeña objeción que ha puesto el señor Segura queda resuelta por la denominación que él hace de los conceptos y por los documentos que utiliza cuando habla de las infraestructuras. Yo creo, por tanto, que hace una enmienda de devolución obligada,

lo mismo que hace el Grupo de Izquierda Unida, y están en su perfecto derecho. En este sentido, la enmienda de devolución cumple con la liturgia presupuestaria en trámite parlamentario, y hay que decirle que todos los argumentos a los que él apela para hacer esa enmienda de devolución no se sostienen mucho más allá de un mero análisis bastante superficial, diría yo. Ha citado —quisiera ser muy breve esta noche— actuaciones opacas —así las denominaba el portavoz del Grupo Socialista— y las ubicaba fundamentalmente en un organismo autónomo como es AENA y en el ente Puertos del Estado. Creo que el señor Segura sabe perfectamente que esa opacidad no existe, que las ejecuciones presupuestarias están a la vista de todo el mundo, son conocidas por todos y, lo que es más importante, el control no sólo es político a través de esta Cámara sino que la Intervención General de la Administración del Estado interviene todos los mandamientos y las habilitaciones de gasto, como lo hace también el Tribunal de Cuentas. Por tanto, no existe esa pretendida opacidad, y como él lo sabe, es algo que no se sostiene dos minutos. Además, ha hecho una mención al debilitamiento de la seguridad marítima, es decir, las funciones que cumple fundamentalmente la sociedad Sasemar y creo que se ha incrementado no sólo el número de actuaciones de esa empresa pública, sino que ha respondido a ese criterio —que no por conocido hay que estar repitiendo constantemente— de que hay que gastar lo mismo o menos, pero hay que gastarlo con más eficiencia y mejor. Por tanto, no voy a entrar en más detalles, dado que además el señor Segura ha excusado su asistencia por tener obligaciones ineludibles.

En cuanto al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), pasaré a contestarle diciendo que las 47 enmiendas que presenta —muy bien estructuradas, como ha dicho el señor Sedó— permiten que en el trámite parlamentario pudiera haber un acercamiento e incluso una comprensión de posturas y de compartición —digámoslo así, aunque la expresión sea bastante fea— para que sea posible llegar a un acuerdo en algunos temas. Para eso está el trámite parlamentario, para intentar ver si existen puntos de coincidencia y puntos que, sin deteriorar el *ius variandi* que le corresponde evidentemente al Gobierno, sin embargo pueden hacer compatible su planificación con los deseos de un grupo político representado en este Parlamento y con un ámbito de actuación territorial en Cataluña como puede ser el Grupo de Convergència i Unió.

El Grupo de Izquierda Unida ha hablado aquí en plan de chiste, creo yo, y así lo tomo, de la nocturnidad. Es evidente que la nocturnidad existe. A mí me hubiera gustado que hubiera sido a las 4 de la tarde, una hora mucho más lorquiana, mucho más bonita, y nos hubiéramos ido todos mucho antes, salvo el señor presidente de la Comisión, a quien evidentemente hoy le toca, como a los buenos, quedarse aquí hasta que terminemos. Quisiera decir que sus preocupaciones son

compartidas y que este Gobierno sabe que no sólo hay que modificar los corredores de transporte ferroviario de personas y mercancías, sino que es importantísimo hacer mención a algo que para la calidad de vida y para la cotidianidad es muy importante, como es el servicio de cercanías. En eso estoy de acuerdo con la portavoz de Izquierda Unida. Sin embargo, también hay que decir que se están haciendo cosas, pero que no se puede transformar el país con tres, cuatro o siete presupuestos. Nos gustaría poder hacerlo así, pero los ingresos públicos no nos permiten transformar a la velocidad que le hubiera gustado a este Gobierno para hacer las cosas que este país necesita. Si se hubieran hecho en siete u ocho años, en dos legislaturas, esto sería una foto fija y querría decir que se ha cerrado el círculo, lo que es imposible. Dicho esto, sí le tengo que decir a la portavoz de Izquierda Unida que su concepción presupuestaria y la del Gobierno son radicalmente distintas. Baste citar, para que conste en el “Diario de Sesiones”, que presentan dos enmiendas con creación de dos disposiciones adicionales nuevas, y de la simple lectura de las mismas se da uno cuenta de que vivimos en mundos diferentes. Ustedes viven en el suyo —no voy a entrar hoy, por cortesía, a calificarlo— y nosotros vivimos en otro, pero baste decir que en una de las disposiciones que ustedes pretenden crear se dice que no se realizará durante el año 2003 ninguna obra relativa a autopistas de peaje. Creo que si esto es así, habría que decírselo a todos los ciudadanos de este país: Izquierda Unida no quiere que entre Getafe y Leganés haya autopistas, ni de peaje ni gratis, no quiere que haya autopistas porque son contrarios a ellas. Eso hay que decirlo porque demuestra la distancia en años luz a la que están ustedes de nosotros y creo que el resto de grupos de la Cámara también están a años luz de ustedes. Completar eso diciendo que hay que elaborar un plan para el rescate de todas las autopistas de peaje existentes no es otra cosa que decir que nos quieren meter la mano en el bolsillo creando un impuesto, no sé si extraordinario o permanente, para poder dotar y comprar todas las autopistas de peaje existentes. Creo que eso es una barbaridad jurídica, política y social, tal y como ustedes la llegan incluso a plantear.

No tengo nada más que decirle a la señora Urán, pero sí quería hacer una mención obligada al señor Otxoa. Señor Otxoa, es muy fácil, en materia presupuestaria, buscar una especie de *deus ex machina* que justifique no sé si sus desastres políticos u otro tipo de actuación. Creo que la palabra vocero es en política mágica y bonita. Dicha de la forma en que usted lo ha hecho parece casi un insulto, aunque yo desde luego no me siento aludido. Yo soy un portavoz parlamentario, el portavoz de mi grupo, lo mismo que lo es usted del suyo, y me siento honrado por ello y no me considero ofendido porque usted diga vocero o corifeo del Gobierno y de la propaganda que hace el Gobierno con sus presupuestos. Ahí queda, y le diría que usted ha hecho un análisis de la realidad bastante incompleto,

porque no sólo no ha disminuido la inversión en el País Vasco, sino que ha crecido exactamente un 6,73 por ciento respecto a los presupuestos generales de 2002. Usted ha dicho, y así constará en el «Diario de Sesiones», que ha disminuido un 6. Yo le digo que ha aumentado el 6,73. En concreto, se van a invertir durante el próximo ejercicio presupuestario exactamente 21,035 millones de euros para ir completando lo que se llama la Y griega vasca.

Ha hablado usted de muchísimas cosas, y yo le podría citar una por una todas las inversiones en puertos que son importantes, en los tres aeropuertos de la comunidad autónoma vasca, puedo hablarle de cualquiera. Por no aburrir al resto de los compañeros, como está en los presupuestos, le ruego que haga una meditación más sosegada de las inversiones. ¿Que es evidente que no crece la inversión lo mismo que en otras comunidades autónomas, como de la que voy a hablar a continuación, que es la gallega? Yo se lo reconozco, crecen el 6,73, pero debe usted partir también de que los presupuestos suponen siempre un plan, de cualquier gobierno, este o el que le antecedió o el que le siga, de igualar a las diferentes comunidades, y la suya, la vasca, ha estado en vanguardia en cuanto a infraestructuras y en cuanto a renta per cápita, por lo que hay que hacer más esfuerzo en aquellas comunidades que no han tenido las posibilidades que ha tenido históricamente la Comunidad Autónoma vasca.

Respondiendo al representante del Bloque, siento decirle que no se puede ser tan catastrofista. Habla usted con un marcado sentido localista. Ya me gustaría que hablaran ustedes también de Extremadura, de Andalucía o de Castilla (**El señor Rodríguez Sánchez: Tienen muchos que hablan por ellos.**), porque el año que viene el Ministerio de Fomento va a invertir casi 757 millones de euros en Galicia, lo cual supone un incremento de inversión sólo del 7,7 por ciento con respecto a los presupuestos del año 2002. Teniendo en cuenta que son unos presupuestos marcados por la estabilidad presupuestaria y de crecimiento mínimo de los gastos corrientes —y que no son de inversión—, creo que es un esfuerzo importantísimo, porque además se inician —y esto es lo importante, y lo decía antes el portavoz de Convergència en otro sentido y referente a otra comunidad— los proyectos para el tramo gallego de la autovía transcantábrica. Usted está hablando de estaciones de ferrocarril de principios del siglo XX y nosotros estamos hablando ya de la autopista transcantábrica. Ahí estamos y vamos a hacer, evidentemente, un corredor ferroviario de alta velocidad. Lo hemos hecho por carretera y todavía está sin finalizar, como es evidente, pero el que accede hoy desde cualquier punto de la meseta a Galicia sabe que no tarda en llegar lo mismo que tardaba hace solamente tres años. Creo que es importante reconocerlo y es importante saber valorar el esfuerzo que se está haciendo. Afortunadamente, el Estado de las autonomías permite que no sólo sea importante el esfuerzo inversor del Ministerio de

Fomento, sino también el que me consta que se está haciendo por la comunidad autónoma. Todo eso redundará en la calidad de vida de los ciudadanos gallegos. Es muy importante saber valorar y apreciar esto y no venir con un carácter catastrofista, porque usted, que evidentemente conoce borracho y ciego mejor que yo la Comunidad Autónoma de Galicia —ya me gustaría a mí conocerla como usted—, conoce algunos casos de disfunciones; disfunciones, haberlas, haylas en todos los sitios, pero eso no es lo importante, si no que hay que saber enmarcar el esfuerzo presupuestario y el esfuerzo de inversión que se está haciendo para la mejora de la calidad de vida de los gallegos.

A mi grupo no le queda otro remedio que votar en contra de las dos enmiendas de totalidad presentadas por el Grupo Socialista e Izquierda Unida y de las enmiendas parciales que en este momento han planteado los diferentes grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó. Le ruego que intervenga muy brevemente.

El señor **SEDÓ I MARSAL:** Intervendré con mucha brevedad, señor presidente.

Sólo quiero hacer constar que entre nuestras enmiendas hay dos que no he citado antes y creo que al menos debe quedar constancia de que se ha hablado de ellas. Son enmiendas que se refieren al transporte metropolitano de Barcelona y al contrato-programa de la agencia del transporte mediterráneo en Barcelona y que quedan incluidas en el paquete del Ministerio de Fomento, aun cuando están englobadas en otro lugar. Sé que son enmiendas que no prosperarán, porque se presentan cada año, pero me parece que es el trato que se da a este tema por cuanto se van haciendo liquidaciones, pero se van acumulando cantidades de años anteriores y no está presupuestado donde debería.

Estas enmiendas las tenía anotadas, pero se me ha pasado defenderlas y por esta razón quería simplemente citarlas.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Urán, ¿desea hacer uso del turno de réplica?

La señora **URÁN GONZÁLEZ:** Sí señor presidente, de manera bastante rápida.

Señor López Amor, desde luego mi grupo parlamentario no presenta una enmienda de devolución ni obligada ni por cumplir una liturgia. Sencillamente lo hace porque no compartimos el criterio que utiliza el Ministerio de Fomento para el desarrollo de este país en materia de infraestructuras. Afortunadamente, señor López Amor, estamos a años luz de la política que ustedes pretenden desarrollar para este país en materia de infraestructuras.

La modernidad de la que ustedes tanto hablan y la modernización de este país, de la que tanto hablan uste-

des, les lleva a que para que los ciudadanos puedan utilizar una vía en condiciones de seguridad, de rapidez y de capacidad para no estar atascados permanentemente, tienen que pagar un peaje. De ahí que presentemos una enmienda a las disposiciones adicionales en la que decimos que no queremos más autopistas de peaje, porque los ciudadanos pagan impuestos para algo, señor López Amor, no para tener que volver a pagar las infraestructuras que se están haciendo con su dinero. Desde luego, es una reivindicación histórica no solamente de este grupo parlamentario sino también de una buena parte de la ciudadanía, el rescate de las concesiones de autopistas, porque eso también está obligando al Estado a tener que hacer una inversión en autopistas o variantes que impidan el paso por las poblaciones de las carreteras nacionales, que en la mayoría de las ocasiones no están en buen uso, con el riesgo que eso supone para el tráfico y, desde luego, para la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Otxoa. ¿desea hacer uso del turno de réplica?

El señor **OTXOA DE ERIBE ELORZA**: No voy a hacer una réplica sino una aclaración.

Señor López Amor, creo que he empleado un castellano cervantino, ahora que estamos en el año del aniversario, y he dicho lo de voceros. He dicho voceros del Gobierno, y no creo que usted esté todavía en esa función. Si usted lo es de tapadillo, lo siento, yo no hablaba de usted en ese momento sino de los voceros del Gobierno.

De inversiones en el País Vasco, nada de nada. El descenso de este año es del 6,1 por ciento respecto al presupuesto del año pasado. Desde hace 20 años la inversión del Estado en la Comunidad Autónoma del País Vasco, de Euskadi, está descendiendo año tras año y está moviéndose, desde el principio, en torno al 2 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado, bajando este año al 1,44 por ciento, mientras que seguimos representando aproximadamente el 6 por ciento del PIB del Estado. Si usted me dice que esto es inversión lógica, no estoy en absoluto de acuerdo, sus matemáticas no son las nuestras.

Usted me dice que disfrutamos de unas infraestructuras privilegiadas. Si el debate no fuese tan serio, esto sería un mal chiste, porque si algo hemos tenido son unas estructuras que no merecen el nombre de tales, porque la conexión por ferrocarril desde la frontera francesa a la meseta se realiza a través del puerto de Orduña que, como ya le he dicho, es una estructura de vía única del siglo XIX, con unas pendientes que no permiten el manejo de composiciones de trenes, por lo que una vez que llegan a la frontera hay que dividir las unidades que vienen de Francia en dos o en tres partes o pasarlas a transportes por carretera si me dice usted que este es un transporte moderno, ¡apaga y vámonos! Usted habla de la salida del puerto de Bilbao que —le repito— no se puede hacer por carretera porque no hay

infraestructura suficiente y no se puede hacer por ferrocarril porque esta infraestructura no existe más que rodeando o pasando por el centro de la población de Bilbao. Esto demuestra que usted desconoce absolutamente la realidad de la comunidad autónoma de Euskadi, que está hablando de oídas.

Por último, con respecto a las inversiones que usted dice que se hacen, ha puesto como ejemplo AENA. Desde hace 3 años, las obras de AENA en el aeropuerto de Foronda se han venido anunciando a bombo y platillo y aún no se han subastado. Este año se vuelven a repetir las inversiones. Esto es, como dicen los chavales, tener una cara que te la pisas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez, tiene la palabra para el turno de réplica.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Voy a ser muy breve.

El señor López-Amor no fue muy afortunado en mi caso al decir que no hablaba de los extremeños y de los andaluces. Le invito a que mire los «Diarios de Sesiones» de esta Cámara durante 20 años de democracia y comprobará quién estuvo ausente aquí —buenas facturas que nos pasaron— o a que mire los presupuestos de este año y verá la preocupación tan profunda que tienen los grupos de ámbito estatal por Andalucía y Extremadura. Mírelo porque es muy ilustrativo. La poca preocupación que tienen por Galicia se debe a que estamos nosotros aquí; si no, ni eso habría, como pasó durante muchísimos años de régimen democrático. No es un ejemplo nada afortunado.

Segunda cuestión. Respecto del modelo ferroviario, apelo a que lea estos días la prensa favorable al Partido Popular y verá el aquelarre que se ha montado en el propio Partido Popular con el tren de alta velocidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López-Amor, ¿desea hacer uso del turno de réplica? (**Pausa.**)

Queda finalizado el debate de la sección 17.

Pasamos a la sección 23, Ministerio de Medio Ambiente, que es la última que discutimos esta noche. Sección 23

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Señorías, habría que empezar por decir que nos han dejado solos, como dice la jota navarra. Espero que esto no signifique que no se discutan las cosas con el rigor y la seriedad necesarias.

El presupuesto de Medio Ambiente es curioso. Se ha pregonado en todas partes que tenemos un Ministerio de Medio Ambiente, con todos los platillos y trompetas necesarios para magnificar su existencia, pero da la impresión de que cuando hablan del medio, en lugar de referirse al medio natural o al territorio, se están refiriendo a la mitad y en algunos casos incluso a menos de la mitad. Cuando hablamos del Ministerio de Medio Ambiente, podemos empezar a hacer un análisis de las

cifras, de los datos, de los porcentajes, de los compromisos, de los anuncios, de la publicidad, pero los datos son bastante tozudos, señor presidente, y por mucho que se nos diga que es un ministerio que crece, crece la mitad de la mitad de lo que debería de crecer. Indudablemente nos encontramos con cosas curiosas porque cuando el ministro de Medio Ambiente o sus portavoces dicen que tienen una gran preocupación por la protección y la mejora del medio ambiente, uno va al presupuesto y se encuentra con que sólo el 1 por ciento del presupuesto se dedica a protección y mejora del medio ambiente. Uno está pensando en los parques, en los bosques, en la biodiversidad y en la protección del medio natural y se imagina que habrá una atención especial; pues no, nos encontramos con que solamente el 4 por ciento del Ministerio se dedica a la protección del medio natural. Si vamos a la política de costas, que el Gobierno también ha planteado como prioritaria, vemos que introduce —aunque de solapadamente, a través de esa famosa ley de acompañamiento— algunas variables curiosas, protectoras de los intereses particulares y no del interés general, que permiten que cada quien haga lo que le dé la gana en zonas de dominio público marítimo y terrestre. El porcentaje del presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente que se dedica a ese tipo de actividades de protección de la costa, entre comillas, es del 7 por ciento. Si es cierto que le preocupa tanto la calidad de las aguas, que tiene muchas ganas de hacer depuradoras y reutilizaciones, uno adivina que con la cifra que figura en el presupuesto es muy complicado llegar más allá de donde se llega, es decir, a pocos sitios, porque con un 18 por ciento del presupuesto es muy poco lo que se puede hacer. Todo está concentrado en la infraestructura hidráulica.

Un informe elaborado por el Círculo de Empresarios —podemos coincidir en lo que dice, pero no en por qué llega a esa conclusión y cuáles son sus derivadas, y me imagino que le interesa al Grupo Popular saber cuáles son sus conclusiones porque, al fin y al cabo, son más sus amigos que de los demás—, dice entre otras cosas: Las inversiones en infraestructuras contribuyen por lo general a facilitar el desenvolvimiento de la actividad económica, por lo que no podemos sino aplaudirlas. Estimamos que, en interés de la eficiencia del gasto, deberían hacerse análisis más exhaustivos de la rentabilidad social y de la oportunidad temporal de algunos proyectos. Por ejemplo, el Plan Hidrológico Nacional, sin ni siquiera haber estimado el precio del agua, nos parece que no contribuye a alimentar la confianza en la rentabilidad social de algunas inversiones en infraestructuras. Es decir, el propio sector empresarial, que está aplaudiendo que se invierta, está cuestionando cómo se invierte porque no se analiza de verdad cuál es la rentabilidad social y económica que se obtiene de esas inversiones. El Círculo de Empresarios dice que es un presupuesto continuista, y supongo que a los señores representantes del Grupo Popular les satisfará que les recuerde que quien lo está diciendo es alguien que

tiene mucho que ver con ellos. Nosotros no podemos sino ratificar ese criterio porque no hacen sino repetir lo que han hecho en ejercicios anteriores.

Para ver cómo funciona el Ministerio de Medio Ambiente y qué hace con los recursos que tiene encomendados en esta ley que estamos discutiendo es por lo que hemos presentado nuestras enmiendas, aunque esta discusión no valga para nada porque, al fin y a la postre, el rodillo parlamentario sigue funcionando y por mucho que nos hayamos molestado en presentar enmiendas, en estudiarlas y analizarlas y en someter a consideración muchos de los problemas y de nuestras inquietudes sobre el futuro del desarrollo del medio ambiente en España —señorías, no cunda el desánimo que nosotros, erre que erre, seguiremos proponiendo enmiendas e intentado mejorar lo que hacen, que es bastante negativo— no servirá nada. Intentaremos por todos los medios que nuestros objetivos se consigan si se aceptan las enmiendas, pero como entendemos que ustedes van a estar en la misma tesis de rechazar todo, como han hecho a lo largo de la tarde de hoy, me imagino que nos encontraremos con el no a lo que planteamos.

Les quiero decir que por muy buenas cifras que tenga un presupuesto, por mucho incremento que se plantee año a año en el presupuesto, hay unos datos que son incuestionables y que nos hacen ver que lo que se dice no se corresponde con lo que se hace. Señorías, a lo largo del año 2002 nos hemos encontrado con unos documentos de la Intervención General de la Administración del Estado en los que se muestra la evolución de la inversión y de la ejecución presupuestaria. Vemos, por ejemplo, cómo a 31 de agosto de 2002 se nos dice que Medio Ambiente presenta un nivel de realización del 36 por ciento. Me pueden poner en la mesa los millones de euros que les venga en gana, pueden poner encima de la mesa los compromisos que quieran, pero a la hora de la verdad, en el mes de agosto —y en el mes de septiembre algún puntillo más—, nos encontramos con que la inversión ejecutada es del 36 por ciento. Si nos retrotraemos a lo que pasó en el año 2001, sucede lo que le vengo reiterando año tras año, es decir, en el presupuesto ustedes tienen unos créditos totales iniciales, reconocen obligaciones, que es muy fácil y muy barato, pero cuando van a pagar aquello a lo que se han comprometido, el nivel de ejecución de pagos realizados se acerca al 69 por ciento. Por lo tanto, es uno de los ministerios llamados inversores que no invierte o que no invierte todo lo que se le da teniendo posibilidad de hacerlo. Por tanto, es un presupuesto que no tiene ninguna credibilidad, no sólo porque no invierta, sino por las declaraciones del señor Aznar, del señor Matas y de otros egregios representantes del Grupo Popular que plantean el medio ambiente como una prioridad en la acción política, y nos encontramos con que aquellas actuaciones que tienen que llevarse a cabo, derivadas de compromisos internacionales, como la cumbre de Johannesburgo, derivadas de lo que tiene que ser la mejora de nuestros entornos, la mejora de

nuestro medio ambiente, la mejora de nuestro tratamiento de residuos, tienen en este presupuesto, como ya he indicado, en función de su nivel porcentual sobre el conjunto del presupuesto, una escasa y ridícula presencia. Por lo tanto, si presentamos una enmienda de totalidad ni es un ejercicio repetido todos los años ni es un ejercicio que queramos hacer porque nos gusta, sino porque vemos que las políticas que tiene que llevar a cabo el Ministerio de Medio Ambiente no tienen reflejo en el presupuesto de cada año.

Hay otra cosa que ustedes hacen con muchísimo tacto y prudencia, entre comillas, derivan fondos hacia las sociedades de agua que no controla nadie, no se sabe qué pasa con ellos, no sabemos en qué se ejecutan, derivan fondos hacia las fundaciones, que ocultan y dan opacidad a la gestión de recursos públicos; hay varias fundaciones que están en esa tesitura, cuyo trabajo, cuyo esfuerzo, cuya dedicación a la protección y a la mejora de medio ambiente no es precisamente una de las asignaturas que mejor aprueban y después las utilizan como un elemento de competencia con las competencias, y valga la redundancia, que tienen las comunidades autónomas por las materias que tienen transferidas. Es decir, utilizan las fundaciones para hacer lo mismo que tienen que hacer las comunidades autónomas, pero para que el corte de la cinta lo lleve a cabo el ministro y no el responsable de la comunidad autónoma correspondiente. Señorías, este plan no da mucha información sobre el nivel de ejecución presupuestaria. Todavía estoy esperando que el secretario de Estado de Aguas cumpla con una obligación que tiene con este Parlamento, que, en el plazo de 48 horas, después de la comparecencia, se nos aclaren las preguntas y las dudas que hemos planteado en su comparecencia en la Comisión de Medio Ambiente. Después de la comparecencia se me dijo: Señor diputado, díganos qué es lo que quiere que le aclaremos y se lo contestamos inmediatamente. Debe ser que, como el correo no funciona bien, no ha llegado todavía y nos encontramos ahora con que hay muchos datos que necesitaríamos para elaborar las enmiendas, que no tenemos en la mano porque simplemente el ministerio se ha negado a dar ningún tipo de información; ha pasado en este ministerio y ha pasado en la anterior sección, Ministerio de Fomento. La opacidad y la ocultación de los niveles de inversión, de los programas de ejecución de proyectos, del desarrollo de estos proyectos es tanta que no nos dan ningún margen de confianza hacia lo que pueden hacer el año 2003 porque en el año 2002 no sabemos en qué se ha gastado el dinero. Eso es inaceptable y criticable por nuestro grupo y justifica plenamente que el conjunto de aspectos que he puesto encima de la mesa en este momento avale la enmienda de totalidad de devolución que hemos planteado a la sección 23.

Hemos incorporado otra serie de enmiendas, señorías, que no voy a detallar porque me imagino que todos ustedes las tendrán ya o las podrán leer perfectamente en los documentos editados por la Cámara, que hacen

referencia a incorporaciones a aquellos programas que tienen que ver con políticas ambientales que debieran de acometerse en este país, como son, por ejemplo, la estrategia de desarrollo sostenible. Ustedes nos están hartando de anuncios en televisión sobre la estrategia de desarrollo sostenible y todavía no sabemos en qué consiste. Yo veo anuncios en las cadenas de televisión, estatales y privadas, pues se gastan sus buenos millones en campañas de publicidad sobre objetivos que no conocemos, contemplados en los Presupuestos Generales del Estado para varios años, por aquello de que hay períodos electorales por medio a los que hay que sacar el correspondiente beneficio. ¿Tiene que haber concienciación ambiental? De acuerdo. ¿Tiene que haber una voluntad del Gobierno de hacer ver a los españoles y españolas que la protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida son necesarias y que han de difundirse? De acuerdo, pero tienen que difundirse para algo que todavía no sabemos, como tampoco sabemos qué quieren hacer ustedes respecto a la lucha contra el cambio climático ni con la repoblación forestal de este país, porque han aprobado un plan forestal que todavía no sabemos en qué consiste, ni cómo lo tienen negociado con las comunidades autónomas. Este ministerio es un poco desastre, no sabemos si el ministro se dedica a ser ministro o candidato. Como es lógico, cuando planteamos estas enmiendas de devolución y estas enmiendas parciales intentamos que el Gobierno reconsidere su política ambiental, si tiene a bien hacerlo, (que me imagino que no, porque el rodillo presupuestario está funcionando sin problemas y bien engrasado) o les facilitamos la opción de que ustedes nos acepten unas enmiendas que suponen incremento de gasto en aquellas partidas que nosotros entendemos buenas para que mejore la protección del medio ambiente, del medio natural, del dominio público marítimo-terrestre, y para que todo aquello que suponga saneamiento o depuración tenga un recorrido más rápido que el que plantean desde su deriva presupuestaria.

Por ello, señor presidente, mantenemos las enmiendas que hemos planteado. Nos gustaría que aceptaran todas y que el Gobierno aceptara que es bueno reconsiderar toda la sección 23, cosa que no creo posible, pues, a estas horas de la noche, no creo que alguien intente torcer la voluntad del ministerio, pero si creo que el Grupo Parlamentario Popular podría hacer un esfuerzo especial para que esas enmiendas parciales, que hemos elaborado con mucha dedicación y esfuerzo, que otorgan una atención especial a los problemas de este país, tengan una cumplida aceptación y nos permitan colaborar con ellos en la mejora de la protección de nuestro medio ambiente y en el desarrollo de nuestra política de aguas.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Voy a intervenir lo más brevemente posible, pero de una forma optimista, pues el día es joven.

Tenemos trece enmiendas, dos de ellas se refieren a la desembocadura del río Llobregat, son obras sumamente necesarias para regular su buen desagüe al mar. Otra de ellas se refiere concretamente al encauzamiento del río en el tramo final del mismo.

La enmienda 1742 se refiere al Plan nacional de saneamiento y depuración de aguas residuales. Desde el año 1995, existía un plan que establecía que el Estado aportaría a las comunidades autónomas unas cantidades; a finales del año 2002, esto no se ha completado según estaba previsto. Nosotros pedimos la dotación correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

La enmienda número 1743 hace referencia al embalse de la Llosa del Cavall, que tiene unos accesos que no reúnen las condiciones de seguridad suficientes. Queremos que se dote una cantidad para dejar en condiciones de seguridad esta infraestructura. Según lo aprobado en el Plan Hidrológico Nacional, debe dotarse la construcción de la red de distribución desde este embalse a sus puntos de destino. Por lo tanto, pedimos la realización de esta obra en otra enmienda.

La enmienda 1744 se refiere a la canalización de las rieras del Maresme. Hay un plan antiguo que no se acaba nunca. Por ello nosotros solicitamos un incremento de la dotación para que las rieras de Tiana-Montgat, Teià, Arenys de Munt y Canet puedan tener terminadas lo antes posible sus obras de canalización y adicionales, porque cada verano las fuertes lluvias casi destruyen la obra hecha anteriormente. Hay que acelerar estas obras.

La enmienda 1745 se refiere a la desalinizadora de Tordera. Es una obra declarada de interés general y se reclama la financiación por el ministerio. Hay otra enmienda que también se refiere a desalinizadoras y las obras están contempladas en el Anexo II del Plan Hidrológico. Son las desalinizadoras de la Costa Brava y de la Costa Dorada. Otra obra también incluida en el Plan Hidrológico Nacional es la conexión del CAT-Abrera, que es el consorcio de aguas de Tarragona con Abrera, obra también declarada de interés general es necesaria por cuanto se trata de una obra básica para garantizar el suministro de agua en buena parte de Cataluña, principalmente la Cataluña interior.

Otra enmienda muy concreta se refiere a un acuerdo entre el Ministerio, la subdirección general de actuaciones en la costa y la subdirección de acción territorial del departamento de política territorial y de obras públicas en la zona de varada de Caldes d'Estrac. Se trata del acondicionamiento de un espacio en la playa citada, en el Maresme.

En otra enmienda se solicita una transferencia al Consorcio de Servicios de Dragados de Cataluña, una entidad que se ha constituido con participación del ministerio; si el ministerio figura en este consorcio, tiene que hacer la aportación. Por ello se solicita la dotación para que aporte lo que le corresponde.

Finalmente tenemos dos enmiendas de menor calado. La primera se refiere a dotar presupuestariamente el proyecto de un camino de ronda entre Aiguablava y Aiguaxellida, entre los términos de Begur y Palafrugell. La segunda enmienda solicita la finalización de las obras de defensa hidráulica de las cuencas altas de los ríos Noguera Pallaresa y Noguera Ribagorçana y Segre. Las obras son para reparación de los daños que se ocasionaron por las riadas del año 1997.

Encontrándonos en la parte joven del día, termino mi intervención con el fin de que pueda intervenir otro compañero.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Es la parte joven del día que vamos a discutir la primera sección del miércoles día 6 de noviembre en el debate de la Comisión de Presupuestos.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha presentado a esta sesión una enmienda de devolución, sustentada por muchas razones en las que no me voy a extender. Fundamentalmente y aunque no esté explicitado en el texto que hemos presentado como enmienda de devolución, hay un oscurantismo total y absoluto, a pesar de que no sea compartido por el partido que sustenta al Gobierno, en la presupuestación de este ministerio. Señorías, no lo digo solamente yo en nombre de mi grupo, sino que en las diferentes reuniones que hemos mantenido con distintas organizaciones ecologistas y sindicales que se dedican a materia medioambiental y con determinados sectores que están interesados en estos temas, ellos nos venían diciendo constantemente que era prácticamente imposible saber cuánto iba a invertir exactamente el Ministerio de Medio Ambiente en aspectos fundamentales como la obra hidráulica, por una lado, y la mejora y protección del medio ambiente o del medio natural.

Señorías, ha comentado anteriormente el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que si uno quiere saber en qué proyectos se va a invertir el dinero destinado a parques nacionales, resulta prácticamente imposible el que se nos diga que en el Parque Nacional de Doñana, en el de Cabrera, o en el de Picos de Europa, o incluso en el recientemente creado parque de las Islas Atlánticas se vaya a invertir una cantidad determinada de dinero para protección y mejora del medio, para investigación en el parque o para adecuación. Se divide la presupuestación en partidas globales y nunca se sabe a qué parque están destinadas, y también a través de la Fundación Parques Nacionales. El oscurantismo es total.

Si vamos a las obras de infraestructura hidráulica, desde que se crearon las empresas de agua es imposible hacer un seguimiento de la obra que se está llevando a cabo, en qué situación está, de licitación, de ejecución, de estudio, de proyecto. Además, todas se van a hacer a

través de las empresas de agua y es imposible conocer no solamente el estado de ejecución, sino qué obras son las que se van a ejecutar. Asimismo, no sólo a través de las empresas de agua sino también de las propias Confederaciones Hidrográficas del Estado, se han derivado actuaciones que tienen que ver con la protección y mejora del medio.

Qué decirles, señorías, cuando pretendemos establecer cuáles son las inversiones que se están llevando a cabo o que se van a realizar en cuanto a regeneración global integral de determinadas cuencas que están muy deterioradas medioambientalmente, en las cuales los ríos no son ríos sino auténticas cloacas que están llevando a una situación bastante desagradable y de imposibilidad de vivir en el entorno de estos ríos en algunas zonas de nuestro país.

Si ustedes ven las enmiendas parciales que ha presentado mi grupo, además de la justificación que sustenta la enmienda de totalidad, y a la que no voy a hacer mención, están claramente definidas en cuanto a lo que es la infraestructura de saneamiento y calidad de las aguas. A pesar de que el Ministerio de Medio Ambiente sigue diciéndonos que se ha hecho un gran esfuerzo inversor para cumplir la normativa europea en cuanto a saneamiento y calidad de aguas, volvemos a repetir un año tras otro la deriva presupuestaria sin que se ponga en práctica la inversión y se acometan con todo rigor y seriedad las inversiones, totalmente necesarias, en las infraestructuras de saneamiento y calidad de agua.

Verán ustedes que en las enmiendas parciales que hemos presentado todas las comunidades autónomas están afectadas por un aumento de la inversión y por la demanda de nuevas infraestructuras en materia de saneamiento y depuración. Además, en nuestro país se habla de la necesidad de regular los recursos de agua, se están planteando determinadas infraestructuras hidráulicas a través del Plan Hidrológico Nacional, a las que mi grupo parlamentario contesta porque no está de acuerdo con muchas de ellas, pero en el Ministerio de Medio Ambiente se hace una renuncia explícita a la reutilización del agua después de su depuración. Eso también, señorías, es planificación hidrológica, y sobre todo ahorro y reutilización de un bien preciado, escaso, en realidad tampoco le estamos permitiendo que se renueve porque estamos consumiéndolo en exceso.

El resto de las enmiendas parciales tiene que ver con los planes de residuos y con el control y vigilancia de la calidad del aire, materias que no se puede decir que sean competencia exclusiva de las comunidades autónomas porque, si no, esas enmiendas no se nos habrían admitido a trámite por la Comisión de Presupuestos ni desde luego por la propia Mesa de la Cámara. Señorías, sí hay competencias y necesidad de inversión para mejorar la calidad del aire de nuestro Estado y aumentar la vigilancia para saber qué medidas son las que se tienen que adoptar.

En esta intervención no voy a hacer mención, señor presidente, y concluyo ya, de aquellos programas que

nos parecen puntales para el Ministerio de Medio Ambiente y que defenderé en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Otxoa.

El señor **OTXOA DE ERIBE ELORZA**: Voy a ser aún más breve que mis antecesores. Hago míos los argumentos que han expuesto tanto el portavoz del Partido Socialista como la portavoz de Izquierda Unida, en orden a protestar por el oscurantismo que emana de este presupuesto. Ya lo dijimos en nuestra intervención del 8 de octubre ante la exposición del proyecto presupuestario que nos hizo el secretario de Estado, al que, por cierto, también le pedimos está recogido en el «Diario de Sesiones» el desglose de los capítulos que están enmascarando una serie de actuaciones que no se sabe por donde agarrar —y permítaseme la expresión—, porque es imposible descifrar qué obras están incluidas en esos capítulos. El ministerio ha dado la callada por respuesta, con muy poca delicadeza parlamentaria, convenciéndonos más de que ese oscurantismo, esa poca claridad que tienen esos presupuestos del departamento, así como otros, no es una casualidad, sino una intencionalidad del ministerio, que así nos priva de ese control parlamentario que es nuestra función en esta sala. No me voy a extender más. No estamos como el día 8 de octubre cuando se expusieron los presupuestos, sino peor, porque a preguntas concretas, se ha respondido con el silencio.

Mantenemos ocho enmiendas a estos presupuestos. Quizás alguna señoría se moleste por lo intempestivo de las actuaciones de estos grupos periféricos que molestamos haciendo una serie de intervenciones, intentando modificar unos presupuestos. Sólo hemos presentado ocho enmiendas que recorren todo el espectro que afecta a la Comunidad Autónoma de Euskadi. Lo hacemos desde la depuración y vertido de la ría de Guernica, el mantenimiento de un área que comprende todo el estuario de Urdaibai, que se declara como patrimonio de la humanidad. Se hace a bombo y platillo pero luego se le niega el pan y la sal en unos estuarios con aguas de costa que son competencia directa del Gobierno y después de dar el premio Príncipe de Asturias a esta fundación que trabaja en pro de la conservación de estas áreas y de estas superficies de marisma, resulta que no se le dedica ni un duro. Estamos hablando de la conservación de un patrimonio en costas, de la actividad minera y marinera de la que queda algún exponente en la costa desde el siglo XIX, como pueden ser los cargaderos de mineral. Estamos hablando de un acuerdo preexistente con el Gobierno que no se ha cumplido. Es una costumbre inveterada del Gobierno el que en un momento determinado y por conveniencia política, después de aprobar una actuación en un punto determinado, no llevarla a cabo. Estamos hablando de un biotopo conectado a ese cargadero con una reliquia de final del siglo XIX, modificada a princi-

pios del XX, que va a comérselo el mar —nunca mejor dicha la expresión— y el ministerio asiste de forma pasiva a este evento. Estamos hablando de la ordenación de la playa de La Arena. Vemos cómo muchas inversiones del ministerio a lo largo de la costa del Estado español se dedican a ordenación de playas, a paseos costeros, a reposición de arenas, y aquí tenemos la playa de La Arena que tiene más de un millón y medio de visitantes anuales, y no cuenta con la más mínima ordenación. Pedimos este estudio de ordenación para pulsar la sensibilidad ministerial de la que tanto hace gala en este ámbito. Estamos hablando de algo que llueve sobre mojado, valga la expresión. Estamos hablando de la contención de inundaciones en la ría de Bilbao. Desde el año 1983, en que ocurrió aquella riada que se llevó vidas y haciendas, no se ha hecho ni una sola actuación y todos los estudios dicen que en un período de retorno de 25 años se volverá a repetir este caso. Mientras tanto, asistimos a la pasividad del Gobierno central en unas aguas que son de su absoluta competencia. Quiero contestar a algo que ha dicho el ministro, pues por lo visto está mal informado su departamento, dijo que el río Nervión era competencia de las autoridades vascas. Pues bien, el río Nervión es un cauce no traspasado porque tiene cuenca en Burgos, y al ser extracomunitario no está traspasada la competencia a la autoridad de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y a su vez también las aguas de estuario que atañen a la ría de Bilbao siguen correspondiendo a la competencia de Aguas y Costas. La obra que está prevista, debido a un estudio encargado por la Diputación Foral de Vizcaya, supone la quinta parte de inversión que los daños que costó la riada de 1983 en Bilbao. Es una enmienda que ya repetimos en los presupuestos del pasado año y que presentamos en éstos, y si corre la misma suerte que la anterior, no le quepa la menor duda de que volveremos a presentarla. Nuestra voz se seguirá oyendo a favor de esta obra que es absolutamente necesaria: 230.000 personas están en la mancha inundable prevista en la ría. Hay una obra prevista clarísima de ruptura del canal de Deusto de unos aliviaderos y de unas pequeñas obras en la zona superior del cauce en la peña. Todo eso está estudiado, presupuestado y en manos del Gobierno, a quien he tenido el gusto de entregárselo personalmente. No sé si servirá para mucho más que para calzar alguna mesa coja del despacho del señor Matas.

Hay otra cuestión sobre la que también queremos hablar y sobre la que hemos presentado una enmienda. El embalse del río Erbi, en el arroyo de Herrerías, es un compromiso firmado por el Gobierno en la transferencia de junio de 1994 en competencias en aguas. Se establecieron varias obras entre las cuales estaba la del embalse del río Erbi, pero aún no hay noticias del mismo. En preguntas hechas en Comisión al representante del Gobierno, concretamente el día 8 de octubre, la contestación es que todavía no hay un estudio del proyecto. Por lo visto, la comisaría de aguas del norte tiene mucho trabajo sobre la mesa y se va arrinconando constantemente esta obra.

El resto de enmiendas presentadas recorren todo el espectro, significando el abandono en que el ministerio tiene en sus competencias a la comunidad autónoma. Como último botón de muestra está el embalse de Araya, probablemente el embalse en toda la cuenca del Ebro que tiene un proyecto más definido, con todos los estudios de impacto geológico, de impacto medioambiental, con permiso de los propietarios del terreno a ocupar, con el visto bueno de los usuarios y de los padecedores —entre comillas— de la obra, que iba a ser ejecutada por el Gobierno vasco, pero de pronto el Gobierno central la declara de interés general e impide la actuación del Gobierno vasco. El año pasado aparece en los Presupuestos Generales del Estado para su inicio y este año ha desaparecido. En lugar de la presa de Araya debe ser la presa de los ojos del Guadiana. No está en los presupuestos; es que ni siquiera está. Y eso que se trata de una zona de expansión de Álava —la Llanada— en que se están captando aguas superficiales contaminadas por el exceso de cultivo y de abono. Según contestó el señor secretario de Estado en su comparecencia del 8 de octubre, no está definido para cuándo. Es más, desaparece de los presupuestos del año 2003. Es algo que consideramos inaceptable y que queremos denunciar.

Otro tanto podríamos decir del saneamiento del alto Deba, etcétera, pero no vamos a extendernos porque, aparte de quitar horas de descanso a SS.SS., estamos machacando en hierro frío y volveremos a ser castigados por el hecho de ser nacionalistas periféricos.

Esperamos las votaciones de mañana, donde se demostrará la voluntad del Gobierno al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tanto el señor Morlán como el señor Otxoa han hecho referencia en sus intervenciones a preguntas formuladas por escrito en las comparecencias de altos cargos de principios de octubre y aún no respondidas. Si desean pasar a la mesa un testimonio de cuáles son las preguntas no respondidas, mañana mismo las canalizaremos para que puedan tener la respuesta para el debate en Pleno, aunque fueron realizadas en otra Comisión.

Señora de Lara, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **DE LARA CARBÓ**: No voy a responder a todos y cada uno de los puntos que se han planteado aquí, dado la hora que es, pero sí quiero incidir en algunos aspectos a los que han aludido en sus enmiendas de devolución tanto el portavoz del Partido Socialista como la portavoz de Izquierda Unida. Ambos portavoces han hecho referencia a las inversiones del Ministerio de Medio Ambiente.

El presupuesto inversor del Ministerio de Medio Ambiente es de 3.751 millones de euros, lo que supone un 22,25 por ciento más que en 2002. De estos 3.751 millones de euros, 3.288 son para solucionar problemas de agua en todas y cada una de las comunidades autónomas, lo que supone un incremento del 25 por ciento. Cerca del 90 por ciento es para actuaciones del Plan

Hidrológico Nacional. Estoy de acuerdo con SS.SS. en que existe en este presupuesto una apuesta decidida por las actuaciones contenidas en el Plan Hidrológico Nacional; concretamente por las actuaciones de regulación, modernización de regadíos, abastecimiento, saneamiento y depuración, acondicionamiento de cauces, restauración hidrológico-forestal y medidas de control de calidad de las aguas. Concretamente, se van a invertir 353 millones en obras de regulación, 824 millones en modernización de regadíos, 663 millones en obras de abastecimiento, 493 millones en saneamiento y depuración, 129 millones en acondicionamiento de cauces, 471 millones en el plan de restitución hidrológico-forestal, y 196 millones en actuaciones para control de la calidad de las aguas. Sin embargo, no estoy de acuerdo con SS.SS. en que las mencionadas no sean obras de carácter ambiental. Son obras de claro carácter medioambiental; no olvidemos que la política de aguas está incluida en el presupuesto de medio ambiente. Además, son obras que tienden a un uso eficaz y a la gestión eficiente del agua. Es la base de la política del Ministerio de Medio Ambiente.

También se ha dicho aquí que hay poca inversión en una buena calidad de las aguas —en el Plan nacional de saneamiento y depuración—, lo cual es absolutamente falso, señorías. El compromiso inversor de la Administración general del Estado en el Plan nacional de saneamiento y depuración es de 2.840 millones de euros y, en este momento, se han invertido ya 2.816 millones, prácticamente la totalidad. Bien es cierto que, en algunas comunidades, se ha rebasado el porcentaje previsto, mientras que en otras faltan todavía algunas actuaciones, en las que se ha centrado precisamente el presupuesto de este año.

Se ha hablado también de las sociedades estatales. Es un tema recurrente en el que no voy a entrar, y tampoco en su defensa. Simplemente indicaré que el Grupo Parlamentario Popular apuesta por la colaboración de la iniciativa privada y por que la sociedad aporte los recursos de que dispone para anticipar en el tiempo obras que, si dependieran exclusivamente de los Presupuestos Generales del Estado, podrían tardar mucho en realizarse.

Como todos los años, se ha hablado de la ejecución presupuestaria en el mes de septiembre. Quiero indicarles, como se ha dicho tantas veces, que hay que verla en el mes de enero, y ustedes lo saben perfectamente. En obras hidráulicas, la ejecución en el mes de septiembre no es significativa.

Cambio climático. Se ha indicado que no hay estrategia de cambio climático y efectivamente es cierto, todavía no está elaborada esta estrategia. Saben ustedes que el Consejo Nacional del Clima, concretamente la Comisión permanente de dicho Consejo la está elaborando y es la encargada de presentar al Consejo Nacional del Clima una serie de iniciativas. Aunque no esté elaborada la estrategia de cambio climático, son muchísimas las medidas y las actuaciones que se han puesto en marcha. Estarán ustedes de acuerdo conmigo en que

se ha puesto en marcha un plan de energías renovables; un plan nacional de residuos urbanos, que disminuirá las emisiones de metano; un plan forestal que pretende duplicar en 20 años el número de árboles y, por consiguiente, el efecto sumidero de nuestros bosques; que está en vigor la Ley de control integrado de la contaminación, que reducirá copiosamente las toneladas de dióxido de carbono que van a la atmósfera; que ha anunciado el ministro que se va a elaborar una estrategia de eficiencia energética del 2003 al 2012 basada en medidas de ahorro; que en la ley de acompañamiento a los presupuestos se propone una exención fiscal del impuesto sobre hidrocarburos para la utilización de los biocarburantes —iniciativa que, como he dicho, va en la ley de acompañamiento—; que se tiende a potenciar el transporte público, como ocurre concretamente en la Comunidad de Madrid donde se ha hecho una apuesta decidida por el metro; que se potencia el transporte por ferrocarril; que se cambian las viejas centrales térmicas por centrales de ciclo combinado y que se ha hecho una apuesta decidida por el gas. Si bien es cierto que no existe todavía la estrategia de cambio climático como tal, se han puesto en marcha muchísimas medidas que esperemos que en un momento no lejano empiecen a dar sus frutos. Por otro lado, se ha indicado aquí que todavía no teníamos una estrategia española de desarrollo sostenible y es cierto, pero la estrategia que se presentó como un borrador de consulta a las comunidades autónomas, entidades locales y a numerosas instituciones y organizaciones ecologistas está en período de debate y de estudio. Tampoco es importante que se retrase tres o seis meses una estrategia que va a cambiar los modos de producción y consumo en España en 10 años, lo importante es que se apruebe con el mayor consenso posible y permita, de una manera eficaz y seria, que se cambie el modo de producción y consumo en España, con el esfuerzo y la aportación de todos, por un modo de producción y consumo sostenible.

También se ha indicado aquí que no conocemos nada del plan forestal, lo cual no es cierto porque el plan forestal se aprobó por unanimidad en el Consejo Nacional de Bosques donde están representadas las comunidades autónomas, los ayuntamientos, los empresarios, los sindicatos y los grupos ecologistas. Saben SS.SS. que el plan forestal se desarrolla a través de convenios dado que se pretende hacer por la Administración central, las comunidades autónomas y las entidades locales. Casi todas las comunidades autónomas han hecho los convenios y se ha puesto en marcha el plan forestal que tiene una inversión de 600 millones de euros. Bien es cierto que alguna comunidad autónoma como Aragón se ha negado a ello —tendrá sus razones, no voy a criticarlas aquí—, pero también hay comunidades socialistas como la de Castilla-La Mancha que ha firmado el convenio y tiene cuantiosas inversiones para este plan forestal que va a servir de manera eficaz para contribuir al efecto sumidero de nuestros bosques.

Por todo ello, señorías, creo que las enmiendas a la totalidad carecen de fundamento real. Entiendo que ustedes tengan otra política, lo respeto, pero esta es la política y las prioridades del Ministerio de Medio Ambiente, un ministerio que está cambiando la calidad del ambiente en España y que está haciendo un enorme esfuerzo no sólo inversor sino en todos los proyectos de ley que vienen a esta Cámara. Todo ello contribuirá a que el medio ambiente en España vaya mejorando y, desde luego, podemos ver todos cómo se ha avanzado en muchos de estos temas en pocos años. Finalmente, están las enmiendas parciales que solamente han defendido el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y el de Convergència i Unió. Quisiera decir que estamos de acuerdo con muchas de las inversiones que proponen pero los presupuestos son limitados y hay una prioridad que tiene el ministerio. Sin embargo, en algunos casos las enmiendas proponen inversiones con unas bajas que no se pueden consignar porque restan de otras secciones o porque proponen bajas de la sección 31, que saben SS.SS. que no son admisibles. En algunos casos las enmiendas proponen actuaciones que no son competencia del Ministerio de Medio Ambiente.

Por ello, nuestro voto será negativo a las enmiendas, pero quiero que quede constancia de que compartimos las inversiones que se proponen en muchos casos, pero el presupuesto es limitado y que no se puede financiar de manera indefinida todo lo que es necesario hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Para un breve turno de réplica, el señor Morlán tiene la palabra.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Señora De Lara, con independencia de que no esté de acuerdo con las políticas que está llevando a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, si uno ve el presupuesto global del ministerio, coge los programas que lo configuran y ve la proporción que supone cada uno de ellos sobre el conjunto del presupuesto, se lleva uno la desagradable sorpresa de que lo que es medio ambiente, protección del medio natural y costas e infraestructuras de saneamiento y calidad del agua no llega ni al 50 por ciento del presupuesto, porque solamente en obras hidráulicas se destina el 56 por ciento.

Ustedes incluyen una partida que nosotros damos de baja, que es la de planificación y ordenación territorial, porque ya está bien de sociedades de agua, porque no nos enteramos de lo que hacen, no sabemos si trabajan o no, cómo desarrollan los proyectos, cuánto gastan y cómo lo gastan. Por mucho que usted me diga que la liquidación del presupuesto es mejor de lo que decimos nosotros, me refiero al año 2001, porque es el único dato que tengo de liquidación, lo que se gastó a 31 de diciembre de 2001. Lo que le puedo decir es que para comprometerse a hacer cosas no tienen igual, pero para pagar son los más retrasados que existen. Entre lo que dicen que tienen para gastar y lo que paga el Gobierno, que es solamente el 69 por ciento, quiere decirse que es

un mal pagador. No pueden argumentar que el presupuesto es buenísimo, que es una maravilla, que este Gobierno lo está haciendo perfectamente, porque no es así; tiene sus déficit, tiene sus errores y uno de ellos es que ni sabe programar, ni sabe ejecutar y gastar. No meta a las comunidades autónomas por medio, porque cuando quieren son una buena pantalla para defender sus proyectos y cuando no quieren, las marginan. Le he citado antes el caso de las fundaciones, que están llevando a cabo políticas medioambientales que tenían que desarrollar las comunidades autónomas y les hacen un *by pass* —como se dice en el argot— que las dejan compuestas y sin novio, como se dice también en el argot. Señoría, entiendo que usted tiene que defender el presupuesto y que tiene que dar la cara por el ministro o por el candidato, pero no me quiera convencer de que es el mejor presupuesto que hay. Es un presupuesto que se preocupa de mucha obra, que le critica el círculo de empresarios, pero es un presupuesto que no se dedica al medio ambiente.

Vuelvo a repetir: acéptenos las enmiendas parciales, porque no pasa nada. Ya sé que la de totalidad a estas horas es muy complicado porque son la una menos cinco y como se entere el Gobierno, menuda la que le organizan; acéptenos las enmiendas parciales y vean que complementamos lo que ustedes quieren gastar con otros recursos que ustedes pueden sacar de la sección 31, que está para eso, y de otros gastos que hay en la propia sección 23, que son innecesarios y que posibilitarían que muchos de los compromisos que hay de inversión y de gasto en protección de medio ambiente, en protección de medio natural y en protección de las costas podrían tener una atención más extensa, amplia y más de acuerdo con las necesidades que existen en la sociedad española.

Señora portavoz, me parece muy bien que estén haciendo la estrategia de lucha contra el cambio climático, que estén elaborando la estrategia de desarrollo sostenible, pero lo que no me parece bien es que antes de tener la estrategia ya no lo anuncien porque se están gastando mucho dinero en publicidad, demasiado para un presupuesto que es exiguo, corto y crece muy poco para las necesidades que tiene este país. Se lo digo con todo el cariño y el respeto hacia usted, hacia el Gobierno no porque, desde luego, está fallando más de lo necesario y más de lo que uno quisiera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sedó, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Intervengo para hacer un ruego a la señora De Lara. De su intervención en respuesta a las enmiendas parciales que ha presentado nuestro grupo, saco la conclusión de que hay algunas que son aceptables, que las ve muy bien, y ello me congratula, pero añade que como la baja está mal aplicada no pueden ser aprobadas. Le pido humildemente, señora De Lara, que me corrija y me diga dónde tengo que

aplicar la baja, para que, vía transaccional, en el Pleno, con la baja ya corregida puedan aprobar algunas de nuestras enmiendas. Lo dejo en sus manos.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: También interveniré de manera muy breve.

Quiero hacer hincapié en dos aspectos que ha pretendido destacar la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Señora De Lara, el hecho de que la construcción de obra hidráulica esté dentro del Ministerio de Medio Ambiente no significa que sean obras de marcado carácter medioambiental, como usted misma las ha denominado. Además, algunas de las obras del Plan Hidrológico Nacional no van a favorecer un uso sostenible del agua y lo que están fomentando, incluso antes de que estén hechas, es un alto impacto en las zonas que se supone que van a ser receptoras de estas aguas y, en concreto, del trasvase del Ebro. El hecho de que estén en el Ministerio de Medio Ambiente no quiere decir absolutamente nada, entre otras cosas, porque el propio ministerio es el que está haciendo los estudios de impacto ambiental y la verdad, señora De Lara, es que están dejando bastante que desear.

Decía S.S. que es verdad que no existe la estrategia sobre cambio climático, pero que se han puesto muchas medidas en marcha. Ha hablado de las energías renovables, de la política de reforestación para el efecto sumidero, de los planes de residuos, de la apuesta por el transporte público, etcétera. Está paralizada la investigación de las energías renovables, señora De Lara, y se están empezando a tomar medidas contrarias al aumento de las energías renovables por parte del Ministerio de Economía. Los planes de residuos no se llevan a cabo, con lo cual tampoco se puede hablar del efecto beneficioso de las emisiones de CO<sub>2</sub>. La apuesta por el transporte público o por el ferrocarril, como usted decía, se podrá estar haciendo en alguna comunidad autónoma, pero no es la política del Gobierno del Partido Popular.

Señora De Lara, es beneficioso que se pueda acabar con las centrales térmicas de carbón, porque son muy contaminantes, pero la apuesta que se ha hecho por las centrales térmicas, con esa planificación indicativa del Gobierno en cuanto a la construcción de las centrales térmicas de ciclo combinado, va a suponer un aumento muy considerable en toneladas de emisión de CO<sub>2</sub>, cuantificado por el Ministerio de Economía. Las centrales de ciclo combinado no son inocuas y no dejan de emitir gases de efecto invernadero y, sobre todo, CO<sub>2</sub>. Va a ser mucho más importante la emisión que se va a hacer que el efecto sumidero de las repoblaciones que se están haciendo ahora, que probablemente —además eso ya está dicho por los propios expertos— no va a servir de efecto sumidero hasta que no pase un bastante tiempo. Mientras tanto, también serán emisores de CO<sub>2</sub>.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Otxoa.

El señor **OTXOA DE ERIBE ELORZA**: Antes había dicho que no iba a intervenir, pero no me resisto a dar algunos datos a la señora De Lara, que ha dicho que las enmiendas parciales se rechazan porque la financiación que se busca no es factible en este capítulo —debe ser que la técnica presupuestaria es muy rígida— o nosotros no demasiado listos. Me acogería a la petición que ha hecho el señor Sedó.

También dice que no hay dinero. Desde luego, en los presupuestos, en lo tocante a la Comunidad Autónoma de Euskadi, no, porque hemos pasado desde el 2002, de 48,5 millones de euros a 46,3 en el año 2003, y unas previsiones de 22,1 para 2004 y 10,3 para 2005. Difícil lo vamos a tener para invertir en las obras que pretendemos realizar. No quiero verme obligado a comentar a la señora De Lara que, si examinamos partidas, hay algunas que sonrojamos al más pintado, viendo lo que se declara de interés general mientras que no hay dinero para otras obras que desde luego sí tienen todas las características de interés general. Mientras que hay partidas a fondo perdido para asociaciones de regantes de conocidos titulares en su dirección, por ejemplo, de 2 millones de euros a fondo perdido —le hablo de la Comunidad Autónoma de Euskadi—, sin embargo no hay dinero para evitar inundaciones en el área del Gran Bilbao. Le propongo otra cosa, ahí están las sociedades de aguas que, si se les encomienda una obra de estas características, no van a desequilibrar el presupuesto. Encomiéndesele, por ejemplo, a la sociedad Aguas del Ebro la presa de Araia, y con una sencilla enmienda transaccional, y estoy seguro de que usted estará de acuerdo con ella puesto que entiende la necesidad de estas obras, lo comprende y está de acuerdo con ellas, solamente faltará el dinero, busquémoslo con la participación de esas sociedades estatales, porque seguro que son un instrumento en el que ha pensado el Gobierno para posibilitar la ejecución de obras que no caben en el presupuesto. Por tanto, a usted, a su buena voluntad y a la de su grupo me encomiendo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora De Lara, tiene usted la última palabra.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Quiero realizar algunas aclaraciones. Por un lado, al señor Morlán, que dice que se den de baja una serie de inversiones de las sociedades estatales, debo decirle que entiendo que su grupo parlamentario no apuesta por este tipo de inversiones. Ahora bien, usted no nos ha dicho cuáles de las inversiones que hacen las sociedades estatales son las que ustedes no quieren, porque si dan de baja partidas presupuestarias en estas sociedades, ¿qué inversiones son las que ustedes no harían? Convendría que supiéramos estas inversiones para podérselo decir a las comu-

nidades autónomas respectivas, porque ustedes las dan de baja, pero luego parece que quieren hacer las inversiones, sin dinero o como sea. Convendría que usted me aclarase ese aspecto, señor Morlán. Por otro lado, dice que hay gastos innecesarios. No sé cuáles son los gastos innecesarios que hay en el presupuesto, porque usted tampoco se ha referido a ellos, a menos que usted se refiera a su enmienda en la que da de baja la campaña de sensibilización para el uso racional del agua. Comprenderá que esta campaña de sensibilización no es voluntaria, la marca el Plan Hidrológico Nacional, viene en el proyecto de ley, viene en la ley y nosotros consideramos que es absolutamente necesaria para concienciar a los ciudadanos de la necesidad de ahorrar agua.

Se ha hablado también de que no están puestos en marcha los planes de residuos, cuando he dicho que los planes de residuos también sirven para combatir el cambio climático o el calentamiento global. Quiero indicar que la política de residuos es competencia de las comunidades autónomas. Esto no significa quitar las culpas al ministerio, ni mucho menos, pero es que cada uno, la Administración general del Estado y las comunidades autónomas, tiene sus competencias. Los residuos es competencia de las comunidades autónomas y de las entidades locales. Si no funcionan los planes de residuos será, señorías, porque las comunidades autónomas no hacen funcionar estos planes. He hablado de apuesta por las centrales de ciclo combinado y de sustituir de las viejas centrales térmicas. La señora Urán me dice que las centrales de ciclo combinado también van a contaminar. Efectivamente, algún grado de contaminación tendrán, aunque muchísimo menor que las centrales térmicas. Me gustaría saber, ¿cuál es la apuesta de la señora Urán, por qué centrales apuesta usted? Porque lo que está claro es que necesitamos energía. Si no queremos centrales térmicas antiguas, ni queremos combustibles fósiles, ni queremos centrales de ciclo combinado, ni queremos apostar por el gas, ¿cuál es su apuesta, señora Urán, para cubrir el cien por cien de la demanda energética que tenemos ahora? No me diga usted que las energías renovables, porque las energías renovables pueden cubrir como mucho el 12 por ciento, pero seamos realistas, porque el 88 por cien-

to restante habrá que cubrirlo con algún tipo de centrales. Al Gobierno de la nación le ha parecido —y estoy de acuerdo con esto— que las centrales de ciclo combinado es una apuesta eficiente y buena. Que tiene un grado de contaminación. Por supuesto, algún grado yo creo que sí, pero mucho menor que las antiguas centrales térmicas a las que van a sustituir.

Todos los portavoces han cogido por los pelos una frase que he dicho. A lo mejor la he dicho mal; por consiguiente, si ha sido así, pido perdón. Quiero manifestar que muchas de las inversiones que ustedes proponen se tendrían que hacer indudablemente con el dinero suficiente. En los presupuestos de cada año van poniéndose inversiones que son necesarias para todas las comunidades autónomas. ¿Qué ocurre? Que el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente tiene sus prioridades y en el presupuesto se recogen las priorizaciones de las inversiones. No he dicho solamente que las enmiendas parciales no puedan admitirse por ello, por una parte, porque indudablemente no hay dinero para todo, pero, por otra parte, porque en muchas enmiendas se proponen actuaciones que no son propias del Ministerio de Medio Ambiente, en otras porque se proponen bajas de secciones, y saben ustedes, señorías, que no pueden proponerse bajas de la sección 31. A mí me parece que ustedes han elaborado las enmiendas con poca fe porque la mayoría de las bajas que proponen son de la sección 31. En otros casos, las enmiendas proponen bajas del programa 511, sociedades estatales, que, como he indicado, no se pueden admitir porque creemos que el papel de las sociedades estatales es importante para las inversiones hidráulicas y para terminar con los problemas de agua en España.

El señor **PRESIDENTE**: Finaliza así el debate de la sección 23.

Mañana —en realidad dentro de un rato— reanudaremos la sesión a las nueve de la mañana, con la sección 18.

Muchas gracias y buenas noches.

**Se suspende la sesión.**

**Era la una y diez minutos de la madrugada.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

